

Informe de Auditoría

PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de la Sociedad PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.



ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)

Rafael Pérez Martínez

1 de marzo de 2013

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de
Gestión del ejercicio terminado en 31
de Diciembre de 2012

A collection of handwritten marks, including a large stylized signature, several horizontal and diagonal scribbles, and a small circular mark with a cross inside.

PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.

Balance de situación a 31 de Diciembre de 2012 y 2011
(expresado en miles de euros)

ACTIVO	2012	2011	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2012	2011
ACTIVO NO CORRIENTE	503.104	533.943	PATRIMONIO NETO	230.625	217.328
Inmovilizado intangible	9.051	8.545	FONDOS PROPIOS	231.783	220.445
Inmovilizado Material	221.198	228.552	Capital	173.120	173.120
Inv. en empresas del grupo y asoc. L/P	250.866	274.359	Prima de emisión	-	-
Inversiones financieras a largo plazo	2.390	2.346	Reservas	35.238	27.928
Activos por impuestos diferidos	19.800	20.141	Acciones y participaciones en patrimonio	(5.222)	(4.797)
			Resultados de ejercicios anteriores	-	-
			Resultado del ejercicio	28.647	24.194
			Dividendo a cuenta	-	-
			AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	(1.895)	(3.915)
			Operaciones de cobertura	(1.895)	(3.915)
			SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS	738	798
			PASIVO NO CORRIENTE	312.779	291.590
			Provisiones a largo plazo	-	1.334
			Deudas a largo plazo	305.863	284.000
			Pasivos por impuesto diferido	7.116	6.256
			PASIVO CORRIENTE	143.359	152.461
Existencias	24.189	24.516	Provisiones a corto plazo	1.564	1.650
Deudores comerciales y otras cuentas	47.309	25.511	Deudas a corto plazo	83.775	94.061
Inversiones empresas del gr. y as. C/P	34.405	32.808	Deudas con emp. del grupo y asociadas a corto plazo	6.778	3.140
Inversiones financieras a corto plazo	47.209	34.842	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	51.271	53.523
Periodificaciones a corto plazo	114	155	Periodificaciones a corto plazo	1	87
Efectivo y otros activos líquidos equiv.	30.463	9.604			
TOTAL ACTIVO	686.794	661.379	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	686.794	661.379

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales de 2012

[Handwritten signatures and initials]

PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011

(Expresado en miles de euros)

		2012	2011
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 23	230.968	229.440
Variación de existencias de ptos. tdos		347	2.575
Trabajos realizados por la empr. para su activo		145	1.115
Aprovisionamientos	Nota 14	(127.550)	(132.193)
Otros ingresos de explotación		849	1.877
Gastos de personal	Nota 14	(27.684)	(27.944)
Otros gastos de explotación	Nota 14	(44.954)	(44.464)
Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	(18.040)	(17.220)
Imputación de subv. de inmov.no finan.	Nota 18	1.673	3.941
Exeso de provisiones	Nota 15	114	599
Deterioro y resultado por enajen. inmo.	Nota 14	2.640	688
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		18.708	18.384
Ingresos financieros	Nota 14	32.115	26.978
Gastos financieros	Nota 14	(21.495)	(19.579)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	Nota 14	14	(138)
Diferencias de cambio		(0)	1
Deterioro y resultado por enaj.de instrumentos financieros	Nota 14	(133)	(602)
RESULTADO FINANCIERO		10.500	6.660
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		29.208	25.054
Impuesto sobre beneficios	Nota 13	(561)	(660)
RTDO. DEL EJERCICIO PROC. DE OPERAC. CONT.		28.647	24.194
OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		28.647	24.194
RESULTADO POR ACCIÓN (€)		0,34	0,28

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales de 2012

PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Expresado en miles de euros)

	Fondos propios				Ajustes por cambios de valor	Subvenciones y donaciones y legados recibidos	Total patrimonio neto
	Capital	Reservas	Acciones y particip. en patrimonio propias	Resultado del ejercicio	Otros instrumentos de patrimonio neto	Dividendo a cuenta	
SALDO FINAL AL 31/12/2010	173.120	24.079	(6.008)	16.192	-	0	200.764
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	173.120	24.079	(6.008)	16.192	-	0	200.764
Total ingresos/ (gastos) reconocidos	-	213	-	24.193	-	-	27.851
Operaciones con socios o propietarios	-	-	271	(10.387)	-	-	(10.116)
- Aumentos/ (Reducciones) de capital	-	-	-	-	-	-	-
- Distribución de dividendos	-	-	-	(10.387)	-	-	(10.387)
- Operaciones con acc. o particip. en patrimonio propias (netas)	-	-	271	-	-	-	271
- Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones de patrimonio neto	-	3.636	-	(4.806)	-	-	(1.170)
- Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	(1.170)	-	-	-	-	(1.170)
- Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	4.806	-	(4.806)	-	-	-
SALDO FINAL AL 31/12/2011	173.120	27.928	(4.797)	24.194	-	0	217.328
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	173.120	27.928	(4.797)	24.194	-	0	217.328
Total ingresos/ (gastos) reconocidos	-	(1)	-	28.647	-	-	30.606
Operaciones con socios o propietarios	-	-	(1.561)	(16.000)	-	-	(17.561)
- Aumentos/ (Reducciones) de capital	-	-	-	-	-	-	-
- Distribución de dividendos	-	-	-	(16.000)	-	-	(16.000)
- Operaciones con acc. o particip. en patrimonio propias (netas)	-	-	(1.561)	-	-	-	(1.561)
- Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones de patrimonio neto	-	7.311	1.136	(8.194)	-	-	253
- Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	(882)	1.136	-	-	-	253
- Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	8.194	-	(8.194)	-	-	-
SALDO FINAL AL 31/12/2012	173.120	35.238	(6.222)	28.647	-	0	230.627

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales de 2012

[Handwritten signatures and initials are present in the right margin of the page.]

PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.

Estado de ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio

(Expresado en miles de euros)

	PERIODO ACTUAL 31/12/2012	PERIODO ACTUAL 31/12/2011
RESULTADO DEL EJERCICIO (de la cuenta de pérdidas y ganancias)	28.647	24.194
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	3.130	6.416
Por valoración de instrumentos financieros:		
Activos financieros disponibles para la venta	-	-
Otros ingresos/(gastos)	-	-
Por coberturas de flujos de efectivo (nota 8. b.3)	2.885	5.464
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.588	3.397
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	-	-
Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	(1)	213
Efecto impositivo	(1.342)	(2.658)
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(1.171)	(2.759)
Por valoración de instrumentos financieros:		
Activos financieros disponibles para la venta	-	-
Otros ingresos/(gastos)	-	-
Por coberturas de flujos de efectivo	-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(1.673)	(3.941)
Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-
Efecto impositivo	502	1.182
TOTAL INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS	30.606	27.851

La memoria adjunta forma parte de las Cuentas Anuales de 2012

PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.

Estados de flujos de efectivo de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011
(expresado en miles de euros)

	PERIODO ACTUAL 31-12-12	PERIODO ANTERIOR 31-12-11
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	24.933	46.364
Resultado antes de impuestos	29.208	25.054
Ajustes del resultado:	4.369	4.938
Amortización del inmovilizado	18.040	17.220
Otros ajustes del resultado (netos)	(13.671)	(12.282)
Cambios en el capital corriente	(20.131)	2.786
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:	11.487	13.587
Pagos de intereses	(24.323)	(19.579)
Cobros de dividendos	33.020	32.157
Cobros de intereses	4.153	2.821
Cobros/(pagos) por impuesto sobre beneficios	0	(1.812)
Otros cobros/(pagos) de actividades de explotación	(1.363)	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(5.165)	(8.911)
Pagos por inversiones:	(16.399)	(14.112)
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio	(49)	(7.163)
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	(14.789)	(5.413)
Otros activos financieros	(1.561)	(1.536)
Otros activos	-	-
Cobros por desinversiones:	11.235	5.201
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio	281	0
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	6.759	5.201
Otros activos financieros	4.194	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	1.090	(55.163)
Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio:	-	73
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	73
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero:	17.090	(44.849)
Emisión	69.266	-
Devolución y amortización	(52.176)	(44.849)
Pagos por dividendos y remun. de otros instr. de patrimonio	(16.000)	(10.387)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	20.859	(17.709)
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO	9.604	27.313
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	30.463	9.604
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	PERIODO ACTUAL 31-12-11	PERIODO ACTUAL 31-12-11
Caja y bancos	463	4.604
Otros activos financieros	30.000	5.000
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	30.463	9.604

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales de 2012

5

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

1.- ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD E INFORMACIÓN GENERAL

Papeles y Cartones de Europa, S.A. (en adelante Europac o la Sociedad) se constituyó el 31 de Diciembre de 1995 y tiene por actividades principales la fabricación y comercialización de papel y cartón para embalajes, la transformación de cartón en cajas y su posterior comercialización, la recuperación de residuos y la generación de la energía eléctrica. La Sociedad procede de la fusión de Papelera de Castilla, S.A. y Papeles y Cartones de Cataluña, S.A. (Pyccsa) (la información preceptiva sobre la fusión se hizo constar en las cuentas anuales del ejercicio 1995) y es la cabecera de un grupo que desarrolla la misma actividad que ésta en España, Portugal y Francia.

La Sociedad tiene sus oficinas centrales en Alcobendas (Madrid) y dispone de centros de producción en Dueñas (Palencia), Alcolea del Cinca (Huesca) y Torrelavit (Barcelona). El domicilio social de la Entidad, se encuentra localizado en Dueñas (Palencia), Carretera de Burgos a Portugal, Km. 96.

Durante el año 2000, la sociedad de inversión Imocapital SGPC S.A. (en la actualidad Europa&c Portugal SGPS S.A.), participada al 50% por Europac y Sonae Industria, adquirió el 65% del grupo público portugués encabezado por Gescartão S.G.P.S., S.A. Durante 2005, Europac compró a Sonae su participación en Europa&c Portugal SGPS, S.A. elevando su participación efectiva en Gescartão, SGPS, SA hasta el 81,7%. En 2007 Europac alcanzó una participación efectiva en el Grupo Gescartão del 100%.

En el mes de septiembre de 2008, la Sociedad adquirió un 15,75% de las acciones de Eipe Cartón, S.A. (en la actualidad Europac Integra S.A.), habiendo alcanzado con dicha adquisición una participación efectiva del 60% de su capital social. Durante el mes de febrero de 2009 Eipe Cartón, S.A. amplió su capital social en 486.227,03€ mediante la emisión 80.903 acciones de 6,01€ de valor nominal, sin prima de emisión. Dicha ampliación de capital, que fue íntegramente suscrita por Europac, otorgó a ésta una participación en Eipe Cartón S.A. del 80%. A 1 de Diciembre de 2011 Eipe Cartón, S.A. cambia su denominación social a Europac Integra, S.A. y modifica su objeto social a la integración socio laboral para personas con discapacidad para realizar actividades de recuperación, tratamiento y gestión de residuos, destrucción y gestión documental y prestación de servicios, cuya actividad ha empezado en el primer semestre de 2012.

Durante el mes de abril de 2008, la Sociedad adquirió por un importe de 400 miles de euros el 30% de las acciones de la sociedad Cartonajes Esteve y Nadal, S.A., habiendo adquirido con dicha transacción una participación efectiva del 100% en dicha sociedad. Con fecha 1 de septiembre de 2008 se inscribió en los Registros Mercantiles de Palencia y Barcelona la fusión de Europac (sociedad absorbente) y Cartonajes Esteve y Nadal, S.A. (sociedad absorbida), que fue previamente aprobada por las juntas generales de accionistas de éstas.

A finales del mes de mayo de 2008, Europac adquirió al grupo de nacionalidad francesa Otor el 100% de las acciones de las sociedades Otor Papeterie de Rouen, S.A. y Otor Cartonerie de Rouen, S.A. (en la actualidad Europac Papeterie de Rouen, S.A.S. y Europac Cartonerie de Rouen, S.A.S.), por un importe de 60.117 y 3.031 miles de euros, respectivamente.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

En el mes de junio de 2009, la Sociedad cerró la adquisición de 100% de las sociedades francesas Mondi Packaging Atlantique, S.A.S y Mondi Packaging Savoie, S.A.S. (en la actualidad Europac Cartonerie Atlantique, S.A.S y Europac Cartonerie Savoie, S.A.S), por un importe de 39,8 millones de euros.

Durante el mes de diciembre de 2009 la sociedad Europac Papeterie de Rouen, S.A. realizó una ampliación de capital de 71.141 acciones de 10€ de valor nominal por un importe de 38.963 miles de euros que fue íntegramente suscrita por Europac mediante la aportación de la totalidad de las acciones de las sociedades Europac Cartonerie de Rouen, S.A., Europac Cartonerie Atlantique, S.A.S y Europac Cartonerie Savoie, S.A.S.

En el mes de agosto de 2010, la sociedad Europac Recicla, S.A.U, participada al 100% por Europac, suscribió un acuerdo mediante el cual adquirió el negocio de recuperación de papel, así como los activos y derechos asociados al mismo, de la sociedad Salcedo e Hijos, S.A. por un importe de 1.421 miles de euros.

Con fecha 11 de julio 2012 la sociedad vendió el 100% de su participación en la sociedad Renova Generación de Energías Renovables S.L. En esta misma fecha, la sociedad adquirió por 49 miles de euros, 48.558 participaciones de 1€ de valor nominal de la sociedad Renova Generación de Energías Renovables de Castilla y León, S.L.

Europac suscribió durante el mes de noviembre de 2007 un préstamo sindicado por un importe de 325 millones de euros cuya finalidad era la refinanciación de su deuda y la de sus filiales así como la financiación de las inversiones en inmovilizado previstas en su plan estratégico y de propósitos generales corporativos.

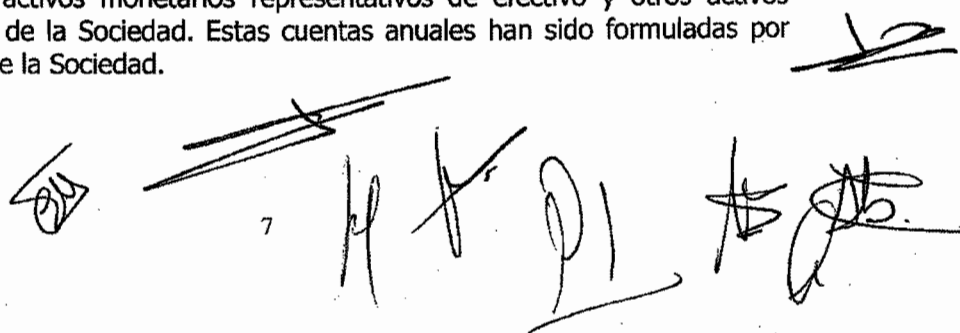
El 16 de febrero de 2012, el Grupo y veintiuna entidades financieras han suscrito un Forward Start Facility (FSF) por un importe de 253.04 miles de euros con el objeto de financiar la actividad de la compañía en los próximos cinco años (véase nota 8.b). Dicho instrumento financiero permite al Grupo mejorar el perfil de vencimientos del actual préstamo sindicado y alargar su vencimiento hasta el año 2017.

Las acciones de Europac están admitidas a cotización oficial en las bolsas de Madrid y Barcelona.

La moneda funcional de la Sociedad es el Euro.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2012, que han sido preparadas a partir de los registros contables de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad. Estas cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad.



7

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

Dichas cuentas anuales se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de Noviembre (en adelante NPGC) y el resto de las disposiciones legales vigentes en materia contable de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 34 del Código de Comercio.

El Consejo de Administración de la Sociedad, estima que estas cuentas anuales del ejercicio 2012 serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin modificaciones.

De acuerdo con la legislación vigente, Europac, como sociedad dominante de un grupo de sociedades, ha formulado separadamente cuentas anuales consolidadas de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Undécima de la ley 62/2003 de 30 de diciembre aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea, mostrando dichas cuentas un beneficio neto consolidado de 14.291 miles de euros y un patrimonio neto consolidado de 318.687 miles de euros.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales, incluido el informe de gestión, están expresadas en miles de euros, salvo indicación en contrario.

a) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

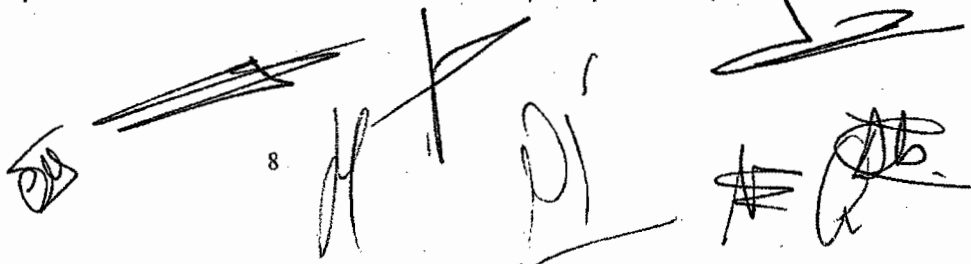
b) Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

c) Principio de empresa en funcionamiento

Al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad tenía un fondo de maniobra positivo por importe de 40.302 miles de euros (25.025 miles de euros de fondo de maniobra negativo al 31 de diciembre de 2011). Los Administradores de la Sociedad estiman que los flujos de efectivo que genera el negocio y las líneas de financiación disponibles permiten hacer frente a los pasivos corrientes. En consecuencia, los Administradores de la Sociedad han preparado las cuentas anuales atendiendo al principio de empresa en funcionamiento.

8



Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, el Consejo de Administración ha realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. Las estimaciones y asunciones respectivas son revisadas de forma continuada, los efectos de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el período en el cual se realizan, si éstas afectan sólo a ese período, o en el período de la revisión y futuros, si el efecto de la revisión afectara a los mismos. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir un ajuste de los valores contables de los activos y pasivos afectados en el futuro debido a cambios en las hipótesis, hechos y/o circunstancias adicionales.

Los juicios principales relativos a hechos futuros y otras fuentes de estimación inciertas a la fecha de formulación de las cuentas anuales que tienen un riesgo de causar correcciones significativas en activos y pasivos son las siguientes:

Deterioro del valor de los activos no corrientes

La valoración de los activos no corrientes, distintos de los financieros, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor razonable, a los efectos de evaluar un posible deterioro, especialmente para los fondos de comercio y los activos intangibles con vida útil indefinida. Para determinar este valor razonable los Administradores de la Sociedad estiman los flujos de efectivo futuros esperados de los activos o de las unidades generadoras de efectivo de las que forman parte y utilizan una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual de esos flujos de efectivo. Los flujos de efectivo futuros dependen de que se cumplan los presupuestos de los próximos ejercicios, mientras que las tasas de descuento dependen del tipo de interés y de la prima de riesgo asociada a cada unidad generadora de efectivo. En la Nota 6.e se analizan las hipótesis utilizadas para calcular el valor en uso de las unidades generadoras de efectivo y en la Nota 6.f se incluye un análisis sobre la sensibilidad frente a cambios en las hipótesis.

Activos por impuesto diferido

Los activos por impuesto diferido se registran para todas aquellas diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas pendientes de compensar y deducciones pendientes de aplicar, para las que es probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Los Administradores tienen que realizar estimaciones significativas para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que se pueden registrar, teniendo en cuenta los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el periodo de reversión de las diferencias temporarias impositivas. La Sociedad ha registrado activos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2012 por importe de 19.600 miles de euros (20.141 miles de euros al 31 de diciembre de 2011) correspondientes a las diferencias temporarias deducibles y a parte de las bases impositivas negativas pendientes de compensar (Nota 13). Adicionalmente, la Sociedad tenía bases impositivas negativas pendientes de compensar al 31 de diciembre de 2012 por 62.106 miles de euros (58.194 miles de euros al 31 de diciembre de 2011) y deducciones pendientes de aplicar al 31 de diciembre de 2011 por 2.804 miles de euros (2.666 miles de euros al 31 de diciembre de 2011) para las que no se han registrado los correspondientes activos por impuesto diferido.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones on the left and center.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

Provisiones

La Sociedad reconoce provisiones sobre riesgos, de acuerdo con la política contable indicada en el apartado 4 de esta memoria. La Sociedad ha realizado juicios y estimaciones en relación con la probabilidad de ocurrencia de dichos riesgos, así como la cuantía de los mismos, y ha registrado una provisión cuando el riesgo ha sido considerado como probable, estimando el coste que le originaría dicha obligación.

e) Corrección de errores

No se han detectado errores en la contabilización de ejercicios anteriores, por lo que no se ha tenido que proceder a su corrección.

3.- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

El Consejo de Administración de la Sociedad propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, que los resultados del ejercicio 2012, sean distribuidos de acuerdo con la siguiente propuesta:

Propuesta de Distribución del Resultado del Ejercicio 2012 (miles de euros)	
	Miles de Euros
Base de reparto	
Resultado del ejercicio	<u>28.647</u>
TOTAL	28.647
Distribución	
A dividendos	5.716
A reservas voluntarias	19.773
A reserva legal	2.865
A reserva por fondo de comercio	293
TOTAL	28.647

a) Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuable a los accionistas (Nota 10).

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo pueden repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no pueden ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que el valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de dichas pérdidas.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

En cualquier caso, debe dotarse una reserva indisponible equivalente al fondo de comercio que figura en el activo del balance, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que represente, al menos, un cinco por ciento del importe del citado fondo de comercio. Si no existiera beneficio, o éste fuera insuficiente, se emplearán reservas de libre disposición. Al 31 de diciembre de 2012, la Sociedad tenía en su activo fondos de comercio por importe de 5.868 miles de euros (5.868 miles de euros al 31 de diciembre de 2011), para los que ha constituido la correspondiente reserva indisponible (Nota 10).

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

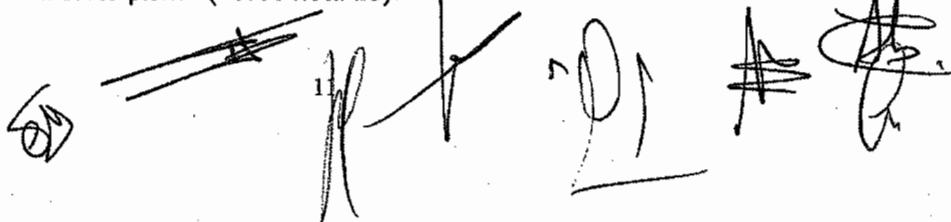
Las cuentas anuales del ejercicio 2012, han sido formuladas de acuerdo con los principios contables, las normas de valoración y clasificación de acuerdo al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. A continuación se describen las principales normas de registro y valoración utilizadas:

a) Inmovilizado intangible

En términos generales el inmovilizado intangible se valora aplicando los mismos criterios y normas de valoración que los utilizados para el Inmovilizado Material, los cuales se describen en la nota b) posterior. No obstante, se aplican criterios y normas específicas para las siguientes categorías de Inmovilizado Intangible:

Las aplicaciones informáticas están valoradas por los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o el derecho de uso de programas informáticos, así como por el coste de producción si éstas son desarrolladas por la Sociedad. Los costes de mantenimiento y gastos informáticos de utilización anual, se imputan directamente como gastos en el momento en que se incurre en ellos. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza en su vida útil que, dependiendo del elemento, se corresponde con un plazo comprendido entre 4 y 7 años.

Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero: se valoran, de acuerdo con lo establecido por la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 8 de febrero de 2006, al precio de adquisición o al coste de producción. Cuando se trata de derechos adquiridos a título gratuito, se considera como precio de adquisición el valor venal de los mismos en el momento de la adquisición y son registrados con abono a la cuenta "Subvenciones, donaciones y legados" (véase epígrafe 4. o) posterior). Los derechos de emisión no son objeto de amortización. Al cierre del ejercicio se dotan las provisiones necesarias por deterioro con el fin de atribuirles el inferior valor de mercado que les corresponda, siempre que su valor contable no sea recuperable por la generación de ingresos suficientes para cubrir todos los costes y gastos. Finalmente se dan de baja en el balance con ocasión de su transmisión a terceros y entrega de los derechos consumidos previa certificación de su consumo por parte de un organismo independiente (Aenor) o de la caducidad de los mismos. La estimación del gasto por consumo del ejercicio de los derechos de emisión, que en general es certificada por un organismo independiente (Aenor) en el ejercicio siguiente al que son consumidos, es contabilizada en el capítulo "Provisiones a corto plazo" (véase nota 15).



Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

Fondo de comercio: sólo se registra cuando su valor se pone de manifiesto mediante una adquisición onerosa. El fondo de comercio procedente de las combinaciones de negocios efectuadas a partir de la fecha de transición al NPGC (1 de enero de 2008), se valora en el momento inicial por un importe equivalente a la diferencia entre el coste de la combinación de negocios y el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad o negocio conjunto adquirido.

El fondo de comercio no se amortiza, siendo analizado su deterioro con una periodicidad anual o con una frecuencia mayor en el caso en el que se hubieran identificado acontecimientos indicativos de una potencial pérdida del valor del activo. A estos efectos, el fondo de comercio resultante de las combinaciones de negocios se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo (UGE) o grupos de UGES que se espera se vayan a beneficiar de las sinergias de la combinación y se aplican los criterios a los que se hace referencia en la nota 6 posterior. Después del reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valora por su coste menos las pérdidas por deterioro de valor acumuladas. Para las combinaciones de negocios anteriores a la fecha de transición al NPGC, se han mantenido los fondos de comercio vigentes con sus amortizaciones acumuladas a la fecha de transición. El fondo de comercio generado internamente no se reconoce como un activo.

b) Inmovilizado material

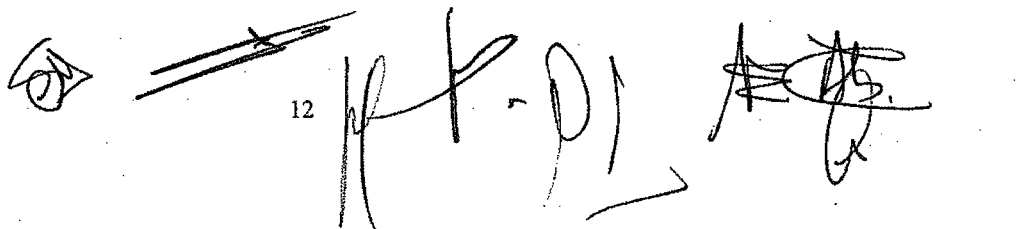
El inmovilizado material se reconoce por su valor de coste de adquisición, menos la amortización acumulada y, en su caso la pérdida acumulada por deterioro del valor. El coste del inmovilizado material construido por la Sociedad se determina siguiendo los mismos principios que si fuera un inmovilizado adquirido, considerando además los criterios establecidos para el coste de producción de las existencias. La capitalización del coste de producción se realiza mediante el abono de los costes imputables al activo en cuentas del epígrafe "trabajos efectuados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Asimismo forma parte del valor inicial del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al mencionado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones.

Los elementos del inmovilizado material en explotación adquiridos con anterioridad al 31 de diciembre de 1996 se encuentran valorados al precio de coste regularizado y actualizado de acuerdo con el RD 7/96 de 7 de junio. El inmovilizado incorporado a partir de dicha fecha se ha valorado a su coste de adquisición o coste de producción.

En aquellos inmovilizados que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluye en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuibles a la adquisición, fabricación o construcción que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento.

12



Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

Los costes de ampliación o mejora de los bienes que suponen un alargamiento de la vida útil de dichos activos, o bien incrementan la capacidad productiva o la productividad de éstos son capitalizados.

Los costes de mantenimiento y reparación se llevan a resultados en el ejercicio en el que se incurren.

Los años de vida útil estimada para los distintos elementos del inmovilizado material son los siguientes:

	Años
Construcciones	50
Instalaciones Técnicas Especializada	18/20
Maquinaria	18/20
Utillaje	6
Otras Instalaciones	18/20
Mobiliario	10
Equipos Procesos de Información	6
Elementos de Transporte	8
Otro Inmovilizado Material	10

Los activos inmuebles no corrientes que no son utilizados en la producción o suministro de bienes o servicios y que son explotados para la obtención de rentas y/o plusvalías son clasificados como "Inversiones Inmobiliarias".

c) Pérdidas por deterioro de activos no corrientes

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado. Si existen indicios y, en cualquier caso, para los fondos de comercio y los activos intangibles con vida útil indefinida se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos.

En la Nota 6 se indica de forma detallada el criterio de valoración seguido para calcular el valor recuperable del fondo de comercio, así como del resto de inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, excepto las correspondientes a los fondos de comercio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

d) Arrendamientos

Cuando las condiciones económicas de un contrato de arrendamiento supongan que se adquieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, dicho acuerdo se califica como de arrendamiento financiero (como arrendamiento operativo en caso contrario).

Cuando se reconoce un arrendamiento financiero se registra un activo de acuerdo con su naturaleza y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, incluyendo el de la opción de compra cuando no existen dudas razonables sobre su ejercicio. Los gastos directos iniciales inherente a la operación se consideran mayor valor del activo. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devengue aplicándose el método del tipo de interés efectivo.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento

e) Instrumentos financieros

Los criterios empleados para la clasificación y valoración de las diferentes categorías de activos y pasivos financieros así como los criterios para determinar la evidencia de deterioro y el reconocimiento de cambios en el valor razonable son los siguientes:

e.1) Activos Financieros

e.1.a) Préstamos y partidas a cobrar

Los créditos por operaciones comerciales y no comerciales a corto plazo y sin tipo de interés contractual se valorarán por su valor nominal.

Los créditos por operaciones comerciales y no comerciales a largo plazo se reconocen inicialmente por su valor razonable entendiendo este como el precio de la transacción más los gastos imputables a la misma. La valoración posterior se realiza al coste amortizado.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

Tan pronto se conozca la pérdida de valor de un crédito se efectúa la corrección valorativa correspondiente. Se deterioran los activos cuando existe evidencia objetiva de la existencia de deterioro como consecuencia de acontecimientos acaecidos con posterioridad al reconocimiento inicial del activo que van a producir una reducción o retraso en los flujos de efectivo futuros. La pérdida por deterioro se estima como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros que se estima va a generar descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento del reconocimiento inicial del activo.

e.1.b) Inversiones mantenidas hasta vencimiento

Dentro de esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable que se negocien en un mercado activo y que van a ser conservados hasta su vencimiento.

Se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción. Posteriormente, aquellas con vencimiento a corto plazo se valorarán por su valor nominal y aquellas con vencimiento a largo plazo se valorarán por coste amortizado.

Al cierre del ejercicio se efectúa un test de deterioro de valor aplicando los criterios del apartado anterior o bien utilizando el valor de mercado como sustituto del valor presente de los flujos de caja siempre que esté disponible y sea representativo del valor que puede recuperar la empresa.

e.1.c) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Dentro de este capítulo se incluyen aquellas inversiones en el patrimonio de sociedades vinculadas por una relación de control o influencia significativa, directa o indirecta, análogas a las previstas en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúan conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Inicialmente estas inversiones se valorarán al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más gastos de la transacción directamente atribuibles. Cuando exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable se efectúa la correspondiente corrección valorativa. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el valor recuperable entendiendo este como el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en la estimación de esta clase de activos se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tacitas existentes en la fecha de la valoración.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

e.1.d) Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta son aquellos activos que no pueden ser clasificados en ninguna de las categorías anteriores. Los activos clasificados en esta categoría son valorados a valor razonable. Las ganancias o pérdidas derivadas de la valoración de estos activos se reconocen en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a resultados cuando se enajena el activo correspondiente o cuando se realiza o se deteriora.

e.2) Pasivos Financieros

Débitos y partidas a pagar

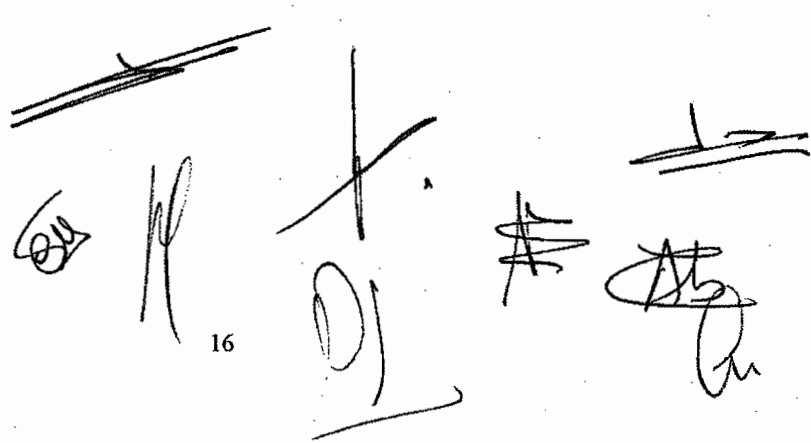
Los débitos por operaciones comerciales y no comerciales a corto plazo y sin tipo de interés contractual se valorarán por su valor nominal siempre y cuando el efecto de no valorarlos a valor razonable no sea significativo.

Los débitos por operaciones comerciales y no comerciales a largo plazo se reconocen inicialmente por su valor razonable entendiendo este como el precio de la transacción más los gastos imputables a la misma. La valoración posterior se realiza al coste amortizado.

e.3) Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar

Pertenecen a esta categoría, fundamentalmente, los derivados financieros adquiridos por la Sociedad, a menos que cumplan con los requisitos para ser reconocidos como instrumentos de cobertura. Estos activos y pasivos se clasifican como corrientes en caso de que estén mantenidos para su negociación o se espere realizarlos en un periodo de 12 meses siguientes al cierre del balance. Se valorarán inicialmente por su valor razonable que salvo evidencia en contrario es el precio de la transacción que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Posteriormente serán valorados a valor razonable sin deducir los posibles costes de una potencial enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Tanto en los activos como en los pasivos financieros los intereses devengados con posterioridad al momento de adquisición se reconocen como ingresos o gastos, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del tipo de interés efectivo. Los dividendos recibidos de sociedades dependientes y de otras inversiones en patrimonio se reconocen como un ingreso cuando son aprobados por sus respectivos consejos de administración y juntas generales de accionistas.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the center, and several smaller signatures on the right.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

La adquisición por la Sociedad de instrumentos de patrimonio propios se presenta por el coste de adquisición de forma separada como una minoración del patrimonio neto del balance de situación, con independencia del motivo que justificó su adquisición. Los resultados obtenidos como consecuencia de la enajenación de instrumentos de patrimonio propios son reconocidos directamente en el Patrimonio Neto. La amortización posterior de los instrumentos de patrimonio propios, da lugar a una reducción de capital por el importe del nominal de dichos instrumentos y los cambios que se producen en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

e.4) Cancelación activos financieros

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Sociedad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Sociedad mantiene el control del activo, continua reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

La Sociedad no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las operaciones de factoring (Nota 8.d), las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la Sociedad retiene financiación subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas. En estos casos, la Sociedad reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

e.5) Cancelación pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda con un prestamista, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surge. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large 'R' and a '17'.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

f) Coberturas contables

La Sociedad contrata instrumentos derivados cuyos flujos de efectivo futuros compensan las variaciones de los flujos de efectivo de partidas que cumplen con los requisitos para ser designadas como partidas cubiertas (en general activos o pasivos financieros). Para que dichos instrumentos derivados sean considerados como coberturas contables de flujos de efectivo deben ser considerados como altamente eficaces. Una cobertura de flujos de efectivo se considera altamente eficaz si, al inicio y durante su vida, la Sociedad puede esperar, prospectivamente, que los cambios en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto del resultado de la partida cubierta.

Los instrumentos de cobertura son valorados a valor razonable y las variaciones en el valor que se hayan determinado como cobertura eficaz, se reconocerán transitoriamente en el Patrimonio Neto de la Sociedad, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado. La parte de la cobertura que se considere ineficaz se imputa directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

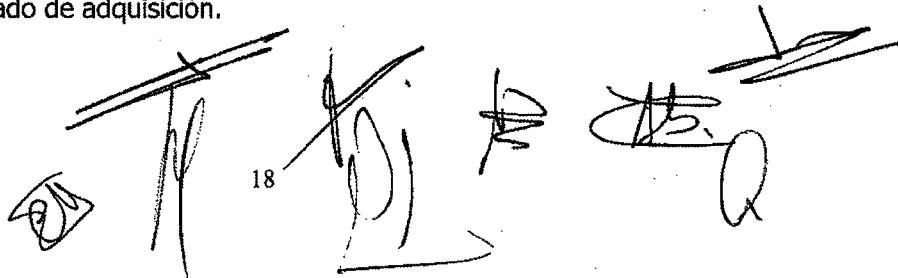
La Sociedad designa formalmente las coberturas contables y documenta su designación como tal de acuerdo con lo exigido por las normativa española. Realiza asimismo con periodicidad anual un test de efectividad de sus coberturas contables.

g) Existencias

Las existencias de la Sociedad se valoran al coste de adquisición o coste de producción, de acuerdo con el siguiente detalle:

- o Materias primas, auxiliares, existencias comerciales y otros aprovisionamientos (repuestos): a precio de adquisición, determinado según el método del precio medio ponderado de adquisición.

18



Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

- Productos terminados: a coste industrial, que no difiere significativamente de la aplicación del método FIFO a coste real. El coste industrial de los productos terminados y en curso incluye los costes directamente relacionados con las unidades producidas (materias primas, mano de obra directa, otros costes directos) y una parte calculada de forma sistemática de los costes indirectos variables y fijos incurridos durante el proceso de su transformación y se basan en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción.

En caso necesario, se realizan dotaciones a la provisión por deterioro de existencias cuando el valor en libros de éstas es superior a su valor estimado de realización.

h) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo de la Sociedad.

i) Transacciones y saldos en moneda extranjera

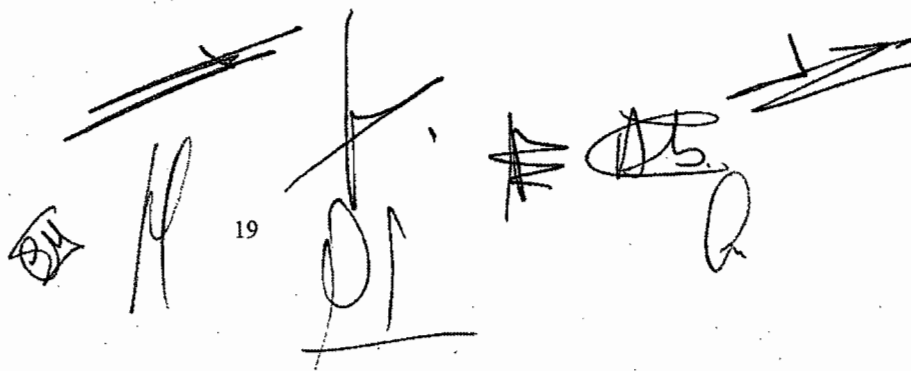
La moneda funcional de la Sociedad es el Euro.

Las transacciones realizadas por la Sociedad en moneda extranjera son poco significativas, ya que, en valor, la gran mayoría de ellas son realizadas en la moneda funcional.

Las transacciones en moneda distinta al euro se registran contablemente por su contravalor en euros, utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se realizan.

Las partidas monetarias, entendiendo como tales el efectivo y aquellas que se van a recibir o pagar con una cantidad determinada o determinable de unidades monetarias, se valoran al tipo de cambio del cierre del ejercicio, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias el beneficio o pérdida por diferencias de cambio.

19



Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

En cuanto a las partidas no monetarias, entendiéndose como tales aquellas que se vayan a recibir o pagar con una cantidad no determinada o determinable de unidades monetarias, se distingue si han sido registradas a coste histórico o a valor razonable. Las registradas a coste histórico se valoran inicialmente aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. En valoraciones posteriores se estima, en su caso, el importe del deterioro aplicando el tipo de cambio de cierre del ejercicio. Las registradas a valor razonable al cierre del ejercicio se valoran al tipo de cambio en esa fecha reconociéndose las diferencias de cambio como gasto o ingreso en la cuenta de resultados, salvo que se trate de activos o pasivos cuyos cambios de valoración se registren en el Patrimonio Neto, en cuyo caso se registrarán en dicho capítulo.

j) Impuesto sobre beneficios

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto sobre beneficios relativa a la ganancia o pérdida fiscal del ejercicio.

Los activos o pasivos por impuesto sobre las ganancias corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos que están aprobados o se encuentran prácticamente aprobados en la fecha de cierre.

Los impuestos diferidos pasivos son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto sobre sociedades relacionados con las diferencias temporarias imponibles mientras que los impuestos diferidos activos son los importes a recuperar en concepto de impuesto sobre sociedades debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación.

A estos efectos se entiende por diferencia temporaria la diferencia existente entre el valor contable de los activos y pasivos y su base fiscal.

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

k) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance de situación clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año. En caso contrario se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

El ciclo normal de explotación es inferior a un año para todas las actividades.

l) Ingresos por ventas y prestación de servicios y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Los ingresos ordinarios por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, cuyo desembolso se considere probable en el momento del reconocimiento del ingreso ordinario, se registran como una minoración del mismo.

Las ventas de bienes se reconocen cuando se ha transferido al cliente los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica.

m) Provisiones y contingencias

La Sociedad reconoce un pasivo cuando es probable que, a su vencimiento y para liquidar la obligación, deba entregarse o cederse recursos que incorporen beneficios o rendimientos económicos futuros y siempre que se puedan valorar con fiabilidad.

Los pasivos con vencimiento superior a un año se registran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación. Los ajustes que surgen por la actualización de la provisión se registran como un gasto financiero conforme a su devengo.

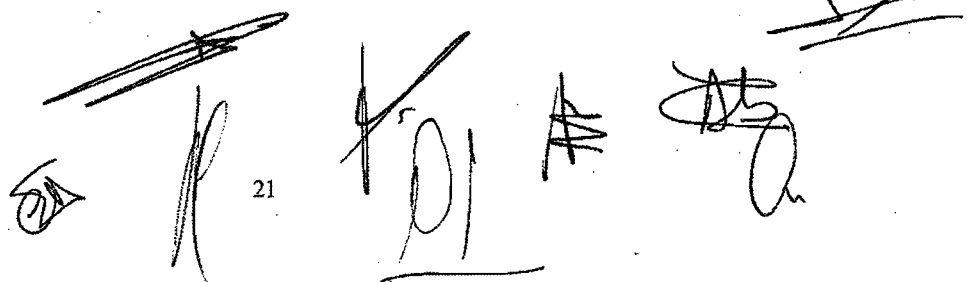
Cuando se trate de un pasivo con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto no sea significativo, se registran por la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación.

Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control de la Sociedad y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

n) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

El Sociedad realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente. Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como otros gastos de explotación en el ejercicio en el que se incurren.

21



Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

Los elementos del inmovilizado material adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones de la Sociedad, se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración, presentación y desglose consistentes con los que se mencionan en la nota 4. b) anterior.

Las provisiones derivadas de posibles impactos ambientales son registradas de acuerdo con los criterios establecidos en la nota 4. m) anterior.

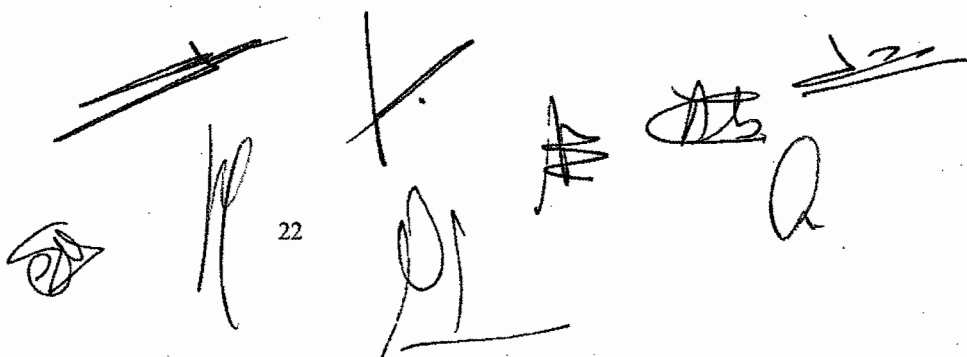
o) Pagos basados en instrumentos de patrimonio

El coste de las transacciones con pagos basados en acciones que se liquidan mediante instrumentos de patrimonio se reconoce en el epígrafe de "Reservas", durante el periodo en el que se cumplen las condiciones de servicio y/o rendimiento. El gasto acumulado reconocido para las transacciones con pagos basados en acciones liquidados mediante instrumentos de patrimonio en cada fecha de cierre y hasta la fecha de irrevocabilidad refleja la parte del periodo de irrevocabilidad que se ha devengado y la mejor estimación de la Sociedad de los instrumentos de patrimonio que finalmente se concederán. El gasto que se registra en la cuenta de resultados se incluye en el epígrafe de "Gastos de personal".

No se reconocen gastos por derechos que finalmente no se consoliden, salvo por las transacciones con pagos basados en acciones liquidados mediante instrumentos de patrimonio donde la adjudicación esté sujeta a una condición de mercado, que se tratan como otorgadas independientemente de que la condición de mercado sea satisfecha o no, siempre que se cumplan el resto de condiciones de servicio o rendimiento.

Cuando se modifican los términos del plan, el gasto mínimo que se registra es el gasto en el que se habría incurrido si no se hubieran modificado dichos términos. Además, se reconoce un gasto por cualquier modificación que incremente el valor razonable de la transacción con pagos basados en acciones o que, valorada en la fecha de la modificación, sea beneficiosa para los trabajadores.

Cuando se cancela un plan, esta cancelación se trata como si se hubieran consolidado los derechos en la fecha de cancelación, y cualquier gasto no reconocido por esos derechos se reconoce inmediatamente. Esto incluye cualquier derecho para el que no se hayan cumplido las condiciones no determinantes de la consolidación que estén bajo el control de la empresa o el trabajador. Sin embargo, si nuevos derechos sustituyen a los cancelados, y se designan como derechos sustitutivos en la fecha en la que se otorgan, los derechos cancelados y los nuevos se tratan como si fueran modificaciones de los derechos originales, tal y como se describe en el párrafo anterior.



22

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

p) Indemnizaciones por despido

Excepto por causa justificada, las sociedades están obligadas a pagar indemnizaciones a sus empleados cuando cesan en sus servicios. Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal de empleo, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a la cuenta de resultados en el momento en que se comunica la decisión del despido.

q) Subvenciones

Como norma general, las subvenciones no reintegrables se registran por el importe concedido en el momento en que la sociedad tiene conocimiento de su aprobación oficial y se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto.

En las subvenciones otorgadas para la adquisición de activos, la imputación a la cuenta de resultados tiene lugar mediante el método lineal en un periodo de tiempo equivalente a la vida útil de los activos financiados con dichas subvenciones o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa o baja en el balance.

En el caso de subvenciones concedidas para asegurar una rentabilidad mínima o compensar déficits de explotación, se imputan como ingresos del ejercicio en el que se conceden, salvo que se destinen a financiar déficits de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Cuando se destinen a financiar gastos específicos, se imputarán como ingresos cuando se devenguen los gastos que se están financiando.

r) Combinaciones de negocios

Las combinaciones de negocios registradas por la Sociedad se han originado como consecuencia de la fusión por absorción de determinadas sociedades dependientes de Europac. La Sociedad aplica el método de adquisición, el cual consiste en la contabilización, a la fecha de adquisición, del valor razonable de los activos y pasivos adquiridos así como de la diferencia entre el coste de la combinación de los negocios y el valor de dichos activos.

La fecha de adquisición es aquella en la que la sociedad adquiere el control del negocio adquirido.

El coste de la combinación de negocios viene determinado por la suma de:

- Los valores razonables de los activos entregados, de los pasivos incurridos y de los instrumentos de patrimonio emitidos a cambio de los negocios adquiridos (en general se adquieren con tesorería)
- El valor razonable de cualquier contraprestación adicional que dependa de eventos futuros o el cumplimiento de determinadas condiciones, siempre que pueda ser estimado de forma fiable
- Costes directamente atribuibles a la combinación de negocios

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the center, and several initials on the right. The number 23 is written in the center.

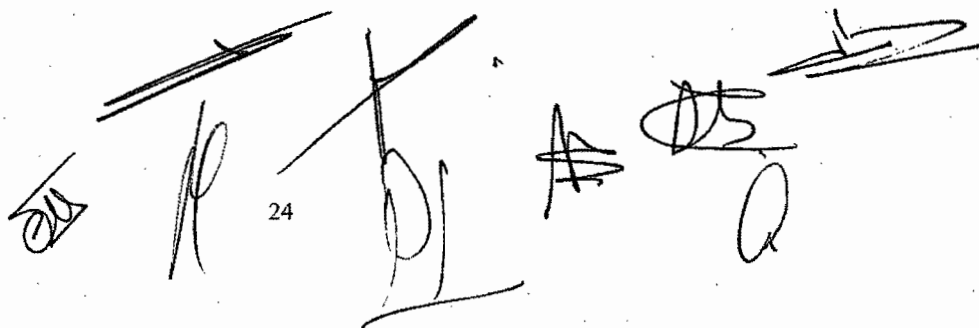
Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

Debido a que las combinaciones de negocios de la Sociedad se corresponden con fusiones de ésta y sociedades que ya eran dependientes de Europac antes de la fecha de fusión, los elementos constitutivos del negocio adquirido han sido valorados por el valor registrado en las Cuentas Anuales Consolidadas de Grupo Europac en la fecha de adquisición. La diferencia entre el coste de adquisición y el valor de los activos identificables adquiridos que pudiese ponerse de manifiesto en el registro contable por la aplicación de estos criterios se ha registrado en la partida de reservas voluntarias.

s) Operaciones entre empresas del grupo

Las operaciones entre sociedades vinculadas por una relación de control o influencia significativa, directa o indirecta, análogas a las previstas en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúan conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias se contabilizan de acuerdo con las normas de registro y valoración descritas en este apartado 4.



24

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

5- INMOVILIZADO MATERIAL

Un detalle del movimiento del inmovilizado material al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 es como sigue:

Movimiento del inmovilizado material 2012					
Miles de euros	Saldo 31.12.2011	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo 31.12.2012
COSTE INMOV. MATERIAL					
Terrenos y Bienes Naturales	10.337	2.365	-	-	12.702
Construcciones	35.226	2.701	-	45	37.972
Instalaciones Técnicas	67.755	414	-	293	68.462
Maquinaria	205.888	430	(1.205)	971	206.084
Utillaje	225	-	(1)	-	224
Otras Instalaciones	63.830	46	-	8	63.884
Mobiliario	1.758	-	-	-	1.758
Equipos Procesos de Información	1.499	-	-	62	1.561
Elementos de Transporte	1.264	86	-	-	1.350
Otro Inmovilizado Material	381	-	-	-	381
Anticipos e inmovilizado en curso	3.474	4.331	-	(1.379)	6.426
Total Coste	391.837	10.374	(1.205)	-	400.803
AMORTIZACION ACUMULADA					
Construcciones	(8.466)	(714)	-	-	(9.180)
Instalaciones Técnicas	(20.859)	(3.368)	-	-	(24.227)
Maquinaria	(85.302)	(9.852)	826	-	(94.328)
Utillaje	(189)	(16)	1	-	(204)
Otras Instalaciones	(44.351)	(3.186)	-	-	(47.537)
Mobiliario	(1.175)	(90)	-	-	(1.265)
Equipos Procesos de Información	(1.440)	(38)	-	-	(1.478)
Elementos de Transporte	(978)	(72)	-	-	(1.048)
Otro Inmovilizado Material	(327)	(11)	-	-	(338)
Total Amortización	(153.005)	(17.247)	827	-	(179.804)
INMOV. MATERIAL NETO	238.832	(6.873)	(378)	-	221.196

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

Movimiento del Inmovilizado material 2011

Miles de euros	Saldo 31.12.2010	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo 31.12.2011
COSTE INMOV. MATERIAL					
Terrenos y Bienes Naturales	10.330	7	-	-	10.337
Construcciones	35.170	-	-	56	35.226
Instalaciones Técnicas	58.151	1.355	(467)	8.716	67.755
Maquinaria	148.583	1.154	(200)	56.351	205.888
Utilaje	228	-	(3)	-	225
Otras Instalaciones	63.777	19	-	34	63.830
Mobiliario	1.657	70	-	31	1.758
Equipos Procesos de Información	1.493	2	-	4	1.499
Elementos de Transporte	1.282	-	(18)	-	1.264
Otro Inmovilizado Material	381	-	-	-	381
Anticipos e inmovilizado en curso	65.573	3.093	-	(65.192)	3.474
Total Coste	389.629	5.788	(685)		391.832
AMORTIZACION ACUMULADA					
Construcciones	(7.762)	(704)	-	-	(8.466)
Instalaciones Técnicas	(17.822)	(3.216)	179	-	(20.859)
Maquinaria	(76.068)	(9.306)	72	-	(85.302)
Utilaje	(166)	(26)	3	-	(189)
Otras Instalaciones	(41.163)	(3.188)	-	-	(44.351)
Mobiliario	(1.089)	(86)	-	-	(1.175)
Equipos Procesos de Información	(1.404)	(36)	-	-	(1.440)
Elementos de Transporte	(928)	(66)	18	-	(976)
Otro Inmovilizado Material	(317)	(10)	-	-	(327)
Total Amortización	(145.714)	(16.833)	212		(165.085)
INMOV. MATERIAL NETO	243.915	(11.045)	(473)		226.741

Las altas del ejercicio 2012 corresponden por un lado a la compra de una parcela y una nave industrial en la provincia de Valladolid (Dueñas) y las inversiones realizadas correspondientes a proyectos de inversión que han entrado en funcionamiento a finales del ejercicio.

El saldo de "Anticipos e Inmovilizado en curso" incluye, principalmente, los importes de inversiones realizadas en el ejercicio correspondientes a proyectos de inversión que se encuentran en fase de ejecución al cierre del ejercicio y que, por tanto, no han entrado todavía en funcionamiento.

El traspaso realizado durante del ejercicio 2011 fue debido fundamentalmente a la entrada en funcionamiento de la Central de Ciclo Combinado de la planta de Dueñas.

"Bajas" incluye en 2012, fundamentalmente, la venta de una prensa plana, de una prensa Casemaker y de una máquina de doble tambor de la planta de Dueñas. Las bajas del 2011 incluyen, fundamentalmente, la venta de una turbina de la planta de cogeneración de Dueñas. Los resultados de la enajenación de dichos activos se presentan en la nota 14.

26

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

Al cierre de estas cuentas anuales, existen inmovilizados materiales totalmente amortizados y que están en funcionamiento por un valor aproximado de 39.191 miles de euros (39.593 miles de euros en 2011).

Conforme al Real Decreto 7/96 de 7 de junio, en el ejercicio 1996 la Sociedad actualizó los valores del inmovilizado material y sus correspondientes amortizaciones por un importe neto de 5.269 miles de euros. De dicho importe han sido amortizados en el ejercicio 2012 un importe de 226 miles de euros (235 miles de euros en 2011), y la amortización acumulada a 31 de diciembre de 2012 asciende a la cantidad de 4.036 miles de euros (3.810 miles de euros en 2011).

Durante el ejercicio 2012 ha sido capitalizado un importe de 97 miles de euros correspondiente a costes financieros derivados de la financiación de proyectos de inversión durante el periodo de instalación y puesta en marcha, anterior a su entrada en funcionamiento (175 miles de euros en 2011).

El tipo de capitalización de los costes financieros asociados a la financiación genérica es del 5,0% y 4,6% para los ejercicios 2012 y 2011, respectivamente.

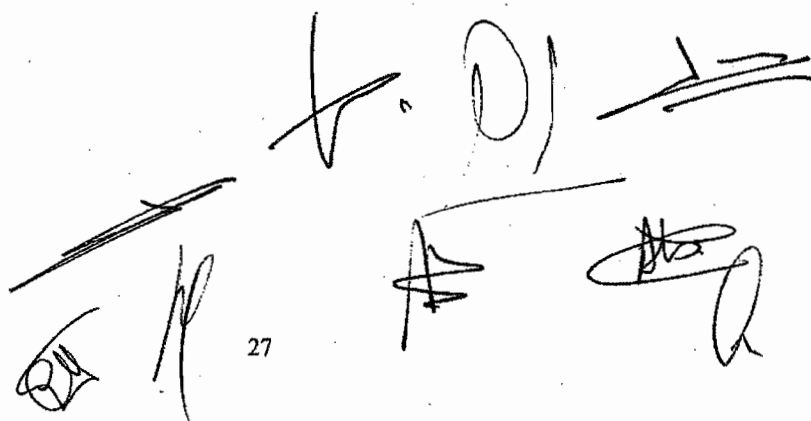
A 31 de diciembre de 2012, la Sociedad tiene adquiridos compromisos de compra de inmovilizado material por un importe de 559 miles de euros, aproximadamente (128 miles de euros en 2011).

Durante este ejercicio la Sociedad no ha recibido ninguna subvención asociada a los elementos de inmovilizado material.

La Sociedad tiene contratadas diversas pólizas de seguros para cubrir los riesgos principales a los que están sujetos los elementos de inmovilizado material.

La práctica totalidad del inmovilizado material se encuentra ubicado en territorio español.

La sociedad tiene activos materiales financiados en régimen de arrendamiento financiero cuyo valor neto contable asciende a 4.426 y 4.462 miles de euros en 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente (Nota 7).



Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature 'F. O.' and several other initials and marks.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

6.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

Un detalle del movimiento de este epígrafe al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es el siguiente:

(Miles de euros)	Saldo 31.12.2011	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo 31.12.2012
COSTE INMOVILIZADO INTANGIBLE					
Propiedad Industrial	201	-	-	-	201
Fondo de comercio	5.868	-	-	-	5.868
Aplicaciones Informáticas	7.156	1.079	-	-	8.235
Derechos Emisión	379	3.660	(3.757)	-	282
Total Coste	13.605	4.739	(3.757)		14.586
AMORTIZACION ACUMULADA					
Propiedad Industrial	(134)	(33)	-	-	(168)
Aplicaciones Informáticas	(4.708)	(660)	-	-	(5.368)
Total Amortización Acumulada	(4.842)	(693)			(5.535)
Deterioro de activos intangibles	(217)				(217)
IMMOV. INTANGIBLE NETO	8.545	4.046	(3.540)		9.031

(Miles de euros)	Saldo 31.12.2010	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo 31.12.2011
COSTE INMOVILIZADO INTANGIBLE					
Propiedad Industrial	201	-	-	-	201
Fondo de comercio	5.868	-	-	-	5.868
Aplicaciones Informáticas	6.405	1.004	(253)	-	7.156
Derechos Emisión	3.739	4.008	(7.368)	-	379
Total Coste	16.213	5.012	(7.621)		13.605
AMORTIZACION ACUMULADA					
Propiedad Industrial	(100)	(34)	-	-	(134)
Aplicaciones Informáticas	(4.181)	(547)	-	-	(4.708)
Total Amortización Acumulada	(4.281)	(581)			(4.842)
Deterioro de activos intangibles	(63)	(217)	63		(217)
IMMOV. INTANGIBLE NETO	11.869	4.213	(7.557)		8.545

"Deterioro de activos intangibles" incluye la provisión por deterioro del valor de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero al cierre del ejercicio (Nota 14).

Las altas de "Deterioro de activos intangibles" corresponden en 2011, fundamentalmente a la bajada del precio del CO2 durante el ejercicio.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

Las bajas de "Deterioro de activos intangibles" corresponden en 2012 y 2011, fundamentalmente, a la parte deteriorada de los derechos de emisión dados de baja como consecuencia de la certificación de los derechos de emisión del año 2011 y 2010 por parte de Aenor.

Al cierre de estas cuentas anuales, existen inmovilizados intangibles totalmente amortizados y que están en funcionamiento por un valor aproximado de 4.703 miles de euros (3.349 miles de euros en 2011).

a) Aplicaciones informáticas:

Incluye el valor neto contable de los sistemas de información de la Sociedad. Las altas correspondientes a los ejercicios 2012 y 2011 corresponden, fundamentalmente, a mejoras y desarrollos en dichos sistemas.

b) Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

En el contexto del Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero 2008-2012, la Oficina Española del Cambio Climático, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente asignó a la Sociedad 254.054 derechos para los ejercicios de 2011 y 2012.

Durante el ejercicio 2011 la Sociedad adquirió 40.070 derechos de emisión por importe de 494 miles de euros.

El 1 de marzo de 2011, fueron asignados a la Sociedad 254.054 derechos de emisión para el ejercicio 2011.

Durante el ejercicio 2012, la Sociedad adquirió 264.000 derechos de emisión para el ejercicio 2012.

El 1 de marzo de 2012, fueron asignados a la Sociedad 254.054 derechos de emisión para el ejercicio 2012.

Un detalle del movimiento de los derechos propiedad de la Sociedad es como sigue:

	2012	2011
Derechos al 1 de enero	30.282	287.650
Derechos asignados por la Admon.	254.054	254.054
Dchos. Certificados por la administración	(248.294)	(247.422)
Derechos caducados	-	-
Compras de derechos a terceros	264.000	40.070
Venta de derechos a terceros	(264.000)	(304.070)
Derechos al 31 de diciembre	36.042	30.282

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

A la fecha de cierre de 2012 y 2011 los derechos de emisión se encontraban valorados a un coste medio de 7,85 y 12,88 euros, respectivamente, correspondientes a su valor venal a la fecha de asignación de los derechos o su coste de adquisición, en su caso.

La Sociedad no ha dotado al cierre del ejercicio 2012 una provisión por deterioro de los derechos, puesto que la diferencia entre su valor de mercado en dicha fecha y el coste medio es insignificante. A 31 de diciembre de 2011 la Sociedad tenía dotada una provisión por deterioro para poner los derechos a su valor de mercado a esa fecha (6,65 euros por derecho)

La sociedad ha enajenado 264.000 y 304.070 derechos en el mercado durante 2012 y 2011, respectivamente, habiendo registrado un beneficio de 190 y de 665 miles de euros en dichos ejercicios (véase nota 14).

c) Fondo de comercio

Un detalle del movimiento de este capítulo en el ejercicio 2012 así como en el precedente es como sigue:

Movimiento del Fondo de Comercio						
Miles de euros	Saldo Inicial a 31.12.2011	Combinac. de negocios	Aumentos	Traspasos	Deterioro	Saldo Final al 31.12.2012
Sociedad						
Trasloga, Torrespack 2000 y Cartova	4.413	-	-	-	-	4.413
Cartonajes Esteve y Nadal, S.A.	1.455	-	-	-	-	1.455
Total	5.868					5.868

Movimiento del Fondo de Comercio						
Miles de euros	Saldo Inicial a 31.12.2010	Combinac. de negocios	Aumentos	Traspasos	Deterioro	Saldo Final al 31.12.2011
Sociedad						
Trasloga, Torrespack 2000 y Cartova	4.413	-	-	-	-	4.413
Cartonajes Esteve y Nadal, S.A.	1.455	-	-	-	-	1.455
Total	5.868					5.868

d) Prueba de deterioro del Fondo de comercio

Los fondos de comercio adquiridos a través de combinaciones de negocios se han atribuido a las siguientes unidades generadoras de efectivo, a efectos del cálculo del deterioro:

- Activos de producción de cartón en España
- Activos de producción de papel en España
- Activos de producción de energía eléctrica en España

30

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

El importe recuperable se ha determinado mediante el valor en uso, utilizando proyecciones de flujos de efectivo basadas en los planes de negocio para los próximos tres años.

Debido a que todas las combinaciones de negocio realizadas por la Sociedad corresponden a negocios de producción y comercialización de cartón, la totalidad del fondo de comercio registrado ha sido asignado a la UGE "Activos de producción de cartón en España"

e) Hipótesis para el cálculo del valor en uso

El cálculo del valor en uso se ha basado en las siguientes hipótesis:

Margen bruto

El margen bruto se ha calculado considerando los precios de venta de cada segmento previstos por la Sociedad para los próximos 3 años así como los costes unitarios de producción, que incluyen el coste de ventas, el coste de materiales, costes energéticos, variación de existencias y otros costes de producción.

Tasa de descuento

Las tasas de descuento reflejan la estimación de la Dirección respecto al riesgo específico de cada unidad. Éste es el punto de referencia utilizado por la Dirección para evaluar el desarrollo operativo y las futuras propuestas de inversión. Para determinar la tasa de descuento apropiada a cada unidad se consideran los siguientes factores:

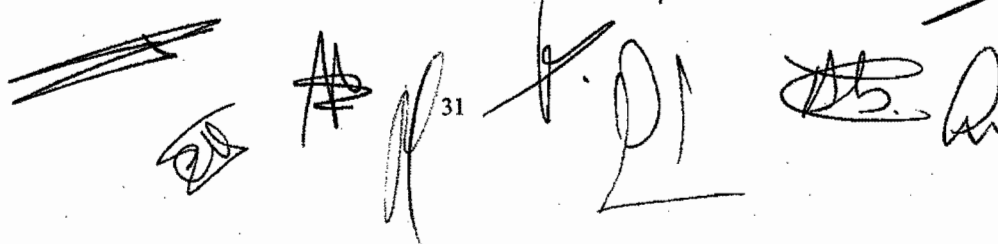
- Coste de los recursos propios: que tiene en cuenta la tasa libre de riesgo del país en que opera la UGE, a la fecha de la valoración; la prima de riesgo de mercado, el coeficiente beta y una prima de tamaño y liquidez.
- Coste de los recursos ajenos: parte del swap del Euribor a 10 años a la fecha de valoración y se le añade el diferencial de financiación que están exigiendo las entidades financieras en la actualidad, y posteriormente se ajusta por la tasa impositiva, para obtener el coste de la deuda después de impuestos.
- Finalmente, se considera el ratio de apalancamiento del grupo Europac, que no difiere significativamente del sector, para ponderar el coste de los recursos propios y ajenos y de este modo obtener las tasas de descuento aplicables. La tasa de descuento aplicada ha sido del 8,3%.

Tasas de crecimiento estimadas

La sociedad se ha basado en una tasa de crecimiento a perpetuidad comprendidas entre el 1,5% y el 3% dependiendo de la UGE.

f) Sensibilidad frente a cambios en las hipótesis

Respecto a las hipótesis para el cálculo del valor en uso, la Dirección considera que ningún cambio razonable y posible en cualquiera de las hipótesis indicadas supondría que el valor contable de la unidad excediera de su valor recuperable.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones on the left.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

7.- ARRENDAMIENTOS

a) Arrendamiento financiero

Un detalle de los activos del inmovilizado financiados con arrendamiento financiero es como sigue:

Movimiento de Inmovilizaciones financiadas mediante arrendamiento financiero					
(Miles de euros)	Saldo Inicial				Saldo Final
Coste	al 31.12.2011	Aumentos	Bajas	Deterioro	al 31.12.2012
Maquinaria	-	-	-	-	-
Terrenos	2.896	-	-	-	2.896
Construcciones	1.802	-	-	-	1.802
Total coste	4.698				4.698
Amortización					
Maquinaria	-	-	-	-	-
Terrenos	-	-	-	-	-
Construcciones	(235)	(36)	-	-	(271)
Total amortización	(235)	(36)			(271)
Valor neto contable	4.462	(36)			4.426

Movimiento de inmovilizaciones financiadas mediante arrendamiento financiero					
(Miles de euros)	Saldo Inicial				Saldo Final
Coste	al 31.12.2010	Aumentos	Bajas	Deterioro	al 31.12.2011
Maquinaria	(0)	-	-	-	(0)
Terrenos	2.896	-	-	-	2.896
Construcciones	1.802	-	-	-	1.802
Total coste	4.697				4.697
Amortización					
Maquinaria	(0)	-	-	-	(0)
Terrenos	-	-	-	-	-
Construcciones	(199)	(36)	-	-	(235)
Total Amortización	(199)	(36)			(235)
Valor neto contable	4.498	(36)			4.462

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

Los activos incluidos en el capítulo "Maquinaria" fueron valorados, en su registro inicial, a su valor razonable.

Un detalle de la conciliación de los pagos futuros mínimos por arrendamiento financiero y su valor actual al cierre del ejercicio así como de sus correspondientes plazos es como sigue:

2012 (Miles de euros)			
	Deuda	Valor residual	Total
Total pagos futuros mínimos	2.505	29	2.534
Carga financiera	(182)	(5)	(188)
Valor actual de los pagos futuros mínimos	2.323	23	2.346

	1 año	2- 5 años	Más de 5 años	Total
Total pagos futuros mínimos	326	1.666	513	2.505
Carga financiera	(47)	(127)	(8)	(182)
Valor actual de los pagos futuros mínimos	278	1.539	505	2.323

(Miles de euros)			
	Deuda	Valor residual	Total
Total pagos futuros mínimos	2.933	29	2.962
Carga financiera	(342)	(8)	(348)
Valor actual de los pagos futuros mínimos	2.591	21	2.612

	1 año	2- 5 años	Más de 5 años	Total
Total pagos futuros mínimos	346	1.726	861	2.933
Carga financiera	(78)	(233)	(31)	(342)
Valor actual de los pagos futuros mínimos	268	1.493	830	2.591

b) Arrendamiento operativo

La Sociedad es arrendataria de determinados bienes muebles e inmuebles. Ninguno de los bienes objeto de los contratos está subarrendado.

Los gastos por arrendamientos en el ejercicio 2012 han ascendido a 1.614 miles de euros (1.894 miles de euros en el 2011) (Nota 14).

Los pagos futuros mínimos del contrato de arrendamiento no cancelable al 31 de diciembre son los siguientes:

(Miles de euros)	2012	2011
Hasta un año	1.450	1.489
Entre uno y cinco años	3.049	2.972
Más de cinco años	1.900	2.551
	6.399	7.012

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

8.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Activos financieros

Un detalle del valor en libros de los activos financieros registrados por la Sociedad, con excepción de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, cuyo detalle se desglosa en el apartado c), es como sigue:

PERIODO ACTUAL (31/12/12)						
ACTIVOS FINANCIEROS (Miles de euros)	Activos financieros mantenidos para negociar	Otros activos financieros a VR con cambios en PYG	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Derivados de cobertura
Instrumentos de patrimonio	-	-	275	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-
Otros activos financieros	-	-	-	2.004	111	-
No corriente	-	-	275	2.004	111	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-
Otros activos financieros	1.267	-	-	80.330	17	-
Corrientes	1.267	-	-	80.330	17	-
TOTAL	1.267	-	275	82.334	128	-

PERIODO ACTUAL (31/12/11)						
ACTIVOS FINANCIEROS (Miles de euros)	Activos financieros mantenidos para negociar	Otros activos financieros a VR con cambios en PYG	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Derivados de cobertura
Instrumentos de patrimonio	-	-	232	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-
Otros activos financieros	-	-	-	2.004	110	-
No corriente	-	-	232	2.004	110	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-
Otros activos financieros	-	-	-	65.808	1.842	-
Corrientes	-	-	-	65.808	1.842	-
TOTAL	-	-	232	67.812	1.952	-

"Instrumentos de patrimonio", no corriente, incluye participaciones minoritarias en empresas del sector de transformación de cajas de cartón ondulado.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

"Prestamos y partidas a cobrar" corrientes, incluye en 2012 cuentas a cobrar financieras con empresas del grupo que devengan tipo de interés de mercado y una distribución de resultados aprobada por la sociedad Europa&c Portugal SGPS S.A. en diciembre de 2012, por importe de 45.925 miles de euros que fue cobrada en el ejercicio 2013. Esta distribución de resultados se compone, por una parte de una distribución con cargo a los resultados del ejercicio de 2011 de la sociedad Europa&c Portugal SGPS S.A. por importe de 27.925 miles de euros que ha generado el correspondiente ingreso por dividendo (ver Notas 14 y 21); y por otra parte de una distribución de a reservas que tenía la sociedad Europa&c Portugal SGPS S.A., por importe de 18.000 miles de euros antes de entrar a formar parte del Grupo Europac, por lo que se ha reducido el valor de la participación en dicho importe y no ha generado ningún ingreso por dividendos.

"Prestamos y partidas a cobrar" corrientes, incluía en 2011 cuentas a cobrar financieras con empresas del grupo y un dividendo con cargo a reservas aprobado por la sociedad Europa&c Portugal, SGPS, S.A. en diciembre de 2011, por importe de 33.000 miles de euros que ha sido cobrado en el ejercicio 2012. Esta distribución de dividendos ha sido con cargo a reservas que tenía la sociedad Europa&c Portugal SGPS, S.A antes de entrar a formar parte del Grupo Europac, por lo que no generó ningún ingreso por dividendos.

La Sociedad no ha dotado correcciones por deterioro del valor originadas por riesgo de crédito significativas en los ejercicios 2012 y 2011.

b) Pasivos financieros

Un detalle del valor en libros de los pasivos financieros registrados por la Sociedad es como sigue:

PASIVOS FINANCIEROS de euros)	(miles	PERIODO ACTUAL (31/12/12)				Total
		Pasivos financieros mantenidos para negociar	Otros pasivos financieros a VR con cambios en PyG	Débitos y partidas a pagar	Derivados de cobertura	
Deudas con entidades de crédito	-	-	-	298.793	-	298.793
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	2.707	2.707
Otros pasivos financieros	-	-	-	4.163	-	4.163
Pasivos financieros no corrientes				302.956	2.707	305.663
Deudas con entidades de crédito	-	-	-	71.537	-	71.537
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	12.238	-	12.238
Pasivos financieros corrientes				83.775		83.775
TOTAL				386.731	2.707	389.438

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

		PERIODO ANTERIOR (31/12/11)			
		Pasivos financieros mantenidos para negociar	Otros pasivos financieros a VR con cambios en PyG	Débitos y partidas a pagar	Derivados de cobertura
PASIVOS FINANCIEROS	(miles de euros)				Total
Deudas con entidades de crédito		-	-	265.253	265.253
Obligaciones y otros valores negociables		-	-	-	-
Derivados		-	-	-	6.763
Otros pasivos financieros		-	-	11.984	11.984
Pasivos financieros no corrientes				277.237	284.000
Deudas con entidades de crédito		-	-	83.321	83.321
Obligaciones y otros valores negociables		-	-	-	-
Derivados		-	-	-	-
Otros pasivos financieros		-	-	10.740	10.740
Pasivos financieros corrientes				94.061	94.061
TOTAL				371.298	378.061

b.1) Deudas con entidades de crédito

El capítulo "Deudas con Entidades de Crédito" incluye, fundamentalmente, préstamos, saldos dispuestos de pólizas de crédito bancarias y deudas por efectos descontados en entidades financieras.

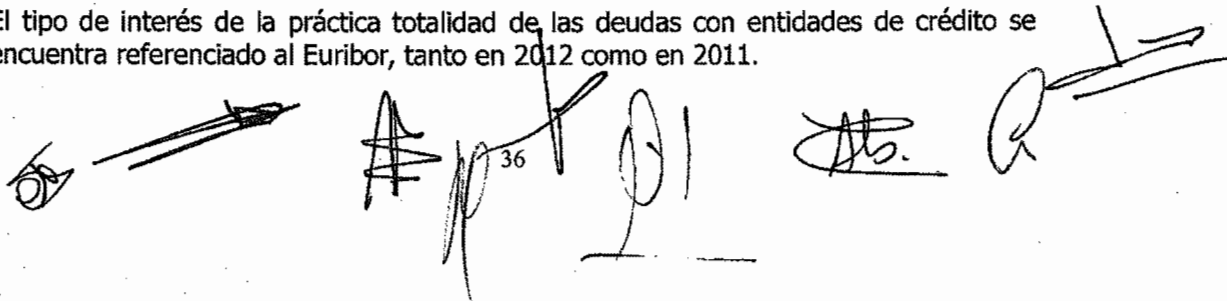
El 12 de noviembre de 2007 Europac suscribió un préstamo sindicado de 325 millones de euros, de los cuales, 225 millones respondían a un préstamo de interés variable con 7 años de vencimiento y 100 millones a una línea de crédito revolving con cinco años de vencimiento, también de interés variable. Dicho préstamo fue utilizado para refinanciar la deuda existente en aquel momento y financiar las inversiones previstas en el plan estratégico de Grupo Europac, tanto orgánicas como corporativas. A 31 de diciembre de 2012 la Sociedad tenía un saldo de 255 millones de euros del mencionado préstamo sindicado (290 millones de euros en el ejercicio 2011). Los gastos financieros devengados de este préstamo sindicado fueron estimados aplicando el método del tipo de interés efectivo. El otorgamiento de este préstamo está sujeto al cumplimiento de determinados ratios financieros y a una obligación de mantener un nivel de cobertura suficiente (véase nota 8.f).

El préstamo sindicado tiene como tipo de interés de referencia el Euribor a 1, 3 o 6 meses a elección del Grupo, y un diferencial comprendido entre el 0,5% y 1,2%, dependiendo de los niveles alcanzados de determinados ratios financieros.

El 16 de febrero de 2012, la Sociedad suscribió un "forward start facility" por un importe máximo de 253 millones de euros, de los cuales 166 millones responden a un préstamo y 87 millones a una línea de crédito revolving, ambos con cinco años de vencimientos parciales. Dicha financiación tiene por finalidad exclusiva la refinanciación parcial de la financiación existente. El tipo de interés está referenciado al Euribor con un diferencial de 3,25%. El otorgamiento de esta financiación está sujeto al cumplimiento de determinados ratios financieros (Véase Nota 8.f).

El tipo de interés de la práctica totalidad de las deudas con entidades de crédito se encuentra referenciado al Euribor, tanto en 2012 como en 2011.

36



Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

El tipo de interés medio de las deudas con entidades de crédito ha sido del 5,0% en 2012 (4,6% en 2011).

La Sociedad dispone de otros créditos, líneas de descuento y préstamos pendientes de disposición por un importe aproximado de 42,8 millones de euros al cierre de 2012 (38,4 millones de euros al cierre de 2011).

El vencimiento previsto de las Deudas con Entidades de Crédito (no corriente) es como sigue:

	Miles de euros	
	<u>31/12/2012</u>	<u>31/12/2011</u>
2013	-	169.924
2014	40.443	96.125
2015	42.717	-
2016	61.083	-
2017	150.088	-
2018	10.400	-
Total de préstamos y créditos no corrientes	304.731	266.049
Gastos de formalización de deuda	(5.938)	(795)
Total de saldo balance	298.793	265.254

b.2) Otros pasivos financieros

"Otros pasivos financieros" incluye, fundamentalmente, los saldos a pagar corrientes y no corrientes a proveedores de inmovilizado y otras deudas de naturaleza no comercial que recoge los saldos de determinados préstamos otorgados por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI). Un detalle de este capítulo en los ejercicios 2012 y 2011 es como sigue:

	Miles de euros			
	2012		2011	
Otros pasivos financieros	<u>Corriente</u>	<u>No corriente</u>	<u>Corriente</u>	<u>No corriente</u>
Proveedores de inmovilizado	12.238	3.367	10.740	11.038
Dividendo activo a pagar	-	-	-	-
Otras deudas	-	796	-	946
Total	12.238	4.163	10.740	11.984

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

	Miles de euros	
	<u>31/12/2012</u>	<u>31/12/2011</u>
2013		7.797
2014	579	1.345
2015	331	345
2016	333	345
2017	336	345
Resto	1.788	861
Total	3.067	11.038

Los gastos financieros devengados de los proveedores de inmovilizado han sido estimados aplicando el método del tipo de interés efectivo.

b.3) Instrumentos derivados de cobertura

Los flujos de efectivo de las actividades de explotación de la Sociedad son independientes de las variaciones en los tipos de interés de mercado, motivo por el cual no existe una cobertura natural entre los flujos de efectivo de explotación y los financieros. La exposición al riesgo de tipo de interés de la Sociedad está presente, fundamentalmente, en los recursos ajenos a largo plazo que están referenciados en su práctica totalidad a tipos variables, exponiendo a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Los recursos financieros a tipo de interés fijo, que no son significativos en la Sociedad, exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de valor razonable. La política de la Sociedad consiste en la contratación de instrumentos financieros derivados para intercambiar tipo variable por tipo fijo o limitar la volatilidad de los tipos de interés variable a un determinado rango, manteniendo un equilibrio razonable entre tipos de interés fijo y variable.

En este sentido, en el mes de junio de 2008, la Sociedad suscribió con seis entidades financieras un contrato mediante el cual adquiriría un instrumento derivado del tipo "Vanilla Collar" con importe nominal de 243,75 millones de euros y vencimiento en noviembre de 2012. Mediante la contratación de este instrumento, la Sociedad pretende asegurar una banda de fluctuación razonable del tipo de interés variable del préstamo sindicado seleccionado por la Sociedad que permita adecuar el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo generados por ésta a sus riesgos de explotación, materializados en la volatilidad de sus flujos de efectivo de explotación. Para cumplirlo se ha establecido un objetivo de cobertura del 75% del riesgo del tipo de interés variable del préstamo sindicado, durante los primeros cuatro años de duración de éste, en los niveles establecidos en la banda de fluctuación del instrumento derivado contratado. Asimismo, en el contexto del cumplimiento de este objetivo, la Sociedad contrató en mayo de 2010, un Swap de tipo de interés Flotante – Flotante con vencimiento mayo de 2011 mediante el cual la sociedad recibe Euribor a un mes con liquidaciones mensuales y paga Euribor a 6 meses bonificado en 34,5 puntos básicos con frecuencia semestral. En mayo 2011, la Sociedad renovó el Swap hasta mayo 2012 modificándose su bonificación a 18 puntos básicos.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

Con el vencimiento del "Vanilla Collar" en noviembre de 2012 y la suscripción de Forward Start Facility anteriormente mencionado, Europac ha redefinido su estrategia de cobertura para limitar el impacto de la volatilidad de los pagos asociados a los tipos de interés de referencia de su financiación estructural mediante la contratación de los siguientes instrumentos derivados:

Nombre	Entidades financieras	Fecha designación cobertura (*)	Tipo derivado	Tipo variable	Tipo Fijo	Objetivo de cobertura
FSF Tramo 1	Popular, Barclays, HSBC, ACF, Rabobank	31/07/2012	Swap vanilla Variable-fijo	E3M	0,720%	75% saldo vivo Tramo 1 FSF
FSF Tramo 2	Popular, Barclays, HSBC, ACF, Rabobank	31/07/2012	Swap vanilla Variable-fijo	E3M	0,900%	75% saldo vivo Tramo 2 FSF
FSF Tramo 3	Popular, Barclays, HSBC, ACF, Rabobank	31/07/2012	Swap vanilla Variable-fijo	E3M	0,128%	75% saldo vivo Tramo 3 FSF
FSF Tramo Cto	Popular, Barclays, HSBC, ACF, Rabobank	31/07/2012	Swap vanilla Variable-fijo	E3M	0,920%	75% saldo vivo Tramo Cto FSF
BM/BEI	Banca March	09/12/2012	Swap vanilla Variable-fijo	E1A	1,254%	50% préstamo BM/BEI

(*) Fecha de contratación

FSF: Forward Start Facility

De acuerdo con los test llevados a cabo, se ha considerado que la combinación de ambos instrumentos de derivados es altamente eficaz de acuerdo con las normas de valoración establecidas por el Plan General de Contabilidad de 2007.

Un detalle del valor razonable y los importes reconocidos en Patrimonio Neto y Cuenta de Pérdidas y Ganancias en relación con los instrumentos de cobertura, a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es como sigue:

Miles de euros			
2.012	Valor Razonable	Importe reconocido en patrimonio neto	Beneficio/ (Pérdida) reconocido en PyG
Vanilla Collar + Swap Flotante-Flotante	-	6.763	(1.170)
Swap Vanilla Variable-Fijo	2.707	(2.707)	-
Total	2.707	4.055	(1.170)

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

Miles de euros			
	Valor Razonable	Importe reconocido en patrimonio neto	Beneficio/ (Pérdida) reconocido en PyG
2.011			
Vanilla Collar + Swap Flotante-Flotante	6.763	5.655	(191)
Total	6.763	5.655	(191)

c) Empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas

Un detalle del movimiento del epígrafe "Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas" del balance de situación es como sigue:

Movimiento inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo					
	31.12.11	Miles de euros			31.12.12
		Altas	Bajas	Traspasos	
Participaciones en empresas del grupo	271.790	-	(18.000)	-	253.790
Participaciones en empresas asociadas	603	49	(281)	-	371
Creditos a largo plazo a empresas del grupo	6.520	-	(5.220)	-	1.300
Total	278.913	49	(23.500)	-	255.462
Deterioro (nota 14)	(4.554)	(42)	-	-	(4.596)
Total neto	274.359	7	(23.500)	-	250.866

Movimiento inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo					
	31.12.10	Miles de euros			31.12.11
		Altas	Bajas	Traspasos	
Participaciones en empresas del grupo	303.876	914	(33.000)	-	271.790
Participaciones en empresas asociadas	574	29	-	-	603
Creditos a largo plazo a empresas del grupo	300	6.220	-	-	6.520
Total	304.750	7.163	(33.000)	-	278.913
Deterioro (nota 14)	(3.941)	(613)	-	-	(4.554)
Total neto	300.809	6.550	(33.000)	-	274.359

No ha habido altas significativas en "participaciones de empresas del grupo" en 2012.

40

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

Las altas en "participaciones de empresas del grupo" del ejercicio en 2011 recoge la aportación dineraria realizada por la Sociedad a Europac Recicla, S.A.U. por importe de 554 miles de euros.

Durante el ejercicio, la sociedad del grupo Europa&c Portugal SGPS S.A., ha repartido dividendos con cargo a reservas generadas con anterioridad a su entrada en el Grupo Europac por importe de 18.000 miles de euros, por lo que la participación en dicha sociedad ha disminuido en este importe (nota 8.b).

Durante el ejercicio 2011, la sociedad del grupo Europa&c Portugal SGPS S.A., repartió dividendos con cargo a reservas generadas con anterioridad a su entrada en el Grupo Europac por importe de 33.000 miles de euros, por lo que la participación en dicha sociedad disminuyó en este importe (nota 8.b).

Las bajas en "créditos a largo plazo con empresas del grupo" incluye créditos con empresas del grupo concedidos durante los ejercicios pasados que este año se han reclasificado a corto plazo por su vencimientos inferior a 1 año a cierre del ejercicio.

En 2012 y 2011, el apartado "Deterioro" recoge, fundamentalmente, una depreciación de la inversión en la sociedad Europac Integra S.A.

En el anexo I de estas Cuentas Anuales, que forma parte integrante de esta nota, se presenta un detalle de las Sociedades Dependientes de Europac. Ninguna de ellas cotiza en mercados secundarios de valores.

d) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de esta partida del balance es la siguiente:

<u>Deudores</u>	Miles de euros	
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Clientes	11.581	8.794
Clientes de dudoso cobro	1.932	1.866
Empresas del grupo y asociadas (nota 21)	31.730	15.034
Deudores Varios	3.104	1.396
Hacienda pública deudora por dev. de imptos	895	287
Provisión Clientes Dudoso Cobro	(1.932)	(1.866)
TOTAL	47.309	25.511

41

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

El movimiento de la provisión por insolvencias de los ejercicios 2012 y 2011 es como sigue:

	Miles de euros	
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Provisión para insolvencias		
Saldo a 1 de enero	1.866	1.741
Dotaciones	73	126
Recuperaciones de saldos provisionados	(7)	(1)
Bajas	0	0
Combinación negocios	0	0
Total	1.932	1.866

La exposición de la Sociedad al riesgo de crédito es atribuible, principalmente, a las cuentas a cobrar de su actividad habitual. Los saldos presentados en el balance de situación se presentan netos de las pérdidas por deterioro dotadas para clientes y deudores de dudoso cobro las cuales fueron dotadas por la Sociedad de acuerdo con su experiencia, basándose en su evolución prevista y en las circunstancias económicas presentes a la fecha de cierre. La Sociedad ha realizado operaciones de factoring sin recurso de saldos de Clientes por ventas y prestaciones de servicios por importe de 18.045 miles de euros (20.591 miles de euros al 31 de diciembre de 2011). Dado que se han traspasado sustancialmente los riesgos asociados a dichos derechos de cobro ha sido de baja en el balance de la Sociedad a 31 de diciembre de 2012 y a 31 de diciembre de 2011.

A 31 de diciembre de 2012 no se tienen indicaciones de que no serán cumplidos los plazos normales de cobro de los valores inducidos en clientes no vencidos para los cuales no está registrada una pérdida por deterioro.

Las operaciones comerciales se encuentran aseguradas mediante una póliza de seguro comercial que garantiza, con los límites pactados, una indemnización por las pérdidas finales que se pudieran experimentar como consecuencia de la insolvencia definitiva de los deudores.

	Miles de euros	
	31/12/2012	31/12/2011
No vencido	45.030	20.176
Vencido		
1-30 días	1.601	2.861
+ 30 días	677	2.474
Total vencido	2.279	5.335
Total clientes y deudores no provisionados por deterioro	47.309	25.511

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

e) Acreedores comerciales y cuentas a pagar

Su detalle es como sigue:

Acreedores comerciales y otras cuantas a pagar	Saldo a 31/12/2012	Saldo a 31/12/2011
Proveedores	42.306	41.987
Anticipos de clientes	94	3.021
Acreedores por prestación de servicios	6.228	5.290
Remuneraciones pendientes de pago	1.043	1.654
Otras deudas con Administraciones públicas (Nota 13)	1.600	1.571
Total acreedores comerciales externos	51.271	53.523
Acreedores, empresas del grupo y asociadas	6.778	3.140
Total acreedores comerciales	58.049	56.663

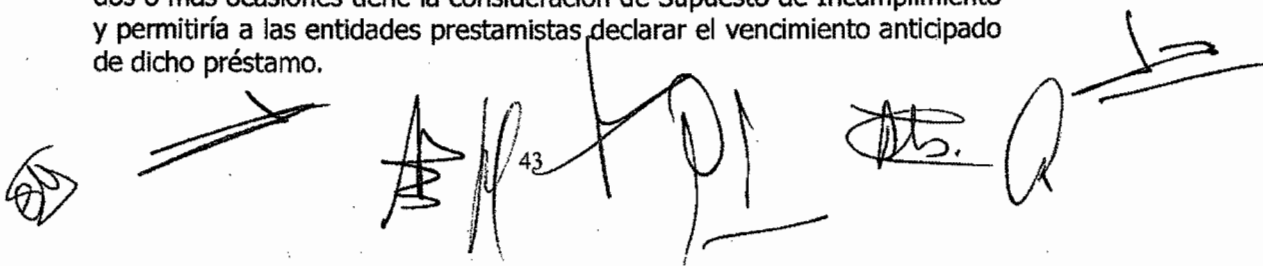
f) Factores de riesgo financiero

Las actividades de la sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgos de mercado, riesgos de crédito y riesgos de liquidez y riesgos del tipo de interés en los flujos de efectivo. La Sociedad analiza la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos adversos que puede tener sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad mediante, entre otros, instrumentos derivados.

Los riesgos financieros más relevantes en Europac son:

o Covenants financieros

Las inversiones en las plantas de la Sociedad y las adquisiciones de sociedades que se han producido en los últimos años se han llevado a cabo mediante determinadas estructuras de financiación que se consideran adecuadas. No obstante, estas estructuras llevan aparejado el cumplimiento de forma semestral de determinados ratios y requisitos financieros (en adelante Obligaciones Financieras) con las entidades financieras que facilitan dicha financiación, por lo que el seguimiento del cumplimiento de los mismos es una tarea prioritaria. La División de Recursos de la Sociedad realiza proyecciones financieras a corto y largo plazo, así como un seguimiento periódico del cumplimiento de estas obligaciones financieras con el objeto de anticipar el riesgo de incumplimiento de éstos y comunicar este hecho a la Comisión Ejecutiva para tomar medidas correctivas. En relación con el préstamo sindicado y el "forward start facility", el incumplimiento de las obligaciones financieras en dos o más ocasiones tiene la consideración de Supuesto de Incumplimiento y permitiría a las entidades prestamistas declarar el vencimiento anticipado de dicho préstamo.



Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

En 2012, el Grupo ha cumplido todos los covenants financieros de su deuda financiera.

- Exposición a riesgo de tipo de cambio

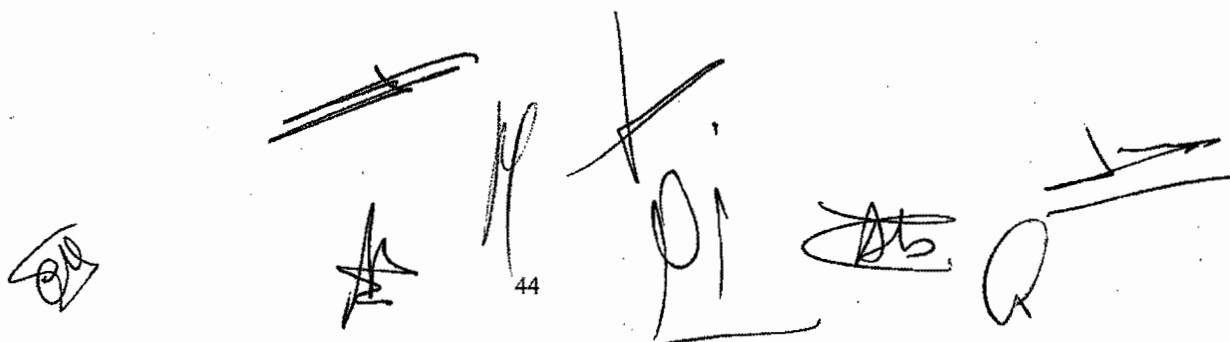
La Sociedad lleva a cabo su actividad comercial en España, Francia y Portugal, principalmente, motivo por el cual la mayoría de las transacciones que realiza están denominadas en Euros. Si bien la Sociedad realiza algunas compras de materias primas en monedas distintas del Euro, la Dirección de ésta considera que el riesgo de tipo de cambio no es significativo.

- Riesgo de crédito

La exposición de la Sociedad al riesgo de crédito es atribuible, principalmente, a las cuentas a cobrar de su actividad habitual. La Dirección de la Sociedad considera que no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. No obstante la Sociedad tiene políticas para asegurar que las ventas al por mayor de productos se efectúen a clientes con un historial de crédito y solvencia adecuados. Para ello, la División de Recursos de la Sociedad está dotada con un Departamento de Riesgos cuya función principal es el establecimiento, ejecución, supervisión y control de políticas de aceptación de clientes y crédito. La Sociedad tiene contratadas pólizas de crédito y caución.

- Riesgo de liquidez

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, basada en el establecimiento y mantenimiento en el tiempo de objetivos de ratios mínimos de liquidez. Asimismo la Dirección de la Sociedad, con el objeto de mantener una disponibilidad mínima de financiación, contrató en 2007 una línea de crédito sindicada por un importe de 100 millones de Euros, que se complementa con un número suficiente de líneas de crédito, factoring y descuento que otorgan la flexibilidad y disponibilidad adecuadas en el negocio a corto plazo. En el apartado b.1) de esta nota se detallan los importes no dispuestos de dichas líneas financieras.



44

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

- o Riesgo de tipos de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable

Los flujos de efectivo de las actividades de explotación de la Sociedad son independientes de las variaciones en los tipos de interés de mercado, motivo por el cual no existe una cobertura natural entre los flujos de efectivo de explotación y los financieros. La exposición al riesgo de tipo de interés de la Sociedad está presente, fundamentalmente, en los recursos ajenos a largo plazo que están referenciados en su práctica totalidad a tipos variables, exponiendo a la Sociedad al riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Los recursos financieros a tipo de interés fijo, que no son significativos en la Sociedad, exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de valor razonable. La política de la Sociedad consiste en la contratación de instrumentos financieros derivados para intercambiar tipo variable por tipo fijo o limitar la volatilidad de los tipos de interés variable a un determinado rango, manteniendo un equilibrio razonable entre tipos de interés fijo y variable (Véase apartado b.3) de esta nota). A continuación se recoge en miles de euros la sensibilidad de Europac a las variaciones en tipos de interés en los años 2012 y 2011:

	2.012	
	Variación de tipo de interés	
	0,5%	(0,5%)
Efecto estimado en el resultado despues de impuestos	864	(864)

g) Acuerdos de la Junta General de Accionistas

La Junta General de Accionistas de la Sociedad del 20 de junio de 2012, acordó la autorización al consejo de Administración de conformidad con el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital para la adquisición de acciones propias por parte de la sociedad y/o por parte de sus sociedades dominadas con los límites del 10% del capital social de la Sociedad y a un precio ni inferior al valor nominal de las acciones propias adquiridas ni superior al 120% de su valor de cotización en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición. Este acuerdo sustituye al tomado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad del 7 de junio de 2011.

22

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

9.- EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

	Miles de euros	
	Ejercicio	Ejercicio
	2.012	2.011
Caja	19	15
Cuentas corrientes a la vista	444	4.589
Adquisiciones temporales de activos	30.000	5.000
TOTAL	30.463	9.604

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

Las adquisiciones temporales de activos (Repos) vencían el 2 de enero de 2013 (2 de enero de 2012), y devengaban un tipo de interés de mercado.

No hay restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

10.- FONDOS PROPIOS

El detalle del movimiento de los fondos propios de la Sociedad se presenta en el Estado de Cambios del Patrimonio Neto de estas cuentas anuales.

a) Capital social y prima de emisión

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 el capital suscrito de la Sociedad estaba representado por 86.560.124 acciones de 2 euros de valor nominal cada una, respectivamente, y se encontraba totalmente desembolsado. Las acciones de Europac cotizan en el mercado de la Bolsa de Madrid y Barcelona.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

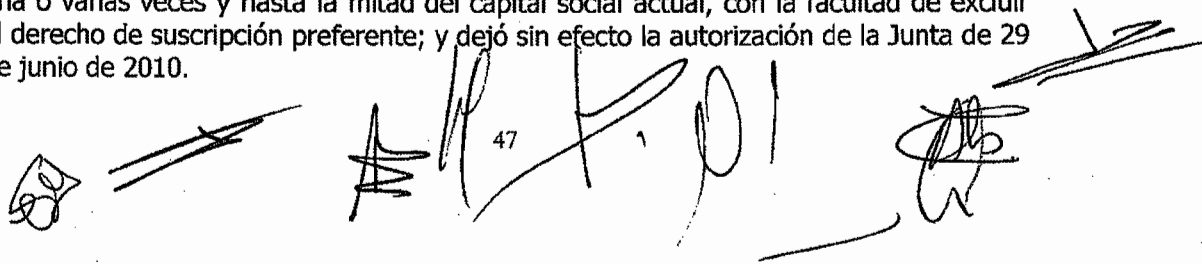
Memoria de las Cuentas Anuales 2012

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 1 de junio de 2007 aprobó un aumento de capital con exclusión de derecho de suscripción preferente para la puesta en marcha de un plan de opciones de acciones consistente en la entrega gratuita de un número máximo de 750.000 acciones a los directivos y administradores ejecutivos de la sociedad y sus sociedades dependientes. El número de acciones a entregar dependía del cumplimiento de ciertos objetivos individuales y globales del plan estratégico del Grupo durante el periodo 2007-2010 así como de permanencia del beneficiario en la empresa hasta el 30 de marzo de 2011, fecha de entrega de las acciones. Para la cobertura del PAAD, una entidad financiera suscribió las 750.000 acciones ordinarias de la mencionada ampliación de capital, que fue ejecutada por el Consejo de Administración el 26 de julio de 2007, por un importe de 1.500 miles de euros con una prima de emisión de 1.327,5 miles de euros así como un contrato de opción de compra y venta de dichas acciones con la Sociedad con el objeto de que el último pudiera entregar las acciones a los beneficiarios en caso de que sus derechos llegasen a consolidarse. El contrato de opción de compra y venta devengaba una comisión a tipo fijo a favor de la entidad financiera por la concesión y mantenimiento de la opción de compra a la Sociedad la cual se calculaba, principalmente, sobre el coste de adquisición de las acciones. Atendiendo a la prevalencia de la sustancia económica frente a su forma jurídica, la emisión de los instrumentos de patrimonio mencionada fue registrada como un pasivo financiero con la entidad financiera por un importe equivalente a la ampliación de capital realizada más la prima de emisión y vencimiento 31 de diciembre de 2010, fecha de ejercicio de las opciones cruzadas. Dicho pasivo financiero fue contabilizado con cargo al capítulo "Acciones y participaciones en patrimonio Propias" (véase apartado c)). Se consideró que dicho pasivo financiero devengaba un tipo de interés equivalente a la comisión devengada por la entidad financiera.

El 29 de junio de 2010 la Junta General de Accionistas acordó la modificación del PAAD mediante la incorporación de nuevas filiales y beneficiarios, la ampliación en un año del periodo de devengo y fecha de entrega de las acciones y la ampliación de los objetivos para su consecución. Como consecuencia de ello el número máximo de acciones a entregar se fijó en 914.482 acciones.

Durante el ejercicio, la Sociedad ha ejecutado el Plan de Acciones para Administradores y Directivos (PAAD). Con fecha 27 de junio de 2012, la Comisión de Seguimiento y Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha aprobado la entrega a los beneficiarios del PAAD de 382.963 acciones. En consecuencia, la Sociedad ha integrado en su autocartera 953.558 acciones, de las cuales 382.963 acciones han sido entregadas a los beneficiarios del PAAD, incrementándose la autocartera de la Sociedad en 570.595 acciones como consecuencia de la ejecución del PAAD.

La Junta General de Accionistas de 7 de junio de 2011 acordó aumentar, en su caso, el capital social con cargo a reservas, por asignación de hasta un máximo de 1 acción nueva por cada 12 acciones antiguas, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de dos euros de valor nominal cada una conforme al artículo 303 de la Ley de Sociedades de Capital. Esta misma Junta delegó facultades al Consejo de Administración, con capacidad de sustitución en la Comisión Ejecutiva, para que conforme a lo dispuesto en los artículos 297.1 (b) y 506 de la Ley de Sociedades de Capital, pueda aumentar el capital social dentro del plazo máximo de cinco años, en una o varias veces y hasta la mitad del capital social actual, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente; y dejó sin efecto la autorización de la Junta de 29 de junio de 2010.



47

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las acciones de la Sociedad dominante ni acciones preferentes.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 los principales accionistas y sus participaciones eran los siguientes:

Titulares de Participaciones	2012	2011
Harpalus, S.L.	40,03%	40,00%
Cartera Industrial REA, S.A.	6,49%	7,00%
Angel Fernández González	6,44%	6,40%
EBN Banco de Negocios, S.A.	6,10%	6,10%
Bestinver Gestión, S.A., S.G.I.I.C.	3,01%	0,00%
Autocartera	2,24%	0,70%
Resto (free float)	<u>35,69%</u>	<u>39,80%</u>
Total	100,00%	100,00%

La "prima de emisión" asciende a cero a 31 de diciembre de 2012 y a 31 de diciembre de 2011.

b) Reservas Legales

El detalle de las reservas de la Sociedad es como sigue:

Reservas	Miles de Euros	
	2.012	2.011
Reserva Legal	9.290	6.870
Reserva para acciones propias	5.222	1.969
Ganancias acumuladas y otras reservas	20.726	19.089
TOTAL	35.238	27.928

De acuerdo con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad está obligada a destinar un mínimo del 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que éste alcance un importe igual al 20% del capital social. Esta reserva no es distribuible a los accionistas y sólo puede ser utilizada para cubrir, en caso de no disponer de otras reservas para ello, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. También, bajo determinadas circunstancias, se podrá destinar a incrementar el capital social en la parte de esta reserva que supere el 10% de la cifra de capital ya ampliada.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

Asimismo, conforme al artículo 273.4 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad dota una reserva indisponible equivalente al fondo de comercio que aparezca en el activo del balance, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que representa, al menos, un cinco por ciento del importe del citado fondo de comercio, empleando reservas de libre disposición si no existiera beneficio, o éste fuera insuficiente.

c) Reservas Voluntarias, para acciones propias y otras reservas

De acuerdo con la normativa mercantil vigente, las reservas voluntarias son de libre disposición, con las excepciones contempladas en los artículos 273 y 274 de la Ley de Sociedades de Capital.

Las Reservas para Acciones Propias de la Sociedad dominante son dotadas a los efectos de cumplir con los requisitos del artículo 148 c) de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el régimen de acciones propias. Dichas reservas son indisponibles.

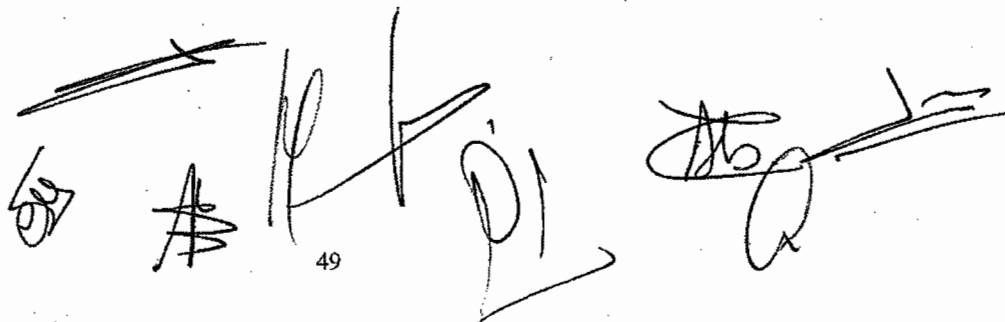
d) Acciones propias

Un detalle de este capítulo a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es como sigue:

Acciones propias	Miles de Euros	
	2.012	2.011
Acciones propias de la Sociedad	5.222	1.969
Acciones de la Sociedad emitidas para ejecutar el PAAD	0	2.828
TOTAL	5.222	4.797

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la autocartera de la Sociedad estaba constituida por 1.936.742 y 613.684 acciones representativas del 2,24% y del 0,71% de su capital social, respectivamente, siendo su precio medio de adquisición de 2,70 y 3,20 euros, respectivamente. Las plusvalías / (minusvalías) generadas en la enajenación de acciones propias, ascendieron a la cantidad de (1) miles de euros en 2012 y 233 miles de euros en 2011. Dichos resultados son registrados con cargo o abono a las reservas voluntarias de la sociedad (véase apartado "Resto de Ingresos y Gastos Imputados Directamente al Patrimonio Neto" del Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos del Ejercicio).

"Acciones de la Sociedad emitidas para ejecutar el PAAD": Durante el ejercicio, la Sociedad ha ejecutado el Plan de Acciones para Administradores y Directivos (Ver Nota 9.a).



49

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

e) **Dividendos**

El 28 de febrero de 2012, la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó repartir dividendos por importe de 16.000 miles de euros a cargo de los resultados del ejercicio 2011, representando un importe bruto de 0,18 euros por acción.

El 28 de febrero de 2011, la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó repartir dividendos por importe de 6.040 miles de euros a cargo de los resultados del ejercicio 2010, representando un importe bruto de 0,07 euros por acción.

El 7 de junio de 2011, la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó repartir dividendos entre las acciones de la Sociedad que se encuentren en circulación, por importe de 10.387 miles de euros a cargo de los resultados del ejercicio 2010 (de los cuales 6.040 miles de euros distribuidos en febrero de 2011). Los restantes 4.347 miles de euros correspondientes al pago del dividendo del ejercicio 2010 representaron un importe bruto de 0,05 euros por acción y se pagaron en totalidad durante el ejercicio 2011.

11.- EXISTENCIAS

Un detalle de las existencias de la Sociedad es como sigue:

<u>Existencias</u>	(Miles de Euros)	
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
-Comerciales	20	12
-Terminados	6.987	6.640
-Materias Primas y Auxiliares	5.000	5.970
-Otros Aprovisionamientos	12.165	11.707
-Anticipos a Proveedores	18	187
TOTAL	24.189	24.516

Las existencias de la Sociedad se encuentran cubiertas por una póliza de seguro que se considera suficiente para cubrir su valor de reposición.

Los movimientos de las correcciones valorativas por deterioro han sido los siguientes:

	Miles de Euros	
	2.012	2.011
Saldo inicial	1.372	495
Correcciones valorativas	-944	877
SALDO FINAL	428	1.372

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

A la fecha de cierre de estas cuentas anuales no existían compromisos firmes de compra y venta y contratos de futuro relativos a existencias que se consideren significativos y no existían limitaciones en la disponibilidad de las existencias por garantías, pignoraciones, fianzas y otras razones análogas.

12. MONEDA EXTRANJERA

La sociedad no posee activos y pasivos denominados en moneda extranjera. Las transacciones realizadas en moneda extranjera durante los ejercicios 2012 y 2011 no son significativas.

13.-SITUACION FISCAL

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre 2011 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2.012	2.011
Activos por impuesto diferido	19.600	20.141
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta (Nota 8)	895	287
TOTAL	20.495	20.428
Pasivos por impuesto diferido	7.116	6.266
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 8)	1.600	1.571
Hacienda pública Acreedores por Impuesto de Sociedades	17	17
IRPF	389	458
IVA	564	554
Seguridad Social	630	542
TOTAL	9.716	7.927

La Sociedad presenta anualmente una declaración del Impuesto sobre Sociedades. Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 30% sobre la base imponible en 2012 y 2011. De la cuota resultante pueden practicarse ciertas deducciones, entre otras, por inversiones medioambientales, gastos de formación y gastos de investigación y desarrollo.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal establece para determinadas operaciones, el resultado contable difiere de la base imponible fiscal. A continuación se incluye una conciliación entre el resultado contable del ejercicio y la base imponible del impuesto que Europac estima declarará en la liquidación del impuesto una vez aprobadas las presentes cuentas anuales:

2.012	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al Patrimonio Neto		
Saldo de ingr. y gtos. del ej. ant.			28.647			1.939
Diferencias	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Impuesto sobre Sociedades	561	-	561	840	-	840
Diferencias permanentes	19	(27.925)	(27.907)	-	-	-
Diferencias temporarias:						
- Con origen en el ejercicio	54	(10.010)	(9.956)	-	(4.473)	(4.473)
- Con origen en ejercicios anteriores	2.238	(1.438)	800	1.673	-	1.673
Compens. bases imponib. negat. ej. ant.	-	-	-	-	-	-
	2.871	(39.373)	(36.502)	2.513	(4.473)	(1.960)
Base imponible (resultado fiscal)			(7.855)			(6)

2.011	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al Patrimonio Neto		
Saldo de ingr. y gtos. del ej. ant.			24.194			3.443
Diferencias	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Impuesto sobre Sociedades	860	-	860	1.476	-	1.476
Diferencias permanentes	26	(24.157)	(24.131)	-	-	-
Diferencias temporarias:						
- Con origen en el ejercicio	22	(1.156)	(1.144)	-	(8.860)	(8.860)
- Con origen en ejercicios anteriores	2.123	(198)	1.925	3.941	-	3.941
Compens. bases imponib. negat. ej. ant.	-	-	-	-	-	-
	3.031	(25.522)	(22.490)	5.417	(8.860)	(3.443)
Base imponible (resultado fiscal)			1704			

Las diferencias permanentes corresponden en 2012 y 2011, fundamentalmente, a la exención por doble imposición de dividendos cobrados de sociedades subsidiarias (véase nota 14).

Las diferencias temporarias computadas en las liquidaciones del Impuesto de Sociedades vienen motivadas, fundamentalmente, por la aplicación de:

Diferencias temporarias negativas:

- La no deducibilidad fiscal del gasto devengado en el ejercicio correspondiente al pago por la ejecución del PAAD y el deterioro de activos financieros.
- El efecto impositivo en el Patrimonio Neto de las variaciones de valor de instrumentos derivados de cobertura.
- El ajuste fiscal por el deterioro fiscal de las participaciones en empresas del grupo.

52

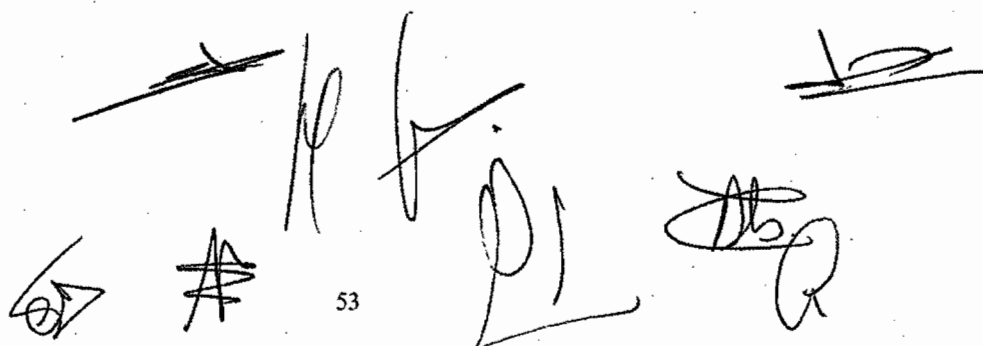
Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

- o La amortización fiscal de los gastos de ampliación de capital y de establecimiento que se encontraban activados en al cierre de 31 de diciembre de 2007 y que han sido reclasificados a reservas en el Patrimonio Neto en la transición al NPGC.

Diferencias temporarias positivas:

- o El Real Decreto Ley 7/1994 de 20 de junio, sobre la libertad de amortización para las inversiones generadoras de empleo y que conserva su vigencia conforme a la disposición derogatoria única 2.21 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre.
- o La aceleración de amortizaciones establecida por Real Decreto ley 3/1993 para elementos de Activo Fijo material nuevos.
- o La aplicación, en su caso, de los coeficientes de amortización autorizados por las normas fiscales que difieren de aquellos que se derivan de la vida útil de determinados activos de la sociedad.



Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the center, and a signature on the right. There are also several smaller initials and marks scattered around the main signatures.

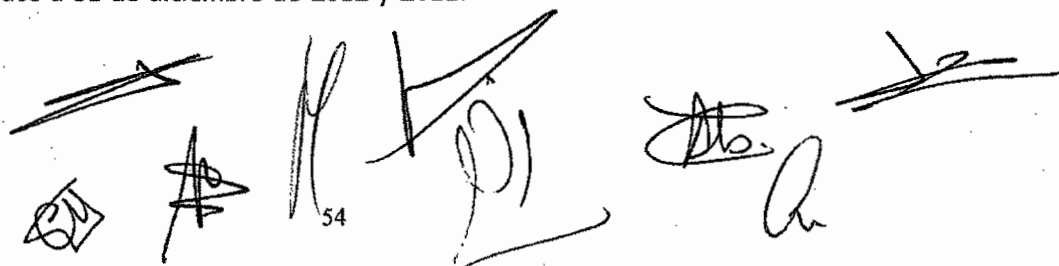
Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula como se detalla a continuación:

	Miles de euros	
	2012	2011
Bases imponibles positivas	-	-
Deducciones y Bonificaciones aplicadas	-	-
Total	-	-
Tipo impositivo	30,0%	30,0%
Gasto por impuesto corriente	-	-
Liquidaciones tributarias de ejercicios anteriores	-	-
Ingreso / (Gasto) por impuesto corriente		
Bases imponibles negativas generadas	7.855	-
Bases imponibles negativas aplicadas	-	(1.724)
Deducciones y bonificaciones aplicadas	-	-
	7.855	(1.724)
Tipo impositivo	30,0%	30,0%
Créditos fiscales activados / (aplicados) en el ejercicio	2.357	(517)
Variación de impuestos diferidos activo	(687)	(153)
Variación de impuestos diferidos pasivo	(2.060)	388
Ingreso / (Gasto) por impuesto diferido	(390)	(283)
Ajustes ejercicios anteriores	(170)	(577)
Ingreso / (Gasto) por impuesto diferido	(561)	(860)
Gasto por impuesto de ejercicios anteriores	-	-
Ingreso / (Gasto) por imp. sobre beneficios	(561)	(860)

En el Anexo II de estas cuentas anuales se presenta un detalle del movimiento de los impuestos diferidos a 31 de diciembre de 2012 y 2011.



Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

Un detalle a 31 de diciembre de 2012 de las bases imponibles negativas y las deducciones en la cuota pendientes de compensar, así como de su fecha límite de compensación, es como sigue:

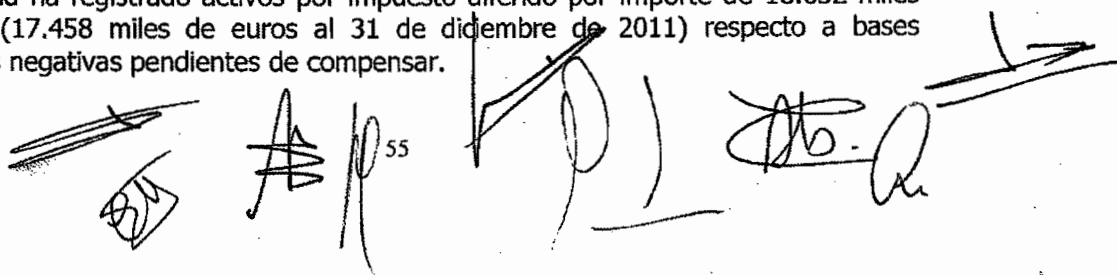
Bases negativas imponibles pendientes de compensación (Miles de euros)

Fecha límite de compensación	Base	Cuota
2.015	149	45
2.017	69	21
2.018	328	98
2.019	143	43
2.020	230	69
2.021	9	3
2.022	253	76
2.023	1.523	457
2.024	5.986	1.796
2.025	1.506	452
2.026	9.770	2.931
2.027	27.148	8.144
2.028	6.341	1.902
2.029	795	238
2.030	7.855	2.357
	62.106	18.632

Deducciones fiscales en la cuota pendientes de compensación (Miles de euros)

Fecha límite de compensación	Deducción
2.012	2
2.014	5
2.016	495
2.017	1.239
2.018	263
2.019	19
2.020	79
2.021	23
2.022	379
2.023	98
2.024	201
2.025	2
	2.804

La Sociedad ha registrado activos por impuesto diferido por importe de 18.632 miles de euros (17.458 miles de euros al 31 de diciembre de 2011) respecto a bases imponibles negativas pendientes de compensar.



Papeles y Cartones de Europa, S.A.

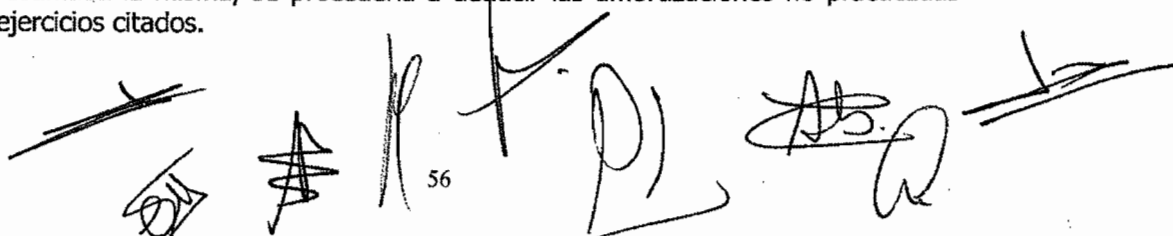
Memoria de las Cuentas Anuales 2012

La Sociedad ha realizado una estimación de los beneficios fiscales que espera obtener en los próximos cinco ejercicios (periodo para el que considera que las estimaciones tienen suficiente fiabilidad) de acuerdo con los presupuestos. También ha analizado el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles, identificando aquellas que revierten en los ejercicios en los que se pueden utilizar las bases imponibles negativas pendientes de compensar. En base a este análisis, la Sociedad ha registrado los activos por impuesto diferido correspondientes a las bases imponibles negativas pendientes de compensar y a las diferencias temporarias deducibles para las que considera probable la generación de suficientes beneficios fiscales futuros.

De acuerdo con la normativa fiscal vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales competentes o haya transcurrido el plazo de prescripción, que es desde el 1 de enero de 1999 de cuatro años. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales se encuentran abiertos a inspección por las autoridades fiscales los ejercicios 2008 a 2011, ambos inclusive, para todos los impuestos que son aplicables a la Sociedad. Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a la normativa fiscal aplicable y a los resultados de futuras inspecciones, podrían existir pasivos fiscales de carácter contingente, no obstante, los administradores de la Sociedad estiman que en caso de existir no afectarán significativamente a las cuentas anuales.

El 20 de febrero de 2009 la Administración Tributaria inició las actuaciones inspectoras correspondientes a la revisión, entre otros, los impuestos sobre Sociedades, Valor Añadido y Renta sobre las Personas Físicas correspondientes a los ejercicios 2005, 2006 y 2007. Dichas actuaciones concluyeron en el mes de septiembre de 2010 con una liquidación definitiva en conformidad de 901 miles de euros de cuota impositiva, 225 miles euros de intereses de demora y 183 miles de euros de sanciones. La Sociedad suscribió en disconformidad la liquidación definitiva propuesta por la Administración Tributaria en concepto de "Adquisición de participaciones en Entidades no Residentes (art. 12.5 de Ley del Impuesto Sobre Sociedades)" en relación con las correcciones al resultado contable practicadas en los ejercicios 2007 y 2008, cuyos importes ascienden a 3.164 y 3.497 miles de euros, respectivamente.

Tras haber concluido la Comisión Europea en el mes de diciembre de 2009 que el régimen de amortización fiscal establecido por el artículo 12.5 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto Sobre Sociedades constituye una ayuda de estado a las empresas españolas y haber ordenado al Estado Español a que recupere las ayudas concedidas por adquisiciones posteriores al 21 de diciembre de 2007, la Sociedad regularizó en 2009 el crédito fiscal contabilizado en el ejercicio 2008 por la amortización fiscal del fondo de comercio generado en la adquisiciones en entidades no residentes realizadas en dicho ejercicio y no ha ajustado en 2011 y 2012 la base imponible del impuesto sobre sociedades por este concepto por adquisiciones realizadas en los años 2008 y anteriores, sin perjuicio de la suscripción en disconformidad de la liquidación definitiva de la Administración Tributaria que se menciona en el párrafo anterior. Contra la dictada liquidación se ha presentado reclamación económica administrativa, y en caso de ser estimada la misma, se procedería a deducir las amortizaciones no practicadas en los ejercicios citados.



56

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

En acta de 16 de febrero de 2001 la Dependencia Regional de Inspección de Castilla y León realizó una liquidación provisional correspondiente al Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1999, por importe de 762 miles de euros. Dicha liquidación fue recurrida en vía económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León de Valladolid, que la desestimó mediante resolución de fecha 29 de julio de 2005, y en alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, que la desestimó igualmente mediante resolución de 15 de marzo de 2007. Esta última resolución fue recurrida ante la Audiencia Nacional, habiendo desestimado este tribunal en diciembre de 2008 el recurso presentado por Europac y reclamado el pago del importe de la liquidación provisional más 153 miles de euros de recargo de apremio. Ambos importes fueron provisionados en el ejercicio 2008 (véase nota 15). La Sociedad presentó recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

En relación con esta liquidación, en 2007 le fue notificado a EUROPAC acuerdo de liquidación de intereses de demora por importe de 214 miles de euros, que se encontraba recurrido ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. A 31 de diciembre de 2011 la Sociedad tenía provisionados 419 miles de euros correspondientes a los intereses devengados hasta la fecha en el epígrafe "Provisiones" (véase nota 15).

Con fecha de 19 de enero 2012 el Tribunal Supremo Contenciosos Administrativo falló en contra de la Sociedad desestimando el recurso por la Sociedad. La Sociedad ha pagado 800 miles de euros, de los cuales 762 miles de euros equivalen al principal y 38 al recargo ejecutivo y 203 miles de euros correspondientes a los intereses de demora, aplicando por tanto del epígrafe "Provisiones" las provisiones por intereses de litigios fiscales y la provisión por litigios dotadas en ejercicios anteriores. Dichas aplicaciones ha generado un exceso de provisión por importe de 114 miles de euros (véase nota 15).

En el ejercicio de 2012 la Sociedad se ha acogido a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios establecida en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo por la enajenación de una parte de su inmovilizado por importe de 1.002 miles de euros, en la cual obtuvo unas plusvalías de 1.002 miles de Euros. La reinversión de dicho importe se ha llevado a cabo en el propio ejercicio 2012.

En el ejercicio de 2011 la Sociedad se acogió a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios establecida en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo por la enajenación de una parte de su inmovilizado por importe de 853 miles de euros, en la cual obtuvo unas plusvalías de 177 miles de Euros. La reinversión de dicho importe se llevó a cabo en el propio ejercicio 2011.

La Sociedad se ha deducido de la base imponible los siguientes importes en concepto de diferencia de fondos propios al inicio y al final del período impositivo, proporcional a las participaciones de empresas de Grupo, Multigrupo y Asociadas, corregidas por las plusvalías tácitas existentes en el momento de adquisición que subsisten en el de valoración:

IMPORTE DE LA DEDUCCION (miles de €)	EJERCICIO
8.432	2012
4.517	2011

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

14.- INGRESOS Y GASTOS

El desglose de las partidas de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias que componen los epígrafes consumo de mercaderías y consumo de materias primas y otros materiales consumibles es el siguiente:

Aprovisionamientos	Miles de euros	
	2012	2011
Compras de mercaderías	118	183
Compras de Materias Primas	58.615	93.008
Compras de Otros Aprovisionamientos	67.653	34.772
Variación de existencias de Mercaderías	(8)	(6)
Variación de existencias de Materias Primas	970	3.427
Variación de existencias de Materias Consumibles	(458)	6
Trabajos realizados por otras empresas	660	803
Total Aprovisionamientos	127.550	122.193

El detalle de las compras de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos por área geográfica es el siguiente:

Compras	Miles de euros	
	2012	2011
Nacional	101.150	102.657
Adquisición intracomunitaria	25.223	25.498
Importaciones	12	23
Total Aprovisionamientos	126.385	128.178

A continuación se presenta un detalle de los gastos de personal así como de la evolución de la plantilla media de la Sociedad:

Gastos de Personal	Miles de euros	
	2012	2011
Sueldos y Salarios	22.071	22.432
Seguridad social a cargo de la empresa	5.152	4.993
Cargas sociales	461	519
TOTAL	27.684	27.944

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

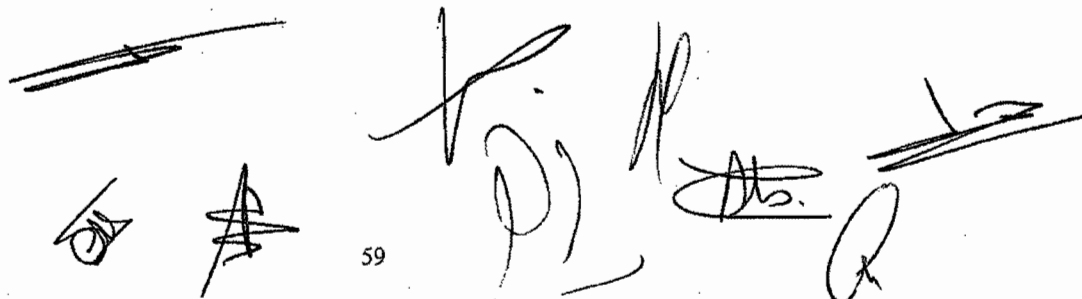
Memoria de las Cuentas Anuales 2012

Plantilla por categoría y sexo al 31 de diciembre		2.012	2.011
Altos Directivos y Consejeros	Hombres	7	7
	Mujeres	-	-
Directores	Hombres	22	20
	Mujeres	5	4
Técnicos superiores	Hombres	26	25
	Mujeres	8	7
Técnicos Intermedios	Hombres	51	53
	Mujeres	25	24
Administrativos	Hombres	7	8
	Mujeres	36	35
Comerciales	Hombres	13	14
	Mujeres	2	3
Operarios	Hombres	331	335
	Mujeres	14	16
TOTAL		547	564

Nº medio de empleados por categorías		2.012	2.011
Altos Directivos y Consejeros		7	8
Directores		25	24
Técnicos superiores		34	30
Técnicos Intermedios		72	72
Administrativos		42	45
Comerciales		17	19
Operarios		352	359
Total		546	555

Un detalle de otros gastos de explotación incurridos por la Sociedad en el ejercicio de su actividad es el siguiente:

Otros Gastos de Explotación	Miles de euros	
	2.012	2.011
Servicios exteriores	41.150	41.174
Tributos	1.378	1.129
Pérdidas y deter. y variac. de prov. ctos. comerc. Incobrables (Nota 8.c)	71	125
Gastos por emisión de gases de efecto invernadero (nota 15)	2.005	1.671
Otros gastos de gestión corriente	351	366
TOTAL	44.954	44.464



Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

El detalle de los servicios exteriores al cierre del ejercicio 2012 y 2011 es el siguiente:

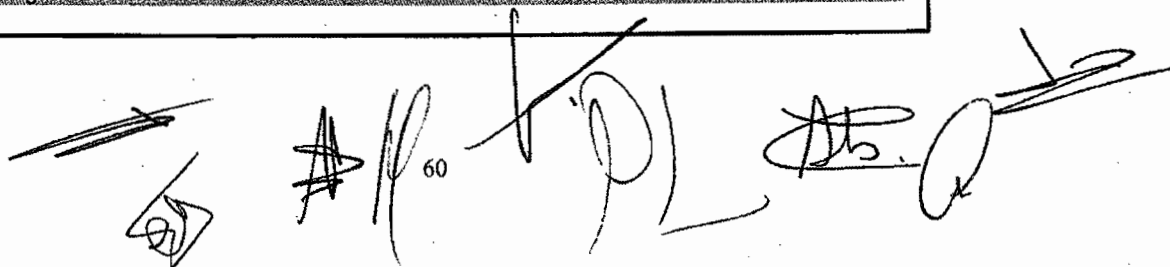
Servicios exteriores	Miles de euros	
	2.012	2.011
Arrendamientos y cánones (Nota 6)	1.614	1.894
Reparaciones y conservación	4.560	5.232
Servicios de profesionales independientes	4.589	4.078
Transportes	10.841	10.952
Primas de seguro	679	752
Servicios bancarios y similares	101	182
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	392	323
Suministros	14.437	13.793
Otros Servicios	3.937	3.968
TOTAL	41.160	41.174

A continuación se presenta el detalle de los resultados por enajenación del inmovilizado:

Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	Miles de euros	
	2.012	2.011
Beneficios por enajenación de inmovilizado material (nota 5)	2.434	177
Pérdidas por enajenación de inmovilizado material (Nota 5)	(1)	(10)
Pérdidas por enajenación de derechos de emisión (nota 6)	-	-
Beneficios por enajenación de derechos de emisión (nota 6)	190	655
Deterioro de valor de inmovilizado intangible (nota 6)	-	(217)
Reversión de valor de inmovilizado intangible (nota 6)	217	63
TOTAL	2.840	668

Un detalle de los ingresos y gastos financieros de la Sociedad en 2012 y 2011 es como sigue:

Ingresos y Gastos Financieros	Miles de euros	
	2012	2011
Ingresos		
Dividendos percibidos de empr. del grupo y asoci.	27.962	24.157
De valores negociables y otros instrumentos financieros	4.153	2.821
Total ingresos financieros	32.115	26.978
Gastos		
Intereses bancarios	19.410	17.224
Otros gastos financieros	2.085	2.355
Total gastos financieros	21.495	19.579



Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

"Dividendos percibidos de empresas del grupo y asociadas" incluye, fundamentalmente, los dividendos cobrados de la sociedad Europac Portugal SGPS, S.A.

Los resultados por variación del valor razonable de los instrumentos financieros de los ejercicios 2012 y 2011 son como sigue:

Variación del valor razonable en instrumentos financieros	Miles de euros	
	2012	2011
Beneficios por valoración de instrumentos financieros (nota 8 a)	119	3
Pérdidas por valoración de instrumentos financieros (nota 8 a)	(105)	(141)
TOTAL	14	(138)

Un detalle del "deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros" es como sigue:

Deterioro y resultado por enajenación de Instrumentos financi	Miles de euros	
	2012	2011
Deterioro y pérdidas	136	613
Resultados por enajenaciones y otras	(3)	-11
Total	133	602

El gasto registrado en 2012 y 2011 corresponde fundamentalmente al deterioro de la participación en la sociedad filial Europac Integra, S.A. y la pérdida originada por la venta de las acciones de Renova Galicia (nota 8.c).

61

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

15.- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

a) Provisiones

Un detalle de la composición del saldo de este capítulo así como de su movimiento es como sigue:

(Miles de euros)	Intereses Litigios fiscales	Litigios fiscales	Total no corriente	Diferencias proveed.	Derechos de emisión	Total corriente
Saldo al 31/12/2010	381	915	1.296	598	2.972	3.570
Dotaciones	38	-	38	-	1.671	1.671
Aplicaciones	-	-	-	(599)	(2.972)	(3.571)
Excesos de provisión	-	-	-	-	(21)	(21)
Saldo al 31/12/2011	419	915	1.334	(0)	1.650	1.650
Dotaciones	29	-	29	-	2.005	2.005
Aplicaciones	(448)	(801)	(1.249)	-	(1.651)	(1.651)
Excesos de provisión	-	(114)	(114)	-	(440)	(440)
Saldo al 31/12/2012	0	(0)	(0)	(0)	1.564	1.564

"Intereses de litigios fiscales" y "Litigios fiscales": Durante el ejercicio 2012 la Sociedad ha recibido la resolución firme de la provisión por la liquidación provisional y sus correspondientes recargo de apremio e intereses correspondiente al Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1999, por lo que dicha provisión ha sido cancelada. (Véase nota 13).

"Derechos de emisión" recoge la estimación de los importes correspondientes a los consumos de derechos pendientes de ser certificados por la Aenor (véase nota 4, apartado a). Las aplicaciones de la provisión recogen, en su caso, la certificación de derechos consumidos. Durante los ejercicios 2012 y 2011 se estimó un consumo de 250.403 y 248.116 derechos, respectivamente, los cuales fueron valorados a 6,25 y 6,65 euros por derecho.

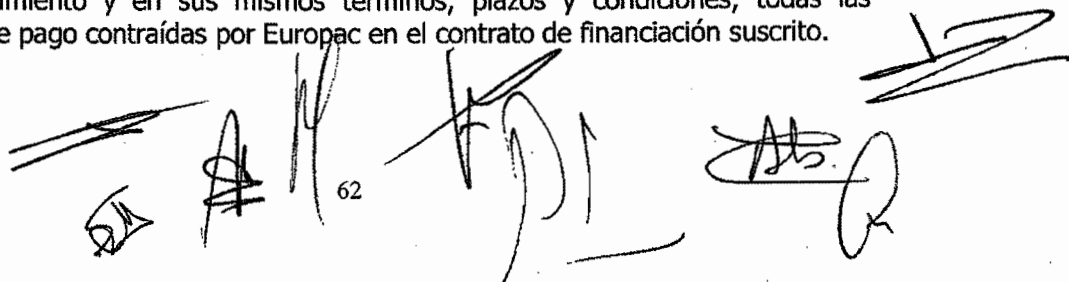
Las dotaciones a la provisión para el consumo de los derechos de CO₂ son realizados con cargo a "Otros Gastos de Explotación" (véase nota 14).

b) Garantías y Contingencias

La Sociedad a la fecha del 31 de diciembre de 2012, tiene entregados ante Organismos Oficiales y entidades de servicios determinados avales bancarios por un importe total de 3.566 miles de euros (5.108 miles de euros en 2011).

En relación con el Forward Start Facility suscrito en febrero 2012, por un importe de 253 millones de euros siete sociedades subsidiarias de Europac garantizan de forma solidaria con Europac frente a las entidades financiadoras que otorgan el préstamo a primer requerimiento y en sus mismos términos, plazos y condiciones, todas las obligaciones de pago contraídas por Europac en el contrato de financiación suscrito.

62



Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, la Sociedad mantiene ciertos litigios pendientes de resolución. Los Administradores de la Sociedad no esperan que su resolución tenga un efecto patrimonial adverso significativo en las cuentas anuales de la Sociedad.

Los administradores de la Sociedad consideran remota la probabilidad de salida material de recursos como consecuencia de las contingencias descritas.

16.- INFORMACION SOBRE MEDIO AMBIENTE

Con el objeto de cumplir con la legislación vigente, la Sociedad aplica políticas de mejora del entorno ambiental dirigidas, entre otros, a la recuperación de aguas tratadas en el proceso de producción, la reducción de emisiones, el tratamiento de residuos, la reducción de los consumos de determinadas sustancias contaminantes y reducción de ruidos. Dichas políticas se materializan en planes de actuación específicos para las distintas plantas de la Sociedad.

La Sociedad ha llevado a cabo en 2012 inversiones en activos medioambientales por un importe de 752 miles de euros (231 miles de euros en el ejercicio 2011) destinados fundamentalmente a la eliminación de residuos sólidos y a disminuir el consumo de energía eléctrica y el ahorro en el consumo de agua.

Los equipos e instalaciones incorporados al inmovilizado material cuya finalidad es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, que se encuentran registrados en la partida de "Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material", al 31 de diciembre eran los siguientes:

(Miles de euros)	2012	2011
Coste	8.352	8.277
Amortización acumulada	(4.351)	(3.898)
Valor neto contable	4.000	4.379

La Sociedad ha recibido del Ministerio de Medio Ambiente subvenciones a título gratuito por importe de 1.588 y 3.514 miles de euros en 2012 y 2011 respectivamente, en concepto de asignación de derechos de emisión CO2 del efecto invernadero (véase nota 17).

Asimismo, Europac ha incurrido en 3.363 y 2.284 miles de euros en 2012 y 2011 respectivamente, en concepto de gastos de protección y mejora del medioambiente. Dichos gastos incluyen, entre otros, los cánones por el uso del agua, auditorías medioambientales y gestión medioambiental, teniendo todos ellos carácter ordinario.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, los Administradores de la Sociedad no tienen conocimiento de contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.



63

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

17.- TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

La Sociedad registra el pasivo, neto de impuestos, correspondiente al valor razonable de los servicios recibidos directamente en el Patrimonio Neto (véase Estado de Cambios del Patrimonio Neto). Un detalle del movimiento de dicho pasivo es como sigue:

(Miles de euros)	Valor razonable servicios recibidos
Saldo al 31/12/2010	2.549
Dotaciones	(533)
Otros movimientos	(205)
Saldo al 31/12/2011	1.810
Dotaciones	(185)
Aplicaciones (liquidación PAAD)	(1.626)
Saldo al 31/12/2012	-

"Otros movimientos" corresponde a la contabilización con cargo a una cuenta a cobrar de los servicios recibidos por las filiales por su propio personal que serán pagados, en su caso, con instrumentos financieros de la Sociedad.

18.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Un detalle del movimiento de Subvenciones de los ejercicios 2012 y 2011 es como sigue:

(Miles de euros)	Subvenc. del Estado y de otras Adm. Públ.	Derechos emisión CO2	Total Bruto	Impuestos diferidos	Total Neto
Saldo al 31/12/10	925	894	1.819	(505)	1.179
Subvenciones obtenidas	73	3.324	3.397	(1.019)	2.378
Subvenciones transferidas al rtdo. del ej.	(225)	-	(225)	67	(157)
Imputación a rtdos. por consumo derechos	-	(3.716)	(3.716)	1.115	(2.601)
Total transferido al resultado del ejercicio	(225)	(3.716)	(3.941)	1.182	(2.758)
Saldo al 31/12/11	873	907	1.941	(542)	1.399
Subvenciones obtenidas	-	1.588	1.588	(476)	1.111
Subvenciones transferidas al rtdo. del ej.	(108)	-	(108)	32	(76)
Imputación a rtdos. por consumo derechos	-	(1.565)	(1.565)	470	(1.095)
Total transferido al resultado del ejercicio	(108)	(1.565)	(1.673)	502	(1.171)
Saldo al 31/12/12	765	342	2.055	(616)	1.439

64

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

Durante los ejercicios 2012 y 2011 no se han recibido subvenciones significativas.

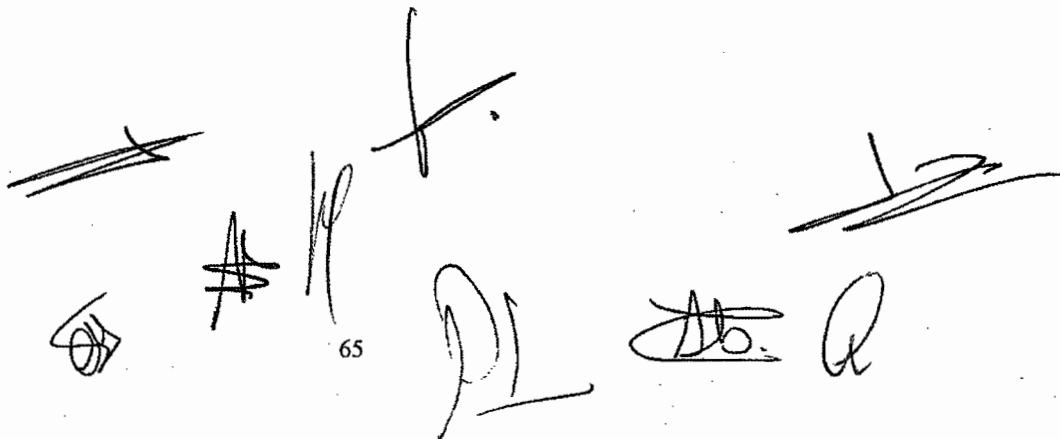
"Derechos de emisión CO2" incluye el movimiento de las subvenciones de la administración originadas por la adquisición a título gratuito de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (véanse notas 6, 13 y 14).

19.- COMBINACIONES DE NEGOCIOS

Durante los ejercicios 2012 y 2011 la Sociedad no ha llevado a cabo combinaciones de negocios.

20.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Entre el 31 de diciembre de 2012 y la fecha de formulación de las cuentas anuales, no se han producido hechos posteriores de relevancia que pudieran tener impacto significativo en las mismas.



65

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

21.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las partes vinculadas con las que la Sociedad ha realizado transacciones durante los ejercicios 2012 y 2011, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

Naturaleza de la vinculación	
Corporación Oudaloid, S.A.	Administradores
Tres Azul, S.A.	Administradores
Win Soto, S.A.	Administradores
Equipamiento e Instalaciones Industriales, S.A.	Administradores
Alta Dirección	Directivos
Ibervalles, S.L.	Otras partes Vinculadas
Dorestringi, S.L.	Otras partes Vinculadas
Finca La Rinconada, S.L.	Otras partes Vinculadas
Harpalus, S.L.	Accionistas significativos
Ángel Fernández González	Accionistas significativos
EBN Banco de Negocios, S.A.	Accionistas significativos
Bestinver Bolsa FIM	Accionistas significativos
Cartonajes Santander, S.L.	Empresa del Grupo
Europa&c Portugal SGPS, S.A.	Empresa del Grupo
Europa&c Distribuição da Madeira, Lda.	Empresa del Grupo
Europa&c Kraft Viana, S.A.	Empresa del Grupo
Europa&c Energia Viana, S.A.	Empresa del Grupo
Europa&c Embalagem, S.A.	Empresa del Grupo
Europa&c Cartao Ovar, S.A.	Empresa del Grupo
Europa&c Recicla Portugal, S.A.	Empresa del Grupo
Europa&c Logística, Lda.	Empresa del Grupo
Europa&c Recicla, S.A.	Empresa del Grupo
Europa&c Integra, S.L.	Empresa del Grupo
Europac Papeterie de Rouen, S.A.S.	Empresa del Grupo
Europac Cartonnerie de Rouen, S.A.S.	Empresa del Grupo
Europac Cartonnerie Atlantique, S.A.S.	Empresa del Grupo
Europac Cartonnerie Savoie, S.A.S.	Empresa del Grupo

Las transacciones realizadas con partes vinculadas corresponden a operaciones del tráfico normal de la Sociedad y se realizan a precios de mercado, los cuales son similares a los aplicados a entidades no vinculadas.

En el Anexo III de esas Cuentas Anuales se resumen los saldos y transacciones del grupo con partes vinculadas.

Los saldos de "Deudas con entidades de crédito" con accionistas significativos corresponden a la participación en los préstamos suscritos por la sociedad de determinadas entidades financieras que son, a su vez, accionistas de la Sociedad dominante.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

El capítulo "Sociedades, personas o entidades del grupo" incluye las transacciones significativas no de tráfico llevadas a cabo entre sociedades del grupo.

Las operaciones vinculadas descritas en estas cuentas anuales han sido comunicadas en comunicaciones semestrales a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

22.- REMUNERACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y HONORARIOS DE AUDITORÍA

a) Remuneración del Consejo de Administración:

Los importes devengados por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad los ejercicios 2012 y 2011 en concepto de retribución, dietas, atenciones estatutarias y prestaciones de servicios se detallan a continuación:

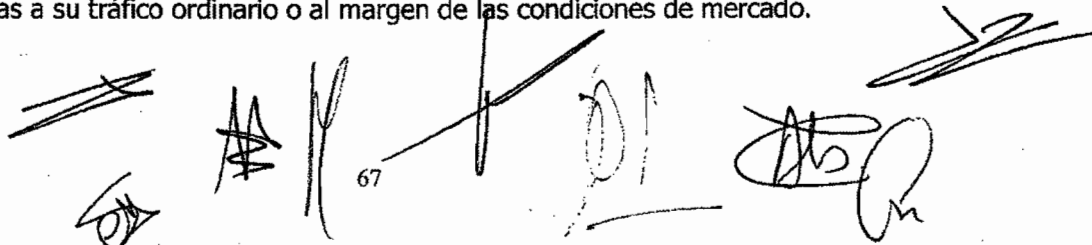
Remuneraciones recibidas por los administradores y por los directivos	Miles de Euros	
	2012	2.011
Administradores		
Retribución fija	674	359
Retribución variable	-	-
Dietas	93	82
Atenciones estatutarias	929	876
Operaciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	-	-
Otros	-	1.024
Total	1.596	2.341
Directivos		
Total remuneraciones recibidas por los directivos	1.061	1.015

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de administración.

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existían anticipos ni créditos concedidos al personal de alta dirección o a los miembros del Consejo de Administración, ni había obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

En cumplimiento con los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), los miembros del Consejo de Administración y las personas vinculadas han comunicado que no tienen situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad y no tienen participaciones, ni ostentan cargos o desarrollan funciones en empresas ajenas a la sociedad, cuyo objeto social sea el mismo, análogo o complementario al de la Sociedad, salvo los miembros y en las Sociedades del Grupo Europac y otras participadas por los cargos que se relacionan en el anexo IV a estas Cuentas Anuales.

Los administradores, o personas actuando por cuenta de éstos, no han realizado durante el ejercicio operaciones con la Sociedad (, o con otras sociedades de su Grupo,) ajenas a su tráfico ordinario o al margen de las condiciones de mercado.



67

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

b) Los honorarios devengados en el ejercicio por los servicios prestados por Ernst & Young han sido los siguientes:

Horarios de los auditores	Miles de euros	
	2012	2011
Servicios de auditoria	75	75
Otros trabajos de revisión y verif	9	29
Otros servicios	62	238
Total	146	342

23. INFORMACIÓN SEGMENTADA

Un detalle del importe neto de la cifra de negocio por segmentos de negocio y geográficos, en miles de euros, es como sigue:

VENTAS	PAPEL	CARTON	COGENERACION	Miles de euros	
				2012	
ESPAÑA	68.786	51.392	55.539	175.717	
UE	44.095	3.056	0	47.151	
RESTO	8.100	0	0	8.100	
TOTAL	120.981	54.448	55.539	230.968	

VENTAS	PAPEL	CARTON	COGENERACION	Miles de euros	
				2011	
ESPAÑA	73.140	53.285	45.856	172.280	
UE	44.774	3.691	0	48.465	
RESTO	8.695	0	0	8.695	
TOTAL	126.608	56.975	45.856	229.440	

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, with the number 68 written below the first signature.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

24. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2012		2011	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	93.892,93	58%	88.935,00	54%
Resto	68.385,66	42%	74.730,49	46%
Total pagos del ejercicio	162.278,59	100%	163.665,49	100%
PMPE (días) de pagos	26		40	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	14.378,34		25.405,87	

PMPE: Plazo medio ponderado excedido

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

Anexo I. Detalle de las participaciones del grupo, multigrupo y asociadas

Detalle de las participaciones en empresas del grupo y asociadas 2012											
(Miles de euros)	Domicilio Social	Actividad	Capital	Reservas	Resultado 2012	Total fondos propios	Particip. directa	Particip. indirecta	Valor contable particip. directa	Prov. por deterioro	Dividendos 2012
Grupo											
Europac Portugal, SGPS, S.A.	Viana do Castelo (PT)	Holding	86	61478	25208	86752	100,0%	-	86.752	-	45.925
Europac Embalagem, S.A.	Albarroque (PT)	Prod.Carton	2.500	6.235	777	28.402	-	100,0%	-	-	-
Lepa - Empresa Portuguesa de Embalagens, S.A.	M. e. n. h. Grande (PT)	Prod.Carton	60	335	(23)	372	-	100,0%	-	-	-
Subpac - Emp. Prod. de Embalagens de Cartao, S.A.	Mourao (PT)	Prod.Carton	25	2.456	(233)	2.360	-	100,0%	-	-	-
Europac Cartao Ovir, S.A.	Over (PT)	Prod.Carton	4.500	2.333	1234	8.067	-	100,0%	-	-	-
Europac Distribuição da Madeira, Lda.	Funchal (PT)	Prod.Carton	5	(6)	98	94	-	60,0%	-	-	-
Europac Kraft Viana, S.A.	Viana do Castelo (PT)	Prod.Papel	35.000	37.432	21120	93.552	-	100,0%	-	-	-
Europac Energia Viana, S.A.	Viana do Castelo (PT)	Gen. Energia	3.000	3.024	1682	7.686	-	100,0%	-	-	-
Celpac - Terminal de Cel. e Papel de Portugal, Lda.	Viana do Castelo (PT)	Estabe portuaria	25	25	244	394	-	100,0%	-	-	-
Celapac - Agencia de Navegacao Lda.	Viana do Castelo (PT)	Agencia Naveg.	25	8	67	100	-	100,0%	-	-	-
Iberia Capital - Fundo Especial de Invest. Imob.	Lihoa (PT)	Imobiliaria	7.250	1053	283	8.596	-	100,0%	-	-	-
Iberian Forest Fund - Fundo Especial de Invest. Imob.	Lihoa (PT)	Imo biliaia	5.000	368	50	5.419	-	100,0%	-	-	-
Europac Recicla Portugal, S.A.	Gondomar (PT)	Recuperación papel	900	3.240	961	4.701	-	100,0%	-	-	-
Europac Recicla, S.A.	Valladolid	Recuperación papel	60	627	(99)	91	-	100,0%	91	681	-
Europac Integra, S.L.	Madrid	Outsourcing	380	(318)	(30)	2	-	-	12	4.596	(4.596)
Europac Papelaria de Rouen, S.A.S.	Rouen (FR)	Prod.Papel	1711	70.850	(8.298)	64.264	-	100,0%	64.264	102.909	-
Europac Cartonerie de Rouen, S.A.S.	Rouen (FR)	Prod.Carton	500	9.585	(3.573)	6.413	-	100,0%	-	-	-
Europac Cartonerie de Attierique, S.A.S.	Durtal (FR)	Prod.Carton	10.000	2.556	1745	24.401	-	100,0%	-	-	-
Europac Cartonerie de Savote, S.A.S.	La Rochelle (FR)	Prod.Carton	1133	2.204	96	13.916	-	100,0%	-	-	-
SCI Europac, S.C.	Rouen (FR)	Imobiliaria	1	3.547	84	3.632	-	100,0%	-	-	-
XL PAC Tanger, SALR AU	Tanger (MA)	Prod.Carton	3	0	(72)	(70)	-	100,0%	-	-	-
Total											
45.925											
Multigrupo											
Vianaport - Empresa de Trabalho Portuario, Lda.	Viana do Castelo (PT)	Trabalho portuario	24	65	5	94	-	50,0%	-	-	-
(1) Renova Gen. Energ. Renov. de Castella y Leon, S.L.	Valladolid	Gen. Energia	283	0	0	283	50,0%	-	146	146	-
Total											
146											
Asociadas											
Cartonajes Santander, S.L.	Ciempago (Cantabria)	Prod.Carton	228	1464	620	2310	36,6%	-	846	224	37
Cartonajes Cantabria S.L.	Medio Cudeyo (Cantabria)	Prod.Carton	4	217	107	328	-	36,6%	-	-	-
Euskacarton, S.L.	San Sebastian (Guipuzcoa)	Prod.Carton	4	21	0	25	-	36,6%	-	-	-
Industria Cartonera Asturiana S.L.	San Claudio (Asturias)	Prod.Carton	60	302	71	433	-	36,6%	-	-	-
Total											
37											

(1) Datos del año 2009

(1) Datos del año 2009

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

Detalle de las participaciones en empresas del grupo y asociadas 2011											
(Miles de euros)	Domicilio Social	Actividad	Capital	Reservas	Resultado 2011	Total fondos propios	Particip. directa	Particip. indirecta	Valor contable particip. directa	Prev. por coste deterioro	Dividendos 2010
Grupo											
Europac Portugal SGPS, S.A.	Viana do Castelo (PT)	Holding	66	79.475	27.803	107.344	100,0%	-	107.344	-	57,20
Europac Embalagem, S.A.	Albarque (PT)	Prod.Carton	2.500	14.698	708	27.906	-	100,0%	-	-	-
Lepe - Empresa Portuguesa de Embalagens, S.A.	Marinha Grande (PT)	Prod.Carton	60	393	(56)	395	-	100,0%	-	-	-
Sulpac - Empre. Prod. de Embalagens de Cartao, S.A.	Mourey (PT)	Prod.Carton	125	1422	(374)	1.173	-	100,0%	-	-	-
Europac Cartao Ovar, S.A.	Ovar (PT)	Prod.Carton	4.500	1476	858	6.833	-	100,0%	-	-	-
Europac Distribuição da Madeira, Lda.	Funchal (PT)	Prod.Carton	250	(198)	(58)	56	-	100,0%	-	-	-
Europac Kraft Viana, S.A.	Viana do Castelo (PT)	Prod.Papel	45.000	55.727	23.889	124.615	-	100,0%	-	-	-
Europac Recicla Lisboa, S.A.	Sintra (PT)	Recuperación papel	125	2.112	348	2.585	-	100,0%	-	-	-
(1) Portugal España, S.A.	Madrid	Comerc. Papel	143	(197)	(2)	3	-	100,0%	-	-	-
Europac Energía Viana, S.A.	Viana do Castelo (PT)	Gen. Energía	3.000	2.765	10.960	16.726	-	100,0%	-	-	-
Celpac - Terminal de Cel. e Papel de Portugal, Lda.	Viana do Castelo (PT)	Edific. portuaria	25	25	250	400	-	100,0%	-	-	-
Celpac - Agência de Navegação Lda.	Viana do Castelo (PT)	Agencia Naveg.	25	8	84	117	-	100,0%	-	-	-
Iberia Capital - Fundo Especial de Invest. Imob.	Lisboa (PT)	Immobiliaria	7.250	907	335	8.492	-	100,0%	-	-	-
Iberian Forest Fund - Fundo Especial de Invest. Imob.	Lisboa (PT)	Immobiliaria	5.000	280	971	5.451	-	100,0%	-	-	-
Europac Recicla Porto, S.A.	Gondomar (PT)	Recuperación papel	375	419	381	1.556	-	100,0%	-	-	-
Europac Recicla, S.A.II	Valladolid	Recuperación papel	60	623	4	687	-	100,0%	687	-	-
Europac Integra, S.L.	Madrid	Outsourcing	380	389	(700)	30	-	100,0%	30	4.554	-
(1) Norforest, S.L.	Madrid	Forestal	4	(139)	(2)	(136)	-	70,0%	-	-	-
Europac Papelaria de Rouen, S.A.	Rouen (FR)	Prod.Papel	1711	74.483	(3.876)	72.329	-	100,0%	-	-	-
Europac Cartonerie de Rouen, S.A.S.	Rouen (FR)	Prod.Carton	500	587	8.881	9.729	-	100,0%	-	-	-
Europac Cartonerie de Atlantique, S.A.S.	Durtal (FR)	Prod.Carton	10.000	11.990	78	22.068	-	100,0%	-	-	-
Europac Cartonerie de Savoie, S.A.S.	La Rochette (FR)	Prod.Carton	1133	3.323	(786)	3.540	-	100,0%	-	-	-
SCI Europac, S.C.	Rouen (FR)	Immobiliaria	1	(11)	3.770	3.561	-	100,0%	-	-	-
Total 101.339 27.739 (4.554) 57,20											
Multigrupo											
Vianaport - Empresa de Trabalho Portuario, Lda.	Viana do Castelo (PT)	Trabajo portuario	24	9	57	90	-	50,0%	-	-	-
Total											
Asociadas											
Cartonajes Santander, S.L.	Camargo (Cantabria)	Prod.Carton	226	1144	540	1909	36,6%	-	699	224	37
Cartonajes Cantabria S.L.	Medio Cudeyo (Cantabria)	Prod.Carton	4	83	72	239	-	36,6%	-	-	-
Euskacarton, S.L.	San Sebastián (Gipuzkoa)	Prod.Carton	4	8	7	23	-	36,6%	-	-	-
Industria Cartonera Asturiana S.L.	San Claudio (Asturias)	Prod.Carton	60	279	23	302	-	36,6%	-	-	-
(1) Renova Generación de Energías Renovables, S.L.	La Conilla	Gen. Energía	940	(6)	0	934	32,6%	-	304	281	-
(1) Renova Gen. Energ. Renov. de Castilla y Leon, S.L.	La Conilla	Gen. Energía	106	0	0	106	33,2%	-	35	98	-
Total 10.143 103 57											

(1) Datos del año 2009

(1) Datos del año 2009

Este anexo forma parte integrante de la nota 8 de las cuentas anuales.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

Anexo II. Detalle del movimiento de los impuestos diferidos de la Sociedad en 2012 y 2011

	Miles de euros							
	2011	Altas Resultado	Altas Patrim. Neto	Bajas Resultado	Bajas Patrim. Neto	Otros	2012	Total movimiento 2012
Impuestos diferidos activo								
Bases impon. negat. ptes. compensac.	17.458	2.357	-	-	-	(1.183)	18.632	1.174
Impuestos diferidos	2.682	16	-	(703)	(866)	(162)	968	(1.714)
Total impuestos diferidos activo	20.141	2.373	-	(703)	(866)	(1.345)	(9.600)	(840)
Impuestos diferidos pasivo								
Impuestos diferidos	(6.256)	(2.732)		671	26	1.174	(7.116)	(860)
Total impuestos diferidos pasivo	(6.256)	(2.732)		671	26	1.174	(7.116)	(860)

Papeles y Cartones de Europa, S.A. **Memoria de las Cuentas Anuales 2012**

Anexo II. Detalle del movimiento de los impuestos diferidos de la Sociedad en 2012 y 2011 (Cont.)

Miles de euros									
	Altas		Bajas		Altas		Bajas		Total movimiento
	2010	Resultado	Neto	Patrim.	2011	Otros	Neto	Patrim.	
Impuestos diferidos activo									
Bases impon. negat. ptes. compensac.	18.291	-	-	(517)	-	(316)	17.458	(517)	(833)
Impuestos diferidos	4.635	7	-	(160)	(1.639)	(160)	2.682	(153)	(1.953)
Total impuestos diferidos activo	22.926	7	-	(677)	(1.639)	(476)	20.141	(671)	(2.785)
Impuestos diferidos pasivo									
Impuestos diferidos	(6.707)	(249)	-	637	163	(100)	(6.256)	388	451
Total impuestos diferidos pasivo	(6.707)	(249)	-	637	163	(100)	(6.256)	388	451

Este anexo forma parte integrante de la nota 13 de las cuentas anuales.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

Anexo III. Detalle de saldos y transacciones con partes vinculadas

Principales saldos y transacciones con partes vinculadas	Accionistas significativos		Administradores y Alta Dirección		Otras partes vinculadas		Personas, sociedades o entidades del grupo	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Saldos								
Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar	-	-	-	-	-	-	81.030	24.917
Prestamos concedidos	-	-	300	300	-	-	33.013	33.100
Total saldos a cobrar			300	300	-	-	114.043	58.017
Préstamos recibidos	-	-	-	-	-	-	-	5.180
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	-	-	-	-	-	6.845	16
Total saldos a pagar			-	-	-	-	6.845	5.196
Gastos y ingresos								
Ventas y prestaciones de servicios	-	-	-	-	-	-	52.371	49.956
Ingresos financieros	-	-	12	12	-	-	3.646	2.136
Dividendos recibidos	-	-	-	-	-	-	27.962	24.157
Total ingresos			12	12	-	-	83.978	76.249
Compras de materias primas	-	-	-	-	-	-	31.461	21.062
Arrendamientos	-	-	28	27	586	598	-	-
Servicios recibidos	-	-	739	140	765	198	117	72
Remuneraciones y dietas	-	-	2.757	3.598	-	-	-	-
Gastos por intereses	-	-	-	-	-	-	728	755
Dividendos distribuidos	8.997	5.192	742	756	-	-	-	-
Total gastos	8.997	5.192	4.268	4.521	1.351	796	32.206	21.889
Otras transacciones								
Ventas de inmovilizado	-	-	-	-	-	-	217	4.552
Compras de inmovilizado	-	-	-	-	4.891	-	-	-
Garantías y avales al cierre	-	-	-	-	105	105	285.541	290.000
Total otras transacciones			-	-	4.996	105	285.758	294.552

Los consejeros que son a su vez accionistas significativos han sido considerados en el apartado Administradores y Alta Dirección

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

Anexo IV. Detalle de cargos desempeñados por los Administradores en Sociedades del Grupo Europac y otras sociedades del sector

Nombre del consejero	Nombre de la entidad	% de participación Grupo Europac	Cargo
Sociedades del Grupo			
Enrique Isidro Rincón	Europa&c Portugal, SGPS, S.A.	100%	Administrador Único
Enrique Isidro Rincón	Europa&c Embalagem, S.A.	100%	Presidente
Enrique Isidro Rincón	Lepe - Empresa Portuguesa de Embalagens, S.A.	100%	Consejero
Enrique Isidro Rincón	Sulpac - Empresa Productora de Embalagens de Cartão, S.A.	100%	Presidente
Enrique Isidro Rincón	Europa&c Cartao Over, S.A.	100%	Presidente
Enrique Isidro Rincón	Europa&c Energia Viana, S.A.	100%	Presidente
Enrique Isidro Rincón	Europa&c Distribuição de Madeira, Lda.	100%	Gerente
Enrique Isidro Rincón	Europa&c Kraft Viana, S.A.	100%	Presidente
Enrique Isidro Rincón	Europa&c Recicla Portugal, S.A.	100%	Presidente
Enrique Isidro Rincón	XL PAC TANGER S.A.R.L.A.U.	100%	Gerente
Juan Jordano Pérez	Lepe - Empresa Portuguesa de Embalagens, S.A.	100%	Presidente
Fernando Isidro Rincón	Renova Generación de Energías Renovables de Castilla y León, S.L.	50%	Administrador Mancomunado
El representante persona física del Consejero TRES AZUL, SL (D. Fernando Padrón) ostenta los siguientes cargos:			
Fernando Padrón Estariol	Lepe - Empresa Portuguesa de Embalagens, S.A.	100%	Consejero
Fernando Padrón Estariol	Sulpac - Empresa Productora de Embalagens de Cartão, S.A.	100%	Consejero
Fernando Padrón Estariol	Renova Generación de Energías Renovables de Castilla y León, S.L.	50%	Administrador Mancomunado
D. Enrique Isidro Rincón es representante del Presidente PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. en las siguientes sociedades:			
Enrique Isidro Rincón	Europac Cartonnerie Atlantique, S.A.S.	100%	
Enrique Isidro Rincón	Europac Cartonnerie de Rouen, S.A.S.	100%	
Enrique Isidro Rincón	Europac Cartonnerie Savoie, S.A.S.	100%	
Enrique Isidro Rincón	Europac Papeterie de Rouen, S.A.	100%	
Enrique Isidro Rincón	SCI Europac	100%	
D. Enrique Isidro Rincón es representante persona física del Consejero PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. en las siguientes sociedades:			
Enrique Isidro Rincón	Cartonajes Santander, S.L.	37%	
Enrique Isidro Rincón	Carlones Soler, S.L.	13%	
Enrique Isidro Rincón	Europac Integra, S.A.	100%	
Enrique Isidro Rincón	Europac Recicla, S.A.	100%	

Este anexo forma parte integrante de la nota 22 de las Cuentas Anuales.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2012

Todos los miembros del Consejo de Administración de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. declaran que hasta donde alcanza su conocimiento las cuentas anuales han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, y que ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta.

En Alcobendas, a 28 de Febrero de 2013.

Los Administradores:

Presidente: _____
José Miguel Isidro Rincón

Cons.Delegado: _____
Enrique Isidro Rincón

Vocal: _____
Fernando Isidro Rincón

Vocal: _____
Tres Azul, S.L.
Fernando Padrón Estarriol

Vocal: _____
Vicente Guilarte Gutiérrez

Vocal: _____
Aguasal S.A.U
M^a Amelia Isidro Rincón

Vocal: _____
Juan Jordano Pérez

Vocal: _____
Cartera Industrial Rea, S.A.
Antonio González-Adalid

Vocal: _____
Celine Abecassi-Moedas

PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.
INFORME DE GESTIÓN 2012

1. EVOLUCIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Cuenta de Resultados Individual

El **Importe neto de la cifra de negocio** de Europac aumenta de un 0,7% hasta los 230,9 millones de euros.

La **Variación de existencias** de producto terminado y en curso es de 0,3 millones de euros.

Los **Aprovisionamientos** disminuyen un 3,7% hasta los 127,5 millones de euros.

Los **Gastos de personal** disminuyen un 0,9% hasta los 27,7 millones de euros.

La **Amortización** incrementa un 8,6% en debido al inicio de la amortización de inversiones concluidas en 2012 y por el efecto del primer año completo de amortización de las inversiones cerradas en 2011.

Con todo ellos el **Ebitda** aumenta un 3,0% respecto al ejercicio de 2011, hasta los 36,7 millones de euros.

Los **Ingresos financieros** incrementan un 19,0% hasta los 32,1 millones de euros, incluyendo fundamentalmente dividendos cobrados de filiales, mientras que los **Gastos financieros** incrementan un 9,8% hasta los 21,5 millones de euros por el impacto del nuevo acuerdo de financiación y al repunte generalizado de los spreads en las líneas de circulante.

Por último, el **Resultado neto de la sociedad individual** de ejercicio de 2012 es de 28,6 millones de euros un 18,4% superior a los 24,2 millones de euros del ejercicio de 2011.

Balance Individual

El **Inmovilizado material** disminuye en 7,3 millones de euros hasta los 221,2 millones de euros respecto al cierre de 2011, fundamentalmente por la dotación a la amortización de 17,3 millones de euros, compensada por una inversión de 10,4 millones de euros.

Las **Inversiones en empresas del grupo y asociadas a l/p** disminuyen un 8,6%, hasta 250,9 millones de euros.

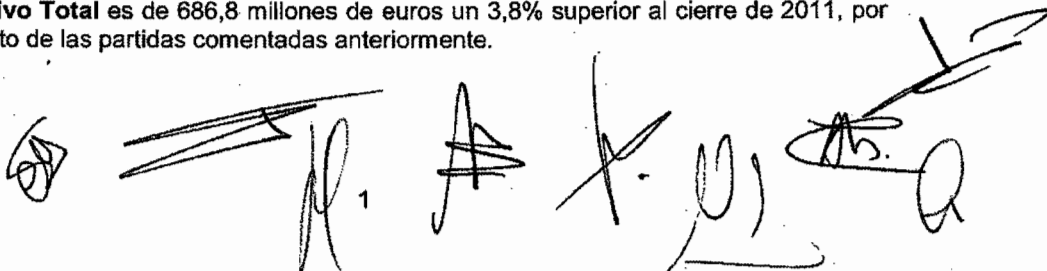
Las **Existencias** han disminuido un 1,3% hasta los 24,2 millones de euros.

Los **Deudores comerciales y otras cuentas a pagar** incrementan un 87,2% hasta los 47,3 millones de euros.

Las **Inversiones a c/p en empresas del grupo y asociadas** incrementan un 4,9% respecto a diciembre de 2011 hasta los 34,4 millones de euros.

La partida de **Inversiones Financieras a corto plazo** incrementa un hasta los 47,2 millones de euros

El **Activo Total** es de 686,8 millones de euros un 3,8% superior al cierre de 2011, por el efecto de las partidas comentadas anteriormente.

A series of handwritten signatures and initials in black ink, located at the bottom of the page. From left to right, there is a small circular mark, a long horizontal line, a signature that appears to be 'R1', a signature that looks like 'A', a signature that looks like 'X', a signature that looks like 'U1', and a signature that looks like 'A' with a large flourish above it.

PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.
INFORME DE GESTIÓN 2012

El **Patrimonio Neto** ha aumentado un 6,1% hasta los 230,6 millones de euros fundamentalmente por el impacto de los resultados del ejercicio de 28,6 millones de euros, compensados por un dividendo reparto de dividendo de 16 millones de euros.

Las **Deudas a largo plazo** aumentan un 7,6%, hasta los 305,7 millones de euros, fundamentalmente por la subscripción en febrero de 2012 de un "forward start facility" por un importe máximo de 253 millones de euros, con 5 años de vencimiento, que tiene por finalidad la refinanciación parcial de la financiación existente, y por la firma de otros préstamos a largo plazo durante el ejercicio que ha permitido cambiar el perfil de vencimiento de la deuda.

Las **Deudas a corto plazo** disminuyen un 10,9%.

Los **Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar** disminuyen en 2,0% hasta los 51,3 millones de euros.

2. Información sobre acciones propias (de acuerdo con el artículo 148 del LSC)

	Nº Títulos	Valor nominal (miles de euros)	% Capital Social	Contraprestación (miles de euros)
Adquisiciones en 2012	754.591	1.509	0,9%	1.567
Enajenaciones en 2012	2.128	4	0,0%	5
Saldo a 31.12.2012	1.936.742	3.873	2,2%	5.221

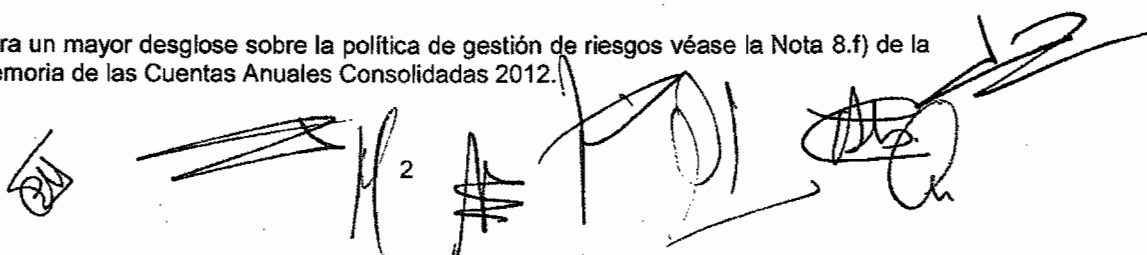
3. Política y gestión de riesgos financieros

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. El Grupo analiza la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos adversos que puede tener sobre la rentabilidad financiera del Grupo, mediante, entre otros, la contratación de instrumentos derivados.

La contratación de instrumentos derivados se limita a la cobertura del riesgo de tipos de interés en los flujos de efectivo.

Los flujos de efectivo de las actividades de explotación del Grupo son independientes de las variaciones en los tipos de interés de mercado, motivo por el cual no existe una cobertura natural entre los flujos de efectivo de explotación y los financieros. La exposición al riesgo de tipo de interés del Grupo está presente, fundamentalmente, en los recursos ajenos a largo plazo que están referenciados en su práctica totalidad a tipos variables, exponiendo al Grupo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Los recursos financieros a tipo de interés fijo, que no son significativos en el grupo, exponen al Grupo a riesgo de tipo de interés de valor razonable. La política del Grupo consiste en la contratación de instrumentos financieros derivados para intercambiar tipo variable por tipo fijo o limitar la volatilidad de los tipos de interés variable a un determinado rango, manteniendo un equilibrio razonable entre tipos de interés fijo y variable.

Para un mayor desglose sobre la política de gestión de riesgos véase la Nota 8.f) de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012.



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2012

C.I.F.: A34158824

Denominación social: PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
21/12/2010	173.120.248,00	86.560.124	85.790.039

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
HARPALUS, S.L.	34.402.641	0	40,028
DON ANGEL FERNANDEZ GONZALEZ	5.534.950	0	6,440
EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A.	3.086.861	1.243.311	5,038
BESTINVER GESTION SGIIC, SA	0	2.603.311	3,035

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
BESTINVER GESTION SGIIC, SA	BESTINVER PENSIONES EGFP, SA	2.603.311	3,035

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
BESTINVER GESTION SGIIC, SA	18/05/2012	Se ha superado el 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE MIGUEL ISIDRO RINCÓN	169.823	0	0,198
DON ENRIQUE ISIDRO RINCON	185.335	0	0,216
AGUASAL SAU	150	0	0,000
CARTERA INDUSTRIAL REA SA	5.568.271	0	6,491
DOÑA CELINE ABECASSIS MOEDAS	1.000	0	0,001
DON FERNANDO ISIDRO RINCÓN	108.632	13.276	0,142
DON JUAN JORDANO PEREZ	8.670	0	0,010
TRES AZUL, S.L.	126	0	0,000
DON VICENTE GUILARTE GUTIERREZ	20.643	12.498	0,039

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON FERNANDO ISIDRO RINCÓN	DOÑA ANA CARMEN PINEDO CALVO	13.276	0,015
DON VICENTE GUILARTE GUTIERREZ	DOÑA FELISA HERRERO PINILLA	12.498	0,015
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración			7,097

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

NO APLICA

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
1.936.742	0	2,240

(*) A través de:

Total	0

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
31/12/2012	1.323.058	0	1,530

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	-1

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

En el punto 7o del orden del día de la Junta de 20 de Junio de 2012 se acordó:

Autorización al Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital para la adquisición de acciones propias por parte de la propia Sociedad. Dejar sin efecto la autorización conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 07 de junio de 2011.

Autorizar al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 146 y concordantes de la LSC y demás normativa aplicable, a la adquisición de acciones propias por parte de la propia sociedad y/o por parte de sus sociedades dominadas, con los siguientes límites:

a) El número máximo de acciones a adquirir no rebasará el límite legal establecido del 10% del capital social de Papeles y Cartones de Europa SA.

b) Las adquisiciones no podrán realizarse a un precio inferior al valor nominal de las acciones propias adquiridas ni superior al 120% de su valor de cotización de las mismas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición. Las modalidades de adquisición podrán consistir tanto en compraventa, como en permuta, o cualquier otra modalidad de negocio a título oneroso, según las circunstancias lo aconsejen.

Para la efectiva ejecución del presente acuerdo y cumplimiento de los límites legales establecidos, la totalidad o parte de las acciones adquiridas conforme a la presente autorización podrán ser enajenadas, mantenidas en autocartera, o amortizadas.

La presente autorización se concede, entre otras, con objeto de que las acciones adquiridas por la Sociedad o sus filiales puedan destinarse, en todo o en parte, a su entrega a los administradores, directivos o empleados de la Sociedad o de su Grupo cuando exista un derecho reconocido directamente o del que puedan ser titulares al amparo de sistemas retributivos debidamente aprobados, haciéndose constar expresamente la finalidad de esta autorización a los efectos previstos en el Art. 146.1 de la LSC.

Y para todo ello se autoriza al Consejo de Administración y a la Comisión Ejecutiva, con facultad de sustitución, tan ampliamente como fuera necesario, a solicitar cuantas autorizaciones y adoptar cuantos acuerdos fueran convenientes para dar cumplimiento a la normativa vigente, ejecución y buen fin al presente acuerdo.

La duración de la presente autorización será de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de la celebración de la Junta General de Accionistas y cubre todas las operaciones de autocartera que se efectúen dentro de dicho plazo, así como las correspondientes dotaciones a reservas si procediera con sujeción a lo previsto en el presente acuerdo y en la normativa aplicable.

En el desarrollo de estas operaciones se procederá, además, al cumplimiento de las normas que sobre la materia se contienen en el Reglamento Interno de Conducta de Papeles y Cartones de Europa SA.

La presente autorización dejará sin efecto la autorización concedida al Consejo de Administración por la Junta General Ordinaria de fecha 29 de junio de 2010.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JOSE MIGUEL ISIDRO RINCÓN	--	PRESIDENTE	27/02/2007	20/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ENRIQUE ISIDRO RINCON	--	CONSEJERO DELEGADO	13/05/2005	29/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
AGUASAL SAU	MARIA AMELIA	CONSEJERO	27/08/2012	27/08/2012	COOPTACIÓN

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
	ISIDRO RINCON				
CARTERA INDUSTRIAL REA SA	ANTONIO GONZALEZ-ADALID GARCIA-ZOZAYA	CONSEJERO	27/06/2008	27/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA CELINE ABECASSIS MOEDAS	--	CONSEJERO	20/06/2012	20/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FERNANDO ISIDRO RINCÓN	--	CONSEJERO	04/12/2006	07/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN JORDANO PEREZ	--	CONSEJERO	12/06/2000	20/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
TRES AZUL, S.L.	FERNANDO PADRON ESTARRIOL	CONSEJERO	17/07/2006	07/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON VICENTE GUILARTE GUTIERREZ	--	CONSEJERO	25/05/1998	27/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	9

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DOÑA MARIA DE FATIMA HENRIQUES DA SILVA BARROS BERTOLDI	INDEPENDIENTE	10/05/2012
DON JORGE REQUEJO LIBERAL	INDEPENDIENTE	06/08/2012

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSE MIGUEL ISIDRO RINCÓN	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	Presidente del Consejo de Administración
DON ENRIQUE ISIDRO RINCON	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO
DON FERNANDO ISIDRO RINCÓN	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	Asesor de asuntos financieros
TRES AZUL, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	Responsable de desarrollo

Número total de consejeros ejecutivos	4
% total del consejo	44,444

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
CARTERA INDUSTRIAL REA SA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CARTERA INDUSTRIAL REA SA

Número total de consejeros dominicales	1
% total del Consejo	11,111

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DOÑA CELINE ABECASSIS MOEDAS

Perfil

Profesora asociada de la Universidade Católica Portuguesa (Lisboa). A su vez es Directora Adjunta del Institute for Innovation and Competitiveness.

4

Nombre o denominación del consejero
DON JUAN JORDANO PEREZ

Perfil
Director General de EULEN

Nombre o denominación del consejero
DON VICENTE GUILARTE GUTIERREZ

Perfil
Catedrático de derecho civil (Universidad de Valladolid)

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	33,333

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
AGUASAL SAU	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	11,111

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero
AGUASAL SAU

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
DON JOSE MIGUEL ISIDRO RINCÓN

Motivos
El consejero Aguasal SAU tiene como representante persona física a D Maria Amelia Isidro Rincón quien tiene vínculos familiares con alguno de los Consejeros.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON JORGE REQUEJO LIBERAL

Motivo del cese

Por fallecimiento

Nombre del consejero

DOÑA MARIA DE FATIMA HENRIQUES DA SILVA BARROS BERTOLDI

Motivo del cese

Por motivos personales comunicados en Consejo de Administración de Papeles y Cartones de Europa, S.A.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON ENRIQUE ISIDRO RINCON

Breve descripción

Se ha delegado en el Sr. Consejero Delegado, entre otras, las siguientes facultades: Representar a la Sociedad ante el Estado, Provincia o Municipio, Comunidades Autónomas y Entidades y particulares de todo orden; Otorgar actos y negocios jurídicos, unilaterales y bilaterales; Practicar segregaciones, agrupaciones y divisiones de fincas; Participar en la Constitución de otras Sociedades o bien adquirir acciones o participaciones de las ya constituidas y aceptar cargos en ellas. Representar a la Sociedad en aquellas otras Sociedades de las que la poderdante sea administradora única, actuando y ostentando dicho cargo en su nombre; Nombrar y separar el personal; Transacciones bancarias y financieras; Ejercitar cuantas acciones, excepciones y recursos, ante los Tribunales y Administraciones.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ENRIQUE ISIDRO RINCON	EUROPAC CARTAO OVAR. S.A.	Presidente del Consejo de Administración

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ENRIQUE ISIDRO RINCON	EUROPAC EMBALAGEM. SA	Presidente del Consejo de Administración
DON ENRIQUE ISIDRO RINCON	EUROPAC KRAFT VIANA. S.A.	Presidente del Consejo de Administración
DON ENRIQUE ISIDRO RINCON	EUROPAC PORTUGAL. SOCIEDADES GESTORA DE PARTICIPACOES SOCIAIS. S.A.	Administrador único
DON ENRIQUE ISIDRO RINCON	EUROPAC RECICLA LISBOA. SA	Presidente del Consejo de Administración
DON ENRIQUE ISIDRO RINCON	EUROPAC RECICLA PORTO. S.A.	Presidente del Consejo de Administración
DON ENRIQUE ISIDRO RINCON	LEPE- EMPRESA PORTUGUESA DE EMBALAGENS S.A.	Administrador
DON ENRIQUE ISIDRO RINCON	SULPAC - EMPRESA PRODUTORA DE EMBALAGENS DE CARTÃO. S.A.	Presidente del Consejo de Administración
DON ENRIQUE ISIDRO RINCON	XL PAC TANGER SARLAU	Gerente
DON FERNANDO ISIDRO RINCÓN	RENOVA GENERACION DE ENERGIAS RENOVABLES DE CASTILLA Y LEON	Administrador mancomunado
DON JUAN JORDANO PEREZ	LEPE- EMPRESA PORTUGUESA DE EMBALAGENS S.A.	Presidente del Consejo de Administración
DON JUAN JORDANO PEREZ	LEPE- EMPRESA PORTUGUESA DE EMBALAGENS S.A.	Presidente del Consejo de Administración

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas

Explicación de las reglas
De conformidad con el Artículo 21 del Reglamento del Consejo (apartado 3), los Consejeros no podrán desempeñar, por sí o por persona interpuesta, cargos de cualquier orden en empresas o sociedades competidoras de Europac y su grupo de sociedades, ni tampoco presar a favor de las mismas servicios de representación o asesoramiento. Los Consejeros no podrán formar parte de más de tres (3) órganos de administración de sociedades cotizadas.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	NO
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	NO
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	674
Retribucion Variable	0
Dietas	93
Atenciones Estatutarias	929
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	1.696

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	1
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.475	0
Externos Dominicales	60	0
Externos Independientes	161	0
Otros Externos	0	0
Total	1.696	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.696
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON FERNANDO ARANGUREN GONZALEZ-TARRIO	DIRECTOR DE RECURSOS
DON CARLOS LARRIBA ARIÑO	DIRECTOR DIVISIÓN CARTÓN
DON FERNANDO MANUEL LEITE PINTO	DIRECTOR DIVISIÓN PAPEL
DOÑA MARIA MANUEL FERRAZ DE LIZ COELHO	DIRECTOR RRHH
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.060

4

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
Para describir el proceso de establecimiento de la remuneración de los Consejeros es preciso diferenciar entre los distintos sistemas de retribución previstos por los Estatutos (extracto). ARTICULO 30o Poder de representación. Número, nombramiento, cese y clases de Consejeros. Retribución del Consejo de Administración (...) 3. Existirán dos tipos de Consejeros. Los que estén vinculados profesionalmente y de forma permanente a la gestión ordinaria de la Sociedad (Consejeros ejecutivos) y los que a su condición de Consejeros no se añade dicho tipo de relación profesional con la Sociedad (Consejeros no ejecutivos). 4. El Consejo de Administración distribuirá una dieta por asistencia a cada miembro sobre la base de los gastos soportados por cada uno de ellos en relación con las funciones asumidas dentro del Consejo, correspondiendo a la Junta General de Accionistas la determinación de dicha retribución para cada ejercicio social. Complementariamente, la Junta General de Accionistas, al aprobar anualmente las cuentas sociales, atribuirá al Consejo de Administración una participación del 4% de las ganancias de la Sociedad, si bien dicha cantidad sólo podrá ser detrída de los beneficios líquidos de la Sociedad en el ejercicio y después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal, haberse reconocido a los accionistas el dividendo mínimo establecido en la legislación en vigor, y hallarse cubiertas cualesquiera otras atenciones prioritarias legalmente previstas, pudiendo el Consejo de Administración por acuerdo de la mayoría de sus miembros al formular las cuentas, renunciar en todo o en parte a esta remuneración. Asimismo, corresponderá al Consejo de Administración distribuir discrecional y anualmente entre sus miembros la cantidad indicada atendiendo a las funciones asumidas por cada uno de ellos en el seno del Consejo de Administración. Sin perjuicio de las retribuciones referidas en los dos apartados anteriores, la Junta General de Accionistas determinará para cada ejercicio social una cantidad como retribución del Consejo de Administración para que éste discrecionalmente la distribuya entre sus miembros sobre la base de las funciones específicas que cada uno de ellos desempeñe en el seno del Consejo. Al margen de todo lo anterior, los consejeros y la alta dirección podrán ser remunerados adicionalmente con la entrega de acciones de la sociedad, derechos de opción sobre acciones o de otros valores que den derecho a la obtención de acciones o mediante sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones. La aplicación de dichos sistemas deberá ser acordada por la Junta General, que determinará el valor de las acciones que se tome como

4

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

referencia, el número de acciones a entregar a cada Consejero, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración del sistema que se acuerde y cuantas otras condiciones se prevean en la ley y se estimen oportunas. Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles con cualesquiera otras percepciones profesionales o laborales, sueldos, indemnizaciones, compensaciones de cualquier clase o derechos que pudieran corresponder a los Consejeros por la prestación de otros servicios o trabajos a la Sociedad, distintos de los propios de su condición de Consejeros.

A su vez el Artículo 13 del Reglamento del Consejo dispone en su apartado j) lo siguiente:

Remuneraciones

j) Propuesta de retribución de los Consejeros, de conformidad con el régimen de retribución establecido en los Estatutos Sociales y el modo en el que se vinculen con la Sociedad los Consejeros con funciones ejecutivas. Sus propuestas de retribución de los consejeros independientes deberán estar destinadas a retribuir su dedicación, cualificación y la responsabilidad que el cargo exige, teniendo en cuenta que no habrá de ser excesiva con el fin de no comprometer su independencia. Asimismo, la Comisión deberá informar con carácter previo cualquier acuerdo o propuesta del Consejo de Administración sobre retribución de administradores y directivos referenciada al valor de las acciones de la Sociedad o de las participadas o consistente en la entrega de acciones de la Sociedad o de las participadas o la atribución de derechos de opción sobre las mismas. Las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad, deberá tomar en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados. En el caso de las remuneraciones de tipo variable, las políticas retributivas deberán incorporar las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	NO
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	NO

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	NO
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	NO
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	NO

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
El Consejo de 29 de febrero de 2012 aprobó con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros en 2011 que determinaba su intención de continuar aplicando la misma política de retribución de años anteriores y que viene explicada a lo largo de este informe. El Consejo de Administración tiene intención de someter a aprobación el mismo informe con respecto al ejercicio 2012. Durante 2012, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones continuó desarrollando, al igual que en ejercicios anteriores, un debate sobre los criterios de reparto interno de las distintas partidas de la retribución global entre los administradores. En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado destinar la participación en ganancias exclusivamente a los consejeros ejecutivos con la finalidad de potenciar su compromiso con la Sociedad e incentivar el mejor desempeño de sus funciones y por otro lado, con objeto de preservar la independencia de aquellos consejeros que tienen dicho carácter. Esta propuesta tendrá que equilibrarse con una remuneración adecuada por la dedicación y responsabilidad asumidas por cada uno de los consejeros y acorde con la que se satisfaga en el mercado en compañías de similar tamaño o actividad.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentra puntualmente informada de la política de retribuciones que Papeles y Cartones de Europa SA pretende aplicar y realiza recomendaciones sobre la política y su aplicación.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	NO

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON FERNANDO ISIDRO RINCÓN	HARPALUS, S.L.	PRESIDENTE

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON JOSE MIGUEL ISIDRO RINCÓN

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

HARPALUS, S.L.

Descripción relación

ACCIONISTA MINORITARIO

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON ENRIQUE ISIDRO RINCON

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

HARPALUS, S.L.

Descripción relación

ACCIONISTA MINORITARIO

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON FERNANDO ISIDRO RINCÓN

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

HARPALUS, S.L.

Descripción relación

ACCIONISTA MINORITARIO

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La regulación de los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros se encuentra recogida, en sus aspectos más relevantes, en diversos preceptos de la Ley de Sociedades de Capital (artículos 209 y siguientes), del Reglamento del Registro Mercantil (143 al 145), en los Estatutos sociales y, por último, en el Reglamento del Consejo de Administración.

A este respecto los Estatutos sociales establecen:

ARTICULO 32o . Duración de los cargos.

Los Consejeros serán elegidos por la Junta General por un plazo de (5) años, salvo su revocación por dicha Junta; todos los nombrados podrán, sin embargo, ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración máxima, entendiéndose a estos efectos que el año termina el día en que se celebre la primera Junta General tras el vencimiento del referido plazo. La Junta podrá acordar en todo momento la separación del cargo de cualquiera de los Consejeros.

ARTÍCULO 33o. Nombramientos provisionales

El Consejo de Administración podrá efectuar nombramientos provisionales de entre los accionistas para cubrir vacantes que en su seno se produzcan por fallecimiento, incapacidad sobrevenida o dimisión voluntaria, sometiéndolas a aprobación de la primera Junta General que se celebre.

Por su parte, el Reglamento del Consejo dispone:

Artículo 15. Nombramiento de Consejeros y duración del Cargo

1. Los Consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la normativa aplicable a las Sociedades Anónimas. Las propuestas de nombramiento deberán ser informadas previamente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, teniendo en cuenta los principios establecidos en los Estatutos y en el presente Reglamento en relación con la composición y estructura del Consejo.
2. Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de cinco años, pudiendo ser reelegidos una o mas veces por periodos de igual duración máxima, entendiéndose a estos efectos que el año termina el día en que se celebre la primera Junta General tras el vencimiento del referido plazo.
3. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

El Reglamento del Consejo dispone:

Artículo 16. Cese de los Consejeros

1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y no hayan sido renovados, y cuando lo decida la Junta General.
2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
 - a) Cuando alcancen la edad de 65 años.
 - b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos y el presente Reglamento.
 - c) Cuando cese en el puesto ejecutivo al que estuviere ligado su nombramiento y, en general cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ej., cuando un consejero se deshace de su participación en la compañía que motivó su nombramiento).
 - d) Cuando el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entienda que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones, o que existen razones de interés social que así lo exijan.
 - e) Cuando falten a cuatro sesiones consecutivas del Consejo sin haber delegado la representación en otro miembro del Consejo.

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas el cese del Consejero cuando éste no presentara su dimisión concurriendo alguna de las circunstancias referidas en el presente artículo.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros estarán obligados a dimitir en los casos previstos en el artículo 16o del Reglamento del Consejo antes reproducido.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas

Explicación de las reglas
El Art. 19 del Reglamento del Consejo prevé entre los deberes de los consejeros, independientemente de su tipología, la obligación de instar la reunión de los órganos sociales a que pertenezca cuando así lo considere oportuno en función del interés social, proponiendo los puntos de Orden del Día que considere adecuados.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

De acuerdo con el Art. 35o de los Estatutos: El Consejo se entenderá válidamente constituido sin necesidad de previa convocatoria en el supuesto de que, hallándose presentes o representados todos los componentes del mismo, decidieran éstos por unanimidad celebrar la reunión aceptando el orden del día.

Fuera del supuesto referido en el párrafo anterior, el Consejo se entenderá válidamente constituido cuando, debidamente convocado, concurren a la reunión, presentes o representados, dos tercios de sus componentes. Todo Consejero, podrá otorgar su representación en otro Consejero, por escrito y con carácter especial para cada reunión.

El Art. 36o de los Estatutos establece que el Consejo deliberará sobre las cuestiones incluidas en el orden del día y también sobre todas aquellas que el Presidente determine o la mayoría de los miembros presentes o representados propongan, aunque no estuviesen incluidos en el mismo.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de

Quórum	%
	66,66

Tipo de mayoría	%
Mayoría absoluta de los Consejeros presentes o representados que concurren a la reunión	0

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad

Materias en las que existe voto de calidad
El Artículo 9 del Reglamento del Consejo, en relación con el el Presidente del Consejo dispone que:
3. En caso de empate en las votaciones, el voto del Presidente será dirimente.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SI

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
65	65	65

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
En el ejercicio del 2007, el Consejo adoptó iniciativas dirigidas a corregir la discriminación de cualquier tipo. En concreto, el Consejo de Administración de 30 de marzo de 2007 aprobó la modificación del artículo 13 del Reglamento del Consejo con la finalidad de incorporar expresamente el principio de no discriminación de los candidatos por cualquier causa. El nuevo artículo establece que 'El procedimiento de selección de los candidatos a Consejero deberá ser transparente y evaluará, en todo caso, las competencias, conocimientos y experiencia profesional de cada candidato, valorando todas las candidaturas y garantizando en todo momento la no discriminación por cualquier causa entre todos los posibles candidatos. El Consejo de Administración de Papeles y Cartones de Europa contaba desde julio 2011 con la presencia de una mujer de nacionalidad portuguesa y amplio prestigio, doña Fatima Barros, y todo ello de acuerdo con la política establecida por el Consejo de Administración ya en 2007. Al finalizar el ejercicio 2012 el Consejo de Administración contaba con la presencia de dos mujeres, asimismo de gran prestigio, doña Celine Abecassis y doña Maria Amelia Isidro quien actua como representante del consejero Aguasal SAU.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

Señale los principales procedimientos

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El Artículo 14.5 del Reglamento del Consejo señala (extracto): 'La representación deberá conferirse a otro Consejero por escrito, telegrama, fax o correo electrónico y con carácter especial para cada Consejo, no pudiendo ostentar cada Consejero más de tres representaciones.'

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	5
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	18
Número de reuniones del comité de auditoría	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Para evitar que las cuentas individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de administración se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría las cuentas son revisadas por los servicios del Grupo, así como por el Comité de Auditoría, órgano especializado en esta función. Este Comité sirve de cauce de comunicación ordinaria con el auditor externo.

Además dicho Comité de Auditoría celebra contactos periódicos con el Auditor de Cuentas, que permiten detectar y estudiar con antelación la posible existencia de diferencias de criterio.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese	
El Art. 10 del Reglamento del Consejo establece que el Secretario del Consejo de Administración podrá no ser Consejero. Este deberá proveer para el buen funcionamiento del Consejo ocupándose, muy especialmente, de prestar a los Consejeros el asesoramiento y la información necesarias, de conservar la documentación social, de reflejar debidamente en los libros de actas el desarrollo de las sesiones y de dar fe de los acuerdos del órgano. Asimismo, el artículo 13 de dicho Reglamento contempla, dentro de las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la de informar el nombramiento o cese del Secretario del Consejo de Administración.	

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI

¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
El Art. 10 del Reglamento del Consejo prevé expresamente entre los deberes del Secretario: 'El Secretario deberá velar de forma especial para que las actuaciones del Consejo de Administración (i) se ajusten a la letra y al espíritu de la normativa de aplicación, (ii) sean conformes con los Estatutos y Reglamentos y (iii) tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno.'

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

La Comisión de Auditoría se reúne periódicamente con los auditores externos para garantizar la efectividad de su revisión y analizar las posibles situaciones que podrían suponer un riesgo para su independencia.

Además, la relación con el auditor externo cumple con los requisitos de independencia recogidos en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del sistema Financiero.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de	0	96	96

auditoría (miles de euros)			
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	32,540	32,540

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	2	2

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	10,5	10,5

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
El Reglamento del Consejo de Administración dispone: Artículo 17. Facultades de información y asesoramiento ¹ . Los Consejeros, cuando así lo exija el desempeño de sus funciones, tendrán las más amplias facultades para informarse sobre cualquier asunto de la Sociedad, disponiendo al respecto de cuantos documentos, registros, antecedentes o cualquier otro elemento que precisen. Las solicitudes de información se dirigirán al Presidente y serán atendidas por el Secretario del Consejo de Administración, quien le facilitará la información directamente, o le indicará los interlocutores apropiados dentro

Detalle del procedimiento
de la Sociedad y, en general, establecerá las medidas necesarias para dar plena satisfacción al derecho de información del Consejero.2. Cualquier Consejero, por razón del ejercicio de las funciones concretas que se le haya podido encomendar a título individual o en el marco de alguna de las Comisiones del Consejo, podrá solicitar del Presidente la contratación con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que considere necesarios, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones y siempre que se trate de problemas concretos de cierto relieve y complejidad que justifiquen dicho asesoramiento.El Presidente, en función de las circunstancias del caso concreto, podrá denegar o autorizar la propuesta mediante comunicación dirigida a través del Secretario de Consejo, quién en caso de ser autorizada instrumentará la contratación del experto.El Presidente podrá también elevar la propuesta al Consejo de Administración, el cual podrá negar su aprobación a la financiación del asesoramiento con base en la innecesariedad del mismo para el desempeño de las funciones encomendadas, por su cuantía desproporcionada en relación con la importancia del asunto, o cuando considere que la asistencia técnica pueda ser prestada adecuadamente por personal de la propia Sociedad.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
Los artículos 34o de los Estatutos y 14o del Reglamento del Consejo establecen que las reuniones del Consejo de Administración serán habitualmente convocadas con un plazo de antelación mínimo de cinco (5) Días al que se fije la reunión del Consejo, salvo que por razones de urgencia a juicio del Presidente no sea posible respetar dicho plazo de cinco días. Los miembros del consejo de Administración reciben toda la documentación pertinente en la fecha de la convocatoria. Así mismo, el artículo 17o antes citado del Reglamento del Consejo confiere amplias facultades de información a los consejeros.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
El Art. 17 del Reglamento del Consejo establece que Si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejero deberá informar de este hecho al Consejo en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad. Además, de acuerdo con lo previsto en el Art. 16 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, entre otros, en los siguientes casos: Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos y el presente Reglamento; Cuando el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entienda que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones, o que existen razones de interés social que así lo exijan.El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas el cese del Consejero cuando éste no presentara su dimisión concurriendo alguna de las circunstancias referidas en el presente artículo.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE MIGUEL ISIDRO RINCÓN	PRESIDENTE	EJECUTIVO
CARTERA INDUSTRIAL REA SA	VOCAL	DOMINICAL
DON ENRIQUE ISIDRO RINCON	VOCAL	EJECUTIVO
DON JUAN JORDANO PEREZ	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
VICENTE GUILARTE GUTIERREZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON FERNANDO ISIDRO RINCÓN	VOCAL	EJECUTIVO
DON JUAN JORDANO PEREZ	VOCAL	INDEPENDIENTE

14

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
CARTERA INDUSTRIAL REA SA	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON FERNANDO ISIDRO RINCÓN	VOCAL	EJECUTIVO
DON JUAN JORDANO PEREZ	VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

El Artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración (La Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Otras Comisiones y Consejos Asesores) regula la organización y funcionamiento de este órgano, disponiendo que:

Artículo 13. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Otras Comisiones y Consejos Asesores

1. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por, al menos, tres Consejeros, según se determine por el órgano de administración en cada momento, en su mayoría externos, nombrados por el Consejo, correspondiendo al Consejo la designación de entre sus miembros, del Presidente, pudiendo asistir a sus sesiones, en su caso, la persona responsable de la ejecución de la política de retribuciones en la Sociedad o cualquier otro miembro de su personal que la Comisión considere conveniente. Actuará como Secretario de la Comisión uno de sus consejeros miembro de la misma, el Secretario del Consejo de Administración, el Vicesecretario o el Letrado Asesor del mismo órgano, según determine el Consejo de Administración, quien levantará acta de los acuerdos adoptados.

2. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el estudio, emisión de informes y elaboración de propuestas para el Consejo de Administración, sobre las siguientes materias:

Nombramientos:

a) Criterios a seguir para la composición y estructura del Consejo, así como para la selección de candidatos para integrar el Consejo, debiendo informar siempre con carácter previo a la designación de un Consejero por cooptación o a la elevación de cualquier propuesta a la Junta General sobre nombramiento o cese de cualquiera de los Consejeros. El procedimiento de selección de los candidatos a Consejero deberá ser transparente y evaluará, en todo caso, las competencias, conocimientos y experiencia profesional de cada candidato, valorando todas las candidaturas y garantizando en todo momento la no discriminación por cualquier causa entre todos los posibles candidatos.

b) En relación con el nombramiento o reelección de Consejeros, proponer a los consejeros independientes e informar sobre el nombramiento de los restantes consejeros. Cualquier consejero podrá solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejeros.

c) Examinará, valorará y organizará la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo.

d) Informará sobre el Nombramiento o cese del Secretario.

e) Informará al Consejo de la composición del Consejo y de la diversidad de la relación de la tipología y carácter de cada uno de los Consejeros.

f) Consultará al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente para tratar de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

g) Propuesta de nombramiento de los altos directivos de la Sociedad así como la fijación de sus condiciones de contratación y retribución.

h) Posición de la Sociedad respecto del nombramiento y cese de miembros de los órganos de administración de las participadas.

i) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de Gobierno Corporativo respecto a asuntos de su competencia.

Remuneraciones

j) Propuesta de retribución de los Consejeros, de conformidad con el régimen de retribución establecido en los Estatutos Sociales y el modo en el que se vinculen con la Sociedad los Consejeros con funciones ejecutivas. Sus propuestas de retribución de los consejeros independientes deberán estar destinadas a retribuir su dedicación, cualificación y la responsabilidad que el cargo exige, teniendo en cuenta que no habrá de ser excesiva con el fin de no comprometer su independencia. Asimismo, la Comisión deberá informar con carácter previo cualquier acuerdo o propuesta del Consejo de Administración sobre retribución de administradores y directivos referenciada al valor de las acciones de la Sociedad o de las participadas o consistente en la entrega de acciones de la Sociedad o de las participadas o la atribución de derechos de opción sobre las mismas. Las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad, deberá tomar en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados. En el caso de las remuneraciones de tipo variable, las políticas retributivas deberán incorporar las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

k) Supervisión de la política de retribuciones e incentivos de la Alta Dirección de la Sociedad y evaluación de los criterios de la política de formación, promoción y selección del personal directivo de la Sociedad.

3. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones y en todo caso, supervisará la información sobre las retribuciones del Consejo de Administración.

4. El Consejo de Administración podrá crear otras Comisiones distintas de la Comisión de Auditoría y de la

Comisión de Nombramientos y Retribuciones, estableciendo su composición, funciones y organización. Podrá también crear Consejos Asesores integrados por terceros expertos cuando lo consideren conveniente para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

COMISION EJECUTIVA O DELEGADA

El Consejo de Administración aprobó en su reunión de 12 de Junio de 2000 la creación de una Comisión Ejecutiva.

Se delegó de forma permanente a la referida comisión ejecutiva la facultad de dirigir y administrar los negocios sociales, atendiendo a la gestión de los mismos de manera constante estableciendo a este fin las normas de gobierno y el régimen de administración y funcionamiento de la sociedad, firmando cuantos documentos sean precisos y llevando a cabo, en definitiva, cuantos actos o trámites sean necesarios a tales efectos.

El artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración (Delegación de Facultades. La Comisión Ejecutiva) dispone que:

2. La Comisión Ejecutiva estará compuesta por entre tres y cinco Consejeros nombrados por el Consejo de Administración. Actuará como Presidente de la Comisión el Presidente del Consejo de Administración y desempeñará su secretaría uno de los Consejeros miembro de la misma, el Secretario del Consejo de Administración, el Vicesecretario o el Letrado Asesor de dicho órgano, según determine el Consejo de Administración.

3. La Comisión Ejecutiva ejercerá las competencias delegadas por el Consejo de Administración en relación con la gestión, administración y representación ordinarias de la Sociedad conforme a los mismos principios de actuación establecidos en los Estatutos y en el presente Reglamento en relación con el Consejo de Administración.

Sin perjuicio de la autonomía de decisión de la Comisión Ejecutiva respecto de las facultades delegadas, siendo sus acuerdos plenamente válidos y eficaces sin necesidad de ratificación alguna por el Consejo, en aquellos supuestos en los que, a juicio del Presidente, las circunstancias así lo aconsejen, los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva se someterán a ratificación del Consejo, aplicándose el mismo régimen respecto de aquellas materias en las que el Consejo haya delegado su estudio en la Comisión pero reservándose el Consejo la decisión última al respecto, supuesto este último en el que la Comisión Ejecutiva se limitará a elevar la correspondiente propuesta al Consejo.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

COMISION DE AUDITORIA

El Artículo 40 bis de los Estatutos de EUROPAC - Comisión de Auditoria- regula la organización y funcionamiento de este órgano, disponiendo que:

En el seno del Consejo de Administración se formará la Comisión de Auditoria, que estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete Consejeros nombrados por el Consejo de Administración.

La Comisión tendrá mayoría de consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración. El Presidente de la Comisión de la Comisión de Auditoria será elegido por el Consejo de Administración de entre los Consejeros no ejecutivos a los que se refiere el párrafo anterior y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

La Comisión de Auditoria contará asimismo con su Secretario, que podrá ser el Secretario del Consejo de Administración o cualquier otra persona, sea o no, consejero, designada para el cargo por el Consejo de Administración.

Sin perjuicio de aquellas otras que pueda establecer el Consejo de Administración, las competencias de la Comisión de Auditoria de acuerdo con el art 12 del Reglamento del Consejo serán las siguientes:

- a) Informar, a través de su Presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos así como sus condiciones de contratación, el alcance de su

mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento.

c) Supervisar los trabajos de la auditoría interna de la Sociedad, conocer del plan de trabajo de dicha auditoría interna, de las incidencias que se presenten en el desarrollo de este y del informe de actividades que se deriven de los anteriores trabajos.

d) En relación con los sistemas de información y control interno: (i) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; (ii) revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente; (iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; (iv) proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; (v) proponer el presupuesto de ese servicio; (vi) recibir información periódica sobre sus actividades; (vii) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; (viii) establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa y (ix) discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

e) Establecer una política de control y gestión de riesgos que habrá de identificar al menos: (i) los distintos tipos de riesgos, (ii) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable, (iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en el caso de que llegaran a materializarse y (iv) los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera del balance.

f) Conocer del proceso de información financiera. Entre otros, supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

g) Mantener las relaciones con los auditores externos y a tal efecto:

- Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;

- Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones;

h) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto, (i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido, (ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, (iii) los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores, (iv) la Comisión deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas externos la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos, y (v) la Comisión deberá emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores. Dicho informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior;

- En caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado. En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

i) Velar para que las transacciones entre la Sociedad y las participadas, y de las mismas con Consejeros y accionistas con participaciones significativas se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato, controlando cualquier conflicto de interés que pueda producirse en operaciones vinculadas.

j) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de Gobierno Corporativo respecto a asuntos de su competencia.

k) En el supuesto en el que existan reservas o salvedades del Consejo de Administración en las Cuantías Anuales, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La regulación referente a las Comisiones puede consultarse a través de la web de Papeles y Cartones de Europa SA: www.europac.es, a través del Reglamento del Consejo que se encuentra colgado en dicha página web.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

La regulación referente a las Comisiones puede consultarse a través de la web de Papeles y Cartones de Europa SA: www.europac.es, a través del Reglamento del Consejo que se encuentra colgado en dicha página web.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

La regulación referente a las Comisiones puede consultarse a través de la web de Papeles y Cartones de Europa SA: www.europac.es, a través del Reglamento del Consejo que se encuentra colgado en dicha página web. Las modificaciones a la regulación de esta Comisión vienen explicadas en el punto B.1.18.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
La comisión ejecutiva está formada por 4 miembros, existiendo una paridad de consejeros ejecutivos sobre los consejeros externos lo cual viene motivado por las funciones de este órgano.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

NO

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
HARPALUS, S.L.	PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.	ACCIONARIAL	Dividendos y otros beneficios distribuidos	5.980
DON ANGEL FERNANDEZ GONZALEZ	PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.	ACCIONARIAL	Dividendos y otros beneficios distribuidos	811
EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A.	PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.	ACCIONARIAL	Dividendos y otros beneficios distribuidos	777
BESTINVER GESTION SGIIC, SA	PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.	ACCIONARIAL	Dividendos y otros beneficios distribuidos	486

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles d euros)
DON ENRIQUE ISIDRO RINCON	PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	240
DON ENRIQUE ISIDRO RINCON	PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.	Contractual	Compra de bienes (terminados o en curso)	4.870
DON ENRIQUE ISIDRO RINCON	PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.	Contractual	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	1.973
DON FERNANDO ARANGUREN GONZALEZ-TARRIO	PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.	intereses préstamo empleado	Ingresos financieros	12
DON FERNANDO	PAPELES Y	Préstamo empleado	Acuerdos de	300

4

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles d euros)
ARANGUREN GONZALEZ-TARRIO	CARTONES DE EUROPA, S.A.		financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	
DON FERNANDO ISIDRO RINCÓN	PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	227
DON FERNANDO ISIDRO RINCÓN	PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.	Contractual	Arrendamientos	586
DON FERNANDO ISIDRO RINCÓN	PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.	Contractual	Garantías y avales prestados	105
DON JOSE MIGUEL ISIDRO RINCÓN	PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	16
DON JOSE MIGUEL ISIDRO RINCÓN	PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	475
TRES AZUL, S.L.	PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	155

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo

CARTONAJES SANTANDER, S.L.

Importe (miles de euros)

37

Breve descripción de la operación

DIVIDENDOS

Denominación social de la entidad de su grupo

CARTONAJES SANTANDER, S.L.

Importe (miles de euros)

1487

Breve descripción de la operación

VENTA DE BIENES

Denominación social de la entidad de su grupo

4

CARTONAJES SANTANDER, S.L.
Importe (miles de euros)
8
Breve descripción de la operación
COMPRA DE BIENES

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Artículo 7o del Reglamento Interno de Conducta (RIC) refundido en su última versión de 30.03.2006 regula los conflictos de interés:

7o. Operaciones entre Partes Vinculadas y Conflictos de interés

7.1 Operaciones Vinculadas.- Cuando proceda por ser parte vinculada, los Destinatarios darán información cuantificada de las operaciones realizadas con la sociedad hasta su extinción. La información versará sobre el tipo y la naturaleza de las operaciones efectuadas, su cuantificación, el beneficio o pérdida que cada tipo de operación haya devengado para la entidad, política de precios empleada, condiciones y plazos de pago, detalles de garantías otorgadas y recibidas y las partes vinculadas que han intervenido en ellas, así como cualquier otro aspecto de las operaciones que permita una adecuada interpretación de la transacción efectuada, pudiendo agregarse la información cuando se trate de partidas de contenido similar.

7.2 Conflictos de interés.- Sin perjuicio de cualquier otra obligación legal, se considera conflicto de interés la realización de operaciones de cualquier clase que puedan afectar a la independencia de los destinatarios frente a PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. o las Sociedades de su Grupo.

7.3 Los Destinatarios comunicarán al Secretario del Consejo, las posibles Operaciones Vinculadas o conflictos de interés por realización de análogo o complementario género de actividad que la que constituye el objeto social de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.. A los efectos de los conflictos de interés, los administradores de EUROPAC informarán al Secretario del Consejo: (i) sobre la participación que tuvieran en el capital de cualquier sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A., (ii) sobre los cargos o las funciones que ejerzan en cada una de dichas sociedades y (iii) de la realización por cuenta propia o ajena, el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social. Adicionalmente, los administradores informarán de cualquier operación que realicen o que realice una persona interpuesta con PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. o con una sociedad del mismo grupo, siempre que se trate de operaciones ajenas al tráfico ordinario de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. o que no se realicen en condiciones normales de mercado.

La información a que se refiere el apartado 7.1. y este apartado 7.2. deberá mantenerse actualizada. Por ello, los Destinatarios deberán notificar al Secretario del Consejo cualquier incidencia que pudiera suponer un conflicto de interés inmediatamente después de que tuvieran conocimiento de tal incidencia.

Se procederá al archivo de las comunicaciones, notificaciones y cualquier otra actuación relacionada con las obligaciones contenidas en el presente Reglamento. El contenido de dicho archivo tendrá carácter estrictamente confidencial.

7.4 En todo caso, la persona afectada se abstendrá de participar en las decisiones afectadas por el Conflicto de interés y se advertirá a quien haya de tomar la decisión pertinente.

7.5 El conflicto será resuelto por el Consejo de Administración.

Asimismo, el Artículo 21o del Reglamento del Consejo de Administración de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. dispone que:

1. Sin perjuicio de lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta (RIC), los Consejeros de la Sociedad, en cumplimiento del deber de lealtad, tendrán obligación de informar al Consejo a través de su Secretario, de cualquier situación de conflicto de

intereses con la Sociedad y su grupo de empresas, antes de que ocurra o tan pronto como tengan conocimiento de su existencia, con obligación de dimisión inmediata en caso de que por la persistencia y entidad del conflicto u presencia en el consejo sea contraria a los intereses de la Sociedad.

2. Asimismo, los Consejeros se abstendrán de votar en los asuntos en que tengan un interés que, de forma directa o indirecta a través de persona vinculada, entre en colisión con el interés de la Sociedad.

Sin perjuicio de lo anterior, los Consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección o cese, se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de tales asuntos. Las votaciones del Consejo o de la Comisión en cuestión sobre estas materias podrán ser secretas si así lo solicita cualquiera de sus miembros.

3. Los Consejeros no podrán desempeñar, por sí o por persona interpuesta, cargos de cualquier orden en empresas o sociedades competidoras de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. y su grupo de sociedades, ni tampoco prestar a favor de las mismas servicios de representación o asesoramiento.

4. Los deberes de lealtad del Consejero en sus distintos aspectos contemplados en éste y otros artículos de presente Reglamento, abarcan, igualmente, las actividades realizadas por sus personas vinculadas, entendiendo por tales: (i) su cónyuge o cualquier persona unida al consejero por una relación de afectividad análoga a la conyugal, conforme a la legislación nacional; (ii) los hijos que tenga a su cargo; (iii) aquellos otros parientes que convivan con el consejero o estén a su cargo, (iv) cualquier persona jurídica o cualquier negocio jurídico fiduciario en el que el consejero ocupe un cargo directivo o estén encargadas de su gestión o que esté directa o indirectamente controlado por el consejero o que se haya creado para su beneficio o cuyos intereses económicos sean en gran medida equivalentes a los del consejero y (v) las personas interpuestas entendiendo por tales aquellas que, en nombre propio, realicen operaciones relevantes a efectos de este Reglamento por cuenta del consejero (presumiéndose esta última condición en aquellas personas a quienes el consejero deje total o parcialmente cubierto de los riesgos inherentes a las transacciones efectuadas).

Además, el Artículo 22o del Reglamento del Consejo de Administración establece que ningún Consejero podrá hacer uso con carácter personal o para personas vinculadas al mismo de los activos de la Sociedad o de las participadas, ni tampoco valerse de su posición en ellas para obtener una ventaja patrimonial a no ser que satisfaga la adecuada contraprestación. La dispensa de ésta exigirá el informe previo de la Comisión de Auditoría. Si la ventaja es recibida en su condición de socio, deberá respetarse el principio de paridad de trato de los accionistas.

El Consejo de Administración incluirá en el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo un resumen de las operaciones o transacciones realizadas por la Sociedad con sus Consejeros y accionistas significativos, especificándose el volumen global de las operaciones y la naturaleza de las mismas.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Esta cuestión se encuentra detallada en la correspondiente Nota de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del Grupo PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A., así como en el informe relativo al art. 61 bis de la Ley de Mercado de

Valores adjunto a este IAGC

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Comisión de Auditoría

Descripción de funciones

Comisión de Auditoría Responsable de la supervisión de los riesgos de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración. Es informada del desarrollo del Sistema de Gestión de Riesgos.

Nombre de la comisión u órgano

Comisión de Riesgos

Descripción de funciones

Comisión de riesgos Son los máximos responsables de gestionar los riesgos y controles en el ámbito de su competencia y desarrollar los planes de acción y seguimiento.

Nombre de la comisión u órgano

Comité de Dirección

Descripción de funciones

Comité de Dirección El Comité de Dirección de la Compañía, órgano formado por el Consejero Delegado y los directores de división de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A., son los encargados de establecer y supervisar estos dispositivos de control. El Comité de Dirección debate cada caso concreto que revista relevancia, adoptando las medidas de contingencia procedentes y asumiendo funciones de control del asunto.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a la sociedad y/o su grupo son responsabilidad de la dirección que corresponda que cuenta con los medios y con la colaboración de expertos en cada materia.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los derechos que reconocen a los accionistas en relación con las Junta Generales son los mismos que los que establece la Ley de Sociedades de Capital.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

La convocatoria de la Junta General se realiza con tiempo suficiente (un mes de antelación) para permitir que los accionistas puedan solicitar y obtener información complementaria en relación con los puntos del Orden del Día o cursar instrucciones de voto.

Además, el Área de Accionistas que ofrece un servicio de atención personalizado a los accionistas de la Sociedad con ocasión

de la convocatoria de una Junta General para aclarar todas sus dudas y atender sus peticiones.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
El Artículo 21o de los Estatutos dispone que actuará como Presidente de la Junta General el Presidente del Consejo de Administración o, en su defecto, el Vicepresidente, y en defecto de los anteriores, el Consejero presente con mayor antigüedad en el cargo, y en defecto de todos ellos, el accionista que la propia Junta designe a propuesta de la Mesa. La Junta General Ordinaria modificó en su reunión de 5 de junio de 2006 el Reglamento de la Junta aprobado el 9 de junio de 2004 con objeto de adecuarlo a la normativa de abuso de mercado. El Reglamento de la Junta contiene un conjunto detallado de medidas para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General, puede consultarse en la página web del Grupo cuya dirección se indica en el apartado E.6. siguiente. El artículo 23o de los Estatutos prevé la emisión de votos por los accionistas por correo o mediante comunicación electrónica, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta General y en las normas complementarias y de desarrollo del Reglamento, que establezca el Consejo de Administración. Dicha posibilidad aun no ha sido implementada.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

No se han realizado modificaciones en el reglamento de la Junta General durante el ejercicio 2012.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
20/06/2012	47,990	14,340	0,000	0,000	62,330

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General 20 de junio de 2012 aprobó por mayoría todos los acuerdos a que hacían referencia los siguientes puntos del orden del día:

1. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, individuales y consolidados, y de la gestión del Consejo de Administración de la Compañía, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011. Número de acciones

54.392.861; Porcentaje del capital presente o representado en la Junta: 100%.

2o. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2011. Número de acciones 54.392.861; Porcentaje del capital presente o representado en la Junta: 100%.

3. Fijación de la retribución del Consejo de Administración al amparo del artículo 30 de los estatutos sociales de la Compañía. Número de acciones 44.254.249; Porcentaje del capital presente o representado en la Junta: 81,63%.

4. Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros. Número de acciones 44.277.177; Porcentaje del capital presente o representado en la Junta: 81,40%.

5. Consejeros:

5.1.- Reección de Don Juan Jordano Pérez; Número de acciones 51.326.968; Porcentaje del capital presente o representado en la Junta: 94,36%.

5.2.- Reección de Don José Miguel Isidro Rincón; Número de acciones 51.199.674; Porcentaje del capital presente o representado en la Junta: 94,32%.

5.3.- Ratificación de Doña Céline Abecassis-Moedas. Número de acciones 51.305.475; Porcentaje del capital presente o representado en la Junta: 94,32%.

6. Inclusión de las filiales Europac Integra, S.A. y Europac Recicla, S.A. en el régimen de tributación consolidada del grupo. Número de acciones 54.392.861; Porcentaje del capital presente o representado en la Junta: 100%.

7. Autorización al Consejo de Administración de conformidad con el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital para la adquisición de acciones propias, sustituyendo la anterior autorización conferida por la Junta de 7 de junio de 2011. Número de acciones 54.392.861; Porcentaje del capital presente o representado en la Junta: 100%.

8. Autorización para protocolización de acuerdos e inscripción registral. Número de acciones 54.392.861; Porcentaje del capital presente o representado en la Junta: 100%.

9. Aprobación, en su caso, del acta de la Junta. Número de acciones 54.392.861; Porcentaje del capital presente o representado en la Junta: 100%.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	50

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

De acuerdo con el Artículo 17o de los Estatutos - Derecho de asistencia y representación- lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, o en cualquier otra forma admitida por la normativa vigente. Las referidas tarjetas de asistencia podrán ser utilizadas por los accionistas como documentos de otorgamiento de representación para la Junta de que se trate.

Con la finalidad de asegurar el ejercicio del voto, el Reglamento de la Junta prevé que para el caso de falta de delegación en persona concreta, se entenderá otorgada la delegación en el Presidente del Consejo de Administración de la Compañía o de quien le sustituyere en la presidencia de la Junta General, o, indistintamente, a favor de la persona que designe el Consejo de Administración comunicándolo con antelación en el anuncio oficial de la convocatoria.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La dirección de la página web de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. es www.europac.es.

Existe, entre otros, un acceso directo a los contenidos de gobierno corporativo denominado 'Información para accionistas e inversores' desde el que se despliega un índice que sigue la estructura de la Orden ECO/3722/2003, existiendo además un mapa Web desde el cual se puede acceder a cualquier apartado de la misma.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple Parcialmente

La contratación, cese y/o evaluación de los altos directivos no es tratada en el consejo de administración sino a nivel de consejero delegado y comisión ejecutiva por razones de flexibilidad en la gestión.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Explique

El consejo de administración de Papeles y Cartones de Europa S.A. está formado por:

- 4 consejeros ejecutivos

- 3 consejeros independientes
- 1 consejero dominical
- 1 consejero externo

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

El consejero Aguasal S.A.U. tiene designado como representante persona física a Dña. M. Amelia Isidro Rincón quien tiene relación de parentesco con alguno de los consejeros del consejo de administración de Papeles y Cartones de Europa, S.A.

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Explique

Existe mayor presencia de consejeros externos independientes que de consejeros externos dominicales.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

4

Explique

El Consejo adoptó durante el ejercicio 2007 iniciativas dirigidas a corregir la discriminación de cualquier tipo. En concreto, el Consejo de Administración de 30 de marzo de 2007 aprobó la modificación del artículo 13 del Reglamento del Consejo, a los fines de incorporar expresamente el principio de no discriminación de los candidatos por cualquier causa. El nuevo artículo establece que el procedimiento de selección de los candidatos a Consejero deberá ser transparente y evaluará, en todo caso, las competencias, conocimientos y experiencia profesional de cada candidato, valorando todas las candidaturas y garantizando en todo momento la no discriminación por cualquier causa entre todos los posibles candidatos.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha recomendado tener en cuenta las candidatas propuestas por cierta institución cuando surja una vacante como consejero independiente.

En la línea marcada por la reforma del Reglamento del Consejo en 2007, en 2011 se nombró una Consejera Externa Independiente.

En la actualidad el Consejo de Administración cuenta con dos mujeres, una Consejera Externa Independiente así como la representante persona física del Consejero Aguasal, SAU.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple Parcialmente

El Consejo se auto-evalúa anualmente con motivo de este informe de Gobierno Corporativo. La evaluación del desempeño de los consejeros se realiza periódicamente con motivo de su reelección y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Parcialmente

Tal y como establece el Art. 17o del Reglamento del Consejo, la sociedad ha establecido un programa de orientación que proporcionará a los nuevos Consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. La sociedad ofrece al Consejero que así lo solicite programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias así lo aconsejen y la Secretario informa periódicamente al Consejo sobre las novedades en materia de gobierno corporativo.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente

La sociedad está actualizando los datos correspondientes al apartado a), que serán alojados en el sitio Web una vez sean debidamente cumplimentados.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

D. Vicente Guilarte fue nombrado consejero por primera vez en 1998. No obstante habiendo sido reelegido para el cargo de consejero independiente por un plazo de 5 años en 2008, se ha mantenido dicha consideración hasta la finalización de su mandato.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe

justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple Parcialmente

La política de remuneración es propuesta y supervisada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y se pronuncia sobre alguna de las anteriores cuestiones.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Parcialmente

Papeles y Cartones de Europa, S.A. cumple las recomendaciones del Gobierno Corporativo con las salvedades enunciadas anteriormente y realiza sus mejores esfuerzos para el cumplimiento integro de las mismas a la mayor brevedad.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
- ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
- iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
- iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
- v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
- vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
- vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
- viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
- ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
- iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
- iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Parcialmente

La sociedad está pendiente del desarrollo normativo correspondiente que desarrolle el procedimiento para el cálculo de las retribuciones individuales.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Explique

La Sociedad considera que la composición actual de la Comisión Ejecutiva, en relación con la composición del Consejo de Administración, mantiene de manera proporcional las categorías de consejeros que la integran.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; deliberes sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

El Art. 13o del Reglamento del Consejo de Papeles y Cartones de Europa, S.A. dispone: La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por cuatro consejeros, en su mayoría externos, nombrados por el Consejo, correspondiendo al Consejo la designación de entre sus miembros, del Presidente, pudiendo asistir a sus sesiones, en su caso, la persona responsable de la ejecución de la política de retribuciones en la Sociedad o cualquier otro miembro de su personal que la Comisión considere conveniente.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

Debido al fallecimiento del consejero D. Jorge Requejo Liberal quien era miembro de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, la misma está actualmente integrada por un consejero independiente, uno de carácter dominical y otro ejecutivo.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Debido a la rigidez y la imposibilidad de incluir ciertos comentarios útiles y necesarios a los efectos de la política de transparencia de la Compañía en beneficio del accionista, se ha creído conveniente incluir en el presente apartado la siguiente información:

APARTADO A.2: Las comunicaciones de participaciones significativas de BESTINVER BOLSA, FI, BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.(1), EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A. y D. FERNANDEZ GONZALEZ, ANGEL se encuentran desactualizadas. Por este motivo, para confeccionar este IAGC, se han recalculado dichas participaciones tomando el número de acciones declaradas a la CNMV en sus correspondientes comunicaciones de participaciones significativas así como las comunicadas individualmente a la sociedad (hecho no relevante por no ser significativas) y aplicando el capital social actual modificado.

APARTADO A.3 C: No se introducen los derechos sobre acciones que corresponden a D. Fernando Padrón Estarriol, que es socio de Tres Azul S.L.

APARTADO. A.4: La Sociedad no tiene conocimiento de relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria,

relevantes o que no deriven del giro o tráfico comercial ordinario o en condiciones de mercado, entre titulares de participaciones significativas. Se advierte que D. Enrique Isidro Rincón, D. José Miguel Isidro Rincón y D. Fernando Isidro Rincón son hermanos y socios minoritarios del accionista significativo Harpalus, S.L.

APARTADO A.10: No existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio del derecho de voto como tal. Ello no obstante, el ARTICULO 17o de los Estatutos limita el derecho de asistencia a la junta a los tenedores de 50 o más acciones.

APARTADO B.1.7: Para completar la pregunta y a efectos de la política de transparencia de la sociedad Papeles y Cartones de Europa, S.A., se completa la información con la que sigue:

- D. Enrique Isidro Rincón es la persona representante de la sociedad Papeles y Cartones de Europa, S.A. quien a su vez es presidente de las siguientes sociedades:

- 1) Europac Cartonnerie Atlantique, S.A.S.
- 2) Europac Cartonnerie de Rouen, S.A.S.
- 3) Europac Cartonnerie Savoie, S.A.S.
- 4) Europac Papeterie de Rouen, S.A.
- 5) SCI Europac

- D. Enrique Isidro Rincón es la persona física representante del consejero Papeles y Cartones de Europa, S.A. en las siguientes sociedades:

- 1) Cartonajes Santander S.L.
- 2) Cartones Soler, S.L.
- 3) Europac Integra, S.A.
- 4) Europac Recicla, S.A.

- D. Fernando Padrón Estarriol, persona física representante de Tres Azul, S.L., consejero de Papeles y Cartones de Europa, S.A. ostenta los siguientes cargos en sociedades del grupo:

- 1) Lepe - Empresa Portuguesa de Embalagens, S.A. - Consejero.
- 2) Sulpac - Empresa Produtora de Embalagens de Cartao, S.A. - Consejero.
- 3) Renova Generación de Energías Renovables de Castilla y León S.L. - Administrador mancomunado.

APARTADO B.1.8: El sistema no permite incluir las sociedades cotizadas de las que:

- Don Antonio González-Adalid (representante persona física del Consejero CARTERA INDUSTRIAL REA SA) es Consejero de: TUBACEX, S.A. (A01003946) y la propia sociedad CARTERA INDUSTRIAL REA SA. (Aplicable para el punto B.1.17)
- Don Fernando Isidro Rincón es Representante Persona Física de la Sociedad Ibervalles S.L., consejera en CARTERA INDUSTRIAL REA SA.

APARTADO B.1.11: La referencia otros comprende los contratos en prestación de servicios existentes con la sociedad.

APARTADO B.1.17: El sistema impide mencionar los cargos que el representante persona física del Consejero TRES AZUL, SL (D. Fernando Padrón) ostenta. A efectos de política de transparencia de la empresa, tal información se incluye en el presente apartado:

- 1- Lepe - Empresa Portuguesa de Embalagens, SA - Consejero
- 2- Sulpac - Empresa Productora de Embalagens de Cartao, SA - Consejero
- 3- Renova Generación de Energías Renovables de Castilla y León, S.L. - Administrador mancomunado.

Al hilo de lo anterior, D. Enrique Isidro Rincón es representante persona física del Consejero PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. en las siguientes sociedades participadas: Cartonajes Santander SL y en Cartones Soler S.L.

APARTADO B.1.24

El ARTICULO 9 del Reglamento del Consejo determina que 3) En caso de empate en las votaciones, el voto del Presidente del Consejo será dirimente.

APARTADO B.1.25

El sistema no permite aclarar que según el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración el límite de edad es de 65 años para los Consejeros Internos y de 70 para los Consejeros Externos.

APARTADO B.1.29

El sistema no permite aclarar que una de las reuniones del Consejo de Administración fue con votación por escrito y sin sesión.

APARTADO C.2

Las cantidades señaladas en concepto de dividendo se han fijado teniendo en cuenta el número de derechos de voto directos e indirectos que figuraban en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a 31 de diciembre de 2012.

El consejero Cartera Industrial REA S.A. es también accionista significativo, por lo que ha recibido en concepto de dividendos correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011 un total de 1125 (en miles de euros).

APARTADO F.11

D. Juan Jordano causó baja como empleado de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. el 3 de abril de 2005 continuando sus funciones como consejero. Por lo tanto a la luz de las definiciones vinculantes del INFORME DEL GRUPO ESPECIAL DE TRABAJO SOBRE BUEN GOBIERNO DE LAS SOCIEDADES COTIZADAS de 19 de mayo 2006, transcurridos 5 años desde su cese D. Juan Jordano puede ser considerado como independiente al cumplir el resto de las condiciones exigidas por dicho Informe.

Por último poner de relieve que el Consejo de Administración de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. está formado por once consejeros. Actualmente existen dos plazas vacantes.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

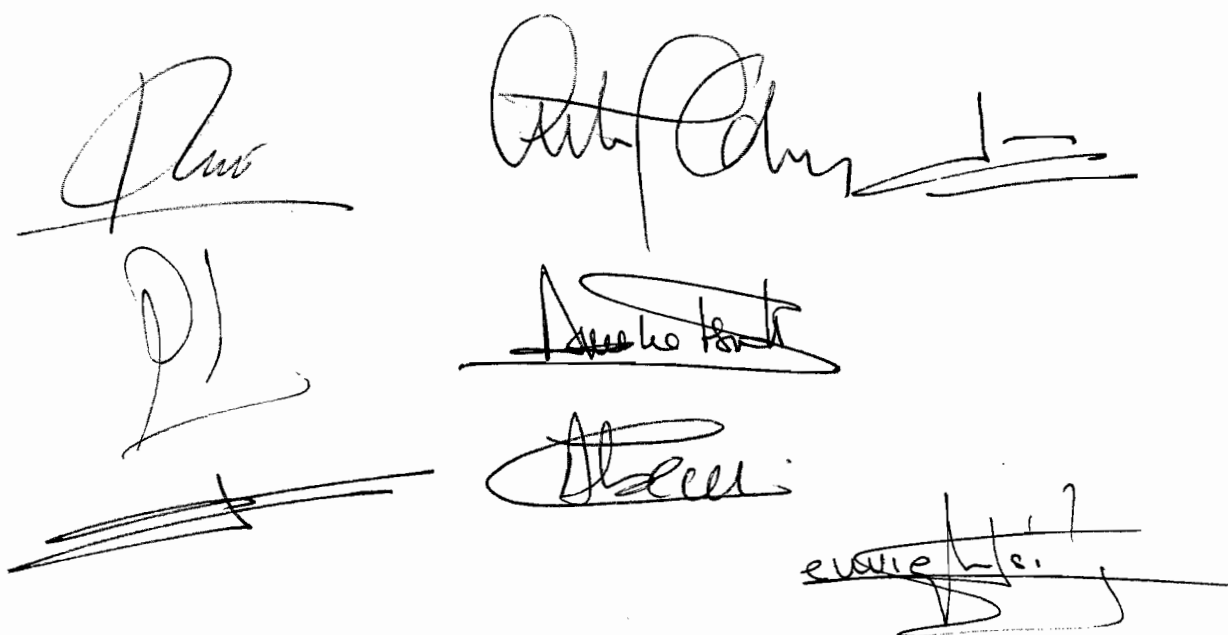
Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

28/02/2013

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



Handwritten signatures of council members, including names like "Pino", "D1", "Ruben", "Alcarriz", and "evangelista", some with horizontal lines underneath.

ANEXO AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE
PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. -EUROPA&C-
DEL EJERCICIO 2012

INTRODUCCION

Se recoge la información complementaria al Informe Anual de Gobierno Corporativo de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. -EUROPA&C-, del ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2012, con el fin de completar el nuevo contenido mínimo que dicho informe debería contener a tenor de lo dispuesto en el artículo 61bis de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, según la modificación realizada por la Ley de Economía Sostenible, Ley 2/2011, de 4 de marzo.

- **INFORMACION DE LOS VALORES QUE NO SE NEGOCIEN EN UN MERCADO REGULADO COMUNITARIO.**

No existen valores de la Sociedad que no se negocien en un mercado regulado comunitario. Todas las acciones de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. cotizan en el mercado continuo, en las Bolsas de Madrid y Barcelona.

- **CUALQUIER RESTRICCION A LA TRANSMISIBILIDAD DE VALORES Y CUALQUIER RESTRICCION AL DERECHO DE VOTO.**

No existe ninguna restricción legal ni estatutaria a la transmisión de los valores. No existen restricciones al derecho de voto.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 9º de los Estatutos Sociales las acciones son libremente transmisibles.

De conformidad con los Estatutos Sociales cada acción da derecho a un voto. Podrán asistir a las Juntas Generales los accionistas titulares de, al menos, un número de acciones que representen cincuenta (50) o más acciones, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con

8

cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General. Los accionistas titulares de menor número de acciones podrán agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, hasta reunir las acciones necesarias, debiendo acreditarse la agrupación mediante escrito firmado por todos los accionistas agrupados, quienes deberán a su vez conferir su representación para la Junta de que se trate a un único representante o en cualquier otra forma admitida por la normativa vigente.

- **INFORMACION RELATIVA A NORMAS APLICABLES A LA MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD.**

No hay especialidades distintas a las establecidas en la legislación vigente para la modificación de los Estatutos de la Sociedad.

La Junta General quedará válidamente constituida, en primera convocatoria, cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será válida la constitución, cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

Para que la Junta General, ordinaria o extraordinaria, pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la disminución del capital, la transformación, fusión o escisión, la disolución y liquidación de la Sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesario, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean al menos el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital, si bien, cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el presente párrafo solo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

- **INFORMACION DE LOS ACUERDOS SIGNIFICATIVOS QUE HAYA CELEBRADO LA SOCIEDAD Y QUE ENTREN EN VIGOR, SEAN MODIFICADOS O CONCLUYAN EN CASO DE CAMBIO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD A RAIZ DE UNA OFERTA PUBLICA DE ADQUISICIÓN, Y SUS EFECTOS.**

No existen acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

2

- **ACUERDOS ENTRE LA SOCIEDAD Y SUS CARGOS DE ADMINISTRACION Y DIRECCION O EMPLEADOS QUE DISPONGAN INDEMNIZACIONES CUANDO ESTOS DIMITAN O SEAN DESPEDIDOS DE FORMA IMPROCEDENTE O SI LA RELACION LABORAL LLEGA A SU FIN CON MOTIVO DE UNA OFERTA PUBLICA DE ADQUISICION.**

No existen acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración o dirección que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Los contratos de los empleados vinculados a Papeles y Cartones de Europa, S.A. – EUROPA&C- por una relación laboral común generalmente no contienen cláusulas de indemnización específicas, por lo que en el supuesto de extinción de la relación laboral, resultará de aplicación la normativa laboral común.

SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

INTRODUCCIÓN

El Grupo Europac se encuentra actualmente formalizando una serie de procedimientos y políticas relacionadas con el Sistema de Control Interno para la Información Financiera (en adelante, SCIIF) con el objetivo de garantizar que la información financiera publicada en los mercados, concerniente tanto a la propia Sociedad como al Grupo, sea completa, fiable y oportuna.

Para el diseño del SCIIF, ha seguido el contenido incluido en la guía *Documento de Control Interno sobre la información financiera en las Sociedades cotizadas* establecida por la CNMV, de manera que la terminología utilizada en el presente epígrafe se encuentra vinculada a las definiciones incluidas en la citada guía.

A continuación, se incluye una visión general del SCIIF del Grupo EUROPA&C, con la descripción de los principales elementos que lo componen.

✓

Entorno de control de la Sociedad

- 1. Órganos y/o funciones responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión**

El Consejo de Administración de la Sociedad y la Alta Dirección son conscientes de la importancia que tiene garantizar a los inversores la fiabilidad de la información financiera publicada al mercado, por lo que están plenamente involucrados en el desarrollo del SCIIF.

La Alta Dirección es la encargada del diseño y la implantación del SCIIF a través de la Dirección de Planificación Estratégica, con el apoyo de la Dirección General División Recursos llevando a cabo las actividades necesarias encaminadas a mantener un adecuado funcionamiento del SCIIF.

El Consejo de Administración delega en la Comisión de Auditoría la supervisión del correcto funcionamiento del SCIIF. Entre las competencias delegadas, se encuentran, entre otras, las siguientes:

- (i) supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada;
- (ii) revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

La función de supervisión que realiza la Comisión de Auditoría se apoya en la función de Auditoría Interna, que vela por el buen funcionamiento del SCIIF.

- 2. Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la Sociedad, en especial, en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera**

La Sociedad cuenta con una Dirección General Recursos Humanos que gestiona el diseño y la revisión de la estructura organizativa con la involucración de la Dirección del

departamento correspondiente elevando sus propuestas al Consejero Delegado. Posteriormente, la Comisión Ejecutiva aprueba la estructura de la Sociedad así como las funciones asociadas a cada área.

Cada puesto de trabajo del área financiera tiene definidas por escrito unas tareas y responsabilidades en la elaboración y supervisión de la información financiera. Las líneas de autoridad y responsabilidad están detalladas en los organigramas departamentales. Adicionalmente, los procedimientos y manuales de funcionamiento de la Sociedad que afectan a la información financiera, incluyen las responsabilidades que cada área o puesto de trabajo tiene en relación a los mismos.

La Dirección General División Recursos comunica a los empleados que participan en la elaboración de la información financiera los procedimientos relacionados por email. Igualmente, los procedimientos operativos se encuentran disponibles para todos los empleados del Grupo a través de la Intranet.

3. Código de conducta, Canal de denuncias, y programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación, evaluación y revisión de la información financiera, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El Grupo EUROPA&C está analizando posibles alternativas para instrumentar una declaración de valores éticos relativa a la fiabilidad de la información financiera y al cumplimiento de la normativa aplicable, así como para mantenerla actualizada y comunicarla a los niveles oportunos de la organización.

Si bien EUROPA&C actualmente no dispone de un proceso formalizado para la gestión de las comunicaciones relacionadas con irregularidades de naturaleza contable, la función de Auditoría Interna se encarga de recibir las comunicaciones relativas a posibles comportamientos contrarios a las normas, principios y valores de la Sociedad y, en particular, los de naturaleza financiera y contable.

Durante el ejercicio 2012, se han impartido cursos al personal administrativo y financiero de las distintas localizaciones del Grupo EUROPA&C.:

8

Evaluación de riesgos de la información financiera

4. **Principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude en cuanto a: si el proceso existe y está documentado; si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, y si se actualiza y con qué frecuencia; la existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación; si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos en la medida en que afecten a los estados financieros; qué órgano de gobierno de la Sociedad supervisa el proceso.**

Grupo EUROPA&C ha desarrollado una política con el objetivo de describir el proceso por el cual identifica las fuentes y riesgos de error o irregularidades en la información financiera que establece las frecuencias, metodologías, tipologías de riesgos y otras pautas básicas del proceso.

La política ha sido diseñada teniendo en cuenta la totalidad de los objetivos de la información financiera contemplados en el *Documento de Control Interno sobre la información financiera en las Sociedades cotizadas emitido por la CNMV* (existencia, integridad, valoración, presentación y desglose y derechos y obligaciones).

Los criterios a seguir para toda la tipología de riesgos a identificar y que están incluidos en el diseño del proceso son tanto cuantitativos como cualitativos. Además de considerar la identificación los riesgos de error y fraude sobre la información financiera publicada, también tiene en cuenta el efecto de otras tipologías de riesgos, que están incluidos en el mapa de riesgos corporativo, identificando aquéllos que tienen un reflejo en los estados financieros de las Sociedades que componen el Grupo.

Como resultado de este proceso, se presenta a la Comisión de Auditoría un informe que contiene los principales riesgos identificados para su consideración.

La periodicidad del proceso de identificación de las áreas materiales y procesos relevantes prevista es, como mínimo, anual, utilizando la información financiera más reciente.

Además, la Sociedad cuenta con un procedimiento de actualización y validación del perímetro de consolidación llevado a cabo desde la Dirección General División Recursos.

Identificación del perímetro de consolidación.

El Grupo mantiene un registro societario continuamente actualizado que recoge la totalidad de las participaciones del Grupo, cualquiera que sea su naturaleza, ya sean directas

o indirectas, así como cualquier entidad en la que el Grupo tenga la capacidad de ejercer el control independientemente de la forma jurídica a través de la cual se obtenga el control.

El perímetro de consolidación de Europac es determinado de forma trimestral por la Dirección General División recursos de Europac, en función de la información que proviene a través de sus archivos la Dirección Jurídica, de acuerdo a los criterios previstos en las Normas Internacionales de Contabilidad, (NIC's 27,28 y 31) y el resto de normativa contable nacional.

De manera adicional el perímetro de consolidación se revisa y analiza a la hora de realizar el proceso de consolidación, tal y como se explica en el procedimiento que la Sociedad mantiene para dicho fin.

Actividades de control

- 5. Documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones y proyecciones relevantes.**

En el marco de las actividades de control específicas, cuya implementación está establecida con el objetivo de mitigar los riesgos derivados de los posibles errores, inexactitudes o irregularidades de la información financiera, el Grupo EUROPA&C cuenta con diferentes políticas específicas que recogen los requerimientos del SCIIF, conjuntamente con los procesos de revisión y controles.

A lo largo del ejercicio 2012 se ha continuado con el proceso de formalización y documentación de las actividades de control de acuerdo con las recomendaciones efectuadas por la CNMV en su *Guía para la preparación de la descripción del sistema de control interno sobre la información financiera*.

- 6. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información que soportan los procesos relevantes de la Sociedad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

14

La Dirección de Sistemas de Información tiene como competencia el soporte y mantenimiento de los sistemas, las comunicaciones y la administración de datos, estando entre sus funciones el estudio de los sistemas y normas que permitan un correcto grado de protección y recuperación de los datos y programas, y asegurando el cumplimiento de la normativa y medidas de seguridad legalmente exigibles. Igualmente, la Dirección de Sistemas de Información es la responsable de proponer las medidas de seguridad de la información y su política de aplicación.

Actualmente, la Dirección de Sistemas está trabajando en la formalización de las políticas y procedimientos relacionados con la operación de los sistemas y aplicaciones, que consideran los controles relativos a accesos a aplicaciones y sistemas, segregación de funciones, gestión de cambios en las aplicaciones, recuperación de datos y continuidad del proceso y registro de transacciones.

7. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo EUROPA&C ha externalizado en terceros ciertas actividades (tales como cálculos actuariales, valoración de derivados y gestión de nóminas en algunas unidades en Francia) que afectan al proceso de elaboración de la información financiera utilizada en la generación de los estados financieros individuales y consolidados que se publican en los mercados de valores. De forma puntual, en relación con adquisiciones de negocios, el Grupo EUROPA&C acude a asesores externos para la valoración de activos y pasivos que pertenecen a dicho negocio.

Actualmente, la Sociedad cuenta con procedimientos de supervisión y revisión tanto de las actividades subcontratadas a terceros como de los cálculos o valoraciones realizadas por expertos independientes que son relevantes en el proceso de generación de la información financiera, los cuales se encuentran en proceso de revisión y formalización dentro del marco de definición del SCIIF, con el objeto de cumplir con las especificaciones de éste y con las mejores prácticas del mercado.

8. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables.

Grupo EUROPA&C cuenta con una Política de revisión, certificación y supervisión de la información financiera a remitir a los mercados con la periodicidad marcada por la normativa y que es elaborada desde la Dirección General División Recursos.

La Comisión de Auditoría interviene en el proceso de revisión, informando al Consejo de Administración de sus conclusiones sobre la información financiera presentada. En última instancia, el Consejo de Administración es el encargado de aprobar los informes financieros presentados.

Adicionalmente, la descripción del SCIIF es revisada tanto por la Dirección General División Recursos como por la función de Auditoría Interna.

Información y Comunicación

9. Función encargada de definir y mantener actualizadas las políticas contables, así como resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización.

El Grupo EUROPA&C cuenta con un Manual de Políticas y Procedimientos Contables debidamente actualizado. Es la Dirección General División Recursos la responsable de interpretar y fijar las políticas contables que se implantan en el Grupo.

En todo caso, las políticas y procedimientos contables son objeto de actualización ante cualquier cambio normativo que lo requiera y ante cualquier nueva decisión que las modifique en aquellos casos en los que exista cierta discrecionalidad.

Por último, el Director Económico Financiero Corporativo es la persona encargada de resolver cualquier duda o conflicto de interpretación que surja en la aplicación de las políticas contables, manteniendo una comunicación fluida con las distintas áreas, tanto a

4

nivel Corporativo como local, que participan del proceso de elaboración de la información financiera.

10. Manual de políticas contables actualizado y comunicado a los departamentos a través de las que opera la Sociedad.

El Grupo EUROPA&C posee un Manual de Políticas y Procedimientos Contables donde se incluyen los principales criterios contables a tener en cuenta en la elaboración de la información financiera, siendo de aplicación a todas las Sociedades del Grupo y elaborado bajo el prisma de las Normas Internacionales de Contabilidad (IFRS). El Manual se actualiza con periodicidad mínima anual, e incorpora en la actualidad las normas aplicables para el ejercicio 2012.

Este Manual se ha comunicado a todos los departamentos involucrados en la preparación de la información financiera, y está además disponible para su consulta en la Intranet del Grupo.

11. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todos los departamentos de la Sociedad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El proceso de consolidación y preparación de la información financiera se lleva a cabo de manera centralizada. En este proceso se utilizan como “inputs” los estados financieros – debidamente armonizados conforme al Manual de Políticas Contables de EUROPA&C - reportados por todas las entidades del Grupo en un formato estándar, que recoge la totalidad de la información necesaria gestionada a nivel de Sociedad dependiente; así como el resto de información financiera requerida para la preparación de la información financiera consolidada del Grupo.

El Grupo EUROPA&C tiene una serie de controles implementados para asegurar la fiabilidad y el correcto tratamiento de la información recibida de las distintas filiales.

El Grupo Europac tiene formalizado y estandarizado un sistema para cubrir las necesidades de reporte de EEFF en cuanto a contenido, formato, políticas y tiempo. Este Sistema por otra parte facilita el proceso de Consolidación y análisis individual posterior de las filiales.

Dicho proceso y esquema consigue centralizar toda la información correspondiente a la contabilidad de los estados financieros individuales de las filiales que conforman el Grupo, así como las notas o desgloses necesarios para la elaboración de las cuentas anuales. El sistema es gestionado centralizadamente y utiliza un único Plan de Cuentas. Mediante este sistema se produce una carga homogénea en la herramienta de consolidación que permite de una manera eficaz y fiable llegar a las Cuentas Consolidadas.

Supervisión del funcionamiento del sistema

12. Competencias de la función de auditoría interna como apoyo al comité de auditoría en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF.

El Grupo EUROPA&C cuenta con una función de Auditoría Interna que apoya a la Comisión de Auditoría en la supervisión del sistema de control de la información financiera.

La función de Auditoría Interna realiza revisiones programadas de los sistemas implantados para el control de todos los riesgos identificados, de los procedimientos operativos internos y del cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable. Estas actividades se encuentran contempladas en su Plan Anual de Auditoría Interna.

13. Procedimiento de discusión por medio del cual y durante el ejercicio el auditor de cuentas, la función de auditoría interna y/o expertos contratados al efecto, puedan comunicar a la alta dirección y Comisión de Auditoría o administradores de la Sociedad debilidades significativas de control interno. Plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría se reúne con los auditores externos, al menos una vez al año, bien, para programar la planificación de las actividades de auditoría y revisar su actualización o bien, de manera previa a la formulación de cuentas, para presentar los principales resultados.

Como resultado de las revisiones realizadas por la función de Auditoría Interna, ésta comunica a la Dirección implicada cualquier debilidad de control identificada incluida en el informe resultante de su trabajo. Este informe incluye las incidencias detectadas y las propuestas de planes de acción. Las conclusiones del trabajo de Auditoría Interna son presentadas a la Comisión de Auditoría.

Por su parte el auditor de cuentas del Grupo y el Responsable de Auditoría Interna tienen acceso directo con la Alta Dirección del Grupo, manteniendo reuniones periódicas, tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control detectadas en el desarrollo de su trabajo.

14. Evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y procedimiento por el cual el encargado de ejecutarla comunica sus resultados, y plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras que hagan referencia en tal evaluación, habiendo considerado su impacto en la información financiera.

La función de Auditoría Interna del Grupo EUROPA&C cuenta con planes de auditoría anuales presentados a y aprobados por la Comisión Ejecutiva y la Comisión de Auditoría.

A pesar de que el Plan de Auditoría del ejercicio 2012 no ha recogido específicamente las actividades de evaluación del SCIIF dado que, en el momento de su aprobación, aún no existía un marco regulatorio que estableciera los requisitos mínimos a tener en cuenta, las actividades de evaluación llevadas a cabo por la función de Auditoría Interna en dicho ejercicio sí han cubierto ciertos aspectos relacionados con el proceso de elaboración de la información financiera.

La función de Auditoría interna, tras las revisiones realizadas establece los planes de acción que permiten corregir o mitigar cualquier debilidad detectada en el sistema de control interno. Ante cualquier debilidad detectada, se propone el plan de acción a seguir consensuado con las áreas involucradas, definiéndose los responsables y plazos establecidos para su implantación.

La Comisión de Auditoría es la responsable de la supervisión del SCIIF en el Grupo EUROPA&C. En este sentido, durante el presente ejercicio la Comisión de Auditoría se ha encargado de supervisar las acciones llevadas a cabo en la Sociedad para la adecuación de la misma a los requerimientos del SCIIF.

De forma periódica, el Responsable de la función de Auditoría Interna presenta al Consejero Delegado los resultados de los trabajos de verificación y validación realizados por la función y que incluyen adicionalmente los planes de acción asociados a la corrección de las deficiencias más significativas detectadas. Posteriormente, el Consejero Delegado comunica dichos resultados y planes de acción a la Comisión de Auditoría.

Determinados aspectos del SCIIF se encuentran actualmente en proceso de formalización a través de un plan de implementación y para los que se espera su finalización a lo largo del ejercicio 2013.

Punt

[Handwritten signature]

Alfred

21

~~Letter to~~

swish

A large, stylized handwritten letter 'Z' in black ink on a white background. The letter is formed with thick, expressive strokes. The top horizontal bar is slightly curved and ends with a small hook. The vertical stem is straight and tapers slightly towards the bottom. The bottom horizontal bar is also slightly curved and ends with a small hook. The overall style is casual and artistic.

✓



*INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS
DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PARA EL
EJERCICIO 2012*

Diciembre 2012

8

1. Objetivos y estructura del informe

1.1. Objetivos

El objetivo principal de este informe es complementar la "Política de identificación y gestión de los riesgos de la información financiera del Grupo Europac" mediante la relación de los riesgos financieros claves que han sido detectados en el ejercicio 2012 y que pudieran seguir afectando al Grupo en el futuro.

1.2. Fuente de información

Las principales fuentes de información utilizadas han sido los saldos financieros de las cuentas individuales provisionales a octubre de 2012 y el agregado que soporta los saldos consolidados también al 31 de octubre de 2012, además de las reuniones mantenidas con los responsables del departamento de Auditoría Interna y Administración y Finanzas.

1.3. Criterios generales en la elaboración del informe

Los siguientes criterios son comunes a toda la tipología de riesgos a identificar:

- El proceso se ha orientado a la identificación de riesgos de error material en el ejercicio 2012.
- Los riesgos cuya identificación es requerida en el contexto del SCIIF son, exclusivamente, los riesgos de error sobre la información financiera que se reporta a los mercados.
- En la identificación de riesgos de error se considerarán tanto aquellos que afectan a la información financiera consolidada del Grupo Europac como los que afectan a la información individual de las sociedades individuales.

En el proceso de identificación de riesgos deben considerarse criterios tanto cuantitativos, basados en materialidad, como factores cualitativos relevantes basados en factores de riesgo y teniendo en cuenta las actividades del Grupo y los principales procesos de negocio. Los factores cualitativos a considerar son los siguientes:

- Riesgo de fraude
- Volumen de transacciones
- Complejidad de las transacciones
- Potenciales pasivos
- Estandarización
- Juicios de Valor / Grado de Estimación
- Manualidad del proceso
- Normativa fiscal aplicable

Los riesgos identificados se han clasificado en consecuencia en:

1. Riesgos de carácter general.
2. Riesgos relacionados con el correcto registro de las operaciones específicas del Grupo.

3. Riesgos relacionados con el proceso de preparación del informe financiero.
4. Riesgos relacionados con los sistemas.

2. Detalle de riesgos identificados

2.1. Riesgos de carácter general

Aun cuando los riesgos que se persigue identificar son exclusivamente aquellos relacionados con la fiabilidad de la información financiera, éstos deben incluir aquellos que, aunque con impacto indirecto en cada transacción particular, pueden afectar a todas ellas: fallos o incumplimientos en las políticas de formación, conductas fraudulentas, soporte técnico inadecuado, etc.

En este apartado se incluyen adicionalmente riesgos inherentes al negocio de Europac (operacionales, estratégicos, legales, etc.), que sin ser puramente financieros, pueden tener impacto en los estados financieros.

Se desglosan a continuación estos riesgos:

Riesgos inherentes al negocio	Controles de alto nivel identificados
1. La Dirección y los empleados del Grupo podrían minimizar la trascendencia de la fiabilidad de la información financiera que se remite a los mercados.	La compañía cuenta con una Dirección General de Recursos que supervisa el proceso de elaboración de la información financiera antes de remitirla a los mercados.
2. La estructura y/o medios podrían no ser adecuada y/o suficientes.	La Dirección General de Recursos Humanos revisa la estructura organizativa de la sociedad
3. Riesgos de errores u omisiones por la escasez o inadecuada formación en legislación contable y financiera.	El personal de la función financiera recibe formación periódica en materias contables.
4. Las posibles deficiencias en la definición y comunicación de las políticas de preparación de la información no están claramente definidas y/o comunicadas.	Existe un Manual de Políticas y Procedimientos Contables (MAF 208) vigente en todo el Grupo Europac, así como otras políticas y procedimientos de apoyo para la preparación de la información financiera.
5. Escasez de apoyo en la preparación de la información que deben reportar las entidades del Grupo.	El responsable de consolidación apoya a las distintas entidades del Grupo en el reporting.
6. Las unidades de reporting incluidas en el perímetro de consolidación no facilitan toda la información cuya revelación es requerida.	El responsable de consolidación envía un fichero para que éste sea completado por cada entidad, con la información necesaria.

Riesgos inherentes al negocio	Controles de alto nivel identificados
7. Falta de homogeneidad en la información reportada desde cada entidad incluida en el perímetro de consolidación.	Existe un Manual de Políticas y Procedimientos Contables (MAF 208) vigente en todo el Grupo Europac, así como otras políticas y procedimientos de apoyo para la preparación de la información financiera.
8. Riesgos de error en el registro de clientes, precios y condiciones establecidas en los contratos.	Existen controles asociados al proceso de ventas y gestión de clientes documentados por la sociedad. Adicionalmente, existen procedimientos de gestión de clientes y precios en el área Comercial.
9. Riesgo de impago de clientes (morosidad).	Existen procedimientos implantados de control de riesgos y cobros de clientes.
10. Falta de disponibilidad de madera y papel recuperado por el déficit de oferta existente en el mercado en relación con dichas materias primas.	Gestión específica de la compra y aprovisionamiento de estas materias primas, fomentando relaciones de colaboración a largo plazo con los proveedores y haciendo un seguimiento continuado de las previsiones de disponibilidad de madera y papel recuperado en el mercado, así como estimaciones de necesidades de consumo.
11. Dificultades de acceso a financiación como consecuencia de los problemas que sufre el sector financiero que derivan en restricciones al crédito privado	Exploración periódica de alternativas de financiación para prevenir posibles necesidades futuras. Política de diversificación racional de proveedores de servicios financieros, en base a la situación del sector financiero.
12. Uno de los elementos regulatorios intrínsecos en la operación del negocio y de mayor evolución es el medio ambiente. Por ello, EUROPAC, al igual que el resto del sector, está expuesto a los cambios regulatorios sobre medio ambiente que afecten a la gestión y operaciones de su negocio.	Seguimiento continuado de las novedades normativas, de cara a prever las posibles acciones a realizar para cumplir con la normativa vigente en la materia.

2.2. Riesgos relacionados con el correcto registro de las operaciones específicas del Grupo

El objetivo último del presente informe es identificar los riesgos de error material detectados en la información financiera de Europac en el ejercicio 2012. Por este motivo, antes ha resultado necesario determinar qué transacciones son realmente relevantes para las cuentas anuales consolidadas y qué riesgos de error afectan a éstas.

A continuación, se muestran los riesgos identificados en las cuentas significativas de la compañía junto con los controles de alto nivel destinados a mitigar dichos riesgos.

Área Financiera	Riesgos inherentes con relación a la información financiera	Controles de alto nivel identificados
Activo: Fondo de Comercio	Riesgos en la valoración del deterioro del fondo de comercio	La valoración del deterioro es calculada directamente por el Director Económico Financiero Corporativo y revisada por el Director General de Recursos y el Consejero Delegado. Posteriormente, se presenta en la Comisión Ejecutiva. Por otro lado, el auditor externo revisa al cierre de cada ejercicio la valoración del impairment del fondo de comercio.
Activo: Inmovilizado Material (Inversiones)	Riesgos de error en la activación de gastos en el proceso de inversión	Actualmente, las políticas internas implantadas y recogidas en el Manual de Políticas y Procedimientos Contables (MAF-208) determinan qué gastos deben activarse como inversión. Adicionalmente, existe un Procedimiento de Inversiones, que determina los niveles de aprobación y control necesarios para cada inversión. Por último, se realiza un seguimiento y revisión del presupuesto de inversión por el <i>controller de cada División</i> , que coordina el proceso en las distintas plantas. Estas medidas mitigan actualmente el riesgo de error con relación a la imputación de gastos.
Activo: Existencias	Riesgo de error en las estimaciones realizadas para la provisión por deterioro de las existencias	El Manual de Políticas y Procedimientos Contables (MAF 208) incluye una política de deterioro en Europac para mitigar este riesgo.
Activo: Existencias	Riesgo de descuadres y errores en el registro de la contabilización de los inventarios de existencias, de especial importancia en almacenes gestionados por terceros	El riesgo se mitiga por la realización de inventarios internos y los realizados por auditoría externa.



Área Financiera	Riesgos inherentes con relación a la información financiera	Controles de alto nivel identificados
Activo: Clientes	Riesgo de morosidad	Existe un sistema de control de riesgo de morosidad muy estricto, que minimiza el riesgo de impacto de la morosidad en los estados financieros.
Activo: Tesorería	Riesgos de error o diferencias en pagos y cobros por parte de las entidades bancarias	Implantación de una herramienta específica para el Departamento de Tesorería (XRT) que facilita las previsiones de tesorería a corto plazo, así como la realización diaria de conciliaciones bancarias. Permite la gestión corporativa de la Tesorería.
Activo/Pasivo: Activos/Pasivos por impuestos diferidos	Riesgos de error en el cálculo de las diferencias temporarias	En cuanto a las diferencias temporarias deducibles, la política interna del Grupo establece que se reconocerán siempre que sea probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación. Adicionalmente, y con el objetivo de reducir las probabilidades de error en el cálculo de los activos/ pasivos por impuestos diferidos, se han contratado asesores externos que sirven de apoyo en el cálculo y ayudan a resolver cuestiones específicas.
Activo/Pasivo: Instrumentos financieros derivados	Riesgo de error en la calificación de los instrumentos financieros como de cobertura o especulativo	Se realizan periódicamente test de efectividad, y la calificación del derivado, como de cobertura o especulativo, es analizada por el Director Económico Financiero Corporativo. Adicionalmente, el auditor externo revisa detenidamente a cierre de cada ejercicio la calificación del mismo.
Activo/Pasivo: Instrumentos financieros derivados	Riesgo de error en la valoración de los instrumentos financieros.	La valoración del derivado se registra en función de lo comunicado directamente por las entidades bancarias. Adicionalmente, el auditor externo revisa a cierre de cada ejercicio la valoración del instrumento financiero.



Área Financiera	Riesgos inherentes con relación a la información financiera	Controles de alto nivel identificados
Pasivo: Provisiones	Riesgo de toma de decisiones técnicas incorrectas en las estimaciones, juicios y decisiones sobre provisiones.	En Portugal, existe un fondo de pensiones de prestación definida de antiguos empleados de importe significativo. Se ha contratado un asesor externo para su gestión y cálculo actuarial.
Fiscal	Riesgos en la valoración de los precios de transferencia	Existen acuerdos establecidos sobre precios de transferencia que son además revisados por el asesor fiscal.

2.3. Riesgos relacionados con el proceso de preparación del informe financiero

A continuación, se muestran los riesgos relacionados con las últimas fases del proceso de preparación de los informes financieros. El Grupo Europac considera estos riesgos especialmente críticos en la medida en que la cobertura de otro tipo de riesgos sobre el registro de transacciones específicas o sobre los medios y estructura organizativa pueden resultar en última instancia ineficaces ante errores en esas últimas fases del proceso.

Riesgos inherentes al proceso de preparación del informe financiero	Controles de alto nivel identificados
1. Los procesos de cierre a nivel de entidad no se ejecutan de forma correcta.	El responsable de consolidación realiza el seguimiento del procedimiento de cierre y consolidación del Grupo. Asimismo, los responsables de Administración de las entidades legales realizan el seguimiento del proceso de cierre de las entidades a nivel local. Las incidencias son reportadas al Director Económico Financiero Corporativo.
2. El proceso de consolidación no se ejecuta correctamente.	Existe un responsable de consolidación que reporta la información financiera para su revisión al Director Económico Financiero Corporativo.
3. El informe financiero no recoge la totalidad de la información requerida por las normas aplicables.	El personal de Administración está formado y conoce la normativa aplicable. Adicionalmente, la compañía cuenta con asesores externos que les informan de las novedades normativas aplicables.

4. La información que se remite al mercado no está respaldada por los órganos de gobierno o no considera acontecimientos, acuerdos tomados o información conocida únicamente a nivel de los máximos órganos de gobierno (Consejo, Comisión Ejecutiva,...) o de Alta Dirección distinta de la Financiera.	El Consejo de Administración revisa la información financiera antes de su comunicación al mercado.

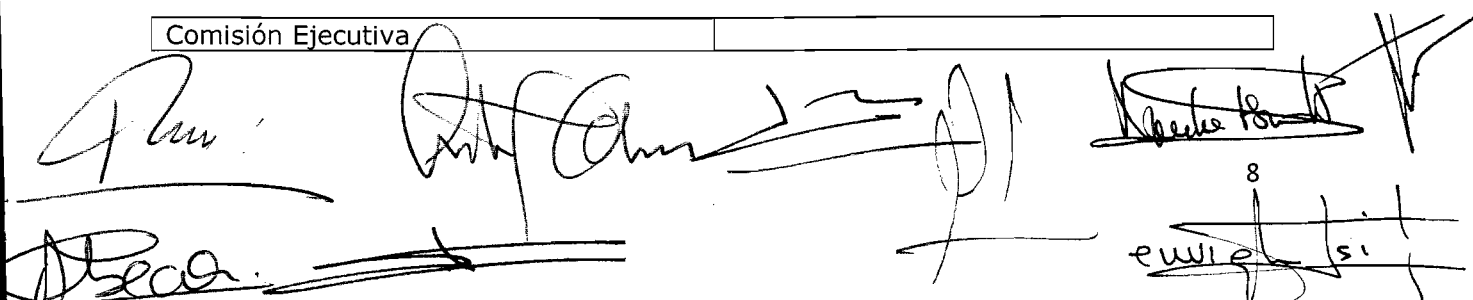
2.4. *Riesgos relacionados con los sistemas*

La incorrecta operación de los sistemas puede tener efectos sobre todas las áreas de la información financiera. En el Grupo Europac, donde una parte muy importante de sus operaciones es sumamente transaccional y el peso de los sistemas es muy relevante, se es consciente de la importancia de una correcta operación de los sistemas y de una apropiada identificación de riesgos asociados.

Riesgos inherentes a los sistemas de información	Controles de alto nivel identificados
1. Inadecuada segregación de funciones.	Actualmente, el Departamento de Sistemas de Información está trabajando en la elaboración de diversas políticas y procedimientos de seguridad de la información. Plan Director de sistemas de información a 3 años.
2. Inadecuado control sobre los accesos a las aplicaciones y sistemas.	
3. Desarrollos o modificaciones inadecuadas de las aplicaciones pueden conllevar a que la información sobre las transacciones que procesan no sea fiable.	Se han establecido acuerdos de nivel de servicios con proveedores específicos de referencia con relación a los sistemas de información.
4. Ausencia o malfuncionamiento de mecanismos que faciliten la recuperación de datos en caso de pérdida de los mismos.	
5. Ausencia de mecanismos que den continuidad al proceso y registro de transacciones en caso de interrupción de los sistemas operados habitualmente.	

3. Aprobación del presente informe

Comisión Ejecutiva



PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.
INFORME DE GESTIÓN 2012

En Alcobendas, a 28 de Febrero de 2013.

Los Administradores:

Presidente: _____

José Miguel Isidro Rincón

Cons.Delegado: _____

Enrique Isidro Rincón

Vocal: _____

Fernando Isidro Rincón

Vocal: _____

Tres Azul. S.L.
Fernando Padrón Estarriol

Vocal: _____

Vicente Guilarte Gutiérrez

Vocal: _____

Aguasal S.A.U
M^a Amelia Isidro Rincón

Vocal: _____

Juan Jordano Pérez

Vocal: _____

Cartera Industrial Rea, S.A.
Antonio González-Adalid

Vocal: _____

Celine Abecassi-Moedas

Los abajo firmantes certifican que las cuentas anuales individuales así como el informes de gestión individual de Papeles y Cartones de Europa, S.A. corresponden al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012 y que se adjuntan al presente certificado, son las aprobadas por unanimidad en el Consejo de Administración de fecha de 28 de febrero de 2012.

D. José Miguel Isidro Rincón
Presidente

D. Enrique Isidro Rincón
Consejero Delegado

D. Fernando Isidro Rincón
Consejero Ejecutivo

Aguasal, S.A.U.
D^a M^a Amelia Isidro Rincón

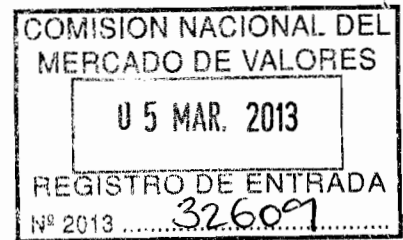
Cartera Industrial Rea, S.L.
D. Antonio Gonzalez-Adalid García-Zozaya
Consejero dominical

D. Juan Jordano Pérez
Consejero Independiente

D. Celine Abecassis-Moedas
Consejero Independiente

Tres Azul, S.L.
D. Fernando Padrón Estarriol
Consejero Ejecutivo

D. Vicente Guilarte Gutiérrez
Consejero Independiente



Informe de Auditoría

**PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. Y
SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012**

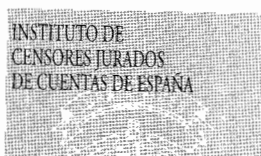
INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. (la Sociedad dominante) y Sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 2.1. de la memoria adjunta, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. y Sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los administradores de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. y Sociedades dependientes.



Miembro ejerciente:
ERNST & YOUNG, S.L.

Año **2013** N° **01/13/01693**
IMPORTE COLEGIAL: **96,00 EUR**

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....

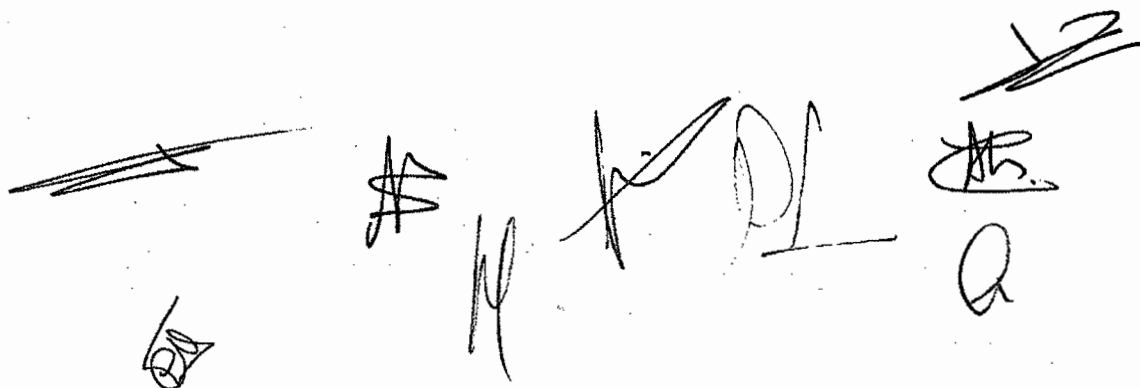
ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)


Rafael Pérez Martínez

1 de marzo de 2013

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales (Grupo Europac)**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
Consolidados del ejercicio terminado el
31 de Diciembre de 2012



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the center, and a signature on the right with the letter 'Q' below it.

GRUPO PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. (EUROPA&C)

Balance consolidado a 31 de Diciembre de 2012 y 2011
(expresado en miles de euros)

ACTIVO		Notas	31/12/2012	31/12/2011
ACTIVO NO CORRIENTE			814.136	831.291
Inmovilizado intangible			98.017	99.469
- Fondo de comercio	6		87.643	87.692
- Otros activos intangibles	7		10.374	11.777
Inmovilizado material	5		662.300	679.836
Inversiones inmobiliarias			930	885
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	9		1.164	961
Activos financieros no corrientes	8		2.320	4.518
Activos por impuestos diferidos	20		47.731	43.957
Otros activos no corrientes			1.674	1.665
ACTIVO CORRIENTE			248.057	242.063
Activos no corrientes mantenidos para la venta			-	560
Existencias	10		76.021	77.063
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	11		62.457	52.352
- Clientes por ventas y prestaciones de servicios			42.101	36.556
- Otros deudores			20.356	15.797
Otros activos financieros corrientes	8		2.486	3.078
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	12		107.093	109.010
TOTAL ACTIVO			1.062.193	1.073.355
PASIVO Y PATRIMONIO NETO			31/12/2012	31/12/2011
PATRIMONIO NETO			318.686	321.033
FONDOS PROPIOS		13	320.545	324.751
Capital			173.120	173.120
Reservas			138.356	115.175
Menos: Acciones y participaciones en patrimonio propio			(5.222)	(4.797)
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante			14.291	41.253
AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR			(1.895)	(3.915)
Operaciones de cobertura			(1.895)	(3.915)
PATRIMONIO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE			318.650	320.836
Intereses minoritarios			36	197
PASIVOS NO CORRIENTES			409.927	392.305
Subvenciones	17		3.288	3.841
Provisiones no corrientes	16		14.268	12.077
Pasivos financieros no corrientes	15		328.723	314.561
- Deudas con entidades financieras			307.616	291.432
- Otros pasivos financieros			21.107	23.129
Pasivos por impuestos diferidos	20		63.648	61.826
PASIVOS CORRIENTES			333.580	360.017
Provisiones corrientes	19		3.599	6.239
Pasivos financieros corrientes	15		127.994	150.020
- Deudas con entidades financieras			97.888	113.013
- Otros pasivos financieros			30.106	37.007
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	18		201.987	203.758
- Proveedores			159.628	154.646
- Otros acreedores			42.359	48.744
- Pasivos por impuestos corrientes			-	368
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO			1.062.193	1.073.355

GRUPO PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. (EUROPA&C)

Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada a 31 de Diciembre de 2012 y 2011
(expresada en miles de euros)

	Notas	31/12/2012	31/12/2011
Importe neto de la cifra de negocio	21	723.792	723.468
Variación de existencias de productos terminados y en curso		326	3.339
Trabajos realizados por el Grupo para su inmovilizado	5	750	6.726
Aprovisionamientos		(366.991)	(379.584)
Otros ingresos de explotación		4.169	8.009
Gastos de personal	21	(98.714)	(96.868)
Otros gastos de explotación	21	(179.256)	(167.385)
Amortización	5 y 7	(48.950)	(46.955)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financieros	17	4.335	8.044
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	21	1.646	(1.928)
Otros resultados		-	15.807
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		41.107	72.673
Ingresos financieros		994	2.283
Gastos financieros		(27.192)	(24.269)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	15	181	178
Diferencias de cambio		1	(61)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(519)	-
RESULTADO FINANCIERO		(26.535)	(21.869)
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	9	240	231
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		14.812	51.035
Impuesto sobre beneficios	20	(521)	(9.770)
RESULTADO DEL EJ. PROCED. DE ACT. CONTINUADAS		14.291	41.265
Rdo. del ej. Proc. de oper. Interrump. neto de imp.		-	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		14.291	41.265
Resultado atribuido a la entidad dominante		14.291	41.253
Resultado atribuido a intereses minoritarios		(0)	12

BENEFICIO POR ACCIÓN

		Euros	Euros
Basico	14	0,165	0,480
Diluido	14	0,165	0,480

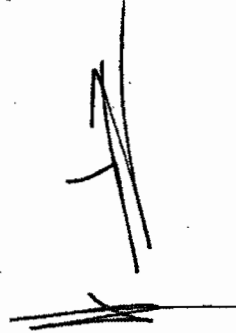
GRUPO PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. (EUROPA&C)

Estado consolidado de Ingresos y Gastos Reconocidos de los ejercicios anuales terminados el 31 de Diciembre de 2012 y 2011
(expresado en miles de euros)

	PERIODO ACTUAL 31/12/2012	PERIODO ACTUAL 31/12/2011
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (de la cuenta de pérdidas y ganancias)	14.291	41.265
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	1.224	4.172
Por coberturas de flujos de efectivo	4.055	5.655
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	(2.176)	236
Resultado por transacciones con acciones propias	(1)	(1.698)
Efecto impositivo	(654)	
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS:	(819)	(134)
Por coberturas de flujos de efectivo	(1.170)	(191)
Efecto impositivo	351	57
TOTAL INGRESOS/ (GASTOS) RECONOCIDOS	14.697	45.303
Atribuidos a la entidad dominante	14.697	45.291
Atribuidos a intereses minoritarios	-	12








GRUPO PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. (EUROPA&C)

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto de los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Expresado en miles de euros)

Patrimonio neto atribuido a la entidad dominante

		Fondos propios			Ajustes por cambios de valor	Intereses minoritarios	Total Patrimonio neto
		Prima de emisión y Reservas	Acciones y particip. en patrimonio propias	Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	Otros instrumentos de patrimonio neto		
Capital	173.120	100.026	(5.068)	26.420	-	258	287.016
SALDO FINAL AL 31/12/2010							
Total ingresos/ (gastos) reconocidos	-	213	-	41.253	-	12	45.303
Operaciones con socios o propietarios	-	(10.314)	271	-	-	(73)	(10.116)
- Distribución de dividendos	-	(10.387)	-	-	-	-	(10.387)
propias (netas)	-	-	271	-	-	-	271
- Otras operaciones con socios o propietarios	-	73	-	-	-	(73)	-
Otras variaciones de patrimonio neto	-	25.250	-	(26.420)	-	-	(1.170)
- Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	(1.170)	-	-	-	-	(1.170)
- Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	26.420	-	(26.420)	-	-	-
SALDO FINAL AL 31/12/2011	173.120	115.175	(4.797)	41.253	-	197	321.033
Total ingresos/ (gastos) reconocidos	-	(1.614)	-	14.291	-	(0)	14.697
Operaciones con socios o propietarios	-	(16.000)	(1.561)	-	-	-	(17.561)
- Distribución de dividendos	-	(16.000)	-	-	-	-	(16.000)
propias (netas)	-	-	(1.561)	-	-	-	(1.561)
Otras variaciones de patrimonio neto	-	40.795	1.136	(41.253)	-	(161)	517
- Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	(884)	1.136	-	-	-	252
- Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	41.253	-	(41.253)	-	-	-
- Otras variaciones	-	426	-	-	-	(161)	265
SALDO FINAL AL 31/12/2012	173.120	138.356	(5.222)	14.291	-	36	318.687

GRUPO PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. (EUROPA&C)

Estado de flujos de efectivo de los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Expresado en miles de euros)

	PERIODO ACTUAL 31-12-12	PERIODO ACTUAL 31-12-11
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	69.337	92.769
Resultado antes de impuestos	14.812	61.035
Ajustes del resultado:	68.694	43.407
Amortización del inmovilizado	48.850	46.955
Otros ajustes del resultado (netos)	19.744	(3.549)
Cambios en el capital corriente	(4.624)	18.466
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:	(9.646)	(20.139)
Pagos de intereses	-	-
Cobros de dividendos	37	36
Cobros de intereses	-	-
Cobros/(pagos) por impuesto sobre beneficios	(8.397)	(17.449)
Otros cobros/(pagos) de actividades de explotación	(1.285)	(2.726)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(24.290)	(14.624)
Pagos por inversiones:	(32.668)	(19.856)
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio	-	-
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	(32.498)	(18.028)
Otros activos financieros	(161)	(269)
Otros activos	(8)	(1.259)
Cobros por desinversiones:	6.049	2.713
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	2.841	2.096
Otros activos financieros	2.743	617
Otros activos	465	-
Otros flujos de efectivo de actividades de inversión	2.329	2.217
Cobro de dividendos	-	-
Cobro de intereses	2.329	2.217
Otros cobros/(pagos) de actividades de inversión	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(46.963)	(76.517)
Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio:	(1.561)	484
Adquisición	(1.561)	-
Enajenación	-	484
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero:	(7.940)	(44.790)
Emisión	(7.940)	(44.790)
Devolución y amortización	-	-
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(16.000)	(10.387)
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación	(21.463)	(21.823)
Pagos de intereses	(21.484)	(22.767)
Otros cobros / (pagos) de actividades de financiación	21	944
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	(1.917)	1.628
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO	109.010	107.382
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	107.093	109.010
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	PERIODO ACTUAL 31-12-12	PERIODO ACTUAL 31-12-11
Caja y bancos	77.093	104.010
Otros activos financieros	30.000	5.000
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	107.093	109.010

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

1.- INFORMACIÓN GENERAL

1.1. INTRODUCCIÓN

Papeles y Cartones Europa, S.A. (en adelante Europac o la Sociedad Dominante), que fue constituida el 31 de diciembre de 1995, es la cabecera de un grupo (en adelante el Grupo o Grupo Europac) cuyas actividades principales son la fabricación y comercialización de papel y cartón para embalajes, la producción de embalajes de cartón y la generación de energía eléctrica.

El Grupo, que tiene sus oficinas centrales en Alcobendas (Madrid), dispone de los siguientes centros de producción:

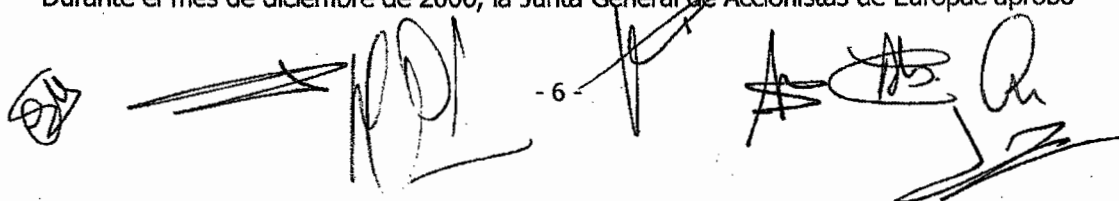
- España:
 - o Recuperación de papel: Valladolid y Madrid.
 - o Papel: Dueñas (Palencia), Alcolea del Cinca (Huesca), Torrelavit.
 - o Cartón: Dueñas (Palencia), Alcolea del Cinca (Huesca)
 - o Cogeneración: Dueñas (Palencia), Alcolea del Cinca (Huesca)
- Portugal:
 - o Recuperación de papel: Sintra (Lisboa), Gondomar (Oporto) y Figueira da Foz
 - o Papel: Viana do Castelo
 - o Cartón: Guilhabreu (Vila do Conde), Albarraque (Sintra), Leiria, Ovar y Madeira
 - o Cogeneración: Viana do Castelo
- Francia:
 - o Papel: Saint-Étienne-du-Rouvray (Rouen)
 - o Cartón: Saint-Étienne-du-Rouvray (Rouen), Durtal, La Rochette, Gasny

El domicilio social de la Entidad se encuentra en Dueñas (Palencia), Carretera de Burgos a Portugal, Km. 96.

Europac cotiza actualmente en las Bolsas de Madrid y Barcelona.

Durante el año 2000, la sociedad de inversión Imocapital SGPS S.A. (en la actualidad Europa&c Portugal SGPS S.A.), participada al 50% por Europac y Sonae Industria, adquirió el 65% del grupo público portugués Gescartão S.G.P.S., S.A. (en adelante Gescartão). Durante 2005, Europac compró a Sonae su participación en Europa&c Portugal SGPS S.A. elevando su participación en la filial Gescartão, hasta el 81,7%. Durante el mes de diciembre de 2006, la Junta General de Accionistas de Europac aprobó

- 6 -



**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

una ampliación de capital para atender la contraprestación de la Oferta Pública de Adquisición (OPA) sobre las acciones de Gescartão que aún no poseía, mediante el canje de 3,5 acciones de la primera por cada acción de la segunda. Como resultado de dicha operación, así como de un posterior proceso de adquisición potestativa (Squeeze Out), Europac alcanzó durante 2007 una participación directa e indirecta en su filial portuguesa del 100%, que resultó excluida del mercado de valores portugués.

En el ejercicio 2008, Europac ha adquirido el 100% de las sociedades de nacionalidad francesa Otor Papeterie de Rouen, S.A. y Otor Cartonnerie de Rouen, S.A. (en la actualidad Europac Papeterie de Rouen, S.A. y Europac Cartonnerie de Rouen, S.A.S.), cuya actividad principal es la fabricación y comercialización de papel y cartón, respectivamente.

En el mes de junio de 2009, la Sociedad cerró la adquisición del 100% de las sociedades francesas Mondi Packaging Atlantique, S.A.S. y Mondi Packaging Savoie, S.A.S. (en la actualidad Europac Cartonnerie Atlantique, S.A.S. y Europac Cartonnerie Savoie, S.A.S.) cuya actividad principal es la comercialización de cartón.

El Grupo Europac adquirió con efectos 1 de enero de 2011, por importe de dos euros, una fábrica de cartón ondulado en Gasny (Francia) al grupo de nacionalidad sueca SCA. La operación consistió en la adquisición por parte de Europac Cartonnerie de Rouen, S.A.S. de la cartera de clientes y pedidos, inmuebles, maquinaria y otro activo mobiliario y las existencias a la fecha de adquisición de la instalación así como en la subrogación en los contratos de trabajo del personal de ésta. Las cuentas a cobrar y a pagar de la planta a la fecha de adquisición no fueron adquiridas. La fábrica produce anualmente 64 millones de m2 de cartón ondulado aproximadamente. Por otra parte, se suscribió un acuerdo con SCA que garantizaba durante un periodo de tiempo la estabilidad de la cartera de clientes.

En el mes de noviembre de 2012, se ha producido la fusión de dos sociedad portuguesas (Europac Recida Lisboa y Europac Recida Porto) dando lugar a una nueva sociedad del grupo denominada Europac Recida Portugal.

Los impactos de estas operaciones se detallan en el anexo V de estas Cuentas Anuales Consolidadas.

1.2. SOCIEDADES DEPENDIENTES, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS

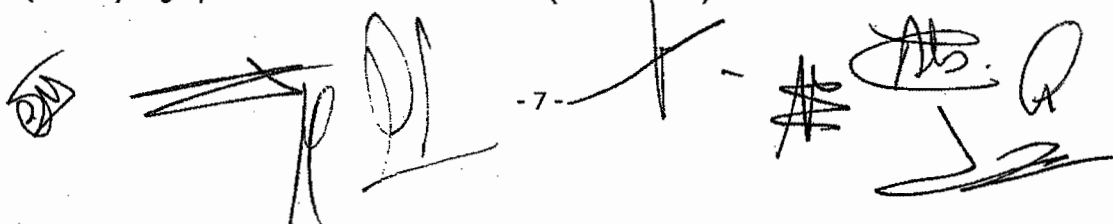
En el Anexo 1 de estas cuentas anuales consolidadas se encuentra un detalle de las sociedades dependientes, multigrupo y asociadas que componen el Grupo Europac, junto con una descripción de su actividad principal.

Variaciones en el perímetro de consolidación

Variaciones del ejercicio 2011:

Con fecha 1 de enero de 2011 el Grupo adquirió una fábrica de cartón ondulado en Gasny (Francia) al grupo de nacionalidad sueca SCA (Ver Nota 1.1).

- 7 -



**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

Los impactos de estas operaciones se detallan en el anexo V de estas Cuentas Anuales Consolidadas.

Variaciones del ejercicio 2012:

Con fecha 11 de julio 2012 el Grupo Europac vendió el 100% de su participación en la sociedad Renova Generación de Energías Renovables S.L. En esta misma fecha, el Grupo Europac adquirió 48.558 participaciones de 1€ de valor nominal de la sociedad Renova Generación de Energías Renovables de Castilla y León, S.L.

En el mes de noviembre de 2012, se ha liquidado la Sociedad del Grupo Portucel España y se ha vendido a un tercero la Sociedad del grupo Norforest.

2- PRINCIPIOS CONTABLES

2.1. BASES DE PRESENTACIÓN

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2012, que han sido preparadas a partir de los registros contables de la Sociedad y sus sociedades dependientes, han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad dominante de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Undécima de la ley 62/2003 de 30 de diciembre aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea (NIIF-UE).

El Consejo de Administración de la Sociedad dominante, estima que las cuentas anuales consolidadas adjuntas del ejercicio 2012 serán aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante sin modificaciones.

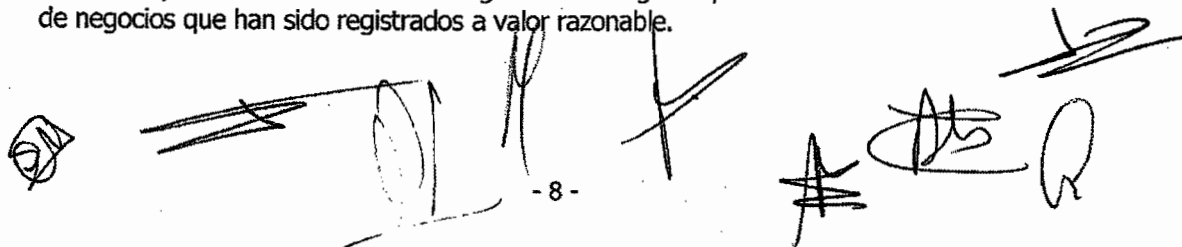
El ejercicio económico de Europac y de todas sus sociedades dependientes se inicia el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.

Los importes contenidos en estas cuentas anuales consolidadas están expresados, salvo indicación en contrario, en miles de euros. El euro es la moneda funcional y de presentación del Grupo.

Las cuentas anuales de la Sociedad dominante han sido formuladas por los administradores en documento separado de estas cuentas anuales consolidadas.

Estas cuentas anuales consolidadas muestran la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2012, de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio y de los flujos de efectivo consolidados.

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado utilizando el principio de coste histórico, con la excepción de los activos inmobiliarios, de los instrumentos financieros derivados y determinados activos tangibles e intangibles procedentes de combinaciones de negocios que han sido registrados a valor razonable.



- 8 -

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

2.2. CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS CONTABLES

Cambio de políticas contables

El Grupo ha reconsiderado su política contable relativa al reconocimiento de las pérdidas y ganancias actuariales derivadas de sus planes de prestación definida. Anteriormente, de acuerdo con la NIC 19.93, el Grupo sólo registraba las pérdidas y ganancias actuariales acumuladas netas no reconocidas en el ejercicio anterior, que excedían en un 10% del mayor valor entre la obligación por prestación definida y el valor razonable de los activos afectos al plan.

Durante el ejercicio 2012, el Grupo ha decidido aplicar anticipadamente la revisión de la NIC 19 (véase Nota 2.2.b) posterior), cambiando su política contable para reconocer totalmente las pérdidas y ganancias actuariales en el periodo en el que se producen en otro resultado global (Nota 2.19. EL Grupo no ha aplicado retroactivamente este cambio de acuerdo con la NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores debido a que su impacto sería insignificante en las cuentas anuales consolidadas.

a) Normas e interpretaciones aprobadas por la Unión Europea que son aplicables en este ejercicio

Las políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012 son las mismas que las aplicadas en los estados financieros consolidados del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011, excepto por las siguientes normas e interpretaciones que son aplicables a los ejercicios que se inician desde el 1 de enero de 2012, inclusive:

- NIIF 7 "Instrumentos financieros: Desgloses - Mejora de los requisitos de desglose para la baja de instrumentos financieros"

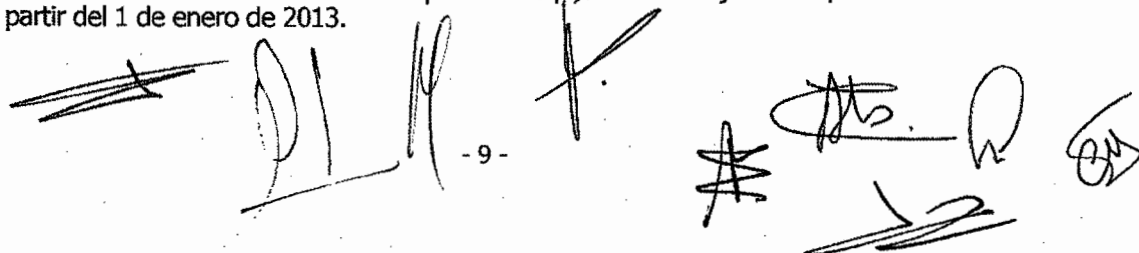
La modificación requiere que se presenten desgloses adicionales sobre los activos financieros que han sido transferidos pero no han sido dados de baja. Esto permitirá que el lector de los estados financieros del Grupo comprenda la relación entre aquellos activos que no han sido dados de baja y los pasivos asociados. Además, la modificación requiere que se presenten desgloses sobre la implicación continuada respecto a los activos dados de baja, que permita al lector evaluar su naturaleza y el riesgo asociado a la misma. La modificación no ha tenido ningún impacto en la situación financiera, los resultados o los desgloses del Grupo.

b) Normas e interpretaciones publicadas por el IASB y aprobadas por la Unión Europea, pero no aplicables en este ejercicio

A la fecha de publicación de estas cuentas anuales consolidadas, las siguientes normas, modificaciones e interpretación habían sido publicadas por el IASB y aprobadas por la Unión Europea, pero no eran de aplicación obligatoria:

- Enmienda a la NIC 1 "Presentación de partidas de otro resultado global": Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de julio de 2012.
- NIC 19 revisada "Beneficios a los Empleados": Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013.

- 9 -



**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

- NIIF 10 "Estados Financieros Consolidados": Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2014.
- NIIF 11 "Acuerdos Conjuntos": Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2014.
- NIIF 12 "Información a Revelar sobre Intereses en Otras Entidades": Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2014.
- NIIF 13 "Medición del Valor Razonable": Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013.
- NIC 28 revisada "Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos": Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2014.
- CINIIF 20 "Costes de excavación en la fase de producción de una mina de superficie": Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013.
- Enmienda a la NIC 32 "Compensación de activos financieros y pasivos financieros": Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2014.
- Enmienda a la NIIF 7 "Desgloses - Compensación de activos financieros y pasivos financieros": Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013.
- Enmienda a la NIC 12 "Impuestos diferidos- Recuperación de los activos subyacentes": Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013.

El Grupo tiene la intención de adoptar estas normas, modificaciones e interpretación, si le son aplicables, cuando entren en vigor. El Grupo está actualmente analizando su impacto. En base a los análisis realizados hasta la fecha, el Grupo estima que su aplicación inicial no tendrá un impacto significativo sobre las cuentas anuales consolidadas.

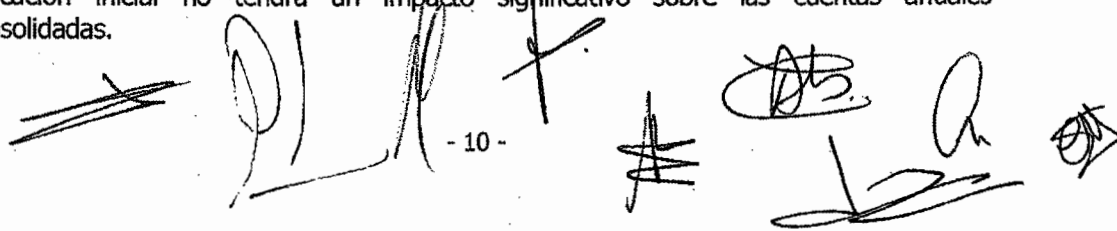
c) Normas e interpretaciones publicadas por el IASB y todavía no aprobadas por la Unión Europea

A la fecha de publicación de estos estados financieros consolidados, las siguientes normas, modificaciones e interpretaciones habían sido publicadas por el IASB pero no eran de aplicación obligatoria y no habían sido aprobadas por la Unión Europea:

- NIIF 9 "Instrumentos financieros": Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2015 para el IASB.
- Mejoras de las NIIF: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013 para el IASB.
- Enmienda a la NIIF 9 y NIIF 7 "Fecha de aplicación obligatoria y desgloses en la transición": Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2015 para el IASB.
- Enmienda a la NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12 "Guía de transición": Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013 para el IASB.
- Enmienda a la NIIF 10, NIIF 11 y NIC 27 "Entidades de inversión": Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2014 para el IASB.

El Grupo está actualmente analizando el impacto de la aplicación de estas normas, modificaciones e interpretaciones. En base a los análisis realizados hasta la fecha, el Grupo estima que la aplicación de estas normas y modificaciones en el periodo de aplicación inicial no tendrá un impacto significativo sobre las cuentas anuales consolidadas.

- 10 -



**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

2.3. PRINCIPIOS DE CONSOLIDACIÓN

Las cuentas anuales consolidadas comprenden las cuentas anuales de la Sociedad dominante y sus sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2012.

Las sociedades dependientes se consolidan por integración global desde la fecha de adquisición, siendo ésta la fecha en la que el Grupo adquiere el control, y se siguen consolidando hasta la fecha en que cesa dicho control. Las cuentas anuales de las sociedades dependientes tienen la misma fecha de cierre que los de la Sociedad dominante y se preparan usando las mismas políticas contables de manera coherente y uniforme. Se eliminan en su totalidad los saldos y transacciones intragrupo, incluyendo las pérdidas y ganancias no realizadas resultantes de operaciones intragrupo y los dividendos.

Un cambio en el porcentaje de participación en una sociedad dependiente, que no implique una pérdida del control, se refleja como una transacción de patrimonio. Si el Grupo pierde el control sobre una sociedad dependiente:

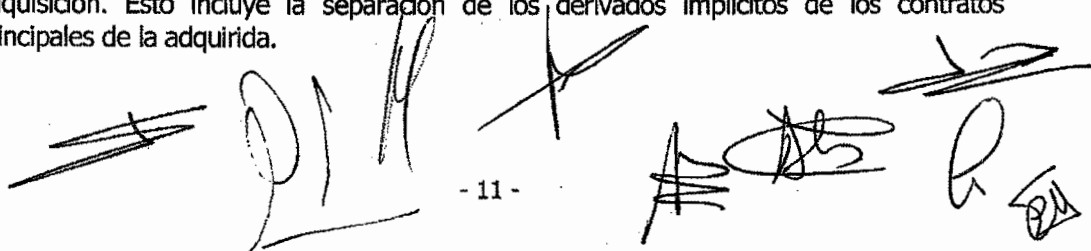
- Da de baja los activos (incluyendo el fondo de comercio) y los pasivos de dicha sociedad dependiente
- Da de baja el valor en libros de los socios externos
- Da de baja las diferencias de conversión acumuladas registradas en patrimonio neto
- Reconoce el valor razonable de la contraprestación recibida por la transacción
- Reconoce el valor razonable de cualquier inversión retenida
- Reconoce cualquier exceso o déficit en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada
- Reclassifica a resultados o a reservas, según corresponda, la participación de la Sociedad dominante en las partidas previamente reconocidas en patrimonio neto.

2.4. COMBINACIONES DE NEGOCIOS Y FONDO DE COMERCIO

Las combinaciones de negocios se registran aplicando el método de adquisición. El coste de adquisición es la suma de la contraprestación transferida, valorada al valor razonable en la fecha de adquisición, y el importe de los socios externos de la adquirida, si hubiera. Para cada combinación de negocios, el Grupo elige si valora los socios externos de la adquirida al valor razonable o por la parte proporcional de los activos netos identificables de la adquirida. Los costes de adquisición incurridos se contabilizan en el epígrafe de "Gastos administrativos".

Cuando el Grupo adquiere un negocio, evalúa los activos financieros y los pasivos financieros asumidos para su adecuada clasificación en base a los acuerdos contractuales, condiciones económicas y otras condiciones pertinentes que existan en la fecha de adquisición. Esto incluye la separación de los derivados implícitos de los contratos principales de la adquirida.

- 11 -



**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

Si la combinación de negocios se realiza por etapas, en la fecha de adquisición se valoran a valor razonable las participaciones previamente mantenidas en el patrimonio de la adquirida y se reconocen las ganancias o pérdidas resultantes en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Cualquier contraprestación contingente que deba ser transferida por la adquirente se reconoce por su valor razonable en la fecha de adquisición. Los cambios posteriores en el valor razonable de las contraprestaciones contingentes clasificadas como activos o pasivos deberán ser registrados, de acuerdo con la NIC 39, como ganancia o pérdida o como ingreso y gasto imputado directamente en patrimonio neto. Si la contraprestación contingente se clasifica como patrimonio neto no se valorará nuevamente. Cualquier liquidación posterior se registra dentro del patrimonio neto. En los casos, en que la contraprestación contingente no se encuentra dentro del alcance de la NIC 39, se valora de acuerdo con la NIIF correspondiente. Si la contraprestación contingente se clasifica como patrimonio neto no se valora y cualquier liquidación posterior se registra dentro del patrimonio neto.

El fondo de comercio se valora inicialmente a su coste, el cual es el exceso de la suma de la contraprestación transferida y el importe de los socios externos registrados sobre el valor neto de los activos adquiridos y los pasivos asumidos. Si el valor razonable de los activos netos adquiridos excede al valor de la contraprestación transferida, la diferencia se reconoce en la cuenta de resultados

Después del reconocimiento inicial, el fondo de comercio se registra al coste menos cualquier pérdida por deterioro acumulada. A efectos de la prueba de deterioro, el fondo de comercio adquirido en una combinación de negocios es asignado, desde la fecha de adquisición, a cada unidad generadora de efectivo del Grupo que se espera que se beneficie de la combinación, independientemente de si existen otros activos o pasivos de la adquirida asignados a esas unidades.

Cuando el fondo de comercio forma parte de una unidad generadora de efectivo y una parte de las operaciones de dicha unidad se dan de baja, el fondo de comercio asociado a dichas operaciones enajenadas se incluye en el valor en libros de la operación al determinar la ganancia o pérdida obtenida en la enajenación de la operación. El fondo de comercio dado de baja en estas circunstancias se valora sobre la base de los valores relativos de la operación enajenada y la parte de la unidad generadora de efectivo que se retiene.

2.5. PARTICIPACIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS

El Grupo tiene una participación en un negocio conjunto, que es una sociedad controlada conjuntamente, a través del cual los partícipes tienen un acuerdo contractual que establece un control conjunto sobre todas las actividades económicas de dicha sociedad. El contrato requiere que el acuerdo entre las partes respecto a las decisiones financieras y operativas sea unánime. El Grupo registra su participación en el negocio conjunto utilizando el método de consolidación proporcional. El Grupo combina en las cuentas anuales consolidadas su parte proporcional de los activos, pasivos, ingresos y gastos del negocio conjunto con las partidas similares correspondientes, línea por línea. Las cuentas anuales del negocio conjunto se preparan para el mismo periodo que los del Grupo y se

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.**
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012

realizan los ajustes necesarios para homogeneizar cualquier diferencia que pudiera existir respecto a las políticas contables del Grupo.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo se efectúan los ajustes necesarios para eliminar su participación en los saldos, las transacciones y las ganancias y pérdidas no realizadas de las transacciones entre el Grupo y su negocio conjunto. Las pérdidas de las transacciones se reconocen de forma inmediata si la pérdida pone de manifiesto una reducción del valor neto realizable de los activos corrientes o una pérdida por deterioro. El negocio conjunto se consolida proporcionalmente hasta la fecha en la que el Grupo deja de ejercer control conjunto sobre el mismo.

Si se pierde el control conjunto, el Grupo valora y reconoce las inversiones que mantenga al valor razonable. Cualquier diferencia entre el valor en libros de la inversión que se controlaba conjuntamente y el valor razonable de la inversión mantenida más los productos por la venta se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Cuando se tiene influencia significativa sobre la inversión mantenida, se contabiliza la inversión como entidad asociada.

2.6. INVERSIONES EN ENTIDADES ASOCIADAS

Las inversiones del Grupo en entidades asociadas se contabilizan utilizando el método de la participación. Una asociada es una entidad sobre la que el Grupo tiene influencia significativa.

Según el método de la participación, la inversión en una entidad asociada se registra inicialmente al coste en el balance consolidado, y se incrementa o disminuye su importe en función de los cambios en la participación del Grupo en los activos netos de la asociada. El fondo de comercio relativo a la entidad asociada se incluye en el valor en libros de la inversión y no se amortiza ni se realiza una prueba individual de deterioro.

La cuenta de pérdidas y ganancias consolidada refleja la participación del Grupo en los resultados de las operaciones de la asociada. Cuando haya un cambio que la entidad asociada reconoce directamente en su patrimonio neto, el Grupo reconoce su participación en dicho cambio y lo desglosa, cuando sea aplicable, en el estado de cambios en el patrimonio neto. Se eliminan las ganancias y pérdidas no realizadas resultantes de las transacciones entre el Grupo y la entidad asociada correspondientes a la participación en la asociada que tiene el Grupo.

La participación del Grupo en los beneficios de las entidades asociadas aparece directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Éste es el beneficio atribuible a los inversores de la asociada y, por tanto, corresponde al beneficio después de impuestos y de los socios externos que haya en las sociedades dependientes de la asociada.

Las cuentas anuales de la asociada se preparan para el mismo periodo que los del Grupo y se realizan los ajustes necesarios para homogeneizar cualquier diferencia que pudiera existir respecto a las políticas contables del Grupo.

Una vez que se haya aplicado el método de la participación, el Grupo determina si es necesario reconocer pérdidas por deterioro adicionales respecto a la inversión neta que tenga en la entidad asociada. El Grupo determina en cada fecha de cierre si hay una

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

evidencia objetiva de que la inversión en la entidad asociada se haya deteriorado. Si éste es el caso, el Grupo calcula el valor del deterioro como la diferencia entre el importe recuperable de la entidad asociada y su valor en libros y reconoce este importe en el epígrafe de "Participación en el resultado de entidades asociadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Si se deja de tener influencia significativa en la entidad asociada, el Grupo valora y reconoce la inversión mantenida a su valor razonable. Cualquier diferencia entre el valor en libros de la entidad asociada en el momento de la pérdida de la influencia significativa y el valor razonable de la inversión mantenida más los productos de la venta se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

2.7. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Los estados financieros consolidados del Grupo se presentan en euros, que es también la moneda funcional de la Sociedad dominante. Cada entidad del Grupo determina su propia moneda funcional y las partidas incluidas en los estados financieros de cada sociedad se valoran utilizando esa moneda funcional. El Grupo utiliza el método directo de consolidación y ha elegido reciclar las ganancias o pérdidas que surgen al realizar la conversión anterior utilizando este método.

2.8. INMOVILIZADO MATERIAL

El inmovilizado material se reconoce por su valor de coste de adquisición o el coste de producción, menos la amortización acumulada y, en su caso la pérdida acumulada por deterioro del valor. El coste del inmovilizado material construido por el Grupo se determina siguiendo los mismos principios que si fuera un inmovilizado adquirido, considerando además los criterios establecidos para el coste de producción de las existencias. La capitalización del coste de producción se realiza mediante el abono de los costes imputables al activo en cuentas del epígrafe "trabajos efectuados por el Grupo para su inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza sobre los valores de coste actualizados, siguiendo el método lineal, mediante la aplicación de los periodos de vida útil que se mencionan a continuación:

	<u>Vida útil (Años)</u>
Construcciones	50
Maquinaria, instalaciones y utillaje	6-20
Otro inmovilizado	6-10

Los costes por intereses que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo cuya puesta en marcha o venta requiere necesariamente un periodo dilatado de tiempo son capitalizados como parte del coste del activo. El resto de costes por intereses se reconocen como gastos en el periodo en el que se incurren. Los gastos financieros incluyen de los intereses y otros costes en los que incurre el Grupo en relación con la financiación obtenida.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

Los gastos de mantenimiento y reparación se llevan a resultados en el ejercicio en el que se producen.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos que vayan a generar beneficios económicos futuros que se puedan calificar como probables y el importe de los mencionados costes se pueda valorar con fiabilidad.

Las sustituciones de elementos del inmovilizado material susceptibles de capitalización suponen la reducción del valor contable de los elementos sustituidos. En aquellos casos en los que el coste de los elementos sustituidos no haya sido amortizado de forma independiente y no fuese practicable determinar el valor contable de los mismos, se utiliza el coste de la sustitución como indicativo del coste de los elementos en el momento de su adquisición o construcción.

Los costes por trabajos efectuados por el Grupo para sus inmovilizados son capitalizados y se valoran a la cifra que suponen los costes de consumo de materiales de almacenes y los costes de personal que intervienen en la realización de los trabajos por obras de los mismos.

2.9. INVERSIONES INMOBILIARIAS

Las inversiones inmobiliarias se valoran con los mismos criterios indicados para el inmovilizado material.

La amortización de las inversiones inmobiliarias se realiza de forma lineal, en función de la vida útil estimada de 50 años.

2.10. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES INTERRUMPIDAS

Los activos no corrientes mantenidos para la venta y los grupos enajenables clasificados como mantenidos para la venta se valoran al menor entre su valor en libros y su valor razonable menos los costes de venta. Los activos no corrientes y los grupos enajenables se clasifican como mantenidos para la venta si su valor en libros se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado. Se considera que esta condición se cumple sólo cuando la venta es altamente probable y el activo o grupo enajenable está disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata. La Dirección debe haberse comprometido a vender, lo que implica que se espera que la venta se produzca durante el ejercicio siguiente a la fecha de clasificación como mantenido para la venta.

En la cuenta de Pérdidas y Ganancias, los ingresos y gastos de operaciones interrumpidas se presentan separados de los ingresos y gastos de operaciones continuadas, por debajo del resultado después de impuestos, incluso cuando el Grupo retenga una participación no dominante en la sociedad dependiente después de la venta. La ganancia o pérdida resultante (después de impuestos) se reconoce por separado en el estado de ingresos y gastos reconocidos.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

El inmovilizado material e intangible, una vez clasificado como mantenido para la venta, no se amortiza.

2.11. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES

a) Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas están valoradas al precio de adquisición o, en su caso, al coste de producción. Los costes de mantenimiento y gastos informáticos de utilización anual, se imputan directamente como gastos en el momento en que se incurre en ellos.

Los programas informáticos se amortizan en función de su vida útil estimada, la cual está comprendida entre 3 y 7 años.

b) Costes relacionados con actividades de desarrollo

Los costes relacionados con las actividades de investigación se registran con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a medida que se incurren.

Los costes relacionados con las actividades de desarrollo relacionadas con programas informáticos y con el diseño y prueba de nuevos productos se han capitalizado en la medida que:

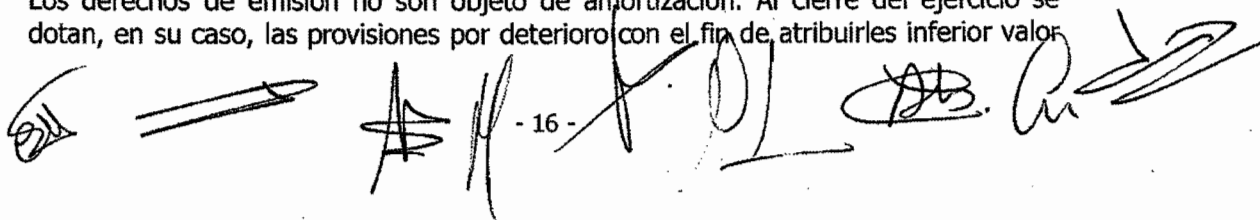
- El Grupo dispone de estudios técnicos que justifican su viabilidad.
- Existe un compromiso del Grupo para completar la producción del activo de forma que se encuentre en condiciones de uso interno.
- Se estime que el activo va a generar beneficios económicos suficientes
- El Grupo dispone de los recursos técnicos y financieros para completar el desarrollo del activo (o para utilizarlo internamente) y ha desarrollado sistemas de control presupuestario y de contabilidad analítica que permiten hacer un seguimiento de los costes presupuestados, las modificaciones introducidas y los costes realmente imputados a los distintos proyectos.

El coste de los activos generados internamente por el Grupo se determina siguiendo los mismos principios que los establecidos en la determinación del coste de producción de las existencias. La capitalización del coste de producción se realiza mediante el abono de los costes imputables al activo en cuentas del epígrafe "trabajos efectuados por el Grupo para su inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

c) Derechos de emisión de gases de efecto invernadero (CO2)

Los Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero se valoran al precio de adquisición o al coste de producción. Cuando se trata de derechos adquiridos a título gratuito, se considera como precio de adquisición el valor razonable de los mismos en el momento de la adquisición de acuerdo con su cotización en mercados secundarios y son registrados con abono al epígrafe "Subvenciones" (véase nota 17 posterior). Los derechos de emisión no son objeto de amortización. Al cierre del ejercicio se dotan, en su caso, las provisiones por deterioro con el fin de atribuirles inferior valor

- 16 -



**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

de mercado que les corresponda. Finalmente se dan de baja en el balance con ocasión de su transmisión a terceros, de la certificación de su consumo por parte de la Administración o de la caducidad de los mismos. La estimación del gasto por consumo del ejercicio de los derechos de emisión, que en general es certificada por la Administración en el ejercicio siguiente al que son consumidos, es contabilizada en el capítulo "Provisiones Corrientes" (véase nota 19).

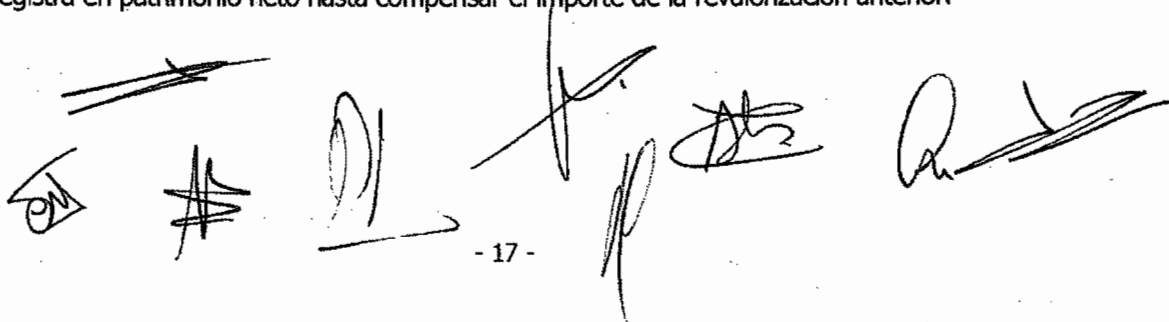
Las subvenciones de carácter no reintegrable asociadas a derechos de emisión de gases de efecto invernadero a título gratuito asignadas en los Planes Nacionales de Asignación a las sociedades del Grupo son imputadas a resultados como "Otros Ingresos" cuando los derechos de emisión subvencionados son enajenados, deteriorados, han caducado o la administración ha certificado su consumo.

2.12. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

El Grupo evalúa en cada fecha de cierre si existe algún indicio de que un activo está deteriorado. Si hay algún indicio, o cuando se requiere realizar la prueba anual de deterioro, el Grupo estima el importe recuperable del activo, que es el mayor entre el valor razonable del activo o de las unidades generadoras de efectivo menos los costes de venta y su valor en uso, y se determina de forma individual para cada activo, a menos que éste no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupo de activos. Cuando el valor en libros de un activo excede su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y se reduce su valor en libros hasta su importe recuperable. Al evaluar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados se descuentan a su valor actual utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones de mercado actuales del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos del activo. Para determinar el valor razonable del activo menos los costes de venta se tienen en cuenta transacciones de mercado recientes, si están disponibles. Si dichas transacciones no pueden identificarse, se utiliza un modelo de valoración más adecuado. Estos cálculos son soportados por múltiples valoraciones, precios de cotización de acciones para sociedades dependientes cotizadas u otros indicadores disponibles del valor razonable.

El Grupo basa su cálculo del deterioro en presupuestos detallados y proyecciones previstas, que se preparan de manera individual para cada unidad generadora de efectivo a la que está asignada el activo. Estos presupuestos y proyecciones normalmente cubren un periodo de tres años. Para periodos más largos, se calcula una tasa de crecimiento a largo plazo, que se aplica para estimar flujos de efectivo futuros tras el tercer año.

Las pérdidas por deterioro de las operaciones continuadas, incluyendo el deterioro de las existencias, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en los epígrafes de gastos correspondientes en función del activo depreciado, excepto para los activos materiales previamente revalorizados, cuya revalorización está registrada directamente en patrimonio neto. En este caso, la pérdida por deterioro también se registra en patrimonio neto hasta compensar el importe de la revalorización anterior.



- 17 -

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

2.13. INSTRUMENTOS FINANCIEROS: RECONOCIMIENTO INICIAL Y VALORACIÓN POSTERIOR

a) Activos financieros

Reconocimiento inicial y valoración

Los activos financieros incluidos en el alcance de la NIC 39 se clasifican, según corresponda, como activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas a cobrar, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, activos financieros disponibles para la venta o derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz. El Grupo determina la clasificación de sus activos financieros en el reconocimiento inicial.

Todos los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costes de transacción, salvo activos financieros contabilizados a valor razonable con cambios en resultados.

Las compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de los activos en un plazo establecido por la regulación o por una convención establecida en el mercado correspondiente (compras o ventas convencionales) se reconocen en la fecha de contratación, por ejemplo, la fecha en la que el Grupo se comprometa a comprar o vender el activo.

Los activos financieros del Grupo incluyen el efectivo y los depósitos a corto plazo, los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, los préstamos y otras cuentas a cobrar, los instrumentos financieros cotizados y no cotizados y los instrumentos financieros derivados.

Valoración posterior

La valoración posterior de los activos financieros depende de su clasificación, como se indica a continuación:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Esta categoría incluye los activos financieros mantenidos para negociar y los activos financieros designados en su reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se adquieren con el propósito de ser vendidos o recomprados en un futuro cercano. Los derivados, incluidos los derivados implícitos que se han separado, también se clasifican como mantenidos para negociar, a menos que se designen como instrumentos de cobertura eficaces tal como define la NIC 39.

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se registran en el balance consolidado a su valor razonable y los cambios netos en el valor razonable se reconocen en el epígrafe de "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los activos financieros designados en su reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en resultados se designan a la fecha de reconocimiento inicial sólo si se cumplen

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.**
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012

los criterios descritos en la NIC 39. El Grupo no ha designado ningún activo financiero a valor razonable con cambios en resultados.

El Grupo evalúa sus activos financieros mantenidos para negociar, distintos de los derivados, para determinar si la intención de venderlos a corto plazo sigue siendo firme. Cuando en circunstancias excepcionales el Grupo sea incapaz de negociar con estos activos financieros debido a la inactividad del mercado y cambie la intención de la Dirección de venderlos en un futuro próximo, el Grupo puede optar por reclasificar estos activos financieros. La reclasificación a préstamos y cuentas a cobrar, activos disponibles para la venta o activos mantenidos hasta el vencimiento depende de la naturaleza del activo. Esta evaluación no afecta a ningún activo financiero designado como activo financiero a valor razonable con cambios en resultados para el que se ha utilizado la opción de valor razonable en el reconocimiento inicial; estos instrumentos no se pueden reclasificar después de su reconocimiento inicial.

Los derivados implícitos se contabilizan como derivados separados y se registran al valor razonable si sus características y riesgos no están relacionados con los de los contratos principales y los contratos principales no se mantienen para negociar o están designados como activos financieros a valor razonable con cambios en resultados. Estos derivados implícitos se valoran a valor razonable y los cambios en el valor razonable se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. La reevaluación sólo se produce si hay un cambio en las condiciones del contrato que modifique significativamente los flujos de efectivo que, de lo contrario, se requerirían.

- Préstamos y cuentas a cobrar

Los préstamos y las cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos de cuantía determinada o determinable que no se negocian en un mercado activo. Tras la valoración inicial, estos activos financieros se valoran al coste amortizado usando el método del tipo de interés efectivo, menos su deterioro. El coste amortizado se calcula teniendo en cuenta cualquier descuento o prima de adquisición y las cuotas o costes que son parte integral del interés efectivo. Los intereses devengados de acuerdo con dicho tipo de interés efectivo se incluyen en el epígrafe de "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las pérdidas derivadas del deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en "Gastos financieros" para los préstamos y en "Otros gastos de explotación" para las cuentas a cobrar.

- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Los activos financieros no derivados con pagos de cuantía determinada o determinable y fecha de vencimiento fija se clasifican como inversiones mantenidas hasta el vencimiento cuando el Grupo tiene la intención y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Tras la valoración inicial, las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran al coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo, menos su deterioro. El coste amortizado se calcula teniendo en cuenta cualquier descuento o prima de adquisición y las cuotas o costes que son parte integral del interés efectivo. Los intereses devengados de acuerdo con dicho tipo de interés efectivo se incluyen en el epígrafe de "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las pérdidas derivadas del deterioro se reconocen en el epígrafe de "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

- Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta incluyen inversiones en instrumentos de patrimonio e instrumentos representativos de deuda. Los instrumentos de patrimonio clasificados como disponibles para la venta son aquellos que no se encuentran clasificados como mantenidos para negociar, ni se han definido como a valor razonable con cambios en resultados. Los instrumentos representativos de deuda que figuran en esta categoría son aquellos que se pretende mantener por un periodo de tiempo indefinido y que pueden ser vendidos para dar respuesta a necesidades de liquidez o a cambios en las condiciones del mercado.

Tras la valoración inicial, los activos financieros disponibles para la venta se valoran al valor razonable y las ganancias o pérdidas no realizadas se reconocen como ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto en el epígrafe "Ajustes por cambios de valor - Activos financieros disponibles para la venta" hasta que se da de baja la inversión, momento en el que las ganancias o pérdidas acumuladas se reconocen en el epígrafe de "Otros ingresos de explotación", o se determina que la inversión está deteriorada, momento en el que la pérdida acumulada se reclasifica al epígrafe de "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los intereses recibidos durante el periodo en el que se mantienen los activos financieros disponibles para la venta se registran como ingresos por intereses utilizando el método del tipo de interés efectivo.

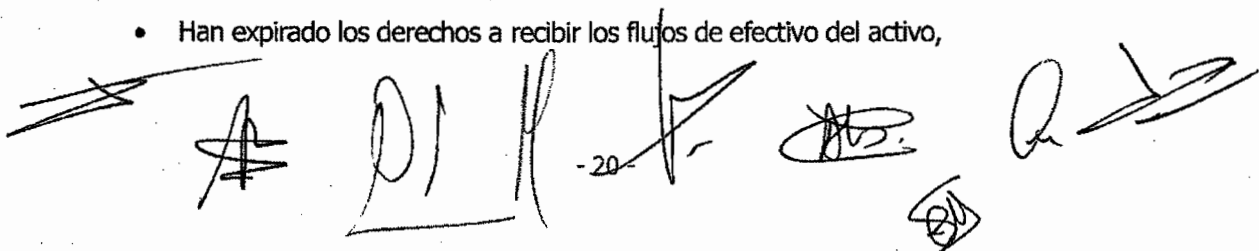
El Grupo evalúa si la capacidad e intención de vender a corto plazo sus activos financieros disponibles para la venta siguen siendo firmes. Cuando en circunstancias excepcionales el Grupo sea incapaz de negociar con estos activos financieros debido a la inactividad del mercado y la Dirección cambie su intención de hacerlo en un futuro predecible, el Grupo puede optar por reclasificar estos activos financieros. La reclasificación a préstamos y cuentas a cobrar está permitida cuando los activos financieros se ajustan a la definición de préstamos o cuentas a cobrar y el Grupo tiene la intención y capacidad de mantener estos activos por un futuro predecible o hasta su vencimiento. La reclasificación a mantenidos hasta el vencimiento sólo está permitida cuando se tiene la capacidad e intención de mantener estos activos financieros hasta su vencimiento.

Para los activos financieros que se reclasifiquen fuera de la categoría de disponibles para la venta, el valor razonable en la fecha de la reclasificación pasa a ser su nuevo coste amortizado, y cualquier ganancia o pérdida previa del activo que se haya reconocido en el patrimonio neto se reclasifica a resultados durante la vida útil restante de la inversión usando el método del tipo de interés efectivo. Cualquier diferencia entre el nuevo coste amortizado y el importe a vencimiento es igualmente amortizada durante la vida útil restante del activo usando el tipo de interés efectivo. Si posteriormente se determina que el activo está deteriorado, la cantidad contabilizada en el patrimonio neto se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Baja

Un activo financiero (o, cuando sea aplicable, una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja cuando:

- Han expirado los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo,

 -20-

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.**
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012

- El Grupo ha transferido los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo o ha asumido la obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos por completo y sin dilación a un tercero bajo un acuerdo de transferencia; y el Grupo (a) ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, o (b) no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, pero ha transferido el control del mismo.

Cuando el Grupo ha transferido los derechos a recibir los flujos de efectivo de un activo o ha asumido la obligación de transferirlos, evalúa si ha retenido los riesgos y beneficios de la propiedad y en qué medida los ha retenido. Cuando no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo ni tampoco ha transferido el control del mismo, el activo se reconoce sobre la base de la implicación continuada del Grupo en el mismo. En este caso, el Grupo también reconoce un pasivo asociado. El activo transferido y el pasivo asociado se valoran de acuerdo a un criterio que refleje los derechos y obligaciones que el Grupo ha retenido.

Cuando la implicación continuada tome la forma de garantía sobre el activo transferido se valora al menor del valor original en libros del activo y al importe máximo de la contraprestación que se puede exigir al Grupo.

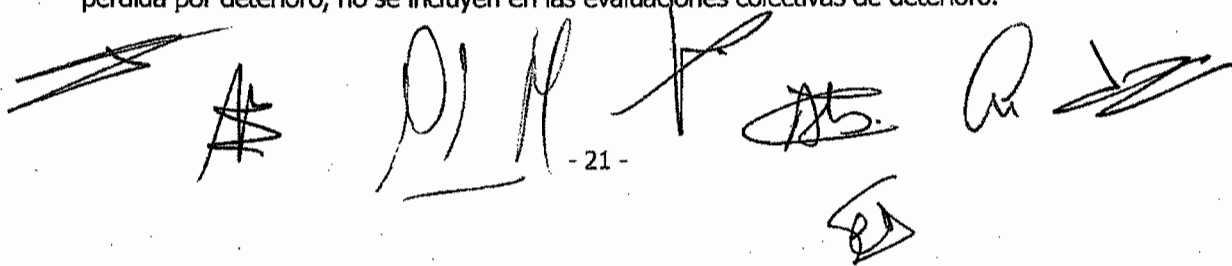
b) Deterioro de los activos financieros

El Grupo evalúa en cada fecha de cierre si hay alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros están deteriorados. Se considera que un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado si, y sólo si, existen evidencias objetivas de deterioro como consecuencia de uno o más acontecimientos ocurridos con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, que implican una pérdida, y este acontecimiento tiene un impacto en los flujos de efectivo estimados futuros del activo financiero o del grupo de activos financieros, los cuales pueden ser estimados de manera fiable. Las evidencias de deterioro pueden incluir indicios de que los deudores o un grupo de deudores están experimentando dificultades financieras significativas, demora en el pago o impago del principal o de sus intereses, la probabilidad de que entren en bancarrota u otra reorganización financiera y cuando los datos observables indiquen que se ha producido una disminución apreciable de los flujos de efectivo futuros estimados, tales como retrasos en los pagos o cambios en las condiciones económicas correlacionadas con los impagos.

- **Activos financieros valorados al coste amortizado**

Para los activos financieros valorados al coste amortizado, primero el Grupo evalúa si individualmente existen evidencias objetivas de deterioro para los activos financieros que son significativos individualmente, o colectivamente para los activos financieros que no son significativos individualmente. Si el Grupo determina que no hay evidencias objetivas de deterioro para los activos financieros evaluados individualmente, sean significativos o no, incluye dichos activos en un grupo de activos financieros con características de riesgo de crédito similares y evalúa su deterioro colectivamente. Los activos cuyo deterioro se evalúa individualmente y para los que se reconoce o se continúa reconociendo una pérdida por deterioro, no se incluyen en las evaluaciones colectivas de deterioro.

- 21 -



**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

Si hay evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro, el importe de la pérdida se evalúa como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo estimados futuros (excluyendo las pérdidas esperadas futuras en las que todavía no se ha incurrido). El valor actual de los flujos de efectivo estimados futuros se descuenta al tipo de interés efectivo original del activo financiero. Si un préstamo tiene un tipo de interés variable, la tasa de descuento para el cálculo del deterioro es el tipo de interés efectivo vigente.

El valor en libros de los activos se reduce mediante el uso de una cuenta de corrección por deterioro y el importe de la pérdida se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los ingresos por intereses se continúan devengando para el valor en libros reducido y se devengan empleando el mismo tipo de interés que se utiliza para descontar los flujos de efectivo futuros en el cálculo del deterioro. Los ingresos por intereses se contabilizan como parte de los ingresos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los préstamos y cuentas a cobrar, junto con su corrección, se dan de baja cuando no hay perspectivas realistas de futuros reembolsos y todas las garantías han sido ejecutadas o transferidas al Grupo. Si en los ejercicios posteriores el importe de las pérdidas por deterioro estimadas se incrementa o reduce debido a un suceso ocurrido después de que se reconozca el deterioro, la pérdida por deterioro previamente reconocida se incrementa o reduce ajustando la cuenta de corrección por deterioro. Cualquier importe que se hubiera dado de baja y sea posteriormente recuperado se registra como menos gasto financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

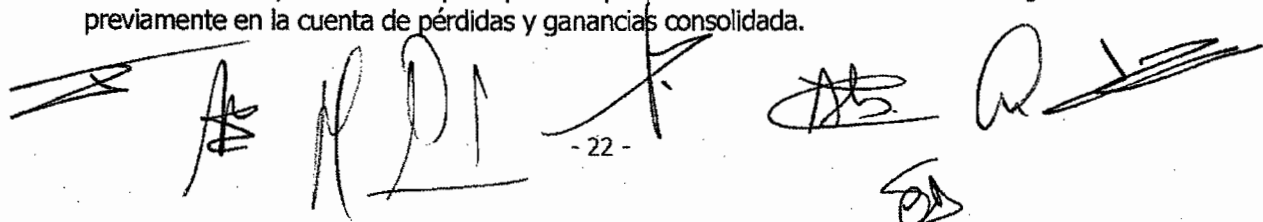
- Activos financieros disponibles para la venta

Para los activos financieros disponibles para la venta, el Grupo evalúa en cada fecha de cierre si hay evidencias objetivas de que una inversión o un grupo de inversiones se han deteriorado.

En el caso de los instrumentos de patrimonio clasificados como disponibles para la venta, una evidencia objetiva incluiría descensos significativos o prolongados en el valor razonable de la inversión hasta por debajo de su coste. Un descenso se considera "significativo" respecto al coste original de la inversión y "prolongado" respecto al tiempo en que ésta ha tenido un valor razonable por debajo de su coste original. Cuando haya evidencias de deterioro, la pérdida acumulada (considerada como la diferencia entre el coste de adquisición y el valor razonable actual, menos las pérdidas por deterioro de dicha inversión previamente reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada) se elimina de otro del estado consolidado de ingresos y gastos reconocidos y se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las pérdidas por deterioro de los instrumentos de patrimonio no se revierten en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada; los aumentos en su valor razonable tras un deterioro se reconocen directamente en el patrimonio neto.

En el caso de los instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta, el deterioro se valora en base al mismo criterio utilizado para los activos financieros valorados al coste amortizado. Sin embargo, el importe contabilizado por el deterioro es la pérdida acumulada calculada como la diferencia entre el coste amortizado y el valor razonable actual, menos cualquier pérdida por deterioro de dicha inversión registrada previamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

- 22 -



**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.**
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012

Los ingresos por intereses futuros continúan devengándose en base al valor en libros reducido del activo, empleando el mismo tipo de interés que se utiliza para descontar los flujos de efectivo futuros en el cálculo del deterioro. Los ingresos por intereses se contabilizan como parte de los ingresos financieros. Si en un ejercicio posterior el valor razonable de un instrumento de deuda se incrementa, y este incremento puede relacionarse objetivamente con un acontecimiento acaecido después de que se reconociera la pérdida por deterioro en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, dicha pérdida se revierte a través de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

c) Pasivos financieros

Reconocimiento inicial y valoración

Los pasivos financieros incluidos en el alcance de la NIC 39 se clasifican, según corresponda, como pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y créditos o derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz. El Grupo determina la clasificación de sus pasivos financieros en su reconocimiento inicial.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más, en el caso de los préstamos y créditos, los costes de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros del Grupo incluyen los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, los descubiertos en cuentas corrientes, los préstamos y créditos y los instrumentos financieros derivados.

Valoración posterior

La valoración de los pasivos financieros depende de su clasificación como se indica a continuación.

- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

Los pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias incluyen los pasivos financieros mantenidos para negociar y los pasivos financieros designados en su reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se adquieren con el propósito de ser vendidos a corto plazo. En esta categoría se incluyen los instrumentos financieros derivados contratados por el Grupo que no han sido designados como instrumentos de cobertura en las relaciones de cobertura tal como define la NIC 39. Los derivados implícitos que se han separado también son clasificados como mantenidos para negociar, a menos que sean designados como instrumentos de cobertura eficaces.

Las pérdidas o ganancias de los pasivos mantenidos para negociar se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los pasivos financieros designados en el reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se designan en la fecha inicial de reconocimiento sólo si cumplen con los criterios establecidos en la NIC 39. El Grupo no ha designado ningún pasivo financiero a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

- Préstamos y créditos

Tras el reconocimiento inicial, los préstamos y los créditos se valoran al coste amortizado usando el método del tipo de interés efectivo. Las pérdidas y ganancias se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando se dan de baja los pasivos, así como los intereses devengados de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

El coste amortizado se calcula teniendo en cuenta cualquier descuento o prima de adquisición y las cuotas o costes que sean parte integral del método del tipo de interés efectivo. Los intereses devengados de acuerdo con dicho tipo de interés efectivo se incluyen en el epígrafe de "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Baja

Un pasivo se da de baja cuando la obligación se extingue, cancela o vence.

Cuando un pasivo financiero existente se reemplaza por otro del mismo prestamista en condiciones sustancialmente diferentes, o cuando las condiciones de un pasivo existente son sustancialmente modificadas, dicho intercambio o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de la nueva obligación. La diferencia en los valores en libros respectivos se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

d) Compensación de instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros son objeto de compensación, presentándose el importe neto correspondiente en el balance consolidado, si y sólo si:

- Se tiene actualmente un derecho exigible legalmente de compensar los importes reconocidos, y
- Se tiene la intención de liquidarlos por el importe neto o de realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente.

e) Valor razonable de los instrumentos financieros

El valor razonable de los instrumentos financieros que a la fecha de cierre se negocian en un mercado activo se determina usando el precio de cotización o el precio de mercado, sin deducir los costes de transacción.

Para los instrumentos financieros no negociados en un mercado activo, el valor razonable se determina utilizando una técnica de valoración apropiada. Entre estas técnicas se incluye:

- El uso de transacciones recientes a precio de mercado
- El valor razonable actual de otro instrumento financiero sustancialmente similar
- El análisis de los flujos de efectivo descontados u otros modelos de valoración

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

En la Nota 15 se presenta un análisis de los valores razonables de los instrumentos financieros y detalles adicionales sobre cómo se valoran.

f) Instrumentos financieros derivados y coberturas contables

Reconocimiento inicial y valoración posterior

Cuando es necesario, el Grupo utiliza instrumentos financieros derivados, tales como compraventas a plazo de divisas, permutas de tipos de interés y contratos a plazo de materias primas, para cubrir el riesgo de tipo de cambio, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de precio, respectivamente. Estos instrumentos financieros derivados se registran inicialmente al valor razonable de la fecha en que se contrata el derivado y posteriormente se valoran al valor razonable en cada fecha de cierre. Los derivados se contabilizan como activos financieros cuando el valor razonable es positivo y como pasivos financieros cuando el valor razonable es negativo.

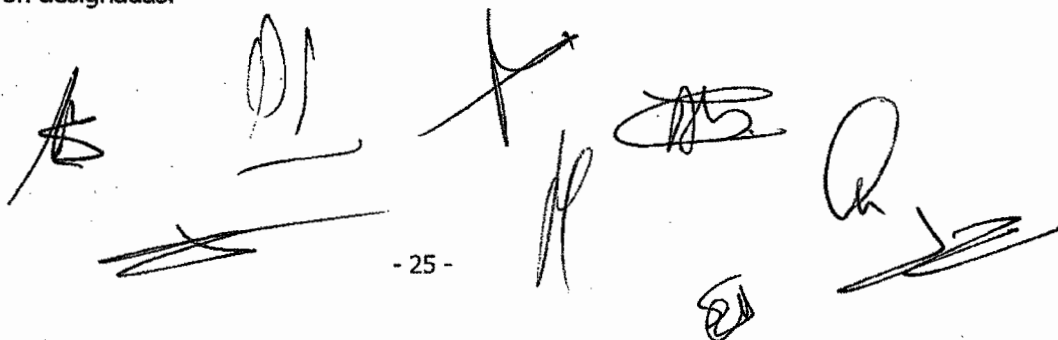
Cualquier pérdida o ganancia procedente de cambios en el valor razonable de los derivados se reconoce directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto la parte eficaz de las coberturas de flujos de efectivo, que se reconoce en ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto.

Para contabilizar las coberturas, éstas se clasifican como:

- Coberturas del valor razonable, cuando cubren la exposición a cambios en el valor razonable de un activo o pasivo registrado o de un compromiso firme no registrado
- Coberturas de flujos de efectivo, cuando cubren la exposición a la variabilidad de los flujos de efectivo que es atribuible bien a un riesgo concreto asociado a un activo o pasivo registrado o a una transacción prevista altamente probable, bien al riesgo de tipo de cambio en un compromiso firme no registrado
- Coberturas de la inversión neta en un negocio en el extranjero

Al principio de la relación de cobertura, el Grupo designa y documenta formalmente la relación de cobertura que se desea aplicar y el objetivo de gestión del riesgo y la estrategia para aplicar la cobertura. La documentación incluye la identificación del instrumento de cobertura, la partida o transacción cubierta, la naturaleza del riesgo que se está cubriendo y cómo evaluará la entidad la eficacia de los cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura para compensar la exposición a los cambios en el valor razonable de la partida cubierta o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto. Se espera que dichas coberturas sean altamente eficaces para compensar cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, y se evalúan de forma continua para determinar si realmente han sido altamente eficaces a lo largo de los ejercicios para los que fueron designadas.

- 25 -



**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

Las coberturas que cumplen con los estrictos criterios para la contabilización de coberturas se registran del siguiente modo:

- Coberturas del valor razonable

El cambio en el valor razonable de un derivado de cobertura se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en el epígrafe de "Gastos financieros". El cambio en el valor razonable del elemento cubierto atribuible al riesgo cubierto se registra como parte del valor en libros de la partida cubierta y también se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el epígrafe de "Gastos financieros".

Para las coberturas del valor razonable relacionadas con partidas contabilizadas a coste amortizado, cualquier ajuste al valor en libros se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante el tiempo restante de la cobertura utilizando el método del tipo de interés efectivo. El devengo de intereses de acuerdo con el tipo de interés efectivo puede comenzar en cuanto exista un ajuste y no más tarde del momento en que la partida cubierta deje de ser ajustada por cambios en su valor razonable atribuibles al riesgo cubierto.

Si se da de baja el elemento cubierto, el valor razonable no amortizado se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Cuando un compromiso firme no reconocido se designe como partida cubierta, los cambios acumulados posteriores en el valor razonable del mismo atribuibles al riesgo cubierto se reconocen como un activo o pasivo, y su correspondiente pérdida o ganancia se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio.

El Grupo no tiene este tipo de coberturas.

- Coberturas de flujos de efectivo

La parte eficaz de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura se reconoce directamente en patrimonio neto en el epígrafe de "Ajustes por cambio de valor, operaciones de cobertura", mientras que la parte ineficaz se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el epígrafe de "Variación del valor razonable de instrumentos financieros".

Los importes registrados en ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto se transfieren a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando la transacción cubierta afecta a pérdidas o ganancias (p.ej. cuando se reconoce el ingreso o gasto financiero cubierto o se produce una venta prevista). Cuando la partida cubierta es el coste de un activo o pasivo no financiero, los importes registrados en ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto se incluyen en el valor en libros inicial del activo o pasivo no financiero.

Si ya no se espera que ocurra la transacción o el compromiso en firme previsto, las pérdidas o ganancias acumuladas previamente registradas en el patrimonio neto se traspasan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Si el instrumento de cobertura vence o se vende, termina o se ejerce sin reemplazarse o renegociarse, o si se revoca su designación como cobertura, las pérdidas o ganancias acumuladas previamente reconocidas en ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

permanecen en el patrimonio neto hasta que la transacción o el compromiso en firme previsto afecten a pérdidas o ganancias.

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados para limitar la volatilidad de los pagos por intereses de pasivos financieros remunerados a tipo de interés variable (Véase nota 15).

- Coberturas de una inversión neta

Las coberturas de una inversión neta en un negocio en el extranjero, incluida la cobertura de una partida monetaria contabilizada como parte de la inversión neta, se reconocen de un modo similar a las coberturas de flujos de efectivo. Las pérdidas o ganancias del instrumento de cobertura relacionadas con la parte eficaz de la cobertura se reconocen como ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto, mientras que cualquier pérdida o ganancia relacionada con la parte ineficaz se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Cuando se da de baja la inversión en el negocio en el extranjero, el valor acumulado de cualquiera de dichas pérdidas o ganancias reconocidas en el patrimonio neto se transfiere a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El Grupo no tiene este tipo de coberturas.

Corriente/no corriente

Los instrumentos derivados que no han sido designados como instrumentos de cobertura eficaces se clasifican como corrientes o no corrientes o se separan entre corrientes y no corrientes en base a la evaluación de los hechos y las circunstancias (por ejemplo, los flujos de efectivo subyacentes contratados).

- Si el Grupo mantiene un derivado como cobertura económica (y no aplica cobertura contable) por un periodo superior a 12 meses desde la fecha de cierre, el derivado se clasifica como no corriente (o se separa entre corriente y no corriente), de acuerdo con la clasificación del elemento subyacente.
- Los derivados implícitos que no están estrechamente relacionados con el contrato principal se clasifican de acuerdo con los flujos de efectivo del contrato principal.
- Los instrumentos derivados que cumplen con los requisitos de cobertura contable eficaz, y han sido designados como tales, se clasifican de acuerdo con la clasificación del elemento cubierto subyacente. El instrumento derivado se separa entre corriente y no corriente sólo cuando se pueda realizar una separación fiable.

2.14. EXISTENCIAS

Las existencias se valoran al menor entre el coste de adquisición y el valor neto realizable, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Materias primas, auxiliares, existencias comerciales y otros aprovisionamientos: a precio de adquisición, determinado según el método del precio medio ponderado de adquisición.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

- Productos terminados y en curso: a coste industrial, que no difiere significativamente de la aplicación del método FIFO a coste real. El coste industrial de los productos terminados y en curso incluye los costes directamente relacionados con las unidades producidas (materias primas, mano de obra directa, otros costes directos) y una parte calculada de forma sistemática de los costes indirectos variables y fijos incurridos durante el proceso de su transformación y se basan en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción.

En caso necesario, se ajusta el valor de las existencias al valor neto realizable. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en la actividad normal del Grupo menos el coste estimado para la finalización del producto y el coste estimado de la comercialización.

2.15. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Este apartado recoge el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que fuesen fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que estén sujetas a un riesgo insignificante de deterioro de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimiento inferior a tres meses.

2.16. CAPITAL SOCIAL

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto. El Grupo no tiene emitidas acciones preferentes. Los costes directamente imputables a emisión de nuevas acciones se presentan como una deducción en el patrimonio neto, neta de su correspondiente efecto fiscal.

2.17. ACCIONES PROPIAS

La adquisición por el Grupo de instrumentos de patrimonio se presenta por el coste de adquisición de forma separada como una minoración del patrimonio neto del balance de situación consolidado, con independencia del motivo que justificó su adquisición. Los resultados obtenidos como consecuencia de la enajenación de acciones propias son reconocidos directamente en el patrimonio neto.

2.18. IMPUESTOS SOBRE LAS GANANCIAS

El gasto o ingreso por el impuesto sobre las ganancias comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto sobre las ganancias relativa a la ganancia o pérdida fiscal consolidada del ejercicio. Los activos o pasivos por impuesto sobre las ganancias corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos que están aprobados o se encuentran prácticamente aprobados en la fecha de cierre.

Los impuestos diferidos pasivos son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto sobre las ganancias relacionadas con las diferencias temporarias imponibles mientras que los impuestos diferidos activos son los importes a recuperar en concepto de

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

impuesto sobre las ganancias debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación.

A estos efectos se entiende por diferencia temporaria la diferencia existente entre el valor contable de los activos y pasivos y su base fiscal.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles excepto cuando:

- Surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias asociadas con inversiones en dependientes y negocios conjuntos sobre las que el Grupo tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

Se reconocen activos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias deducibles siempre que:

- Resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.
- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en dependientes y negocios conjuntos en la medida que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar bases imponibles futuras positivas para compensar las diferencias.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de cierre y se reduce en la medida en que ya no sea probable que se disponga de suficientes beneficios fiscales para permitir que parte o todos los activos por impuestos diferidos se puedan utilizar. Los activos por impuestos diferidos no registrados se reevalúan en cada fecha de cierre y se reconocen en la medida en que sea probable que el beneficio fiscal futuro permita recuperar el activo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran según los tipos impositivos que se espera que se apliquen en el ejercicio en el que se realicen los activos o se liquiden los pasivos, en base a los tipos impositivos (y la legislación fiscal) que se hayan aprobado, o estén a punto de aprobarse, al cierre del ejercicio.

El impuesto diferido relacionado con partidas reconocidas fuera de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se registra fuera de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se registran en correlación con la transacción relacionada, bien en la cuenta de pérdidas y ganancias o bien directamente en el patrimonio neto.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si existe un derecho legal en vigor para compensar activos y pasivos por impuestos corrientes y los impuestos diferidos corresponden a la misma sociedad y administración tributaria.

Los beneficios fiscales adquiridos como parte de una combinación de negocios, que no cumplen con los criterios para su reconocimiento en la fecha de adquisición, se reconocen posteriormente si se obtiene nueva información sobre los hechos y circunstancias que han cambiado. El ajuste se registra como menos valor del fondo de comercio (siempre que no sea superior al importe del fondo de comercio) cuando se registran en el periodo de valoración, o en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en caso contrario.

2.19. IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS

Los ingresos, gastos y activos se registran netos del importe de los impuestos sobre ventas, excepto:

- Cuando los impuestos sobre ventas incurridos en la compra de activos o servicios no sean recuperables de las autoridades tributarias, en cuyo caso los impuestos sobre ventas se reconocen como parte del coste de adquisición del activo o de la partida de gasto, según aplique.
- Las cuentas a cobrar y a pagar que se presentan incluyendo el importe de los impuestos sobre las ventas.

El importe neto de los impuestos sobre las ventas recuperable a través de, o pagadero a, las autoridades tributarias se incluye como parte de las cuentas a cobrar o a pagar en el balance consolidado.

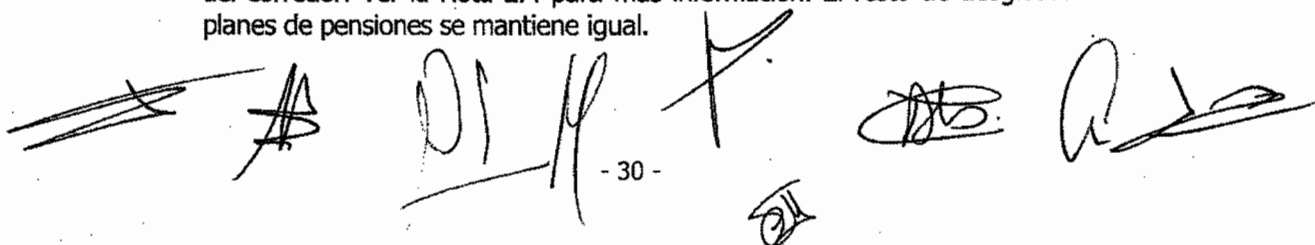
2.20. PRESTACIONES A LOS EMPLEADOS

a) Obligaciones por pensiones y derechos posteriores a la jubilación.

Algunas sociedades del Grupo mantienen obligaciones de complementos de pensiones con sus empleados, de acuerdo con los siguientes esquemas:

- Compromisos de aportación definida: son registrados como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a medida que se van realizando las aportaciones
- Compromisos de prestación definida: El Grupo ha cambiado voluntariamente su política contable relativa al plan de prestación definida, de forma que, de acuerdo con la NIC 19.93A, reconoce en otro resultado global todas las pérdidas y ganancias actuariales en el periodo en el que se incurren. Anteriormente, el Grupo registraba las pérdidas y ganancias actuariales acumuladas netas no reconocidas, que excedían en un 10% del mayor valor entre la obligación de prestación definida y el valor razonable de los activos afectos al plan a la fecha de cierre del ejercicio anterior, durante el periodo laboral restante de los empleados, de acuerdo con la NIC 19.93. Dicho método se denomina comúnmente como método del corredor. Ver la Nota 2.4 para más información. El resto de desgloses sobre planes de pensiones se mantiene igual.

- 30 -



**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

b) Premios de antigüedad

Estos pasivos son tratados como otras prestaciones a largo plazo a los empleados. Las responsabilidades reconocidas son estimadas como el valor presente de las obligaciones de pago menos, en su caso, el valor de mercado de los activos de los fondos afectos constituidos. Se reconocen como resultado del ejercicio el coste de los servicios corrientes más el coste por intereses menos, en su caso, el retorno esperado de los activos afectos al plan. Las pérdidas y ganancias actuariales y costes de los servicios pasados se reconocen inmediatamente.

c) Compensaciones basadas en acciones

Planes que se liquidan mediante instrumentos de patrimonio

El coste de las transacciones con pagos basados en acciones que se liquidan mediante instrumentos de patrimonio se reconoce, junto con el correspondiente incremento en el epígrafe de "Reservas", durante el periodo en el que se cumplen las condiciones de servicio y/o rendimiento. El gasto acumulado reconocido para las transacciones con pagos basados en acciones liquidados mediante instrumentos de patrimonio en cada fecha de cierre y hasta la fecha de irrevocabilidad refleja la parte del periodo de irrevocabilidad que se ha devengado y la mejor estimación del Grupo de los instrumentos de patrimonio que finalmente se concederán. El gasto que se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se incluye en el epígrafe de "Gastos de personal" (Véase notas 13 y 21).

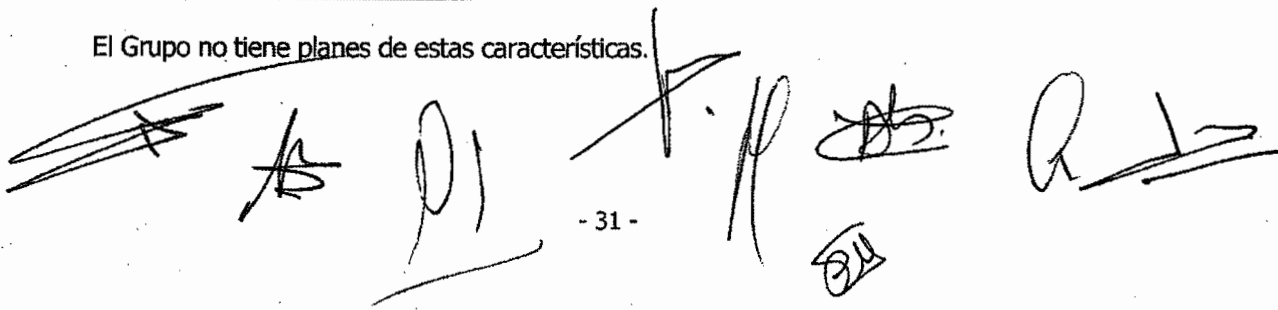
No se reconocen gastos por derechos que finalmente no se consoliden, salvo por las transacciones con pagos basados en acciones liquidados mediante instrumentos de patrimonio donde la adjudicación esté sujeta a una condición de mercado, que se tratan como otorgadas independientemente de que la condición de mercado sea satisfecha o no, siempre que se cumplan el resto de condiciones de servicio o rendimiento.

Cuando se modifican los términos del plan, el gasto mínimo que se registra es el gasto en el que se habría incurrido si no se hubieran modificado dichos términos. Además, se reconoce un gasto por cualquier modificación que incremente el valor razonable de la transacción con pagos basados en acciones o que, valorada en la fecha de la modificación, sea beneficiosa para los trabajadores.

Cuando se cancela un plan, esta cancelación se trata como si se hubieran consolidado los derechos en la fecha de cancelación, y cualquier gasto no reconocido por esos derechos se reconoce inmediatamente. Esto incluye cualquier derecho para el que no se hayan cumplido las condiciones no determinantes de la consolidación que estén bajo el control de la empresa o el trabajador. Sin embargo, si nuevos derechos sustituyen a los cancelados, y se designan como derechos sustitutivos en la fecha en la que se otorgan, los derechos cancelados y los nuevos se tratan como si fueran modificaciones de los derechos originales, tal y como se describe en el párrafo anterior.

Planes que se liquidan en efectivo

El Grupo no tiene planes de estas características.



- 31 -

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

d) Indemnizaciones por despido.

Excepto por causa justificada, las sociedades están obligadas a pagar indemnizaciones a sus empleados cuando cesan en sus servicios. Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal de empleo, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el momento en que se comunica la decisión del despido.

2.21. PROVISIONES Y PASIVOS CONTINGENTES

Las provisiones se reconocen cuando:

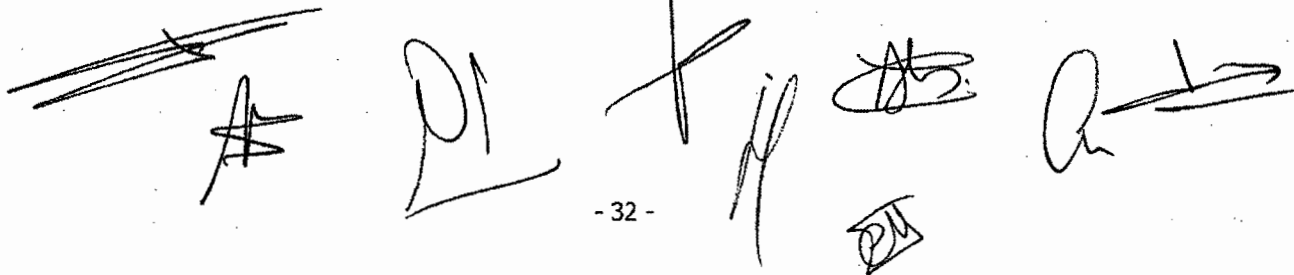
- El Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- Es mayor la posibilidad de ocurrencia de que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación que de lo contrario; y
- Se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance consolidado corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo. En su caso, el efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las provisiones no incluyen el efecto fiscal, ni las ganancias esperadas por la enajenación o abandono de activos.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando es menor la posibilidad de ocurrencia de que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación que de lo contrario. La reversión se realiza contra el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el que se hubiera registrado el correspondiente gasto y el exceso sobre este, en su caso, se reconoce en el epígrafe de "otros ingresos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control del Grupo y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.



- 32 -

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

2.22. RECONOCIMIENTO DE INGRESOS ORDINARIOS Y GASTOS

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Los ingresos ordinarios por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, cuyo desembolso se considere probable en el momento del reconocimiento del ingreso ordinario, se registran como una minoración del mismo.

Las ventas de bienes se reconocen cuando se ha transferido al cliente los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica.

Los ingresos por prestaciones de servicios se reconocen en el ejercicio contable en que se prestan los mismos, no existiendo en la actualidad porcentajes pendientes de realización en las operaciones de prestación de servicios.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se origina el derecho para el Grupo a su percepción.

2.23. ARRENDAMIENTOS

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere al Grupo sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

Al inicio del plazo del arrendamiento financiero, el Grupo reconoce un activo y un pasivo por el menor del valor razonable del bien arrendado o el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento. Los costes directos iniciales se incluyen como mayor valor del activo. Los pagos mínimos se dividen entre la carga financiera y la reducción de la deuda pendiente de pago. La carga financiera se distribuye entre el plazo del arrendamiento, con el objeto de obtener un tipo de interés constante en cada ejercicio sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. La obligación de pago, neta de la carga financiera, se reconoce dentro de las deudas a pagar, registrándose la carga financiera en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a medida que se devenga. El inmovilizado adquirido es clasificado como material o intangible en función de su naturaleza y es amortizado en función de su vida útil.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

2.24. SUBVENCIONES

Las subvenciones se reconocen cuando existe una seguridad razonable de que se recibirá la subvención y se cumplirán todas las condiciones impuestas. Cuando la subvención está relacionada con una partida de gastos, se reconoce como ingreso de forma sistemática durante el periodo en que se registran los gastos que la subvención pretende compensar. Cuando la subvención está relacionada con un activo, se registra como ingreso diferido y se reconoce linealmente durante la vida útil esperada del activo correspondiente.

Cuando el Grupo recibe otras subvenciones no monetarias, el activo y la subvención se contabilizan a su valor nominal y se van registrando linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante la vida útil del activo correspondiente. Cuando los gobiernos u otras instituciones públicas conceden préstamos o ayudas similares con un tipo de interés inferior al tipo de mercado actual, el efecto de este interés favorable se considera una subvención pública adicional.

2.25. CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS ENTRE CORRIENTE Y NO CORRIENTE

El Grupo presenta el balance consolidado clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

Los activos se clasifican como corrientes cuando:

- Se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación del Grupo,
- Se mantienen fundamentalmente con fines de negociación o,
- Se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros medios líquidos equivalentes.

Los pasivos se clasifican como corrientes cuando:

- Se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación del Grupo,
- Se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o
- El Grupo no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales consolidadas sean formuladas.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

2.26. MEDIO AMBIENTE

El Grupo realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente. Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como otros gastos de explotación en el ejercicio en el que se incurren.

Los elementos del inmovilizado material adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones del Grupo, se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración, presentación y desglose consistentes con los que se mencionan en la nota 2.8 anterior.

3.- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS DE EXPLOTACIÓN

Los criterios de identificación de los segmentos de explotación están basados en la información de gestión elaborada para la máxima autoridad en la toma de decisiones que, a su vez, está basada en la estructura organizativa del Grupo, consistente en dos divisiones operativas (Papel y Cartón), desde las cuales se establecen las políticas generales de negocio, y una división de Recursos no operativa que presta servicio a las anteriores. Dentro de la división de Papel, el Grupo elabora información de gestión de forma separada de las actividades de cogeneración de energía eléctrica y de recuperación de papel. El Grupo realiza transacciones entre los distintos segmentos de explotación a precios de mercado y no desarrolla otras actividades significativas. Los segmentos de explotación del Grupo y los principales productos y servicios que proporcionan sus ingresos son los siguientes:

- Papel (producción y comercialización de papel Kraft y Reciclado para la fabricación de embalajes y recuperación de papel)
- Cartón (producción y comercialización de plancha y cajas de cartón)
- Energía (producción y comercialización de energía eléctrica)
- Otros segmentos

El capítulo otros segmentos incluye otras actividades, las cuales no superan los umbrales cuantitativos establecidos en la NIIF 8 para ser considerados de forma individual.

El segmento de Papel se compone de la agregación de varios segmentos (papel Kraft, papel Reciclado y recuperación de papel) que cumplen con los criterios de agregación establecidos en la NIIF 8.

La información financiera de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada que se facilita regularmente a la máxima autoridad en la toma de decisiones de explotación en cada uno de los segmentos es la siguiente:

- Cuenta de pérdidas y ganancias: resultado de explotación antes de amortizaciones (EBITDA)

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

- Balance: Inmovilizado Material, fondo de comercio y otro inmovilizado intangible, y sus adiciones en el ejercicio

La información del resto de capítulos de la cuenta de pérdidas y ganancias y el balance son elaborados y facilitados a la máxima autoridad para la toma de decisiones de forma agregada.

Asimismo, el Grupo desglosa información financiera relativa a las siguientes áreas geográficas:

- España
- Portugal
- Francia
- Resto de la UE
- Otros

La información relativa a los segmentos de explotación y a las áreas geográficas arriba mencionadas se presenta en el anexo II.

4.- ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES IMPORTANTES

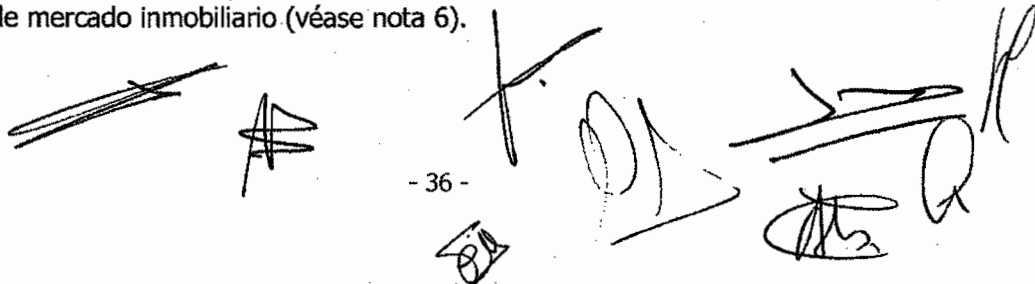
En la preparación de estas cuentas anuales consolidadas, los Administradores del Grupo han utilizado estimaciones y juicios para la estimación de determinados activos, pasivos, ingresos gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

A continuación se describen los juicios, las hipótesis clave respecto al futuro, así como otras fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones a la fecha de cierre, cuyo acaecimiento o desenlace desfavorable podría tener un efecto más significativo en las cuentas anuales consolidadas. El Grupo basó sus hipótesis y estimaciones en los parámetros disponibles cuando se formularon las cuentas anuales consolidadas. Sin embargo, las circunstancias e hipótesis existentes sobre hechos futuros pueden sufrir alteraciones debido a cambios en el mercado o a circunstancias que escapen del control del Grupo. Dichos cambios se reflejan en las hipótesis cuando se producen.

Valoración de activos y pasivos en combinaciones de negocio

El Grupo, que adquiere negocios habitualmente, asigna el precio pagado por los mismos al valor razonable de los activos y pasivos adquiridos. El Grupo contrata a expertos independientes para determinar el valor razonable de los activos y pasivos identificados a la fecha de adquisición (principalmente inmuebles, maquinaria y pasivos laborales). Las técnicas de valoración utilizadas están basadas en múltiplos de transacciones comparables, coste de reposición amortizado (cuando no ha existido un mercado comparable) y determinados cálculos actuariales en el caso de los pasivos laborales. El valor razonable determinado para los inmuebles es sensible a los cambios en la oferta y demanda de mercado inmobiliario (véase nota 6).

- 36 -



**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

Deterioro de los activos no financieros

Existe deterioro cuando el valor contable de un activo o de una unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable, el cual es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. El cálculo del valor razonable menos los costes de venta se basa en la información disponible para operaciones de venta vinculantes de activos similares en condiciones de igualdad o en precios de mercado observables menos los costes necesarios para dar de baja el activo. El cálculo del valor en uso se basa en un modelo de descuento de flujos de efectivo. Los flujos de efectivo se obtienen del presupuesto para los próximos cinco años y no incluyen las actividades de reestructuración a las que el Grupo aún no se ha comprometido, ni inversiones futuras significativas que aumentarán el rendimiento del activo de la unidad generadora de efectivo que se está analizando. El importe recuperable es sensible a la tasa de descuento utilizada en el modelo de descuento de flujos de efectivo, a las entradas de flujos futuros esperados y a la tasa de crecimiento utilizada en la estimación del valor terminal. Las hipótesis clave utilizadas para determinar el importe recuperable de las distintas unidades generadoras de efectivo se explican en mayor detalle en la Nota 6.

Transacciones con pagos basados en acciones

El Grupo valora el coste de las transacciones que se liquidan mediante instrumentos de patrimonio considerando el valor razonable de los instrumentos de patrimonio en la fecha de concesión de los derechos. Su estimación, de acuerdo con los términos y condiciones del Plan de Acciones para Administradores y Directivos, requiere determinar cuáles son los datos más adecuados acerca del cumplimiento de los objetivos generales y personales de los beneficiarios de los derechos así como de los beneficiarios que mantengan una relación laboral con el Grupo a la fecha de devengo del Plan. Las hipótesis y modelos utilizados para estimar el valor razonable de las transacciones con pagos basados en acciones se desglosan en la Nota 13.

Impuestos

Existen incertidumbres con respecto a la interpretación de las normativas fiscales, a los cambios en las leyes fiscales y respecto al importe y el plazo de los resultados fiscales futuros. Dada la amplia gama de relaciones empresariales internacionales y la naturaleza a largo plazo y complejidad de los acuerdos contractuales existentes, las diferencias que surjan entre los resultados reales y las hipótesis realizadas, o los cambios futuros en tales hipótesis, podrían requerir ajustes futuros a los ingresos y gastos por impuestos ya registrados. El Grupo establece provisiones, en base a estimaciones razonables, por las posibles consecuencias de las inspecciones de las autoridades fiscales de los respectivos países en los que opera. El importe de tales provisiones se basa en varios factores, como la experiencia de inspecciones fiscales anteriores y las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal realizadas por el Grupo y la autoridad fiscal correspondiente. Dichas diferencias de interpretación pueden surgir en una gran variedad de cuestiones dependiendo de las condiciones existentes en el país en el que está domiciliada la entidad del Grupo afectada. Como el Grupo evalúa como remota la probabilidad de litigios y la posterior salida de flujos de efectivo en relación con los impuestos, no se ha reconocido ningún pasivo contingente.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las pérdidas fiscales pendientes de compensar en la medida en que sea probable que vaya a haber un beneficio fiscal contra el que puedan utilizarse tales pérdidas. La determinación del importe de los activos por impuestos diferidos que se pueden registrar requiere la realización de juicios por parte de la Dirección, en base al plazo probable y al nivel de los beneficios fiscales futuros, junto con las estrategias de planificación fiscal futuras.

La Nota 20 incluye información más detallada sobre impuestos.

Prestaciones por pensiones

El coste de los planes de pensiones de prestación definida y de otras prestaciones post-empleo y el valor actual de las obligaciones por pensiones se determinan mediante valoraciones actuariales. Las valoraciones actuariales implican realizar varias hipótesis que pueden diferir de los acontecimientos futuros reales. Estas incluyen la determinación de la tasa de descuento, los futuros aumentos salariales, las tasas de mortalidad y los futuros aumentos de las pensiones. Debido a la complejidad de la valoración, las hipótesis subyacentes y su naturaleza a largo plazo, el cálculo de la obligación por prestación definida es sensible a los cambios en estas hipótesis. Todas las hipótesis se revisan en cada fecha de cierre. Debido a la complejidad de las valoraciones que deben ser realizadas, el grupo cuenta con un experto independiente para realizar las estimaciones y establecer las hipótesis necesarias.

Para determinar la tasa de descuento apropiada, la Dirección considera los tipos de interés de los bonos corporativos de la moneda correspondiente con una calificación mínima de AA, que tengan unos vencimientos extrapolados correspondientes a la duración esperada de la obligación de prestación definida.

La tasa de mortalidad se basa en tablas de mortalidad públicas del país específico. El incremento futuro de los salarios y el incremento de las pensiones se basan en las tasas de inflación futuras esperadas para cada país.

Se dan más detalles acerca de las hipótesis utilizadas en la Nota 16.

Valor razonable de los instrumentos financieros derivados

El valor razonable de los instrumentos financieros derivados registrados en el balance consolidado que no se obtiene de mercados activos, se determina utilizando técnicas de valoración que incluyan el modelo de descuento de flujos de efectivo. Los datos que aparecen en estos modelos se toman de mercados observables cuando sea posible, pero cuando no lo sea, es necesario un cierto juicio para establecer los valores razonables. Los juicios incluyen datos tales como el riesgo de liquidez, el riesgo de crédito y la volatilidad. Los cambios en las hipótesis acerca de estos factores podrían afectar al valor razonable reportado de los instrumentos financieros.

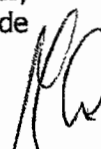
Se dan más detalles de los instrumentos financieros derivados del Grupo en la Nota 15.

Pasivos contingentes

El Grupo mantiene diversos litigios pendientes de resolución. Los Administradores, asesorados por los asesores legales del Grupo, realizan juicios acerca del desenlace de



- 38 -



**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

dichos litigios. Un desenlace de los litigios diferente al previsto inicialmente podría tener impacto en las cuentas anuales consolidadas del Grupo. Se dan más detalles de los pasivos contingentes del Grupo en la Nota 23.

5.- INMOVILIZADO MATERIAL

Un detalle de este capítulo al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es como sigue:

Movimiento del Inmovilizado Material 2012						
Miles de euros	Saldo Inicial 31.12.2011	Aumentos	Bajas	Traspasos	Var. Perim. Consolidación	Saldo Final 31.12.2012
COSTE						
Terrenos y Construcciones	260.715	5.157	(18)	1.319	-	267.173
Maquinaria, instalaciones y utillaje	907.123	5.026	(4.487)	13.934	-	921.596
Otro Inmovilz. Material	24.231	1.784	(943)	(244)	-	24.828
Anticipos e inmovilizado en curso	25.904	19.157	(84)	(15.480)	-	29.497
Total Coste	1.217.973	31.124	(5.532)	(471)	-	1.243.094
AMORTIZACION						
Terrenos y Construcciones	(61.458)	(4.878)	17	(170)	-	(66.489)
Maquinaria, instalaciones y utillaje	(455.485)	(41.332)	3.365	170	-	(493.282)
Otro Inmovilz. Material	(19.739)	(1.308)	850	-	-	(20.197)
Total Amortización	(536.682)	(47.518)	4.232	-	-	(579.968)
DETERIORO						
Terrenos y Construcciones	(552)	-	379	-	-	(173)
Maquinaria, instalaciones y utillaje	(652)	-	250	-	-	(402)
Anticipos e inmovilizado en curso	(251)	-	-	-	-	(251)
Total Deterioro	(1.455)	-	629	-	-	(826)
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	679.836	(16.394)	(671)	(471)	-	662.300

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

Movimiento del Inmovilizado Material 2011

Miles de euros	Saldo inicial 31.12.2010	Aumentos	Bajas	Traspasos	Var. Perim. Consolidación	Saldo Final 31.12.2011
COSTE						
Terrenos y Construcciones	251.690	1.420	-	2.505	5.100	260.715
Maquinaria, instalaciones y utillaje	804.360	11.736	(6.885)	79.227	18.686	907.123
Otro Inmoviliz. Material	23.609	225	(394)	434	357	24.231
Anticipos e inmovilizado en curso	96.542	10.264	-	(80.903)	-	25.902
Total Coste	1.176.201	23.645	(7.279)	1.262	24.143	1.217.973
AMORTIZACION						
Terrenos y Construcciones	(56.746)	(4.712)	-	0	-	(61.458)
Maquinaria, instalaciones y utillaje	(422.582)	(39.509)	5.907	699	-	(455.485)
Otro Inmoviliz. Material	(18.912)	(1.203)	366	11	-	(19.739)
Total Amortización	(498.240)	(45.424)	6.273	709	-	(536.682)
DETERIORO						
Terrenos y Construcciones	(552)	-	-	-	-	(552)
Maquinaria, instalaciones y utillaje	(146)	(506)	-	-	-	(652)
Anticipos e inmovilizado en curso	(251)	-	-	-	-	(251)
Total Deterioro	(949)	(506)	-	-	-	(1.455)
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	677.012	(22.285)	(1.006)	1.972	24.143	679.836

Las variaciones en el perímetro de consolidación del ejercicio 2011 incluyeron el valor razonable de las incorporaciones por combinaciones de negocios y el valor de libros de las bajas por enajenación o pérdida del control de sociedades consolidadas por el método de integración global (véase nota 1.2).

El saldo de "Inmovilizado en curso" incluye, principalmente, los importes de inversiones realizadas en el ejercicio correspondientes a proyectos de inversión que se encuentran en fase de ejecución al cierre del ejercicio y que, por tanto, no han entrado todavía en funcionamiento.

"Bajas" incluye en 2012 y 2011, fundamentalmente, la eliminación de los registros contables de elementos totalmente amortizados que no están en uso, por un importe aproximado de 3.819 y 2.291 miles de euros, respectivamente, y la venta de maquinaria de las divisiones de papel y cartón a terceros. La enajenación de dichos activos ha generado un resultado de 1.205 y 596 miles de euros en 2012 y 2011, respectivamente (véase nota 21).

"Traspasos" incluye fundamentalmente en 2011 la reclasificación a activos no corrientes mantenidos para la venta de determinada maquinaria de la división de cartón por un valor neto de 560 miles de euros, y el traspaso de un terreno de "Inversiones inmobiliarias" a "Inmovilizado material" por 2.318 miles de euros así como traspasos entre distintas categorías del inmovilizado material.

Papeles y Cartones de Europa, S.A. y Sociedades Filiales.

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012

Durante el ejercicio 2012 ha sido capitalizado un importe de 177 miles de euros (508 miles de euros en 2011) correspondiente a costes financieros derivados de la financiación de proyectos de inversión durante el periodo de instalación y puesta en marcha, anterior a su entrada en funcionamiento.

El tipo de capitalización de los costes financieros asociados a la financiación genérica es del 5,0% y 4,6% para los ejercicios 2012 y 2011, respectivamente.

Las altas de inmovilizado material incluyen 750 miles de euros (6.726 miles de euros en 2011) correspondientes a trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado.

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Grupo tenía compromisos firmes de compra de inmovilizado material por un importe de 7,2 y 10,6 millones de euros, respectivamente.

Durante el ejercicio, el Grupo no ha cobrado de los Estados español, francés ni portugués subvenciones asociadas a elementos de inmovilizado material. En el ejercicio 2011, el Grupo cobró 1.125 miles de euros. (véase nota 17).

Grupo Europac tiene contratadas diversas pólizas de seguros para cubrir los riesgos principales a los que están sujetos los elementos de inmovilizado material.

El importe de elementos totalmente amortizados que siguen en uso a 31 de diciembre de 2012 asciende a 261,8 millones de euros (181,4 millones de euros en 2011).

Las "altas por deterioro" correspondían en 2011, principalmente, al deterioro de determinada maquinaria afecta al negocio de cartón cuyo valor recuperable era inferior a su valor en libros en 506 miles de euros.

El valor en libros de los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero al 31 de diciembre de 2012 era 18.385 miles de euros (2011: 13.652 miles de euros). Los activos arrendados, que corresponden principalmente a maquinaria y vehículos de las plantas, garantizan los pasivos financieros correspondientes a dichos arrendamientos financieros (véase nota 15).

Los pagos mínimos futuros en concepto de arrendamientos financieros, junto con el valor actual de los pagos por arrendamiento mínimos netos, son los siguientes:

	Miles de euros			
	2012		2011	
	Pagos mínimos	Valor Actual de los pagos	Pagos mínimos	Valor Actual de los pagos
Menos de un año	4.313	3.970	1.382	1.304
Entre uno y cinco años	8.778	8.550	3.023	2.700
Más de cinco años	585	684	4.989	4.285
Total pagos mínimos por arrendamiento	11.676	11.104	9.394	8.379
Disminución por la carga financiera	(572)	-	(1.015)	-
Valor actual de los pagos mínimos por arrendamiento	11.104	11.104	8.379	8.379

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

6.- FONDO DE COMERCIO Y COMBINACIONES DE NEGOCIOS

a) Fondo de comercio generado en el ejercicio

El detalle de este epígrafe es como sigue:

Movimiento del Fondo de Comercio 2012						
Miles de euros Sociedad	Saldo Inicial			Saldo Final		
	Importe bruto	Perdidas por deterioro	Importe neto	Importe bruto	Perdidas por deterioro	Importe neto
Trasloga, S.L.	1.529	-	1.529	1.529	-	1.529
Torrespack 2000, S.A.	392	-	392	392	-	392
Imocapital, SGPS, S.A.	281	-	281	281	-	281
Cartova, S.A.	1.463	-	1.463	1.463	-	1.463
Europa&c Portugal, SGPS, S.A.	61.812	-	61.812	61.812	-	61.812
Cartonajes Esteve y Nadal, S.L.	1.456	-	1.456	1.456	-	1.456
Europa&c Energia Viena, S.A.	1.381	-	1.381	1.381	-	1.381
Europa&c Recicla Lisboa, S.A.	1.634	-	1.634	1.634	-	1.634
Europa&c Cartão Ovar, S.A.	1.754	-	1.754	1.754	-	1.754
Europa&c Recicla Porto, S.A.	4.218	-	4.218	4.218	-	4.218
Norforest	49	-	49	-	-	-
Europac Papeterie de Rouen	6.653	-	6.653	6.653	-	6.653
Europac Cartonnerie Atlantique y Savole	5.070	-	5.070	5.070	-	5.070
Total	87.692		87.692	87.643		87.643

Durante el ejercicio 2012 se ha producido la baja en el perímetro de consolidación de la sociedad Norforest (véase Nota 1). Durante el ejercicio 2011 no se produjeron variaciones.

En 2011 se produjo la combinación de negocios de la Unidad de producción de Gasny, que fue integrada en la UGE "Activos de Producción de Cartón en Francia".

Dichas combinaciones de negocios no han generado fondo de comercio.

En el anexo V a estas Cuentas Anuales se detallan los impactos generados por las adquisiciones realizadas.

Papeles y Cartones de Europa, S.A. y Sociedades Filiales.

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012

El detalle de las combinaciones de negocios efectuadas en 2012 y 2011 es como sigue:

Combinaciones de negocios						
Miles de euros	2.012			2.011		
	Importe en libros	Ajustes	Valor razonable	Importe en libros	Ajustes	Valor razonable
Inmovilizado material	-	-	-	1.144	22.999	24.143
Existencias	-	-	-	1.640	672	2.312
Total activos	-	-	-	2.783	23.672	26.455
Compromisos con personal a LP	-	-	-	650	(77)	573
Acreedores Comerciales y otras cuentas a pagar	-	-	-	990	40	1.030
Pasivos por impuestos diferidos	-	-	-	-	7.902	7.902
Total pasivos	-	-	-	1.640	7.865	9.505
Total activos netos				1.144	15.807	16.950
Atribuible a adquisiciones anteriores:						
Disminución de inversiones	-	-	-	-	-	-
Intereses minoritarios	-	-	-	-	-	-
Total activos netos adquiridos				1.144	15.807	16.950
Efectivo pagado o a pagar al vendedor	-	-	-	-	-	-
Costes directamente atribuibles	-	-	-	-	-	1.144
Coste de las combinaciones de negocios						1.144
Fondo de comercio negativo						(15.807)

"Inmovilizado material" en el 2011 incluía principalmente, el valor razonable de los terrenos, naves industriales y maquinaria de los negocios adquiridos. Del total del importe registrado, 22.999 miles de euros correspondían a la adquisición de la planta de Gasny (Francia) (véase nota 1), habiendo sido estimado su valor razonable por expertos independientes de reconocido prestigio.

El capítulo "existencias" en el 2011 incluía 2.312 miles de euros del inventario traspasado por el vendedor de la planta de Gasny, el cual fue valorado de acuerdo con su valor en los libros del vendedor, que no difería significativamente de su valor razonable.

"Compromisos con personal a largo plazo" incluía en el 2011 contenía los pasivos laborales del personal traspasado por el vendedor de la planta de Gasny, cuyo valor razonable ascendía a 573 miles de euros. Dicho importe fue determinado por un experto independiente de reconocido prestigio.

"Otros acreedores" incluía en el 2011, fundamentalmente, las provisiones de pagas extras, beneficios y vacaciones del personal transferido de la planta de Gasny, cuyo importe ascendía a 1.030 miles de euros.

"Efectivo pagado o a pagar al vendedor" incluía en el 2011 el precio pagado por el negocio de la planta de Gasny, cuyo importe fue de 2 euros.

En el capítulo "Impuestos diferidos" se incluía en el 2011, entre otros, los impuestos diferidos generados en la adquisición de la planta de Gasny por importe de 7.902 miles de euros.

- 43 -

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

"Fondo de comercio negativo" correspondía en su totalidad a la diferencia entre el precio pagado por el negocio de Gasny por importe de 15.807 miles de euros y el valor razonable de sus activos y pasivos que fue registrado en el epígrafe "Otros resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Esta combinación de negocios aportó al Grupo un incremento en ventas de 27.921 miles de euros y un resultado negativo de 1.225 miles de euros en el ejercicio 2011.

b) Evaluación de la pérdida por deterioro del fondo de comercio por UGE

El fondo de comercio, que es un activo intangible con vida útil indefinida, se ha asignado a las unidades generadoras de efectivo (UGE) del Grupo definidas en la nota 4 anterior con el propósito de poder realizar las pruebas de deterioro oportunas estipuladas en la NIC 36.

A continuación se presenta un resumen de la asignación del fondo de comercio a cada una de las UGEs del grupo al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

Asignación del fondo de comercio a las UGEs		
Miles de euros	31.12.12	31.12.11
UGE		
Papel Portugal	44.033	44.033
Papel Francia	6.653	6.653
Cartón España	4.829	4.829
Cartón Portugal	15.224	15.224
Cartón Francia	5.070	5.070
Cogeneración Portugal	11.832	11.832
Otros	3	52
Total	87.643	87.692

El importe recuperable de una UGE se determina como el mayor entre el valor razonable de ésta menos sus costes de venta y su valor en uso. Para el cálculo del valor en uso se utilizan proyecciones de flujos de efectivo basadas en presupuestos financieros aprobados por la Dirección del Grupo que cubren un periodo de tres años. Las tasas de descuento aplicadas tienen en consideración los riesgos operativos y financieros asociados a cada una de las UGEs. Los flujos de efectivo posteriores al tercer año de proyección son estimados aplicando una tasa de crecimiento constante acorde con las expectativas de crecimiento del sector a largo plazo.

El grupo ha definido las siguientes unidades generadoras de efectivo (UGES):

- Activos de producción de cartón en España
- Activos de producción de papel en España
- Activos de producción de energía eléctrica en España
- Activos de producción de cartón en Portugal
- Activos de producción de papel en Portugal
- Activos de producción de energía eléctrica en Portugal
- Activos de producción de papel en Francia

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

- Activos de producción de cartón en Francia

De acuerdo con los test de deterioro llevados a cabo para los ejercicios 2012 y 2011 en aplicación de la NIC 36, los Administradores de Grupo Europac han estimado que las Unidades Generadoras de Efectivo cumplen los criterios de rentabilidad requeridos en dicha norma, no habiendo sido necesario, por tanto, registrar una pérdida por deterioro al respecto de los fondos de comercio y activos asignados a las mismas.

La base sobre la que se ha determinado el importe recuperable sobre todas las UGES del Grupo es el valor en uso.

El cálculo del valor en uso de las UGES es sensible a las siguientes hipótesis:

- Volúmenes de venta de las UGES
- Precios medios de venta
- Costes variables unitarios
- Tasas de descuento
- Tasas de crecimiento utilizadas para extrapolar los flujos de caja de las UGES más allá del periodo explícito

A continuación se describen las hipótesis utilizadas:

a) Volúmenes de ventas

- Para la UGE Papel España se ha considerado una tasa anual media de crecimiento para el periodo explícito de proyección (en adelante TMC) del 0,4%
- En la UGE Papel Francia se ha considerado una Tasa anual media de decrecimiento del 1,7%, que se corresponde con una parada de la máquina de papel para llevar a cabo determinadas inversiones que se prevé tengan lugar en el año 2015. Se ha previsto que las UGES de cartón crezcan con una TMC comprendida entre el 2,7% y el 8,3%, los cuales se corresponden con la evolución prevista del mercado de cartón en las áreas geográficas en las que las UGES llevan a cabo su actividad
- Para las UGES de Cogeneración no se ha considerado crecimiento alguno

b) Precios medios de venta

- Se ha considerado que las UGES de Papel evolucionarán sus precios medios de venta de acuerdo con una TMC comprendida entre el 0,7% y el 1,4%.
- Para las UGES de Cartón se ha previsto una evolución de la TMC comprendida entre el 2,3% y el 3,9%.
- En las UGES de Cogeneración, la TMC estimada está comprendida entre un (0,1)% y un 0,1%.

c) Costes variables unitarios

- Se ha considerado que las UGES de Papel evolucionarán sus costes variables unitarios de acuerdo con una TMC comprendida entre el (0,3)% y el 0,7%.
- Para las UGES de Cartón se ha previsto una evolución de la TMC comprendida entre el (0,1)% y el 1,9%.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

- En las UGEs de Cogeneración, la TMC estimada está comprendida entre un (1,3)% y un (2,1)%

d) Tasas de descuento

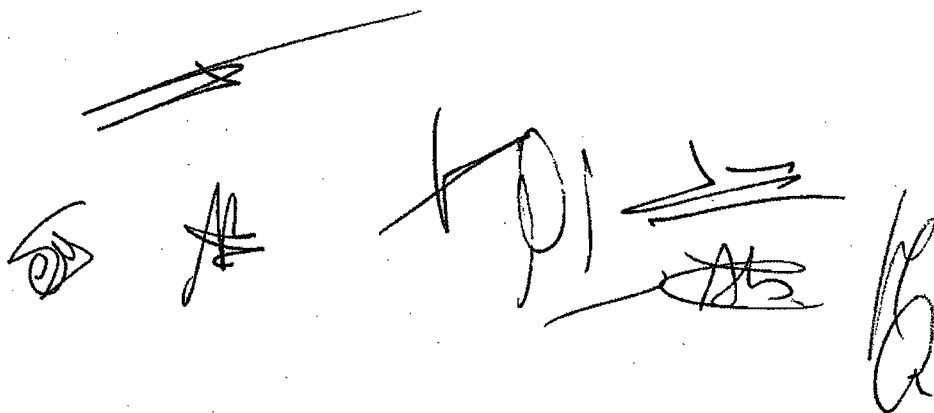
Las tasas de descuento reflejan la evaluación del mercado respecto a los riesgos específicos de cada unidad generadora de efectivo, teniendo en cuenta el valor temporal del dinero, los riesgos del mercado en los que operan las UGEs y los riesgos específicos de éstas. La tasa de descuento se basa en las circunstancias específicas del Grupo y sus UGEs y es consecuencia de su coste medio ponderado del capital ("WACC") antes de impuestos, calculado de acuerdo con el método del Capital Asset Pricing Model (CAPM). De acuerdo con esta metodología, WACC se correspondería con la ponderación del coste de las fuentes de financiación del Grupo (deuda y patrimonio neto) con la estructura financiera de mercado del mismo. El coste del patrimonio neto se corresponde con el rendimiento que un inversor exigiría por invertir sus fondos en el Grupo, y se estima como la tasa libre de riesgo (bonos a 10 años del mercado en el que la UGE opera) más una prima de riesgo estimada de acuerdo con el CAPM. El coste de la deuda se estima considerando un tipo de interés de referencia basado en las curvas de tipos a largo plazo y un diferencial acorde con la estructura financiera de mercado considerada. Los costes de los recursos propios utilizados para cada una de las UGEs se encuentran comprendidos en un rango entre 9,0% y el 15,2%, dependiendo del área geográfica donde la UGE realiza su actividad. El coste de la deuda antes de impuestos se ha estimado en un 5,8% para todo el grupo, teniendo en cuenta que el Grupo obtiene su financiación, principalmente, de forma centralizada. Las WACC antes de impuestos utilizadas para cada una de las UGEs se encuentran comprendidas en un rango entre 8,1% y 12,2%.

e) Tasas de crecimiento utilizadas para extrapolar los flujos de caja de las UGEs más allá del periodo explícito

Se han utilizado unas tasas de crecimiento para cada UGE del 1,5% con excepción de la UGE "Cartón España", donde se ha utilizado un 3%.

Sensibilidad a los cambios en las hipótesis

Respecto a la determinación de los valores en uso de las UGE, los Administradores consideran que ningún cambio razonablemente posible en cualquiera de las hipótesis clave anteriores supondría que el valor en libros de la UGE excediera de manera sustancial su valor recuperable.



**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

7.- OTROS ACTIVOS INTANGIBLES

A continuación se presenta un detalle del movimiento para los ejercicios 2012 y 2011:

Movimiento de Otros Activos Intangibles 2012						
	Saldo Inicial 31.12.2011	Aumentos	Bajas	Traspasos	Var. Perim. Consolid.	Saldo Final 31.12.2012
COSTE						
Aplicaciones Informáticas	15.314	384	(504)	738	-	15.931
Contratos y cartera de clientes	1.336	-	-	-	-	1.336
Propiedad Industrial y otros derechos	262	13	(56)	-	-	220
Derechos Emisiones CO2	9.650	3.882	(5.903)	-	-	7.628
Inmovilizado en curso	683	1.904	-	(267)	-	2.321
Total Coste	27.245	6.183	(6.464)	471		27.435
AMORTIZACIONES						
Aplicaciones Informáticas	(12.265)	(1.176)	367	-	-	(13.074)
Contratos y carteras de clientes	(792)	(221)	-	-	-	(1.013)
Propiedad Industrial y otros derechos	(198)	(35)	56	-	-	(175)
Total Amortización	(13.255)	(1.432)	423			(14.264)
DETERIORO						
Deterioro Derechos Emisiones CO2	(2.073)	(3.301)	2.669	-	-	(2.705)
Contratos y carteras de clientes	(64)	(31)	-	-	-	(95)
Aplicaciones Informáticas	(78)	-	78	-	-	-
Total Deterioro	(2.215)	(3.332)	2.747			(2.800)
TOTAL OTROS ACT. INTANGIBLES	11.777	1.419	(3.293)	471		10.374

Movimiento de Otros Activos Intangibles 2011						
	Saldo Inicial 31.12.2010	Aumentos	Bajas	Traspasos	Var. Perim. Consolid.	Saldo Final 31.12.2011
COSTE						
Aplicaciones Informáticas	13.644	602	-	1.068	-	15.314
Contratos y cartera de clientes	1.336	-	-	-	-	1.336
Propiedad Industrial y otros derechos	262	-	-	-	-	262
Derechos Emisiones CO2	6.893	9.958	(7.201)	-	-	9.650
Inmovilizado en curso	1.311	683	-	(1.311)	-	683
Total Coste	23.446	11.243	(7.201)	(243)		27.245
AMORTIZACIONES						
Aplicaciones Informáticas	(10.983)	(1.272)	-	(10)	-	(12.265)
Contratos y carteras de clientes	(571)	(221)	-	-	-	(792)
Propiedad Industrial y otros derechos	(157)	(39)	-	-	-	(196)
Total Amortización	(11.711)	(1.532)		(10)		(13.255)
DETERIORO						
Deterioro Derechos Emisiones CO2	(63)	(2.074)	64	-	-	(2.073)
Contratos y carteras de clientes	(34)	(31)	-	-	-	(64)
Aplicaciones Informáticas	-	(78)	-	-	-	(78)
Total Deterioro	(97)	(2.183)	64			(2.215)
TOTAL OTROS ACT. INTANGIBLES	11.638	7.528	(7.137)	(263)		11.777

Papeles y Cartones de Europa, S.A. y Sociedades Filiales.

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012

El importe de elementos de activos intangibles totalmente amortizados que siguen en uso a 31 de diciembre de 2012 asciende a 10.483 miles de euros (10.349 miles de euros en 2011).

Contratos y carteras de clientes incluye, principalmente, el valor razonable a la fecha de adquisición de un acuerdo suscrito en la adquisición de Europac Papeterie de Rouen, S.A. mediante el cual el antiguo propietario de ésta se compromete a comprarle un volumen determinado de papel en un plazo de cinco años. Dicho acuerdo fue identificado en el proceso de combinación de negocios de esta sociedad. Este epígrafe incluye, asimismo, el valor razonable de una cartera de clientes de la sociedad Europac Cartonnerie de Rouen, S.A.S.

"Inmovilizado en Curso" en 2012 y 2011 incluye, principalmente, el coste de implantación de sistemas de información que se encuentran en curso de implantación.

Los aumentos y traspasos del epígrafe "Aplicaciones Informáticas" registrados en los años 2012 y 2011 corresponden, principalmente, a los costes de implantación de nuevos sistemas de información en las sociedades Europac, Europac Papeterie de Rouen, S.A. y Europac Cartonnerie de Rouen, S.A.S., Europa&c Embalagem, S.A., Europac Cartonnerie Atlantique, S.A.S., Europac Cartonnerie Savoie, S.A.S., y Europa&c Kraft Viana, S.A.

"Derechos de Emisión CO2" incluye el saldo de los Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero otorgados por la administración a título gratuito y, en su caso, los adquiridos a terceros (véase nota 2.10.c).

Un detalle del movimiento de este epígrafe en 2012 y 2011 es como sigue:

Movimiento derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
	Nº Derechos Emisión	Valor medio derecho (Euros)	Valor en libros (miles de euros)
Valor razonable derechos emisión 31 de diciembre de 2010	531.419	12,85	6.829
Derechos adquiridos en el mercado en 2011	64.070	12,53	803
Consumo de dchos.certif. por la admon. y dchos. caducados	(489.874)	12,84	(6.288)
Derechos recibidos de la Administración en 2011	666.772	13,73	9.154
Derechos vendidos a terceros en 2011	(64.070)	14,23	(912)
Total derechos de emisión al 31 de diciembre de 2011	708.317	13,62	9.650
Provision para deterioro de los derechos en cartera	708.317	(2,93)	(2.074)
Valor razonable derechos emisión 31 de diciembre de 2011	708.317	10,70	7.576
Derechos adquiridos en el mercado en 2012	28.875	4,20	121
Consumo de dchos.certif. por la admon. y dchos. caducados	(537.051)	10,25	(5.504)
Derechos recibidos de la Administración en 2012	601.539	6,25	3.760
Derechos vendidos a terceros en 2012	(28.875)	13,83	(399)
Total derechos de emisión al 31 de diciembre de 2012	772.805	9,87	7.628
Provision para deterioro de los derechos en cartera	772.805	(3,50)	(2.705)
Valor razonable derechos emisión 31 de diciembre de 2012	772.805	6,37	4.922

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

El Grupo ha registrado una pérdida por la venta de derechos de emisión a terceros en 2012 por un importe de 397 miles de euros. En el ejercicio 2011 registró un beneficio de 102 miles de euros.

Un detalle del impacto en los resultados del Grupo de los ejercicios 2012 y 2011 de las enajenaciones y los consumos estimados de derechos de emisión es como sigue:

Impacto en resultado de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero						
(Miles de euros)	Subvenciones transferidas al rtdo. (Nota 17)	Resultados enajen. Inmov. (Nota 21)	Provisión por deterioro de Inmov. (Nota 21)	Gasto por consumo derechos de emisión (Nota 19)	Otros gastos	Total
2011						
Certif. de dchos cons. en 2010		-	63	(24)	-	40
Venta de derechos 2011	-	102	-	-	-	102
Est. consumo dchos 2011	5.647	-	-	(5.647)	-	-
Deterioro derechos al cierre 2011	2.075	-	(2.074)	-	-	1
Total resultado 2011	7.722	102	(2.010)	(5.671)	-	142
2012						
Certif. de dchos cons. en 2011	618	596	217	(451)	-	981
Venta de derechos 2012	-	(199)	-	-	-	(199)
Est. consumo dchos 2012	3.431	-	-	(3.431)	-	(0)
Deterioro derechos al cierre 2012	3	-	(849)	-	-	(846)
Total resultado 2012	4.053	397	(631)	(3.882)	-	(64)

No existen activos intangibles cuya propiedad se encuentre restringida o en garantía.

No existen importes comprometidos para la adquisición de activos intangibles.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

8.- ACTIVOS FINANC. NO CORRIENTES Y OTROS ACTIVOS FINANC. CORRIENTES

Un detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

PERIODO ACTUAL (31/12/12)							
ACTIVOS FINANCIEROS (Miles de euros)	Activos financieros mantenidos para negociar	Otros activos financieros a VR con cambios en PYG	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Derivados de cobertura	TOTAL
Instrumentos de patrimonio	-	-	675	-	-	-	675
Otros activos financieros	-	-	-	433	1.212	-	1.645
No corriente	-	-	675	433	1.212	-	2.320
Instrumentos de patrimonio	-	-	1.267	-	-	-	1.267
Otros activos financieros	-	-	-	252	967	-	1.219
Corrientes	-	-	1.267	252	967	-	2.486
TOTAL	-	-	1.942	685	2.179	-	4.806

31/12/2011							
ACTIVOS FINANCIEROS (Miles de euros)	Activos financieros mantenidos para negociar	Otros activos financieros a VR con cambios en PYG	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Derivados de cobertura	TOTAL
Instrumentos de patrimonio	-	-	920	-	-	-	920
Otros activos financieros	-	-	-	2.378	1.220	-	3.598
No corriente	-	-	920	2.378	1.220	-	4.518
Instrumentos de patrimonio	-	-	268	-	-	-	268
Otros activos financieros	-	-	-	262	2.548	-	2.810
Corrientes	-	-	268	262	2.548	-	3.078
TOTAL	-	-	1.188	2.640	3.768	-	7.596

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

"Activos financieros disponibles para la venta" corresponde a títulos sin cotización oficial, principalmente inversiones en sociedades del sector de fabricación de cartón y de energías renovables. Su movimiento es el siguiente:

Activos financieros disponibles para la venta	Miles de euros	
	2012	2011
Saldo al 1 de enero	1.188	1.119
Altas	1.140	140
Combinaciones de negocios	-	-
Bajas	(281)	-
Pérdida por deterioro de valor	(105)	(71)
Saldo al 31 de diciembre	1.942	1.188

En 2012 y 2011 las altas se corresponden, principalmente, con la suscripción de determinadas ampliaciones de capital y adquisición de acciones de las sociedades Renova Generación de Energías Renovables, S.L. y Renova Generación de Energías Renovables de Castilla y León, S.L.

"Inversiones corrientes y no corrientes mantenidas hasta el vencimiento" contiene en 2012 y 2011 depósitos a plazo, fianzas y otros activos financieros con vencimiento explícito.

"Préstamos y partidas a cobrar", no corriente, incluye, fundamentalmente, el importe de los vencimientos no corrientes de préstamos otorgados por las sociedades Europac Papeterie de Rouen, S.A. y Europac Cartonnerie de Rouen, S.A.S. a sus empleados para la adquisición de viviendas. En 2011 incluía además, una cuenta a cobrar por importe de 2 millones de euros, correspondiente a la venta de la participación en una sociedad a una compañía vinculada. Esta cuenta a cobrar devengaba intereses a tipo de mercado y fue cobrada durante 2012.

"Préstamos y partidas a cobrar", corriente, recoge en 2012 y 2011 los importes de vencimientos corrientes de los préstamos mencionados en el párrafo anterior así como los pagos del ejercicio.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

9.- INVERSIONES EN SOCIEDADES POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN

El grupo mantiene inversiones en empresas asociadas domiciliadas en España que no cotizan en bolsa y que se contabilizan siguiendo el método de la participación. Un detalle de dichas sociedades y los porcentajes de participación directa e indirecta de Europac en las mismas es como sigue:

Inversiones en sociedades contabilizadas por el método de participación		
	% de participación	
	2012	2011
Cartonajes Santander, S.L.	36,6%	36,6%
Cartonajes Cantabria, S.L.	36,6%	36,6%
Industria Cartonera Asturiana, S.L.	36,6%	36,6%
Euskocarton, S.L.	36,6%	36,6%
Renova Generación de Energías Renovables S.L.	-	32,6%
Renova Generación de Energías Renovables de Castilla y León S.L.	50,0%	33,2%

El movimiento de estas inversiones durante 2012 y 2011 es el siguiente:

Movimiento de Inversiones Contabilizadas por el Método de Participación		
	Miles de euros	
	2012	2011
Saldo al 1 de enero	961	767
Adquisiciones	-	-
Cambio de perímetro de consolidación	-	-
Bajas	-	-
Movimientos reconocidos en patrimonio neto	-	-
Participación en beneficios / (perdidas)	240	231
Dividendos cobrados	(37)	(37)
Saldo al 31 de diciembre	1.164	961

Las principales magnitudes agregadas de las sociedades contabilizadas por el método de la participación son las siguientes:

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

Año	Activos	Pasivos	Patrimonio neto	Ingresos Ordinarios	Beneficios/ Pérdidas	Participación en resultado
2012	3.926	950	2.976	3.828	798	240
2011	3.509	1.089	2.420	4.029	652	231

10.- EXISTENCIAS

Un detalle de este capítulo del balance de situación consolidado es el siguiente:

Existencias	Miles de Euros	
	2012	2011
- Comerciales (a coste)	677	895
- Materias Primas y otros aprovisionamientos (el menor entre coste o valor neto realizable)	51.103	51.694
- Productos en curso y semiterminados (a coste)	827	1.247
- Productos terminados (el menor entre coste o valor neto realizable)	23.414	23.227
TOTAL EXISTENCIAS	56.021	77.063

El coste de las existencias reconocidas como gasto e incluidas como coste de los bienes vendidos asciende a 538 y 536 millones de euros en 2012 y 2011, respectivamente.

Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que las pólizas de seguros que el Grupo consolidado tiene contratadas cubren adecuadamente los riesgos que pudiesen presentarse en sus existencias.

No existen compromisos de compra y venta de existencias significativos al cierre de los ejercicios 2012 y 2011.

- 53 -

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

11.- DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

Un detalle de este capítulo es como sigue:

Deudores comerciales y otras cuentas por pagar	Miles de Euros	
	2012	2011
- Clientes	51.332	45.730
- Deudores	15.123	13.864
- Provisiones por deterioro e incobrabilidad	(16.062)	(15.722)
Total clientes y deudores	50.393	43.872
- Administraciones Públicas	12.064	8.480
TOTAL	62.457	52.352

El movimiento de la provisión por deterioro e incobrabilidad de los ejercicios 2011 y 2010 ha sido el siguiente:

Movimiento de la provisión por deterioro	Miles de Euros	
	2012	2011
Saldo al 1 de enero	15.722	17.742
Variación perímetro de consolidación	-	-
Dotaciones del ejercicio	572	420
Cancelaciones	(411)	(4.265)
Recuperaciones de saldos	179	1.825
Saldo al 31 de diciembre	16.062	15.722

El saldo de "Deudores" incluye en 2012 y 2011 un importe de 7.833 miles de Euros correspondientes a la tercera y última prestación indemnizatoria en concepto de expropiación de la unidad de producción de Portucel Recicla, la cual quedaría inundada en la construcción de la presa de Alqueva (Portugal). Dicha prestación se encuentra definida en el Auto de Expropiación Amistosa celebrado con la Empresa de Desenvolvimento e Infra-estruturas do Alqueva, S.A. ("EDIA"). En junio de 2003, el Grupo interpuso una acción ejecutiva ordinaria para el cobro de dicho saldo. EDIA se opuso a dicha reclamación alegando, entre otros, el sobrecoste en que incurrió por la descontaminación de los terrenos que ocupaba la unidad de producción, no habiendo reclamado, sin embargo, en la mencionada alegación, importe alguno en concepto de sobrecoste. Con fecha 16 de enero de 2009 se celebró la audiencia previa en la que el juez ordenó la realización de trabajos periciales en relación con dos puntos de la base de la instrucción. Dichos trabajos fueron comunicados a las partes en marzo de 2010 y en la actualidad las partes han solicitado aclaraciones sobre las conclusiones del trabajo pericial. En 2011 el Grupo hizo una reclamación judicial para incluir la capitalización de los intereses devengados en la cantidad reclamada.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

De acuerdo con los asesores legales de la Sociedad, se consideró como posible la cobrabilidad de esta cuenta a cobrar en el ejercicio 2011, por lo que se revertió la provisión por este concepto por importe de 2.004 miles de euros.

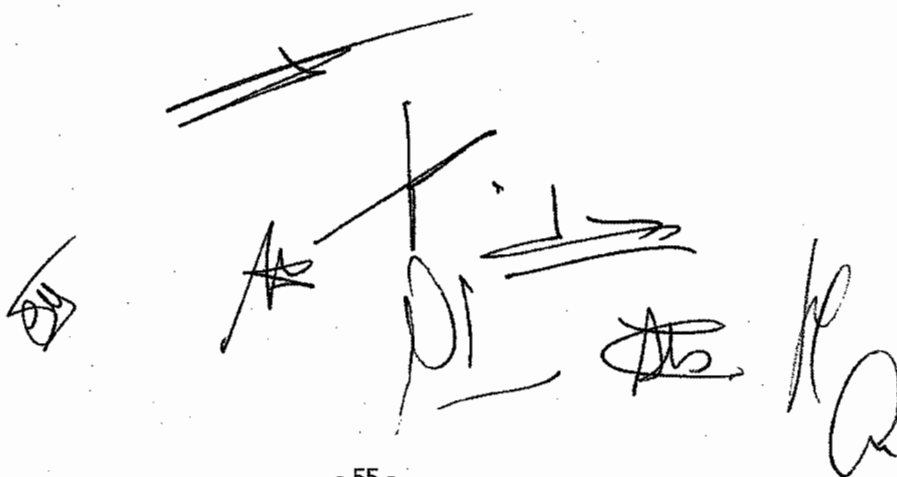
Los saldos deudores de Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2012 y 2011 son los siguientes:

Administraciones públicas	Miles de Euros	
	2012	2011
- Hacienda pública deudora por IVA	6.864	8.232
- Hacienda pública deudora por otros conceptos	5.200	248
TOTAL	12.064	8.480

El Grupo registra bajo el epígrafe de Hacienda pública deudora por otros conceptos fundamentalmente los pagos a cuenta por Impuesto sobre Sociedades y créditos fiscales por Investigación y Desarrollo realizados durante el ejercicio.

La exposición del Grupo al riesgo de crédito es atribuible, principalmente, a las cuentas a cobrar de su actividad habitual (véase nota 25). Los saldos presentados en el balance consolidado se presentan netos de las pérdidas por deterioro dotadas para clientes y deudores de dudoso cobro, las cuales fueron dotadas por el Grupo de acuerdo con su experiencia, basándose en su evolución prevista y en las circunstancias económicas presentes a la fecha de cierre. El Grupo ha realizado operaciones de factoring sin recurso de saldos de Clientes por ventas y prestaciones de servicios. Dado que se han traspasado sustancialmente los riesgos asociados a dichos derechos de cobro ha sido de baja en el balance consolidado del Grupo a 31 de diciembre de 2012 y a 31 de diciembre de 2011 (véase Nota 15).

A 31 de diciembre de 2012 y a 31 de diciembre de 2011 no se tienen indicaciones de que no serán cumplidos los plazos normales de cobro de los valores incluidos en créditos no vencidos para los cuales no está registrada una pérdida por deterioro.



**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

La antigüedad de los saldos de clientes y deudores no provisionados a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2012	31/12/2011
No vencido	39.465	30.211
Vencido		
1-30 días	10.268	11.754
31-60 días	337	969
61-90 días	132	354
+ 91 días	192	585
Total vencido	10.930	13.661
Total clientes y deudores no provisionados deterioro	50.395	43.872

12.- EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Un detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	Miles de Euros	
	2012	2011
- Caja y bancos	77.093	104.010
- Valores de renta fija	30.000	5.000
TOTAL	107.093	109.010

"Valores de renta fija" en 2012 y 2011 corresponde, fundamentalmente, a inversiones financieras a corto plazo (Repos) con vencimiento principalmente en enero de 2013 y 2012, respectivamente. Devengan un tipo de interés de mercado. Al 31 de diciembre de 2012, el Grupo tenía disponibles líneas de crédito comprometidas sin utilizar por 75 millones de euros (2011: 35 millones de euros) (Véase nota 15).

No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

13.- PATRIMONIO NETO

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

a) Capital social y prima de emisión

El movimiento de las acciones en circulación de la Sociedad dominante durante los ejercicios 2012 y 2011 es como sigue:

Movimiento acciones en circulación	2012	2011
Al 1 de enero	86.560.124	86.560.124
Ampliaciones de capital		
- Con cargo a reservas y prima de emisión	-	-
Al 31 de diciembre	86.560.124	86.560.124

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 el capital suscrito de la sociedad estaba formado por 86.560.124 acciones de 2 euros de valor nominal cada una, respectivamente, y se encontraba totalmente desembolsado. Las acciones de Europac cotizan en el mercado de la Bolsa de Madrid y Barcelona.

La Junta General de Accionistas de Europac celebrada el 1 de junio de 2007 aprobó un aumento de capital con exclusión de derecho de suscripción preferente para la puesta en marcha de un plan de acciones (en adelante, "PAAD") consistente en la entrega gratuita de un número máximo de 750.000 acciones a los directivos y administradores ejecutivos de la sociedad y sus sociedades dependientes. El número de acciones a entregar dependía del cumplimiento de ciertos objetivos individuales y globales del plan estratégico del Grupo durante el periodo 2007-2010 así como de permanencia del beneficiario en la empresa hasta el 30 de marzo de 2011, fecha de entrega de las acciones. Para la cobertura del PAAD, una entidad financiera suscribió las 750.000 acciones ordinarias de la mencionada ampliación de capital, que fue ejecutada por el Consejo de Administración el 26 de julio de 2007, por un importe de 1.500 miles de euros con una prima de emisión de 1.327,5 miles de euros así como un contrato de opción de compra y venta de dichas acciones con el Grupo con el objeto de que este último pudiera entregar las acciones a los beneficiarios en caso de que sus derechos llegaran a consolidarse. El contrato de opción de compra y venta devengaba una comisión a tipo fijo a favor de la entidad financiera por la concesión y mantenimiento de la opción de compra a Europac la cual se calcula, principalmente, sobre el coste de adquisición de las acciones. Atendiendo a la prevalencia de la sustancia económica frente a su forma jurídica y a lo establecido en las NICs 32 y 39, la emisión de los instrumentos de patrimonio mencionada fue registrada como un pasivo financiero con la entidad financiera por un importe equivalente a la ampliación de capital realizada más la prima de emisión y vencimiento 31 de diciembre de 2010, fecha de ejercicio de las opciones cruzadas. Dicho pasivo financiero ha sido contabilizado con cargo al capítulo "Acciones y participaciones en patrimonio Propias" (véase apartado c)). Se ha considerado que dicho pasivo financiero devenga un tipo de interés equivalente a la comisión devengada por la entidad financiera.

Papeles y Cartones de Europa, S.A. y Sociedades Filiales.

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012

El 29 de junio de 2010 la Junta General de Accionistas acordó la modificación del PAAD mediante la incorporación de nuevas filiales y beneficiarios, la ampliación en un año del periodo de devengo y fecha de entrega de las acciones y la ampliación de los objetivos para su consecución. Como consecuencia de ello el número máximo de acciones a entregar se fijó en 914.482 acciones.

Durante el ejercicio, el Grupo ha ejecutado el Plan de Acciones para Administradores y Directivos (PAAD). Con fecha 27 de junio de 2012, la Comisión de Seguimiento y Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha aprobado la entrega a los beneficiarios del PAAD de 382.963 acciones. En consecuencia, el Grupo ha integrado en su autocartera 914.482 acciones, de las cuales 343.887 acciones han sido entregadas a los beneficiarios del PAAD, incrementándose la autocartera del Grupo en 570.595 acciones como consecuencia de la ejecución del PAAD. Las acciones no entregadas a los beneficiarios por no cumplirse las condiciones específicas del PAAD que han sido entregadas en la Autocartera serán amortizadas, de acuerdo con lo acordado por el Consejo de Administración el 30 de marzo de 2007.

La Junta General de Accionistas de 7 de junio de 2011 acordó aumentar, en su caso, el capital social con cargo a reservas, por asignación de hasta un máximo de 1 acción nueva por cada 12 acciones antiguas, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de dos euros de valor nominal cada una conforme al artículo 303 de la Ley de Sociedades de Capital. Esta misma Junta delegó facultades al Consejo de Administración, con capacidad de sustitución en la Comisión Ejecutiva, para que conforme a lo dispuesto en los artículos 297.1 (b) y 506 de la Ley de Sociedades de Capital, pueda aumentar el capital social dentro del plazo máximo de cinco años, en una o varias veces y hasta la mitad del capital social actual, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente; y dejó sin efecto la autorización de la Junta de 29 de junio de 2010.

No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las acciones de la Sociedad dominante ni acciones preferentes.

Un detalle de las participaciones en el capital social de la Sociedad dominante al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es como sigue:

Titulares de Participaciones	2012	2011
Harpalus, S.L.	40,03%	40,03%
Cartera Industrial REA, S.A.	6,95%	7,00%
Angel Fernández González	6,44%	6,40%
EBN Banco de Negocios, S.A.	6,10%	6,10%
Bestinver Gestión, S.A.,	3,01%	0,0%
Autocartera	2,24%	0,70%
Resto (free float)	<u>35,69%</u>	<u>39,8%</u>
Total	100,0%	100,0%

La "prima de emisión" asciende a cero a 31 de diciembre de 2012 y a 31 de diciembre de 2011.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

b) Reservas

El detalle de las reservas del Grupo es como sigue:

Reservas	Miles de Euros	
	2012	2011
Reserva legal	9.290	6.870
Reservas para acciones propias	5.222	1.969
Ganancias acumuladas y otras reservas	123.844	106.335
TOTAL	138.356	115.174

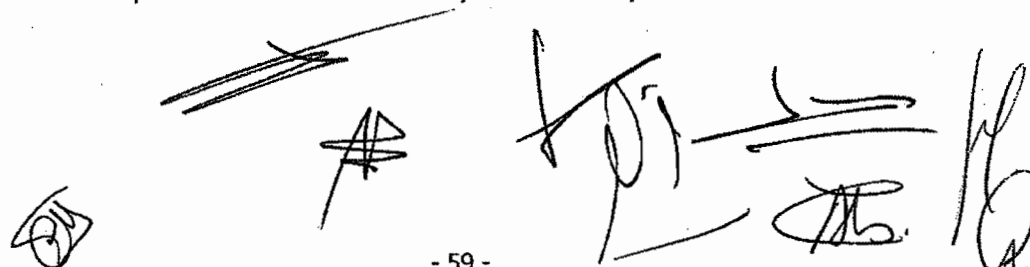
De acuerdo con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad dominante está obligada a destinar un mínimo del 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva (Reserva Legal) hasta que éste alcance un importe igual al 20% del capital social. Esta reserva no es distribuible a los accionistas y sólo puede ser utilizada para cubrir, en caso de no disponer de otras reservas para ello, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. También, bajo determinadas circunstancias, se podrá destinar a incrementar el capital social en la parte de esta reserva que supere el 10% de la cifra de capital ya ampliada.

Asimismo, conforme al artículo 273.4 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad deberá dotar una reserva indisponible equivalente al fondo de comercio que aparezca en el activo del balance individual, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que representa, al menos, un cinco por ciento del importe del citado fondo de comercio, empleando reservas de libre disposición si no existiera beneficio, o éste fuera insuficiente.

Las Reservas para Acciones Propias de la Sociedad dominante son dotadas a los efectos de cumplir con los requisitos del artículo 148 c) de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el régimen de acciones propias. Dichas reservas son indisponibles.

"Ganancias acumuladas y otras reservas" incluye, fundamentalmente, las Reservas Voluntarias de la Sociedad Dominante, las Reservas de Sociedades Consolidadas por el Método de Integración Global, las Reservas de Sociedades Consolidadas por el Método de la Participación, el resultado consolidado del ejercicio y los gastos devengados acumulados en concepto de gastos de personal y de servicios de profesionales correspondientes a Directivos y Administradores Ejecutivos de Europac beneficiarios del Plan de Acciones (PAAD) (véase apartado a) anterior y nota 2.19, los cuales son registrados con abono a cuentas de reservas.

Las Reservas Voluntarias de la Sociedad dominante, cuyo importe asciende a 19.553 y 16.829 miles de euros en 2012 y 2011, respectivamente, son de libre disposición, con las excepciones contempladas en los artículos 273 y 274 de la Ley de Sociedades de Capital.



**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

c) Acciones propias

Un detalle de este capítulo a 31 de diciembre de 2011 y 2010 es como sigue:

Acciones propias	Miles de Euros	
	2012	2011
Acciones propias de la Sociedad dominante	5.222	1.969
Acciones de la Soc. domin. emitidas para ejecutar el PAAD	-	2.828
TOTAL	5.222	4.797

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la autocartera de la Sociedad estaba constituida por 1.936.742 y 613.684 acciones representativas del 2,24% y del 0,71% de su capital social, respectivamente, siendo su precio medio de adquisición de 2,70 y 3,20 euros, respectivamente. Las plusvalías / (minusvalías) generadas en la enajenación de acciones propias, ascendieron a la cantidad de (1) miles de euros en 2012 y 233 miles de euros en 2011. Dichos resultados son registrados con cargo o abono a las reservas voluntarias de la sociedad (véase apartado "Resto de Ingresos y Gastos Imputados Directamente al Patrimonio Neto" del Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos del Ejercicio).

"Acciones de la Sociedad emitidas para ejecutar el PAAD": Durante el ejercicio, la Sociedad ha ejecutado el Plan de Acciones para Administradores y Directivos (Ver Nota 13.a).

d) Plan de pagos basados en acciones

El valor en libros del pasivo relativo a estos derechos al 31 de diciembre de 2012 es 0 miles de euros (2011: 1.821 miles de euros).

El gasto de personal registrado por servicios de los beneficiarios del plan recibidos durante los ejercicios 2012 y 2011 ha sido de (189) miles de euros y (793) miles de euros, respectivamente.

La siguiente tabla incluye los datos utilizados en la valoración del plan para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2011:

	2011
Precio de la acción a fecha de concesión del plan (euros)	4,26
Consecución objetivo general EBITDA	75%-80%
Consecución objetivo individual (media)	> 75%

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

e) Partidas del estado de ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto

El detalle de las partidas del estado de ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y de 2011 es el siguiente:

Partidas reconocidas en patrimonio neto	Miles de Euros	
	2012	2011
Variación neta de las coberturas de flujos de efectivo	2.885	5.464
Efecto impositivo	(866)	(1.639)
	2.020	3.825
Gastos de ampliación de capital	-	(23)
Efecto impositivo	-	-
	-	(23)
Resultado por transacciones en acciones propias	(1)	236
Efecto impositivo	-	-
	(1)	236
Ganancias y pérdidas actuariales	(2.176)	-
Efecto impositivo	563	-
	(1.613)	-
TOTAL	406	4.038

f) Dividendos

El 28 de febrero de 2012, la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante aprobó repartir dividendos por importe de 16.000 miles de euros a cargo de los resultados del ejercicio 2011, representando un importe bruto de 0,18 euros por acción.

El 28 de febrero de 2011, la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante aprobó repartir dividendos por importe de 6.040 miles de euros a cargo de los resultados del ejercicio 2010, representando un importe bruto de 0,07 euros por acción.

El 7 de junio de 2011, la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante aprobó repartir dividendos entre las acciones de la Sociedad que se encuentren en circulación, por importe de 10.387 miles de euros a cargo de los resultados del ejercicio 2010 (de los cuales 6.040 miles de euros distribuidos en febrero de 2011). Los restantes 4.347 miles de euros correspondientes al pago del dividendo del ejercicio 2010 representaron un importe bruto de 0,05 euros por acción y se pagaron en totalidad durante el ejercicio 2011.

- 61 -

Papeles y Cartones de Europa, S.A. y Sociedades Filiales.

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012

14.- GANANCIAS POR ACCIÓN

a) Básicas

Las ganancias por acción básicas se calculan dividiendo el beneficio del ejercicio atribuible a los accionistas ordinarios de la Sociedad entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluidas las acciones propias.

El detalle del cálculo de ganancias por acción básicas así como del número medio de acciones ordinarias en circulación es como sigue:

Ganancias por acción básicas	Miles de Euros	
	2012	2011
Beneficio del ejercicio atribuibles a los tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la sociedad dominante	14.291	41.253
Nº medio ponderado de acciones ordinarias en circulación	85.305.849	86.016.708
Ganancias por acción básicas (€acción)	0,168	0,480

Número medio de acciones ordinarias en circulación	Número de acciones	
	2012	2011
Acciones ordinarias en circulación al inicio del periodo	86.560.124	86.560.124
Efecto promedio de las acciones propias	(1.254.276)	(543.416)
Nº medio pond. de acc. ordinarias en circulación al 31 de diciembre	85.305.849	86.016.708

b) Diluidas

Las ganancias por acción diluidas se calculan ajustando el beneficio del ejercicio atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la Sociedad dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación por todos los efectos dilutivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales, es decir, como si se hubiese llevado a cabo la conversión de todas las acciones ordinarias potencialmente dilutivas.

La Sociedad dominante no posee diferentes clases de acciones ordinarias potencialmente dilutivas.

- 62 -

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

15.- PASIVOS FINANCIEROS

Un detalle del valor en libros de los pasivos financieros registrados por el Grupo es como sigue:

PERIODO ACTUAL (31/12/2012)				
PASIVOS FINANCIEROS (miles de euros)	Pasivos financieros a VR con cambios en PyG	Débitos y partidas a pagar	Derivados de cobertura	Total
Deudas con entidades de crédito	-	307.816	-	307.816
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
Derivados	526	-	2.707	3.233
Otros pasivos financieros	-	17.874	-	17.874
Pasivos financieros no corrientes	526	325.490	2.707	328.723
Deudas con entidades de crédito	-	97.888	-	97.888
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	30.106	-	30.106
Pasivos financieros corrientes	-	127.994	-	127.994
TOTAL	526	453.484	2.707	456.717

31/12/2011				
PASIVOS FINANCIEROS (Miles de euros)	Pasivos financieros a VR con cambios en PyG	Débitos y partidas a pagar	Derivados de cobertura	Total
Deudas con entidades de crédito	-	291.432	-	291.432
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
Derivados	694	-	6.763	7.457
Otros pasivos financieros	-	15.672	-	15.672
Pasivos financieros no corrientes	694	307.104	6.763	314.561
Deudas con entidades de crédito	-	113.013	-	113.013
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	37.007	-	37.007
Pasivos financieros corrientes	-	150.020	-	150.020
TOTAL	694	457.125	6.763	464.582

Papeles y Cartones de Europa, S.A. y Sociedades Filiales. Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012

a) Deudas con entidades de crédito

El capítulo "Deudas con Entidades de Crédito" incluye, fundamentalmente, préstamos, saldos dispuestos de pólizas de crédito bancarias y arrendamientos financieros.

	Miles de euros	
	<u>31/12/2012</u>	<u>31/12/2011</u>
Prestamo sindicado	23.438	35.000
Lineas de crédito	42.625	48.782
Otros préstamos	24.979	24.744
Arrendamientos financieros	4.013	3.906
Total préstamos y créditos corrientes	95.055	112.432
Intereses de corto plazo con entidades de crédito	2.833	581
Deudas con entidades de crédito corrientes	97.888	113.013
Prestamo sindicado	262.103	255.000
Otros préstamos	46.817	29.504
Arrendamientos financieros	4.634	7.723
Total préstamos y créditos no corrientes	313.554	292.227
Gastos financieros diferidos	(5.938)	(795)
Deudas con entidades de crédito no corrientes	307.616	291.432

Préstamo sindicado

El 12 de noviembre de 2007 la Sociedad dominante suscribió un préstamo sindicado de 325 millones de euros, de los cuales, 225 millones responden a un préstamo de interés variable con 7 años de vencimiento y 100 millones a una línea de crédito revolving con cinco años de vencimiento, también de interés variable. Dicho préstamo fue utilizado para refinanciar la deuda existente en aquel momento y financiar las inversiones previstas en el plan estratégico de Grupo Europac, tanto orgánicas como corporativas. A 31 de diciembre de 2012 y 2011 la Sociedad había dispuesto 255 y 290 millones de euros, respectivamente, del mencionado préstamo sindicado. Los gastos financieros devengados de este préstamo sindicado han sido estimados aplicando el método del tipo de interés efectivo. El préstamo sindicado tiene como tipo de interés de referencia el Euribor a 1, 3 o 6 meses a elección del Grupo, y un Spread comprendido entre el 0,5% y 1,2%, dependiendo de los niveles alcanzados de determinados ratios financieros. El otorgamiento de este préstamo está sujeto al cumplimiento de determinados ratios financieros (véase nota 25.a).

El 16 de febrero de 2012, la Sociedad dominante suscribió un "forward start facility" por un importe máximo de 253 millones de euros, de los cuales 166 millones responden a un préstamo y 87 millones a una línea de crédito revolving, ambos con 5 años de vencimiento. Dicha financiación tiene por finalidad exclusiva la refinanciación parcial de la financiación existente. La Sociedad dominante podrá realizar disposiciones a partir del 12 de mayo de 2012 hasta el 12 de noviembre de 2014. El tipo de interés está referenciado al Euribor con un Spread de 3,25%. El otorgamiento de esta financiación está sujeto al cumplimiento de determinados ratios financieros.

- 64 -

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

Otros préstamos y arrendamientos financieros

El Grupo dispone de determinados préstamos bilaterales con entidades financieras y arrendamientos financieros para financiar sus inversiones, principalmente. En su práctica totalidad tienen como tipo de referencia el Euribor y durante 2012 y 2011 devengaron un tipo medio de interés del 4,2% y 4,5%, respectivamente.

El Grupo adquirió el uso de determinados activos mediante contratos de arrendamiento financiero con entidades financieras (véase nota 2.22), cuyo valor neto contable a 31 de diciembre de 2012 y 2011 se encuentra desglosado en la nota 5 de estas Cuentas Anuales consolidadas.

Líneas de crédito

El Grupo dispone de líneas de crédito con entidades financieras para la financiación de su actividad. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la sociedad tenía un límite de crédito contratado de 107.727 y 83.500 miles de euros de los cuales se encontraban dispuestos 44.708 y 48.782 miles de euros al 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente. Todas las líneas tienen como tipo de referencia el Euribor y su coste financiero medio ha sido del 4,5% y 5,1% en 2012 y 2011, respectivamente.

Contratos de cesión de derechos de cobro

El Grupo tiene suscritos contratos de cesión de derechos de cobro sin recurso con determinadas entidades financieras. El límite de cesión total contratado asciende a 116 y 122 millones de euros a 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente de los cuales se encontraban utilizados 87 y 87 millones de euros a 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente. El tipo de referencia de todos estos contratos es el Euribor y el diferencial se encuentra comprendido entre un 0,5%-5,0% en 2012 y un 0,5%-3,0% en 2011.

El Grupo no ha incorporado deudas con entidades de crédito en las combinaciones de negocios realizadas en 2012 y 2011.

Papeles y Cartones de Europa, S.A. y Sociedades Filiales. Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012

El vencimiento de las deudas a largo plazo con entidades de crédito es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2012	31/12/2011
2.013	-	190.755
2.014	47.537	100.204
2.015	43.664	827
2.016	61.473	318
2.017	150.234	123
resto	10.646	
Total préstamos y créditos no corrientes	313.554	292.227
Actualización financiera	(5.938)	(795)
Total de saldo balance	307.616	291.432

El euro es la moneda de todas las deudas financieras del Grupo.

b) Instrumentos financieros derivados

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos de volatilidad de los tipos de interés variables de sus pasivos financieros más significativos. A continuación se describen brevemente las características de los instrumentos derivados propiedad del Grupo Europac durante el ejercicio 2011:

Tipo de instrumento derivado (miles de euros)	Vanilla Collar	Swap tipo interés Flotante-Flotante	Swap tipo interés Flotante-Flotante	Swap + Snowball (Tipos de interés)
Cobertura	Volatilidad flujos de efectivo préstamo sindicado 325 Millones de euros (Euribor)	Volatilidad flujos de efectivo préstamo sindicado 325 Millones de euros (Euribor)	Volatilidad flujos de efectivo préstamo sindicado 325 Millones de euros (Euribor)	Tipos de interés
Vencimiento	12-10-12	12-05-11	14-05-12	30-10-15
Nocional Inicial	243.750	312.500	226.875	6.195
Nocional a 31.12.2010	234.375	312.500	-	3.872
Nocional a 31.12.2011	217.500	vencido	217.500	3.097
Tipos de interés	Cap 6,4 % / Floor 4,3 %	Euribor 1M / Euribor 6M - 34,5 b.p.	Euribor 1M / Euribor 6M - 18 b.p.	4,4% + escalado
Cobertura contable	SI	SI	SI	No

"Vanilla Collar": En el mes de junio de 2008, la Sociedad dominante suscribió con seis entidades financieras un contrato mediante el cual adquirió un instrumento derivado del tipo "Vanilla Collar" con importe nocional de 243,75 millones de euros y vencimiento en noviembre de 2012. Mediante la contratación de este instrumento, la Sociedad dominante pretende asegurar una banda de fluctuación razonable del tipo de interés variable del

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

préstamo sindicado seleccionado por la Sociedad que permita adecuar el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo generados por ésta a sus riesgos de explotación, materializados en la volatilidad de sus flujos de efectivo de explotación. Para cumplirlo se ha establecido un objetivo de cobertura del 75% del riesgo del tipo de interés variable del préstamo sindicado, durante los primeros cuatro años de duración de éste, en los niveles establecidos en la banda de fluctuación del instrumento derivado contratado. Asimismo, en el contexto del cumplimiento de este objetivo, en mayo de 2010, la Sociedad dominante contrató un Swap de tipo de interés Flotante-Flotante con vencimiento inicial mayo de 2011 mediante el cual recibe Euribor a un mes con liquidaciones mensuales y paga Euribor 6 meses bonificado en 34,5 puntos básicos con frecuencia semestral. En 2011, se renovó su vencimiento hasta 2012, modificándose su bonificación a 18 puntos básicos. De acuerdo con los tests llevados a cabo, se ha considerado que la combinación de ambos instrumentos de derivados es altamente eficaz de acuerdo con las normas de valoración establecidas por la NIC 39.

Con el vencimiento del "Vanilla Collar" en noviembre de 2012 y la suscripción del Forward Start Facility, Europac a redefinido su estrategia de cobertura para limitar la volatilidad de los pagos asociados a los tipos de interés de referencia de su financiación estructural mediante a la contratación de los siguientes instrumentos de cobertura:

	Entidades financieras	Fecha designación cobertura (*)	Tipo derivado	Tipo variable	Tipo Fijo	Nominal (mln de euros)	Vencimiento	Cobertura contable
FSF Tramo 1	Popular, Barclays, HSBC, ACF, Rabobank	31/07/2012	Swap vanilla Variable-fijo	E3M	0,720%	75% saldo vivo tramo 1 FSF	16/02/2017	si
FSF Tramo 2	Popular, Barclays, HSBC, ACF, Rabobank	31/07/2012	Swap vanilla Variable-fijo	E3M	0,900%	75% saldo vivo Tramo 2 FSF	16/02/2016	si
FSF Tramo 3	Popular, Barclays, HSBC, ACF, Rabobank	31/07/2012	Swap vanilla Variable-fijo	E3M	0,128%	75% saldo vivo Tramo 2 FSF	16/02/2017	si
FSF Tramo Cto	Popular, Barclays, HSBC, ACF, Rabobank	31/07/2012	Swap vanilla Variable-fijo	E3M	0,920%	75% saldo vivo Tramo 2 FSF	16/02/2016	si
BM BEI	Banca March	09/12/2012	Swap vanilla Variable-fijo	E1A	1,254%	5.000	01/08/2015	si
Swap + Snowball	BES	n.a.	Snowball	4,4% + escalado		2.323	30/10/2015	no

Papeles y Cartones de Europa, S.A. y Sociedades Filiales.

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012

A continuación se presenta un detalle del valor razonable de los instrumentos financieros contratados por el Grupo así como del efecto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Patrimonio Neto de las variaciones en su valor:

Instrumentos financieros derivados (miles de euros)	Valor razonable		Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos reconocidos en otro resultado global (Nota 13)	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Swap+snowball	(526)	(694)	168	316	-	-
Vanilla collar + Swap flot.-flot. tipos de int. sindic. €325MM	-	(6.763)	-	-	5.593	5.655
Swap Vanilla Variable-Fijo	(2.707)	-	-	-	(2.707)	-
TOTAL	(3.234)	(7.457)	168	316	2.885	5.655
Instr. deriv. con v. razon. negat. (no corriente)	(3.234)	(7.457)	168	316	2.885	5.655
TOTAL	(3.234)	(7.457)	168	316	2.885	5.655

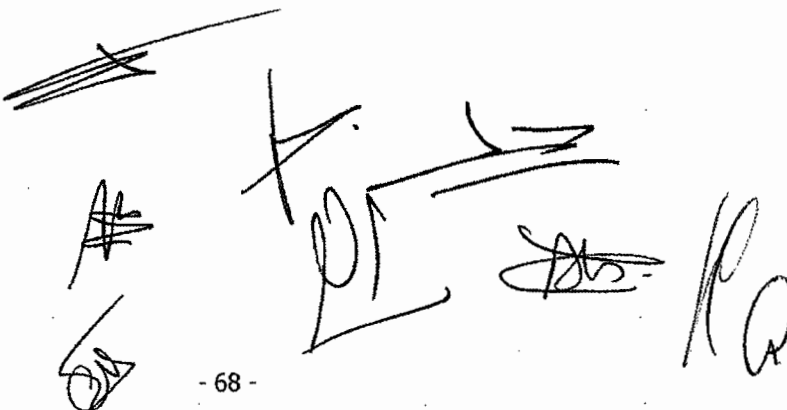
c) Otros pasivos financieros

El detalle de "Otros pasivos financieros" en 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Otros pasivos financieros		
Proveedores de inmovilizado a largo plazo	17.078	12.517
Deudas transformables en subvenciones	795	946
Otras deudas a largo plazo	-	2.209
Total No Corriente	17.873	15.672
Proveedores de inmovilizado a corto plazo	30.106	37.007
Total Corriente	30.106	37.007

"Proveedores de inmovilizado a largo plazo" incluye los saldos a pagar con vencimientos superiores a un año a proveedores de inversiones. El detalle de los vencimientos de los proveedores de inmovilizado a largo plazo es el siguiente:

- 68 -



**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

	Miles de euros	
	<u>31/12/2012</u>	<u>31/12/2011</u>
2.013	-	8.287
2.014	5.322	2.334
2.015	2.249	345
2.016	2.192	345
2.017	1.876	345
resto	5.439	861
Total vencimiento proveedores inmovilizado	17.078	12.517

Los gastos financieros devengados de los proveedores de inmovilizado han sido estimados aplicando el método del tipo de interés efectivo.

"Deudas transformables en subvenciones" recoge los saldos de determinados préstamos otorgados por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) a la Sociedad dominante.

"Proveedores de inmovilizado a corto plazo" incluye en 2012 y 2011, un importe de 15 millones de euros correspondientes a inversiones realizadas en la fábrica de papel de Europac Papeterie de Rouen, S.A.

d) Valor razonable

Teniendo en consideración que la práctica totalidad de los pasivos financieros del Grupo se encuentran referenciados a tipos de referencia del mercado no se estima que el valor razonable de dichos pasivos sea significativamente diferente de su valor en libros.

- 69 -

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

16.- PROVISIONES NO CORRIENTES

A continuación se presenta el desglose y las variaciones de este epígrafe para 2012 y 2011:

Provisiones no corrientes	Miles de Euros						Variac. Per. Consol.	31/12/2012
	31/12/2011	Dotaciones	Dotaciones al Patrimonio Neto	Utilizaciones	Reversiones	Traspasos		
Provisiones para compromisos con el personal	10.054	1.034	2.285	(787)	-	-	-	12.596
Provisiones para impuestos	1.374	65	-	-	(915)	-	-	524
Otras provisiones	648	1.035	-	-	(470)	(65)	-	1.148
Total provisiones	12.076	2.134	2.285	(787)	(1.385)	(65)		14.268

Provisiones no corrientes	Miles de Euros					Variac. Per. Consol.	31/12/2011
	31/12/2010	Dotaciones	Utilizaciones	Reversiones	Traspasos		
Provisiones para compromisos con el personal	9.637	838	(994)	-	-	573	10.054
Provisiones para impuestos	2.351	-	-	(977)	-	-	1.374
Otras provisiones	1.244	373	-	(613)	(356)	-	648
Total provisiones	13.232	1.211	(994)	(1.590)	(356)	573	12.076

Provisiones para compromisos con el personal

A continuación se describe en detalle el capítulo "Provisiones para compromisos con el personal". El desglose dicho capítulo a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es como sigue:

Provisiones para compromisos con el personal	Miles de euros	
	2012	2011
Panes de prestación definida:		
Complementos de pensiones con fondos constituidos	5.379	3.379
Premios de jubilación	6.675	6.228
Otras prestaciones a largo plazo:		
Premios por antigüedad	542	447
TOTAL	12.596	10.054

Papeles y Cartones de Europa, S.A. y Sociedades Filiales.

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012

Un detalle del movimiento de las provisiones para compromisos con el personal es como sigue:

Movimiento de provisiones para compromisos con el personal	Planes de prestación definida	Otras prestaciones a largo plazo	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2010	9.151	486	9.637
Incorporaciones en el perímetro de consolidación	522	51	573
Gasto / (ingreso) del ejercicio	888	(50)	838
Pagos de retribuciones en planes sin fondos constituidos	(951)	(43)	(994)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	9.610	444	10.054
Gasto / (ingreso) del ejercicio	924	110	1.034
Pagos de retribuciones en planes sin fondos constituidos	(775)	(12)	(787)
Diferencias actuariales reconocidas en Patrimonio Neto	2.295	-	2.295
Saldo a 31 de diciembre de 2012	12.054	542	12.596

"Planes de prestación definida, complementos de pensiones con fondos constituidos" incluye el déficit de cobertura del valor de los activos afectos a los fondos de pensiones del Grupo sobre el valor presente de las responsabilidades del Grupo en materia de pensiones de prestación definida (véase nota 2.19.).

"Planes de prestación definida, premios de jubilación" incluye el valor presente de las responsabilidades de pago de los premios de jubilación de las sociedades Europac Papeterie de Rouen, S.A., Europac Cartonnerie de Rouen, S.A.S., Europac Cartonnerie Atlantique, S.A.S. y Europac Cartonnerie Savoie, S.A.S. (véase nota 2.19.).

"Otras prestaciones a largo plazo" incluye el valor presente de los premios por antigüedad devengados por el personal activo de Europac Papeterie de Rouen, S.A., Europac Cartonnerie de Rouen, S.A.S., Europac Cartonnerie Atlantique, S.A.S. y Europac Cartonnerie Savoie, S.A.S.

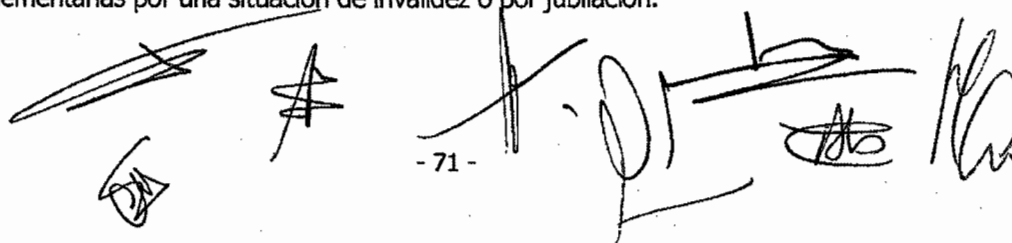
"Diferencias actuariales reconocidas en Patrimonio Neto" incluye el impacto del cambio de política contable que ha aplicado el Grupo durante el ejercicio 2012. (Ver Notas 2.2 y 2.19). El Grupo no ha aplicado retroactivamente este cambio de acuerdo con la NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores debido a que su impacto sería insignificante en las cuentas anuales consolidadas.

A continuación se describen brevemente los planes de prestación post-empleo del Grupo:

a) Planes de pensiones de aportaciones definidas

Las sociedades dependientes Europac Portugal SGPS, S.A., Europac Embalagem, S.A., y Europac Kraft Viana, S.A., tienen compromisos adquiridos para el pago de pensiones complementarias por una situación de invalidez o por jubilación.

- 71 -



**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

Hasta el 13 de julio de 2007 dichas sociedades tenían constituidos fondos de pensiones de prestación definida para sus empleados. En esta fecha, con la aprobación del "Instituto de Seguros de Portugal", las sociedades modificaron el "Contrato constitutivo do Fundo de Pensões", con el objeto de transformar dichos fondos de prestación definida en fondos de aportación definida, en lo que respecta a los trabajadores activos, manteniéndose los fondos de prestación definida para los trabajadores pasivos, sus beneficiarios y los Administradores de las sociedades con derechos adquiridos. A los trabajadores activos que fueron transferidos al plan de pensiones de aportación definida se les atribuyó al inicio del período (1 de enero de 2007) un saldo inicial correspondiente al valor actual de las responsabilidades reconocidas a 31 de diciembre de 2006. Además, con la transformación del fondo, el Grupo reconoció a determinados trabajadores activos ciertas contribuciones adicionales que serán llevadas a cabo en un plazo de cinco años. Dichas contribuciones adicionales fueron reconocidas en su totalidad como gasto del ejercicio 2007 y se encuentran registradas en el capítulo "Contribuciones adicionales pendientes de realizar, planes de aportación definida" (véase nota 19).

Están adscritos a estos planes a todos los empleados de Europac Portugal SGPS, S.A., Europac Embalagem, S.A., y Europac Kraft Viana, S.A., al 13 de Julio de 2007 y los trabajadores que sean contratados con posterioridad que cumplan con las condiciones de adhesión establecidas.

Estas sociedades aportan mensualmente una contribución al fondo equivalente a un porcentaje fijo del salario que es reconocida como gasto en el momento en que es efectuada. Durante los ejercicios 2012 y 2011 fueron aportadas contribuciones al fondo por un importe de 350 y 170 miles de euros, respectivamente, las cuales fueron registradas como gasto de personal.

b) Planes de pensiones de prestaciones definidas

De acuerdo con la modificación al "Contrato constitutivo do Fundo de Pensões", los trabajadores activos dejan de ser beneficiarios de estos planes, quedando reducidos los beneficiarios del mismo a:

- o Todos los empleados jubilados y pensionistas que el 13 de julio de 2007 estaban recibiendo una pensión del fondo
- o Todos los Administradores y ex-Administradores de la sociedad a 31 de Diciembre de 2006 con derechos adquiridos
- o Todos los beneficiarios supervivientes que, por muerte de los anteriores, tengan derecho a las pensiones de supervivencia previstas en el plan de pensiones.

Los términos del contrato anteriormente mencionado contemplan que la sociedad garantizará el pago a los beneficiarios de un complemento mensual de pensiones de jubilación o invalidez de acuerdo con una fórmula establecida, la cual tiene en consideración la remuneración base mensual bruta actualizada a la categoría profesional del empleado a la fecha de jubilación y al número de años de servicio, con un máximo de 30 años.

c) Premios de jubilación



- 72 -

Papeles y Cartones de Europa, S.A. y Sociedades Filiales.

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012

Son planes de prestación definida, que consisten en el pago a los empleados de un determinado importe a la fecha de su jubilación. Dicho importe es estimado en función de la antigüedad del empleado en la compañía. Todos los empleados de las sociedades francesas del Grupo están adheridos a estos premios de jubilación.

Para la estimación de las responsabilidades devengadas por los servicios prestados por los empleados adheridos a planes de prestación definida descritos en los apartados b) y c) anteriores, se han utilizado estudios actuariales llevados a cabo por distintas entidades independientes.

A los efectos del cálculo de los pasivos por compromisos acumulados a 31 de diciembre de 2012 y 2011, se han utilizado las siguientes hipótesis:

	2012		2011	
	Complem. de Premios de pensiones jubilación		Complem. de Premios de pensiones jubilación	
	TV 88/90	INSEE 06-08	TV 88/90	INSEE 06-08
Tabla de mortalidad				
Tasa de descuento	3,00%	3,00%	4,60%	4,75%
Tasa de rendimiento esperado de los activos	3,10%	n.a.	3,00%	n.a.
Tasa de incremento de los salarios	n.a.	2,00%	n.a.	3,00%
Tasa de incremento de las pensiones	1,25%	n.a.	2,00%	n.a.
Edad de jubilación:				
Cuadros	n.a.	65	n.a.	65
No cuadros	n.a.	62	n.a.	62

Según los estudios actuariales mencionados, el grado de cobertura de los pasivos por responsabilidades por pensiones que tienen los activos del fondo afectos a éstas, y su conciliación con la provisión correspondiente constituida en el balance, es como sigue:

Planes de prestación definida		Miles de euros			
		2012		2011	
		Complem. de Premios de pensiones jubilación	Complem. de Premios de pensiones jubilación	Complem. de Premios de pensiones jubilación	Complem. de Premios de pensiones jubilación
Valor actual de las obligaciones con planes de prest. definida	(A)	17,340	6,675	16,211	5,782
Valor razonable de los activos de los fondos de pensiones	(B)	11,961	n.a.	11,842	n.a.
Deficit de cobertura	(C)	5,379	6,675	4,369	5,782
Saldo acumulado de perd. y gan. actuariales no reconocidas	(D)	-	-	(968)	446
Provisiones reconocidas en el balance consolidado	(C)+(D)	5,379	6,675	3,381	6,228
Porcentaje de cobertura	(B)/(A)	69,0%	n.a.	73,0%	n.a.
Porcentaje de pérdidas y ganancias actuariales no reconocidas	(d)/(A)	0,0%	0,0%	-6,1%	7,7%

Los movimientos del "Valor actual de las obligaciones por planes de prestación definida" y del "Valor Razonable de los Activos de los Fondos" de los ejercicios 2012 y 2011 así como un detalle de la composición de los activos de los fondos y los resultados obtenidos de los planes de prestación definida son como sigue:

- 73 -

Papeles y Cartones de Europa, S.A. y Sociedades Filiales.

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012

Movimiento del valor razonable de los activos de los fondos	Miles de euros			
	2012		2011	
	Complm.de Premios de pensiones	jubilación	Complm.de Premios de pensiones	jubilación
Saldo al 1 de enero	11.842	n.a.	11.978	n.a.
Retorno esperado de los activos del Plan	370	n.a.	364	n.a.
Generancias y pérdidas actuariales	147	n.a.	(235)	n.a.
Pagos de complementos de pensiones a empleados	(989)	n.a.	(983)	n.a.
Aportaciones al fondo	590	n.a.	720	n.a.
Saldo al 31 de diciembre	11.361	n.a.	11.842	n.a.

Movimiento del valor actual de las obligaciones con planes de prestación definida	Miles de euros			
	2012		2011	
	Complm.de Premios de pensiones	jubilación	Complm.de Premios de pensiones	jubilación
Saldo al 1 de enero	16.211	5.784	17.326	5.693
Cambio de perímetro de consolidación	-	-	-	522
Coste de los servicios corrientes	-	297	-	289
Coste de intereses	723	274	715	250
Coste de los servicios pasados	-	-	-	-
Generancia y pérdidas actuariales	1.394	506	(847)	(139)
Pago de complementos de pensiones	(988)	(186)	(983)	(231)
Saldo al 31 de diciembre	17.340	6.775	17.326	5.693

Información sobre los activos del plan	Miles de euros			
	2012		2011	
	Complm.de Premios de pensiones	jubilación	Complm.de Premios de pensiones	jubilación
Porcentaje en el valor razonable de los activos totales:				
Instrumentos de patrimonio	5,3%	n.a.	5,2%	n.a.
Instrumentos de deuda	84,0%	n.a.	59,6%	n.a.
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	10,2%	n.a.	37,5%	n.a.
Otros	0,5%	n.a.	0,7%	n.a.
	100,0%	n.a.	100,0%	n.a.
Rendimiento real de los activos	4,6%	n.a.	1,1%	n.a.

Resultado de los planes de prestación definida	Miles de euros			
	2012		2011	
	Complm.de Premios de pensiones	jubilación	Complm.de Premios de pensiones	jubilación
Coste de los servicios corrientes	-	(297)	-	(289)
Coste de intereses	(723)	(274)	(715)	(250)
Retorno esperado de los activos del plan	370	-	364	-
Coste de los servicios pasados	-	-	-	2
Generancia y pérdidas actuariales reconocidas	-	-	-	-
Ingreso / (Gasto) reconocido en el ejercicio	(353)	(571)	(351)	(537)

Papeles y Cartones de Europa, S.A. y Sociedades Filiales.

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012

Un resumen de los gastos con compromisos a largo plazo con el personal registrados en los años 2012 y 2011 es como sigue:

Resumen gastos con compromisos a largo plazo con el personal	Miles de euros	
	2012	2011
Efecto de la transformación del fondo	-	68
Gasto por aportaciones a planes de aportación definida	(350)	(170)
Resultados de planes de prestación definida	(924)	(889)
Resultado de otras prestaciones a largo plazo	27	104
Gastos de gestión de los fondos de pensiones	(3)	(5)
Ingreso / (Gasto) por comprom. a largo plazo con el personal (nota 21)	(1.249)	(892)

El grupo estima que tendrá que realizar aportaciones por importe de 341 miles de euros en el ejercicio 2012 (en el 2011 se estimaron unas aportaciones de 590 miles de euros).

Provisiones para impuestos

Recoge en 2011 y 2012 los importes de liquidaciones adicionales y sus correspondientes recargos de apremio e intereses correspondientes al Impuesto sobre Sociedades de 1999 de la sociedad Europac y de 2000 de Fábrica de Pape do Ave, S.A., las cuales se encuentran recurridas y se encuentran pendientes de resolución firme (véase descripción en nota 20). La provisión en relación con la liquidación del Impuesto sobre Sociedades de 1999 de la sociedad Europac ha sido revertida en el año 2012 debido a la sentencia en contra de la Sociedad que han tenido lugar en 2012 procediéndose por tanto a su pago (véase nota 20).

Otras Provisiones

"Dotaciones" incluye el 31 de diciembre de 2012, principalmente, el gasto en el que el Grupo espera incurrir como consecuencia de las demandas de antiguos empleados para ser incluidos en el antiguo Fondo de Pensiones que se mencionan en la Nota 23.d).

"Reversiones" incluye la aplicación de la provisión por intereses devengados correspondientes a la liquidación del impuesto sobre sociedades de 1999 (véase apartado "Provisiones para impuestos" anterior).

17.- SUBVENCIONES

Este capítulo recoge los importes de subvenciones de capital recibidas de organismos oficiales pendientes de ser imputadas a la cuenta de pérdidas y ganancias. Incluye, asimismo, la contrapartida de los importes de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero asignados por las autoridades medioambientales al Grupo a título gratuito pendientes de ser consumidos registrados como activos intangibles (véanse nota 2.10 c) y 7).

- 75 -

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

Un detalle de este capítulo del Balance de Situación Consolidado es como sigue:

Subvenciones	Miles de euros	
	2012	2011
Subvenciones oficiales de capital	1.795	2.055
Derechos de emisión de CO ₂ adquiridos a título gratuito	1.493	1.786 (nota 7)
Total	3.288	3.841

En relación con los Derechos de Emisión, el Grupo ha adquirido a título gratuito en 2012 601.539 derechos valorados en 3.760 miles de euros y 666.772 derechos valorados en 9.154 miles de euros en 2011 (véase nota 7). Durante el ejercicio 2012 el Grupo ha traspasado como ingreso al resultado del ejercicio un total de 4.053 miles de euros (7.722 miles de euros en 2011), el cual se encuentra registrado en el epígrafe "Imputación de subvenciones de inmovilizado no financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El Grupo no ha recibido nuevas subvenciones de capital en 2012. En el ejercicio 2011 recibió nuevas subvenciones por importe de 1.125 miles de euros. No se han producido incorporaciones por aumento del perímetro de consolidación en ninguno de los dos ejercicios. El importe de las subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio asciende a 282 miles de euros y 322 miles de euros en 2012 y 2011, respectivamente (véase "Imputación de subvenciones de inmovilizado no financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada).

18.- ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Su detalle es el siguiente:

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Miles de Euros	
	2012	2011
Acreedores comerciales	159.628	154.646
Otros acreedores	42.359	48.744
Pasivos por impuestos corrientes (Nota 20)	-	368
Total	201.987	203.758

Papeles y Cartones de Europa, S.A. y Sociedades Filiales.

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012

A continuación se presenta un detalle del capítulo "Otros acreedores":

Otros acreedores	Miles de Euros	
	2012	2011
Remuneraciones pendientes de pago	12.292	13.024
Retenciones sobre el impto. sobre la renta de pers. físicas	2.414	2.535
Organismos de la seguridad social acreedores	3.525	3.575
Impuesto sobre el valor añadido	5.480	6.594
Otras cuentas a pagar	18.648	23.016
Total	42.359	48.744

"Otras cuentas por pagar" incluye, principalmente, anticipos de clientes, provisiones de rappels sobre ventas y otras periodificaciones.

19.- PROVISIONES CORRIENTES

A continuación se presenta un detalle y los movimientos de este epígrafe:

Provisiones corrientes	Miles de Euros						31/12/2012
	31/12/2011	Dotaciones	Variac. Per. Consol.	Utilizaciones	Reversiones	Traspasos	
Prov. consumo dichos. CO2	5.647	3.431	-	(5.648)	-	-	3.430
Plan social	413	-	-	(309)	-	66	169
Provisión litigios fiscales	-	-	-	-	-	-	-
Planes de aportación definida: Contribuciones adicionales pendientes de realizar (Nota 16)	-	-	-	-	-	-	-
Otras provisiones	179	-	-	(179)	-	-	-
Total provisiones	6.239	3.431		(6.036)		66	3.699

Provisiones corrientes	Miles de Euros						31/12/2011
	31/12/2010	Dotaciones	Utilizaciones	Reversiones	Traspasos		
Prov. consumo dichos. CO2	6.075	5.647	(6.075)	-	-	-	5.647
Plan social	674	-	(617)	-	366	-	413
Provisión litigios fiscales	-	-	-	-	-	-	-
Planes de aportación definida: Contribuciones adicionales pendientes de realizar (Nota 16)	1.115	-	(1.115)	-	-	-	-
Otras provisiones	932	-	(753)	-	-	-	179
Total provisiones	8.796	5.647	(8.580)		366		6.239

"Provisiones consumo derechos CO2" incluye el importe estimado de derechos consumidos en el ejercicio por emisión de gases de efecto invernadero. Se ha estimado que en los ejercicios de 2012 y 2011 el Grupo ha consumido 539.038 y 537.128 derechos, respectivamente, con un valor unitario de 6,36 y 10,51 euros/derecho (véanse notas 7 y 21).

"Plan Social" recoge el importe corriente pendiente de desembolso del plan de reestructuración de dos líneas de fabricación de papel llevado a cabo en 2006 por Otor Papeterie de Rouen, S.A. (actualmente Europac Papeterie de Rouen, S.A.). (Véase nota 16).

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

"Otras provisiones" incluía en el ejercicio 2011 el importe en que se estima incurriría el Grupo por discrepancias en condiciones acordadas con determinados proveedores cuyo desenlace se prevé sea desfavorable así como los gastos financieros y recargo de apremio de determinados litigios con la administración fiscal mencionados anteriormente (véase nota 16). Dicha provisión ha sido revertida en el ejercicio 2012.

20.- IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS

Las sociedades que componen el Grupo Europac presentan anualmente una declaración del Impuesto sobre las ganancias. Los beneficios de las sociedades domiciliadas en España, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 30% sobre la base imponible en 2012. En las sociedades domiciliadas en Portugal y Francia el tipo impositivo aplicable es, generalmente, el 26,5% y 33,3%. De la cuota resultante pueden practicarse ciertas deducciones, entre otras, por inversiones medioambientales, gastos de formación y gastos de investigación y desarrollo.

Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal establece para determinadas operaciones, el resultado contable difiere de la base imponible fiscal. A continuación se incluye un detalle del gasto por impuesto sobre las ganancias:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Impuesto corriente		
Del ejercicio	6.156	10.740
Ajustes de ejercicios anteriores	(3.167)	(803)
	<u>2.989</u>	<u>9.938</u>
Impuesto diferidos		
Origen y reversion de diferencias temporarias	(2.468)	(1.699)
Variación de tasa impositiva	-	1.531
	<u>(2.468)</u>	<u>(168)</u>
Gasto por impuesto	521	9.770

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

La conciliación entre del gasto por impuesto y el resultado contable es como sigue:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Beneficio antes de impuestos de actividades continuadas	14.812	51.035
Diferencias permanentes		
De las sociedades individuales	1.813	(549)
De los ajustes de consolidación	(240)	(12.638)
Deducciones y bonificaciones del ejercicio corriente	-	-
Créditos fiscales aplicados, no reconocidos en ejercicios anteriores	(908)	(384)
Deducciones y bonificaciones aplicados, no reconocidos en ejercicios anteriores	-	-
Créditos fiscales regularizados de ejercicios anteriores	-	-
Créditos fiscales generados y no activados	17	574
Total diferencias permanentes	682	(12.997)
Resultado ajustado	15.494	38.038
Tipo impositivo de la sociedad dominante	30%	30%
Gasto esperado al tipo impositivo de la sociedad dominante	4.648	11.412
Diferencias en tipo impositivo teórico de sociedades extranjeras	(960)	(2.370)
Diferencia de tipo impositivo de impuestos diferidos por cambio de tasa	-	1.531
Ajustes de ejercicios anteriores y otros	(3.167)	(803)
Gasto por impuesto	521	9.710

Un detalle de los pasivos por impuestos sobre las ganancias corrientes es como sigue:

Activos / (Pasivos) por impuestos sobre las ganancias corrientes	Miles de Euros	
	2012	2011
Impuesto corriente del ejercicio	(6.156)	(10.740)
Pagos por cuenta y retenciones	11.356	10.373
Activos / (Pasivos) por impuestos sobre las ganancias corrientes	5.200	(368)

Papeles y Cartones de Europa, S.A. y Sociedades Filiales.

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012

El detalle del movimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos, calculados de acuerdo con las políticas contables que se definen en la nota 2.17, es como sigue:

Movimiento impuestos diferidos 2012					
Miles de Euros					
	31/12/2011	Var.Perim. Consolid.	Registrado con cargo a Resultados	Patrimonio	31/12/2012
Activos por impuestos diferidos					
Pérdidas fiscales	35.842	-	6.359	-	42.200
Diferencias inmovilizado contable y fiscal	42	-	48	-	89
Compromisos por pagos basados en acciones	510	-	(510)	-	0
Provisiones para compromisos con el personal	2.979	-	11	583	3.573
Provisiones para reestructuraciones	159	-	(138)	-	21
Provision para deterioro de activos corrientes e incobrabilidad	824	-	(312)	-	511
Provision para deterioro de activos no corrientes	908	-	(858)	-	50
Otras provisiones	636	-	(581)	-	56
Instrumentos financieros derivados	1.887	-	(51)	(866)	971
Otros	170	-	89	-	259
TOTAL	43.957		4.057	(283)	47.731
Pasivos por impuestos diferidos					
Diferencias inmovilizado contable y fiscal	61.590	-	1.811	-	63.402
Provisiones para compromisos con el personal	-	-	(1)	20	19
Otros	236	-	(221)	213	227
TOTAL	61.826		1.589	233	63.648

Movimiento impuestos diferidos 2011					
Miles de Euros					
	31/12/2010	Var.Perim. Consolid.	Registrado con cargo a Resultados	Patrimonio	31/12/2011
Activos por impuestos diferidos					
Pérdidas fiscales	32.112	-	3.730	-	35.842
Diferencias inmovilizado contable y fiscal	88	-	(47)	-	42
Compromisos por pagos basados en acciones	702	-	(193)	-	510
Provisiones para compromisos con el personal	3.208	-	(229)	-	2.979
Provisiones para reestructuraciones	276	-	(117)	-	159
Provision para deterioro de activos corrientes e incobrabilidad	975	-	(151)	-	824
Provision para deterioro de activos no corrientes	237	-	672	-	908
Otras provisiones	451	-	186	-	636
Instrumentos financieros derivados	3.735	-	(208)	(1.639)	1.887
Otros	964	-	(794)	-	170
TOTAL	42.747		2.849	(1.639)	43.957
Pasivos por impuestos diferidos					
Diferencias inmovilizado contable y fiscal	51.198	7.666	2.727	-	61.590
Otros	45	236	(45)	-	236
TOTAL	51.243	7.902	2.682		61.826

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

Un detalle a 31 de diciembre de 2012 y 2011 de las bases imponible pendientes de compensar por las sociedades del Grupo, así como de su fecha límite de compensación, es como sigue:

Bases negativas imponible pendientes de compensación (Miles de Euros)				
Fecha límite de compensación	31.12.2012		31.12.2011	
	Base	Impuesto diferido	Base	Impuesto diferido
2015	149	45	-	-
2016	-	-	114	34
2017	69	21	-	-
2018	328	98	-	-
2019	143	43	188	56
2020	230	69	1.625	488
2021	9	3	6.691	2.007
2022	253	76	2.721	812
2023	1.523	457	15.978	4.789
2024	5.986	1.796	27.149	8.145
2025	1.506	452	6.341	1.902
2026	9.770	2.931	41.326	13.774
2027	27.148	8.144	-	-
2028	6.341	1.902	-	-
2029	795	238	-	-
2030	8.694	2.608	-	-
sin límite	69.958	23.317	-	-
	132.902	42.200	102.134	32.007

Asimismo, el Grupo no ha reconocido como activos por impuestos diferidos deducciones fiscales en la cuota, principalmente por inversiones, gastos de formación, Investigación y Desarrollo, ambientales y por reinversión. Los importes y plazos de compensación son como sigue:

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

Deducciones fiscales en la cuota pendientes de compensación (Miles de euros)			
Fecha límite de compensación	31.12.12	31.12.11	
2.014	5	5	
2.015	-	0	
2.016	495	495	
2.017	1.239	1.239	
2.018	263	252	
2.019	19	8	
2.020	79	79	
2.021	23	26	
2.022	379	257	
2.023	98	98	
2.024	201	201	
2.025	2	2	
2.026	-	4	
	2.803	2.686	

La totalidad de los créditos fiscales no reconocidos por deducciones pendientes de compensación pertenecen a la Sociedad dominante.

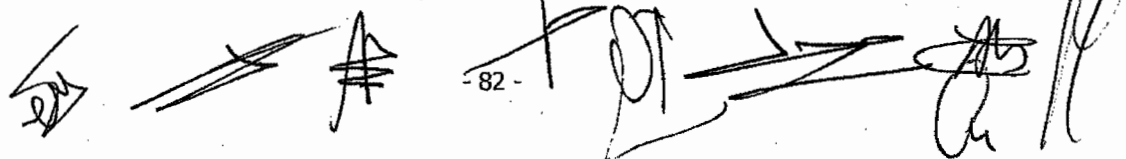
Las sociedades dependientes portuguesas Europa&c Portugal SGPS, S.A., Europa&c Cartão Ovar, S.A., Lepe, Empresa Portuguesa de Embalagens, S.A., Europa&c Embalagem, S.A., Europa&c Kraft Viana, S.A., Europa&c Energía Viana, S.A. y Sulpac, S.A., forman perímetro de consolidación fiscal a los efectos del impuesto sobre sociedades portugués y tributan de acuerdo con el Régimen Especial de Tributación de Grupo de Sociedades.

Asimismo, las sociedades Europac Papeterie de Rouen, S.A., Europac Cartonnerie de Rouen, S.A.S., Europac Cartonnerie Atlantique, S.A.S., SCI Europac, S.C. y Europac Cartonnerie Savoie, S.A.S. forman, desde el 1 de enero de 2010, perímetro de consolidación fiscal en el territorio francés, a los efectos del impuesto de sociedades de dicho país.

De acuerdo con la normativa fiscal vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales competentes o haya transcurrido el plazo de prescripción. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales la Sociedad dominante tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales los ejercicios 2008 a 2011 ambos inclusive, para todos los impuestos que son aplicables a la Sociedad. Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a la normativa fiscal aplicable y a los resultados de futuras inspecciones, podrían existir pasivos fiscales de carácter contingente, no obstante, los administradores de la Sociedad estiman que en caso de existir no afectarán significativamente a las Cuentas Anuales Consolidadas.

El 20 de febrero de 2009 la Administración Tributaria inició las actuaciones inspectoras correspondientes a la revisión, entre otros, los impuestos sobre Sociedades, Valor Añadido y Renta sobre las Personas Físicas correspondientes a los ejercicios 2005, 2006 y 2007 de

- 82 -



**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

la Sociedad dominante. Dichas actuaciones concluyeron en el mes de septiembre de 2010 con una liquidación definitiva en conformidad de 901 miles de euros de cuota impositiva, 225 miles euros de intereses de demora y 183 miles de euros de sanciones. La Sociedad suscribió en disconformidad la liquidación definitiva propuesta por la Administración Tributaria en concepto de "Adquisición de participaciones en Entidades no Residentes (art. 12.5 de Ley del Impuesto Sobre Sociedades)" en relación con las correcciones al resultado contable practicadas en los ejercicios 2007 y 2008, cuyos importes ascienden a 3.164 y 3.497 miles de euros, respectivamente.

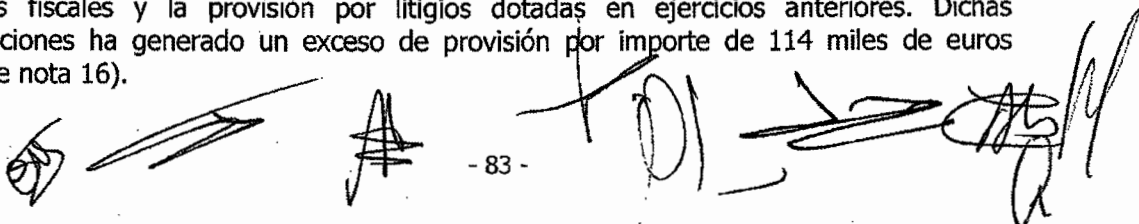
Tras haber concluido la Comisión Europea en el mes de diciembre de 2009 que el régimen de amortización fiscal establecido por el artículo 12.5 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto Sobre Sociedades constituye una ayuda de estado a las empresas españolas y haber ordenado al Estado Español a que recupere las ayudas concedidas por adquisiciones posteriores al 21 de diciembre de 2007, la Sociedad ha regularizado en 2009 el crédito fiscal contabilizado en el ejercicio 2008 por la amortización fiscal del fondo de comercio generado en la adquisiciones en entidades no residentes realizadas en dicho ejercicio y no ha ajustado en 2010 y 2011 la base imponible del impuesto sobre sociedades por este concepto por adquisiciones realizadas en los años 2008 y anteriores, sin perjuicio de la suscripción en disconformidad de la liquidación definitiva de la Administración Tributaria que se menciona en el párrafo anterior.

La Dependencia Regional de Inspección de Castilla y León en acta de 16 de febrero de 2001 practicó una liquidación provisional correspondiente al impuesto sobre sociedades del ejercicio 1999 por importe de 762 miles de euros. Dicha liquidación fue recurrida en vía económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León de Valladolid, que la desestimó mediante resolución de fecha 29 de julio de 2005, y en alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, que la desestimó igualmente mediante resolución de 15 de marzo de 2007. Esta última resolución fue recurrida ante la Audiencia Nacional, habiendo desestimado este tribunal en Diciembre de 2008 el recurso presentado por Europac y reclamado el pago del importe de la liquidación provisional más 153 miles de euros de recargo de apremio. Ambos importes fueron provisionados en el ejercicio 2008 en el capítulo "Provisiones no corrientes para impuestos" (véase nota 16). La Sociedad presentó recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

En relación con esta liquidación, en 2007 le fue notificado a EUROPAC acuerdo de liquidación de intereses de demora por importe de 214 miles de euros, que se encuentra recurrido ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. La Sociedad provisionó 419 y 381 miles de euros correspondientes a los intereses devengados hasta la fecha en el epígrafe en 2011 y 2010, respectivamente, en el capítulo "Otras provisiones" (véase nota 16).

Con fecha de 19 de enero 2012 el Tribunal Supremo Contenciosos Administrativo falló en contra de la Sociedad Dominante desestimando el recurso por la Sociedad. La Sociedad Dominante ha pagado 800 miles de euros, de los cuales 762 miles de euros equivalen al principal y 38 al recargo ejecutivo y 203 miles de euros correspondientes a los intereses de demora, aplicando por tanto del epígrafe "Provisiones" las provisiones por intereses de litigios fiscales y la provisión por litigios dotadas en ejercicios anteriores. Dichas aplicaciones ha generado un exceso de provisión por importe de 114 miles de euros (véase nota 16).

- 83 -



**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

La sociedad dependiente Europac Kraft Viana recibió de la Administración Tributaria Portuguesa, como resultado de una inspección fiscal de Impuesto sobre Sociedades del año 2000, una liquidación adicional relativa a la no aceptación por parte de ésta de la utilización a partir de este año del régimen intensivo aplicable a las amortizaciones de parte de su inmovilizado material previsto en el artículo 9 del "Decreto Regulamentar" nº 2/90 de 12 de Junio. Durante el ejercicio 2003, al amparo del "Decreto-lei" nº 248-A/2002, la empresa pagó la liquidación adicional, cuyo importe accedía a 2,4 millones de euros (véase nota 11). Adicionalmente, en 2004 el Grupo recibió de las autoridades fiscales liquidaciones adicionales relativas a la misma situación para los ejercicios 2001 y 2002 por unos montantes de, aproximadamente, 2,5 y 1,4 millones de euros, respectivamente. En 2008 el Grupo ha recibido de las autoridades fiscales liquidaciones adicionales para los ejercicios 2004, 2005 y 2006 por importe de 0,9, 0,8 y 0,4 millones de euros. El 27 de diciembre de 2010 la Administración Tributaria Portuguesa inició las actuaciones inspectoras correspondientes al ejercicio 2007. Los Administradores así como los asesores legales del Grupo consideran que el fundamento de las liquidaciones adicionales presentadas por la Administración Tributaria Portuguesa no está de acuerdo con la legislación fiscal portuguesa, motivo por el cual éstas han sido recurridas judicialmente. Durante el mes de enero de 2008 el Tribunal Administrativo y Fiscal falló a favor del Grupo en relación con la liquidación adicional recurrida por éste relativa a la utilización en el año 2000 del régimen intensivo aplicable a las amortizaciones de parte de su inmovilizado material. Dicho fallo fue recurrido por la Administración Fiscal Portuguesa ante el Tribunal Central Administrativo. La sentencia de este Tribunal, que se produjo en 2011, fue favorable al Grupo. Dicha sentencia es firme al no haber sido recurrida por la Administración Portuguesa en los plazos legales y ha desembocado en la devolución por parte de ésta al Grupo de las liquidaciones adicionales practicadas (véase nota 11). El Grupo provisionó por estos conceptos en el año 2007 un importe de 977 miles de euros habiéndose revertido en su totalidad en 2011 como consecuencia de la mencionada sentencia firme favorable (véase nota 19). Durante el mes de agosto de 2012 el Tribunal Administrativo y Fiscal falló a favor del Grupo en relación con la liquidación adicional recurrida por éste relativa a la amortización del año 2002 del régimen intensivo de amortizaciones de parte de su inmovilizado material. Dicho fallo no ha sido recurrido por la Administración portuguesa siendo por tanto la sentencia firme.

La sociedad dependiente Europac Embalagem recibió en septiembre de 2003 como consecuencia de una inspección fiscal del ejercicio 2001 una notificación de la Administración Tributaria en relación con la no deducibilidad fiscal de las minusvalías incurridas en la venta de la totalidad de las acciones de Lepe – Empresa Portuguesa de Embalagens, S.A. Europac Portugal, S.A. Como consecuencia, el Grupo recibió de la Administración Fiscal Portuguesa en 2005 una liquidación adicional de, aproximadamente, 3,0 millones de euros. Los Administradores así como los asesores legales del Grupo consideran que el fundamento de las liquidaciones adicionales presentadas por la Administración Tributaria Portuguesa no está de acuerdo con la legislación fiscal portuguesa, motivo por el cual éstas han sido recurridas judicialmente, no habiéndose registrado en consecuencia en las Cuentas Anuales Consolidadas provisión alguna por este concepto.

El Grupo ha pagado en 2008 a Administración Fiscal Portuguesa un importe de 459 miles de euros (véase nota 11) en concepto de liquidación adicional derivada de una inspección fiscal del IRC de 2006 de la sociedad dependiente Europac Cartao Ovar, S.A., basada en la aplicación de un crédito fiscal generado en el año 2000 en la declaración del impuesto

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

que no fue aceptado por la Administración. La liquidación adicional ha sido recurrida por dicha sociedad ante la Administración Judicial Portuguesa.

21.- INGRESOS Y GASTOS

a) Ingresos ordinarios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios, por categoría de actividad y mercados geográficos, se muestra en la nota 3 sobre Información Financiera por Segmentos.

b) Gastos de personal

El detalle de los gastos por retribuciones a los empleados durante los ejercicios 2012 y 2011 es como sigue:

Gastos por retribuciones a los empleados	Miles de euros	
	2012	2011
Sueldos y Salarios	68.416	69.068
Seguridad Social a cargo Empresa	21.898	21.614
Aportaciones a sist. compl. de pensiones (nota 16)	1.249	892
Indemnizaciones	3.288	1.095
Otros gastos sociales	3.863	4.199
TOTAL	98.714	96.868

Un desglose de la plantilla del Grupo al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 es como sigue:

Plantilla Grupo Europac	2012			Plantilla media			Total
	Sexo masc.	Sexo Fem.	Total	Sexo masc.	Sexo Fem.	Total	
Altos Directivos y Consejeros	9	-	9	8	-	8	8
Directores	80	23	104	82	24	106	106
Técnicos Superiores	104	35	140	92	33	125	125
Técnicos Intermedios	272	63	334	285	67	352	352
Administrativos	46	118	163	52	122	174	174
Comerciales	56	42	98	41	32	73	73
Operarios	1.192	91	1.283	1.183	84	1.267	1.267
Total	1.759	372	2.130	1.743	362	2.105	2.105

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

Plantilla Grupo Europac	Plantilla total					
	2012			2011		
	Sexo masc.	Sexo Fem.	Total	Sexo masc.	Sexo Fem.	Total
Altos Directivos y Consejeros	9	-	9	7	-	7
Directores	83	24	107	83	23	106
Técnicos Superiores	106	38	144	96	36	132
Técnicos Intermedios	275	67	342	291	73	364
Administrativos	47	121	168	49	121	170
Comerciales	55	43	98	40	33	73
Operarios	1.194	88	1.282	1.187	87	1.274
Total	1.769	381	2.150	1.753	373	2.126

c) Otros gastos de explotación

El detalle de "Otros Gastos de Explotación" es como sigue:

Otros gastos de explotación	Miles de Euros	
	2012	2011
Pérdidas por deterioro de valor en existencias y deudores (notas 10 y 11)	(1.829)	67
Pérdidas por créditos comerc. incobrables	108	182
Provisiones	885	346
Arrendamientos	5.324	5.628
Reparaciones y conservación	17.848	14.959
Servicios profesionales independent	4.902	4.053
Transportes	49.748	47.062
Primas de seguros	3.130	3.091
Suministros	59.376	53.142
Trabajos realizados externamente	11.173	9.519
Otros servicios externos	17.953	17.586
Gastos por consumo de derechos de emisión (nota 19)	3.882	5.671
Tributos	5.240	4.770
Otros gastos	1.515	1.309
Total	179.256	167.385

d) Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado

Este capítulo tiene el siguiente desglose:

- 86 -

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

Deterioro y resultado por enajenaciones de Inmov.	Miles de Euros	
	2012	2011
Resultados por enajen. de inmovilizado material (Nota 5)	1.205	594
Resultados por enajen. de derechos de emisión (Nota 7)	397	102
Deterioro de inmovilizado material (Nota 5)	629	(506)
Deterioro derechos de emisión (Nota 7)	(632)	(2.010)
Deterioro de otro inmovilizado inmaterial (Nota 7)	47	(108)
Total	1.648	(1.928)

Los resultados en 2011 y 2012 por enajenación del inmovilizado material corresponden a la venta de maquinaria de las divisiones de papel y cartón.

e) Variación del valor razonable en instrumentos financieros.

En este apartado se incluye la variación del valor razonable del instrumento financiero derivado "swap+snowball", que fue designado inicialmente como pasivo financiero con cambios en resultado (véase nota 15), y la variación del valor razonable de instrumentos de patrimonio disponibles para la venta (véase nota 8).

f) Ingresos financieros y gastos financieros.

En estos capítulos se incluyen los ingresos y gastos por intereses de activos y pasivos financieros que no están registrados al valor razonable con cambios en resultados.

El detalle de los ingresos y gastos financieros al 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Intereses de deudas con entidades de crédito	21.696	18.796
Intereses y comisiones de factoring	2.265	2.503
Otros pasivos financieros	3.231	2.970
Total Gastos Financieros	27.192	24.269

	Miles de Euros	
	2012	2011
Intereses por créditos	412	1.374
Otros ingresos financieros	582	909
Total Ingresos Financieros	994	2.283

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

22.- SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

En el Anexo III de estas Cuentas Anuales Consolidadas se resumen los saldos y transacciones del Grupo con partes vinculadas.

El capítulo "Sociedades o entidades del grupo" incluye las transacciones significativas no de tráfico llevadas a cabo entre sociedades del grupo.

Las operaciones vinculadas descritas en estas cuentas anuales han sido comunicadas en comunicaciones semestrales a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

23.- GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS PASIVOS CONTINGENTES

a) Compromisos por arrendamientos operativos

El Grupo tiene arrendamientos operativos sobre vehículos, equipos informáticos, carretillas y alquileres de edificios. Estos arrendamientos tienen una duración media de entre tres y cinco años, sin cláusulas de renovación estipuladas en los contratos. No hay restricción alguna para el Grupo respecto a la contratación de estos arrendamientos.

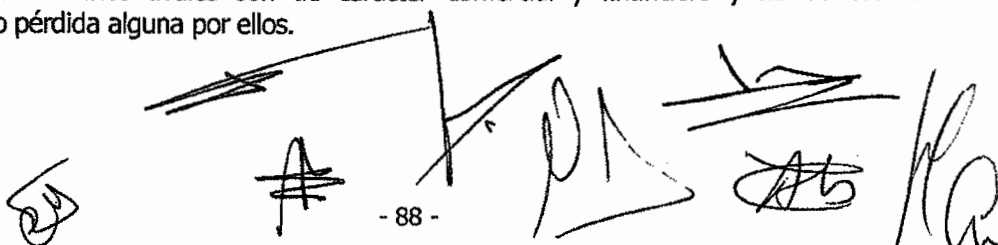
Los pagos mínimos futuros a pagar en concepto de arrendamientos operativos no cancelables al 31 de diciembre son los siguientes:

Pagos futuros mínimos	Miles de euros	
	2012	2011
Hasta un año	3.299	1.617
Entre uno y cinco años	8.765	4.571
Más de cinco años	1.900	5.071
Total pagos mínimos por arrendamiento operativo	13.964	11.258

b) Avals bancarios y garantías a terceros:

El Grupo Europac tenía otorgados avals bancarios y garantías en 2012 y 2011 a instituciones públicas y entidades privadas por un importe total de 18.513 y 22.525 miles de euros, respectivamente. Dichos avals son de carácter comercial y financiero y no se estima contingencia o pérdida alguna por ellos.

- 88 -



**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

c) Compromisos y garantías de deudas con entidades de crédito:

En relación con el Forward Start Facility por un importe de 253 millones de euros suscrito febrero 2012, siete sociedades subsidiarias de Europac garantizan de forma solidaria con Europac frente a las entidades financiadoras que otorgan el préstamo a primer requerimiento y en sus mismos términos, plazos y condiciones, todas las obligaciones de pago contraídas por Europac en el contrato de financiación suscrito.

d) Cargas y gravámenes sobre títulos de las sociedades del Grupo:

Durante el ejercicio 2007 el "Sindicato dos Trabalhadores das Indústrias de Celulose, Papel, Gráfica e Imprensa" demandó al "Instituto de Seguros de Portugal" (en el cual determinadas empresas portuguesas del Grupo son parte interesada) reclamando la anulación de la decisión de ésta que autorizaba los cambios en el Fondo de Pensiones de Gescartao (véase "Planes de Aportaciones Definidas de la nota 16). Adicionalmente, algunos partícipes beneficiarios de prestaciones del Fondo de Pensiones interpusieron demandas contra la empresa al objeto de que se anulase la modificación llevada a cabo en el Fondo. Durante este ejercicio 2012 el Tribunal Supremo ha dictado sentencias por las que se desestiman las reclamaciones planteadas por partícipes, estableciendo una doctrina por la que sólo se reconoce la consolidación de derechos para los partícipes que alcanzaron la jubilación en determinada fecha; en virtud de dicha doctrina no es probable que alguna de las demandas en curso pueda suponer un quebranto económico para la entidad más allá de la provisiones existentes cuyo importe asciende a 873 miles de euros (véase Nota 16).

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Grupo mantiene otros litigios pendientes de resolución. Los Administradores del Grupo no esperan que su resolución tenga un efecto patrimonial adverso significativo en las Cuentas Anuales Consolidadas de la Grupo que no haya sido en ellas recogido.

24.- OTRA INFORMACIÓN

a) Información relativa a los Administradores de la Sociedad dominante

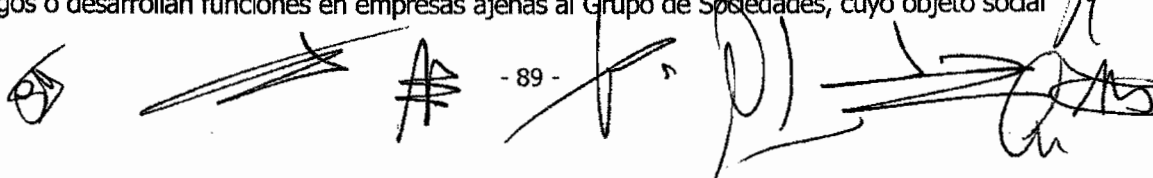
En la nota 22 anterior se incluye un detalle de los saldos y transacciones del Grupo con los miembros del Consejo de Administración.

El número de acciones asignado a los Consejeros Ejecutivos y la Alta Dirección en el PAAD, que se describe en la nota 13, ascendía a 409 miles en 2011. Durante este ejercicio se ha ejecutado el PAAD.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de administración, salvo a las que eventualmente pudieran tener derecho por el desempeño de sus cargos en las filiales de las sociedades dependientes portuguesas.

En cumplimiento con los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), los miembros del Consejo de Administración y las personas vinculadas han comunicado que no tienen situaciones de conflicto con el interés del Grupo y no tienen participaciones, ni ostentan cargos o desarrollan funciones en empresas ajenas al Grupo de Sociedades, cuyo objeto social

- 89 -



**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

sea el mismo, análogo o complementario al Grupo de Sociedades, salvo los miembros y en las Sociedades del Grupo Europac y otras participadas por los cargos que se relacionan en el anexo IV a estas Cuentas Anuales.

b) Honorarios de Auditoría

Los honorarios devengados en el ejercicio por los servicios prestados por Ernst & Young han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2012	2011
Honorario de los auditores		
Servicios de auditoría	295	250
Otros trabajos de revisión y verificación contable	14	29
Otros servicios	96	238
TOTAL	405	517

25.- POLÍTICA Y GESTIÓN DE RIESGOS

a) Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. El Grupo analiza la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos adversos que puede tener sobre la rentabilidad financiera del Grupo, mediante, entre otros, la contratación de instrumentos derivados.

Los riesgos financieros más relevantes en el Grupo Europac son:

- o Covenants financieros

Las inversiones en las plantas del grupo y las adquisiciones de sociedades que se han producido en los últimos años se han llevado a cabo mediante determinadas estructuras de financiación que se consideran adecuadas. No obstante, estas estructuras llevan aparejado el cumplimiento de determinados compromisos con las entidades financieras que facilitan dicha financiación, por lo que el seguimiento del cumplimiento de los mismos es una tarea muy importante. El Departamento de Recursos del Grupo realiza planes estratégicos y proyecciones financieras a corto y largo plazo, así como un seguimiento periódico del cumplimiento de estos covenants con el objeto de anticipar el riesgo de incumplimiento de éstos y comunicar este hecho a la Dirección General para tomar medidas correctivas. En relación con determinada deuda financiera del Grupo, el incumplimiento de sus obligaciones financieras tiene la consideración de Supuesto de Incumplimiento y

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

permitiría a las entidades prestamistas declarar el vencimiento anticipado de la misma.

En 2012, el Grupo ha cumplido los covenants de su deuda financiera.

o **Riesgo de tipo de cambio**

El Grupo lleva a cabo su actividad comercial en España, Portugal, Francia y otros países de la zona euro, principalmente, motivo por el cual la mayoría de las transacciones que realiza están denominadas en euros. Si bien el Grupo realiza algunas compras de materias primas en Dólares de los EEUU, la Dirección del Grupo considera que el riesgo de tipo de cambio no es significativo.

o **Riesgo de crédito**

La exposición del Grupo al riesgo de crédito es atribuible, principalmente, a las cuentas a cobrar de su actividad habitual. La Dirección del Grupo considera que no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito (véase en nota 11 un detalle de los saldos vencidos no provisionados por deterioro). No obstante el Grupo tiene políticas para asegurar que las ventas al por mayor de productos se efectúen a clientes con un historial de crédito y solvencia adecuados. Para ello, la Dirección Financiera del Grupo está dotada con Departamentos de Riesgos en los mercados principales en los que opera el Grupo cuya función principal es el establecimiento, ejecución, supervisión y control de políticas de aceptación de clientes y crédito. El grupo tiene contratadas pólizas de crédito y caución.

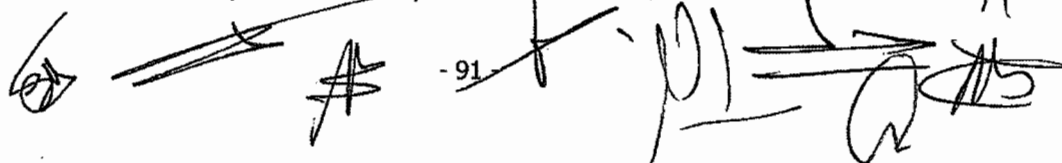
o **Riesgo de liquidez**

El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, basada en el establecimiento y mantenimiento en el tiempo de objetivos de ratios mínimos de liquidez. El Grupo dispone de un Comité de Tesorería que se reúne con periodicidad mensual cuya función, entre otras, es analizar la evolución prevista de la disponibilidad de fondos a corto y medio plazo, poniendo en marcha las medidas que se deriven de este análisis. La Dirección del Grupo, con el objeto de mantener una disponibilidad mínima de financiación, ha contratado en 2007 una línea de crédito sindicada por un importe de 100 millones de Euros, que se complementa con un número suficiente de líneas de crédito, factoring y descuento que otorgan la flexibilidad y disponibilidad adecuadas en el negocio a corto plazo.

o **Riesgo de tipos de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable**

Los flujos de efectivo de las actividades de explotación del Grupo son independientes de las variaciones en los tipos de interés de mercado, motivo por el cual no existe una cobertura natural entre los flujos de efectivo de explotación y los financieros. La exposición al riesgo de tipo de interés del Grupo está presente, fundamentalmente, en los recursos ajenos a largo plazo que están referenciados en su práctica totalidad a tipos variables, exponiendo al Grupo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Los recursos financieros a tipo de interés fijo, que no son significativos en el grupo, exponen al Grupo a riesgo de tipo de interés de valor razonable. La política del Grupo consiste en la contratación de instrumentos

- 91 -



**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

financieros derivados para intercambiar tipo variable por tipo fijo o limitar la volatilidad de los tipos de interés variable a un determinado rango, manteniendo un equilibrio razonable entre tipos de Interés fijo y variable (Véase nota 15). A continuación se recoge en miles de euros la sensibilidad de Grupo Europac a las variaciones en tipos de interés en los años 2012 y 2011:

	2.012	
	Variación de tipo de interés	
	0,5%	(0,5%)
Efecto estimado en el resultado despues de impuestos	(770)	770
Efecto estimado en el patrimonio despues de impuestos	51	(51)

- Instrumentos financieros y depósitos bancarios

El riesgo de crédito de los saldos con bancos e instituciones financieras se gestiona por los departamentos de Tesorería del Grupo de acuerdo con las pautas recibidas del Comité de Tesorería. Debido a que generalmente el Grupo mantiene posiciones de tesorería neta acreedoras por utilización de líneas de crédito ya que su política es cubrir líneas de crédito cuando se generan excesos de Tesorería, se considera que este riesgo no es significativo.

- Gestión del capital

El Grupo tiene como objetivo mantener su solvencia financiera en unos niveles razonables, manteniendo su nivel de patrimonio neto en relación con su nivel de endeudamiento en unos niveles aceptables. La política de dividendos así como el presupuesto de inversiones y su financiación se gestionan teniendo en consideración dichos niveles de endeudamiento.

No se han realizado cambios en los objetivos, las políticas o los procesos para la gestión de la solvencia financiera del Grupo durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011.

Los ratios utilizados por el Grupo para gestionar su solvencia financiera son los mismos que los indicados en el apartado anterior "Covenants Financieros".

b) Aprovisionamientos de materia prima

- Riesgo de abastecimiento y volatilidad de precios de materias primas

El incremento de la demanda de papel y cartón a nivel global hasta el ejercicio 2007 y su posterior debilitamiento en los ejercicios siguientes y su repunte en 2011 y 2012 ha provocado que se haya incrementado la volatilidad de los precios de las dos principales materias primas que el Grupo utiliza en su proceso productivo (madera y papel recuperado). Para minimizar este riesgo, el departamento de compras de materias primas está focalizado en la suscripción de contratos a largo plazo, en la búsqueda de nuevos mercados de abastecimiento y

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

en evitar la concentración de proveedores. Por otro lado, el Grupo ha realizado compras estratégicas de compañías de recuperación de papel reciclado en los últimos años que le permiten integrarse verticalmente y mitigar el riesgo de abastecimiento y precios de este material.

En la estructura de costes del Grupo, la otra gran categoría de costes con riesgo de abastecimiento y volatilidad de precios es el coste de la energía eléctrica (la fabricación de papel es intensiva en la utilización de este recurso). El grupo mitigó este riesgo a niveles mínimos mediante la construcción de centrales de cogeneración y ciclo combinado en las plantas productoras de papel que se encuentran acogidas al régimen especial tarifario. La potencia instalada de dichas plantas ha resultado ampliada con la puesta en funcionamiento en 2010 de 74 Mw que acompañan los incrementos de capacidad productiva de las plantas de papel que han sido y serán llevados a cabo de acuerdo con el plan estratégico. El riesgo de volatilidad de precios del coste del gas, que se utiliza como combustible de la planta de ciclo combinado, está mitigado con la contratación de instrumentos financieros si es necesario.

No es posible realizar una estimación fiable del impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de un cambio significativo en el precio de las materias primas, debido a que no es posible estimar con fiabilidad que parte de dicho cambio podría ser repercutido al cliente a través del precio de venta del producto terminado. A continuación se presenta el impacto previsto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en diversos escenarios, bajo la hipótesis de que se produce un aumento del mismo porcentaje en los precios de todas las materias primas utilizadas por el Grupo Europac:

2012		
Variación precio materias primas	Repercusión de la variación en los precios de venta	Efecto estimado en el resultado después de impuestos (Miles de euros)
+/- 5%	10%	+/- 11.560
+/- 5%	30%	+/- 8.991
+/- 5%	50%	+/- 6.422
+/- 5%	70%	+/- 3.853
+/- 5%	100%	0

El efecto en el Patrimonio Neto del Grupo Europac no sería significativamente distinto del mostrado en el cuadro anterior para el resultado después de impuestos.

c) **Riesgos Comerciales**

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

- o Riesgo de concentración de clientes

Si bien el grado de concentración de la cifra de negocio sobre clientes no es superior a la media de sector, el Departamento Comercial lleva a cabo ciertos análisis sobre la concentración de clientes con el fin de implantar medidas para mitigar el potencial riesgo de ocurrencia del mismo.

- o Riesgo de precios de venta

El incremento de la demanda de papel a nivel global hasta el ejercicio 2007 y su posterior contracción en los ejercicios siguientes (véase apartado b) anterior) en los últimos años ha provocado los precios hayan experimentado importantes índices de volatilidad, si bien la tendencia creciente es apreciable. Para mitigar este riesgo y evitar que los márgenes de contribución se vean erosionados, el Grupo dispone en determinadas plantas de fabricación de sistemas informáticos que permiten obtener información real del coste y la rentabilidad de cualquier oferta antes de ser presentada a un cliente. Dichos sistemas se encuentran en proceso de implantación en el resto de plantas del Grupo.

d) Riesgos de Sistemas de Información

Tras la adquisición de Grupo Gescartao, el grupo dispuso de tres sistemas distintos parametrizados en R3 de SAP (uno para el negocio de papel y cartón en España, otro para el negocio de cartón en Portugal y otro para el negocio de papel en Portugal), además de otros ERPs distintos en compañías dependientes de menor entidad. La necesidad de unificar los procesos de negocio, el modelo de gestión y de lograr un ahorro de costes ha llevado a la Dirección del grupo a diseñar y ejecutar un plan de racionalización de los sistemas de gestión del grupo que culminó a principios de 2008, en su primera fase, con la integración de los sistemas de cartón español y portugués. En el segundo semestre de 2008 y primer semestre de 2009 se ha ejecutado la migración de los sistemas de las sociedades Europac Pateterie de Rouen, S.A. y Europac Cartonnerie de Rouen a R3 de SAP así como a otros sistemas logísticos utilizados por el Grupo, habiendo llevado a cabo durante 2011 la integración de Europac Cartonnerie Savoie y Europac Cartonnerie Atlantique. Con el fin de mitigar el riesgo de concentración en la ubicación física de los sistemas, así como el riesgo de intrusión o bloqueo de comunicaciones de los sistemas, el Grupo dispone de un Plan de Contingencia en caso de siniestro que se actualiza periódicamente.

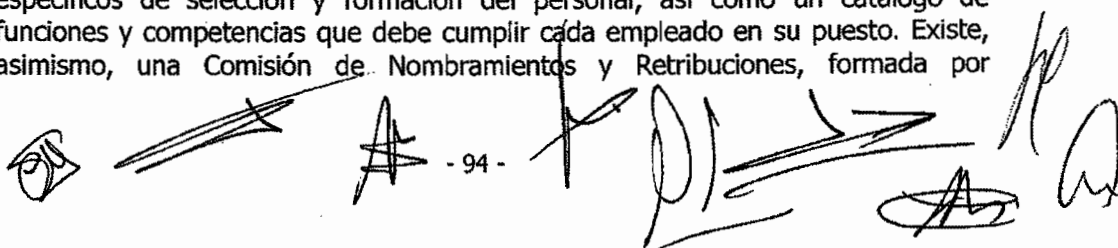
e) Riesgos de Recursos Humanos

- o Riesgo por la actuación negligente de Directivos y empleados

El Grupo, que se encuentra en una fase expansiva, está expuesto a este tipo de riesgo, dada la necesidad de delegar responsabilidades en el personal directivo.

A fin de minimizar la exposición a este riesgo tiene establecidos procedimientos específicos de selección y formación del personal, así como un catálogo de funciones y competencias que debe cumplir cada empleado en su puesto. Existe, asimismo, una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, formada por

- 94 -



**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

Consejeros de Grupo Europac, que supervisa los nombramientos de los principales directivos del Grupo.

o Prevención de riesgos laborales

El Grupo Europac cumple las normativas que en materia de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicosociología Aplicada y Medicina del Trabajo que determina la Legislación. Teniendo la actividad del Grupo naturaleza industrial, el control y prevención de los riesgos laborales cobra especial importancia, siendo la política del Grupo la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo, dirigida a elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud de nuestros trabajadores en el trabajo.

f) Riesgos de Producción

El Grupo Europac asegura la calidad de sus productos y el cumplimiento de la normativa vigente mediante la implantación de Sistemas Integrales de Calidad en todos sus centros. El Grupo posee las certificaciones UNE-EN ISO 9001:2000 en sus principales centros.

g) Auditoría interna

El Grupo dispone de un departamento de Auditoría Interna cuya responsabilidad principal es asegurar el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos en el Grupo así como la identificación de mejoras en los mismos.

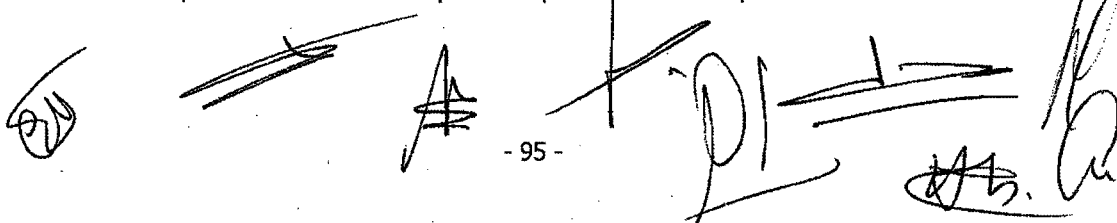
En los ejercicios 2012 y 2011, ninguno de los riesgos anteriormente descritos ha tenido un impacto significativo en Grupo Europac.

26.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 20 de febrero de 2013, el Grupo Europac ha adquirido al Grupo DS Smith una fábrica de cartón ondulado ubicada en Caradec (Francia) por un importe de 21,7 millones de euros. La instalación tiene un volumen de producción de 100 millones de metros cuadrados de cartón al año y consume 60.000 toneladas de papel, lo que permitirá al Grupo Europac aumentar un 28% su producción de cartón en Francia y reforzar la integración de sus actividades. Se prevé que la adquisición sea efectiva el 1 de marzo.

27.- INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Con el objeto de cumplir con la legislación vigente, el Grupo aplica políticas de mejora del entorno ambiental dirigidas, entre otros, a la recuperación de aguas tratadas en el proceso de producción, la reducción de emisiones, el tratamiento de residuos, la reducción de los consumos de determinadas sustancias contaminantes y reducción de ruidos. Dichas políticas se materializan en planes de actuación específicos para las distintas plantas de la Sociedad.



**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

El Grupo ha llevado a cabo en 2012 y 2011 inversiones en activos medioambientales por un importe de 3.577 y 9.978 miles de euros, respectivamente. El importe total de inversión en activos medioambientales proviene, principalmente, de actuaciones llevadas a cabo en la fábrica de papel de Rouen para la mejora de la eficiencia energética en su maquinaria y así reducir el consumo de vapor y energía eléctrica por tonelada. El resto del importe en inversiones corresponde a medidas adoptadas para la eliminación de residuos sólidos. Las autoridades medioambientales asignaron para los años 2012 y 2011 al Grupo Europac un total de 601.539 y 666.772 derechos de emisión, respectivamente.

En las notas 7 y 17 de estas cuentas anuales se detalla los derechos de emisión de gases de efecto invernadero otorgados gratuitamente por las autoridades medioambientales así como los consumos y excedentes del ejercicio.

Asimismo, Grupo Europac ha incurrido en 4.172 miles de euros y 10.806 miles de euros en concepto de gastos de protección y mejora del medioambiente en 2012 y 2011 respectivamente. Dichos gastos incluyen, entre otros, los cánones por el uso del agua, auditorías medioambientales, consumo y valoración de derechos de emisión de gases de efecto invernadero y gestión medioambiental, teniendo todos ellos carácter ordinario.

Grupo Europac no ha registrado ninguna provisión correspondiente a potenciales pasivos medioambientales en 2012 y 2011.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, los Administradores de la Sociedad no tienen conocimiento de contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

En los ejercicios 2012 y 2011, no se han devengado subvenciones de naturaleza medioambiental distintas de la adquisición gratuita de derechos de emisión de gases de efecto invernadero descrita en la nota 17.

**28.- INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A
PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA "DEBER DE INFORMACIÓN"
DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO**

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2012		2011	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	93.892,93	58%	88.935,00	54%
Resto	68.385,66	42%	74.730,49	46%
Total pagos del ejercicio	162.278,59	100%	163.665,49	100%
PMPE (días) de pagos	26		40	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	14.378,34		25.405,87	

PMPE: Plazo medio ponderado excedido

- 96 -

Papeles y Cartones de Europa, S.A. **y Sociedades Filiales.** **Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

Anexo I. Detalle de las Sociedades Dependientes, Multigrupo y Asociadas

Detalle de las Sociedades Dependientes, Multigrupo y Asociadas a 31 de diciembre de 2012

(Miles de euros)	Domicilio Social	Actividad	Auditor	Particip. directa	Particip. indirecta
Grupo					
Europaçc Portugal SGP S, S.A.	Viana do Castelo (PT)	Holding	Ernst & Young	100,0%	100,0%
Europaçc Embalagem, S.A.	Albarque (PT)	Prod. Cartón	Ernst & Young	-	100,0%
Lepç - Empresa Portuguesa de Embalagens, S.A.	Marinha Grande (PT)	Prod. Cartón	Ernst & Young	-	100,0%
Sulpac - Empr. Prod. de Embalagens de Cartao, S.A.	Mourao (PT)	Prod. Cartón	Ernst & Young	-	100,0%
Europaçc Cartão Ovar, S.A.	Ovar (PT)	Prod. Cartón	Ernst & Young	-	100,0%
Europaçc Distribuição da Madeira, Lda.	Funchal (PT)	Prod. Cartón	(1)	-	90,0%
Europaçc Kraft Viana, S.A.	Viana do Castelo (PT)	Prod. Papel	Ernst & Young	-	100,0%
Europaçc Recicla Portugal, S.A.	Gondomar (PT)	Recuperación papel	Ernst & Young	-	100,0%
Europaçc Energia Viana, S.A.	Viana do Castelo (PT)	Gen. Energía	Ernst & Young	-	100,0%
Europaçc Logística, Lda.	Viana do Castelo (PT)	Estiba portuaria	Ernst & Young	-	100,0%
Celhave - Agência de Navegação Lda.	Viana do Castelo (PT)	Agencia Naveg.	Ernst & Young	-	100,0%
Iberia Capital - Fundo Especial de Invest. Imob.	Lisboa (PT)	Inmobiliaria	KPMG	-	100,0%
Iberian Forest Fund - Fundo Especial de Invest. Imob. Florest.	Lisboa (PT)	Inmobiliaria	KPMG	-	100,0%
Europaçc Recicla, S.A.U.	Valladolid	Recuperación papel	(1)	100,0%	-
Europac Integra, S.L.	Madrid	Outsourcing	(1)	100,0%	-
Europac Papeterie de Rouen, S.A.	Rouen (FR)	Prod. Papel	Ernst & Young	-	100,0%
Europac Cartonerie de Rouen, S.A.S.	Rouen (FR)	Prod. Cartón	Ernst & Young	-	100,0%
Europac Cartonerie Atlantique, S.A.S.	Durtal (FR)	Prod. Cartón	Ernst & Young	-	100,0%
Europac Cartonerie Savole, S.A.S.	La Rochette (FR)	Prod. Cartón	Ernst & Young	-	100,0%
SCI Europac, SC	Rouen (FR)	Inmobiliaria	Ernst & Young	-	100,0%
XL Pac Tanger, S.A.R.L.A.U	Tánger (MRC)	Prod. Papel y Cartón	(1)	-	100,0%
Multigrupo					
Vianaport - Empresa de Trabalho Portuario, Lda.	Viana do Castelo (PT)	Trabajo portuario	(1)	-	50,0%
Asociadas					
Cartonajes Santander, S.L.	Camargo (Cantabria)	Prod. Cartón	(1)	36,8%	-
Cartonajes Cantabria S.L.	Medio Cudeyo (Cantabria)	Prod. Cartón	(1)	-	36,8%
Eusko carton, S.L.	San Sebastián (Gipuzkoa)	Prod. Cartón	(1)	-	36,8%
Industria Cartonera Asturiana S.L.	San Claudio (Asturias)	Prod. Cartón	(1)	-	-
Renova Gen. de Energ. Renov. de Castilla y León, S.L.	La Coruña	Gen. Energía	(1)	50,0%	-

(1) Sociedades sin obligación de ser auditadas

Papeles y Cartones de Europa, S.A. **y Sociedades Filiales.** **Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

Anexo I. Detalle de las Sociedades Dependientes, Multigrupo y Asociadas (cont.)

Detalle de las Sociedades Dependientes, Multigrupo y Asociadas a 31 de diciembre de 2011						
(Miles de euros)	Domicilio Social	Actividad	Auditor	Particip. directa	Particip. Indirecta	
Grupo						
Europac Portugal SGRS, S.A.	Viana do Castelo (PT)	Holding	Ernst & Young	100,0%	-	
Europac Embalagem, S.A.	Abarraqe (PT)	Prod.Carton	Ernst & Young	-	100,0%	
Lepe - Empresa Portuguesa de Embalagens, S.A.	Marinha Grande (PT)	Prod.Carton	Ernst & Young	-	100,0%	
Sulpac - Empr. Prod. de Embalagens de Cartao, S.A.	Mourao (PT)	Prod.Carton	Ernst & Young	-	100,0%	
Europac Cartao Over, S.A.	Over (PT)	Prod.Carton	Ernst & Young	-	100,0%	
Europac Distribuição da Madeira, Lda.	Funchal (PT)	Prod.Carton	(1)	-	60,0%	
Europac Kraft Viana, S.A.	Viana do Castelo (PT)	Prod.Papel	Ernst & Young	-	100,0%	
Europac Recicla Lisboa, S.A.	Sintra (PT)	Recuperación papel	Ernst & Young	-	100,0%	
Portugal España, S.A. (inactiva)	Madrid	Comerc. Papel	(1)	-	100,0%	
Europac Energia Viana, S.A.	Viana do Castelo (PT)	Gen. Energia	Ernst & Young	-	100,0%	
Europac Logística, Lda.	Viana do Castelo (PT)	Estiba portuaria	Ernst & Young	-	100,0%	
Celhave - Agencia de Navegacao Lda.	Viana do Castelo (PT)	Agencia Naveg.	Ernst & Young	-	100,0%	
Iberian Forest Fund - Fundo Especial de Invest. Imob.	Lisboa (PT)	Inmobiliaria	KPMG	-	100,0%	
Iberian Forest Fund - Fundo Especial de Invest. Imob.	Lisboa (PT)	Inmobiliaria	KPMG	-	100,0%	
Europac Recicla Porto, S.A.	Gondomar (PT)	Recuperación papel	Ernst & Young	100,0%	-	
Europac Recicla, S.A.U.	Vallejo lid	Recuperación papel	(1)	100,0%	-	
Europac Integra, S.L.	Madrid	Outsourcing	(1)	-	70,0%	
Norforest, S.L. (inactiva)	Madrid	Forestal	Ernst & Young	100,0%	-	
Europac Papeteria de Rouen, S.A.	Rouen (FR)	Prod.Papel	Ernst & Young	-	100,0%	
Europac Cartonnerie de Rouen, S.A.S.	Rouen (FR)	Prod.Carton	Ernst & Young	-	100,0%	
Europac Cartonnerie Atlantique, S.A.S.	Durtal (FR)	Prod.Carton	Ernst & Young	-	100,0%	
Europac Cartonnerie Savoie, S.A.S.	La Rochette (FR)	Prod.Carton	Ernst & Young	-	100,0%	
SCI Europac, SC	Rouen (FR)	Inmobiliaria	Ernst & Young	-	100,0%	
Multigrupo						
Vianaport - Empresa de Trabalho Portuario, Lda.	Viana do Castelo (PT)	Trabajo portuario	(1)	-	50,0%	
Asociadas						
Cartonajes Santander, S.L.	Camargo (Cantabria)	Prod.Carton	(1)	36,6%	-	
Cartonajes Cantabria S.L.	Medio Cudeyo (Cantabria)	Prod.Carton	(1)	-	36,6%	
Euskocarton, S.L.	San Sebastian (Guipuzcoa)	Prod.Carton	(1)	-	36,6%	
Industria Cartonera Asturiana S.L.	San Claudio (Asturias)	Prod.Carton	(1)	-	-	
Renova Generación de Energías Renovables, S.L.	La Coruña	Gen. Energia	(1)	32,6%	-	
Renova Gen. de Energ. Renov. de Castilla y Leon, S.L.	La Coruña	Gen. Energia	(1)	33,2%	-	

(1) Sociedades sin obligación de ser auditadas

Este anexo forma parte de la nota 1 de las Cuentas Anuales Consolidadas

Papeles y Cartones de Europa, S.A. y Sociedades Filiales. Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012

Anexo II. Información financiera de los segmentos de negocio y geográficos

Información por segmentos de negocio 2012	Miles de Euros		Cogeneración	Otros	Eliminaciones	Consolidado
	Papel	Cartón				
Cifra Neta de Negocios del Segmento						
a clientes externos	302.132	300.357	120.610	693		723.792
a otros segmentos	118.623	5.392	46.769	1.045	(171.829)	-
Total	420.755	305.749	167.379	1.738	(171.829)	723.792
Resultado de explotación antes de amortización del segmento						
Resultados no asignados	44.365	15.062	28.686	31	-	88.144
Gastos y ingresos de estructura no asignados						
Otros						8.040
Total						(6.127)
Rdó. de explotación antes de amortización consolidado (EBITDA)						1.913
Amortización						90.057
Resultado de explotación						(48.950)
Resultado financiero						41.107
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación						(26.535)
Resultado antes de impuesto de actividades continuadas						240
						14.812
Activos del segmento	472.033	188.049	100.231	4	-	760.316
Activos no imputados						301.877
Total Activo						1.062.194
Inversiones en inmovilizado	21.149	8.895	7.263	-	-	37.307

Este anexo forma parte de la nota 3 de las Cuentas Anuales Consolidadas

Papeles y Cartones de Europa, S.A. y Sociedades Filiales. Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012

Anexo II. Información financiera de los segmentos de negocio y geográficos (Cont.)

Información por segmentos de negocio	Miles de Euros					Eliminaciones	Consolidado
	2011	Papel	Cartón	Cogeneración	Otros		
Cifra Neta de Negocios del Segmento							
a clientes externos	312.617		306.340	104.043	468		723.468
a otros segmentos	103.030		6.009	37.432	1.175	(147.646)	-
Total	415.647		312.349	141.475	1.643	(147.646)	723.468
Resultado de explotación antes de amortización del segmento							
Resultados no asignados	65.968		6.459	34.833	309	-	107.569
Gastos de estructura no asignados							2.960
Otros							9.100
Total							12.060
Rdo. de explotación antes de amortización consolidado (EBITDA)							119.628
Amortización e deterioro de inmovilizaciones (excluyendo CO2)							(46.955)
Resultado de explotación							72.673
Resultado financiero							(21.869)
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación							231
Resultado antes de impuesto de actividades continuadas							51.035
Activos del segmento	446.459		196.258	134.525	62	-	779.305
Activos no imputados							294.050
Total Activo							1.073.355
Inversiones en inmovilizado	19.661		4.453	10.772	-	-	34.887

Este anexo forma parte de la nota 3 de las Cuentas Anuales Consolidadas

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

Anexo II. Información financiera de los segmentos de negocio y geográficos (Cont.)

Información por segmentos geográficos 2012	Miles de Euros					Otros	Consolidado
	España	Portugal	Francia	UE			
Cifra Neta de Negocios de clientes externos	201.945	183.847	232.362	64.944	40.694	723.792	
Inmovilizado material y activos intangibles	232.618	355.648	170.129	-	1.922	760.317	

Información por segmentos geográficos	Miles de Euros						
	2011	España	Portugal	Francia	UE	Otros	Consolidado
Cifra Neta de Negocios de clientes externos		191.559	172.720	240.861	67.792	50.536	723.468
Inmovilizado material y activos intangibles		237.765	365.115	176.425	-	-	779.305

Este anexo forma parte de la nota 3 de las Cuentas Anuales Consolidadas

Papeles y Cartones de Europa, S.A. y Sociedades Filiales. Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012

Anexo III. Detalle de remuneraciones recibidas por los administradores y directivos y de saldos y transacciones con partes vinculadas

Este anexo forma parte integrante de la nota 22 de las Cuentas Anuales Consolidadas

Principales saldos y transacciones con partes vinculadas	Accionistas significativos		Administradores y Alta Dirección		Otras partes vinculadas		Sociedades o entidades del grupo	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Saldos								
Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar	-	-	-	-	-	2.237	-	-
Prestamos concedidos	-	-	300	300	-	-	33.013	33.100
Total saldos a cobrar	-	-	300	300	-	2.237	33.013	33.100
Préstamos recibidos	-	-	-	-	-	-	-	5.180
Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	-	-	-	-	2.200	-	-
Total saldos a pagar	-	-	-	-	-	2.200	-	5.180
Gastos y ingresos								
Ingresos financieros	-	-	12	12	-	73	3.646	2.136
Dividendos recibidos	-	-	-	-	-	-	27.962	24.157
Total ingresos	-	-	12	12	-	73	31.608	26.293
Arrendamientos	-	-	28	27	586	598	-	-
Servicios recibidos	-	-	1.096	140	2.519	198	-	-
Remuneraciones y dietas	-	-	2.757	3.598	-	-	-	-
Gastos por intereses	-	-	-	-	-	-	728	755
Dividendos distribuidos	8.997	5.192	742	756	-	-	-	-
Total gastos	8.997	5.192	4.623	4.621	3.105	796	728	755
Otras transacciones								
Ventas de inmovilizado	-	-	-	-	-	-	217	4.552
Compras de inmovilizado	-	-	-	-	4.891	-	-	-
Garantías y avales al cierre	-	-	-	-	105	105	285.541	290.000
Total otras transacciones	-	-	-	-	4.996	105	285.758	294.552

Los consejeros que son a su vez accionistas significativos han sido considerados en el apartado Administradores y Alta Dirección

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012**

Anexo III. Detalle de remuneraciones recibidas por los administradores y directivos y de saldos y transacciones con partes vinculadas (cont.)

Remuneraciones recibidas por los administradores y por los directivos	Miles de Euros	
	2012	2011
Administradores		
Retracción fija	674	359
Retracción variable	-	-
Diets	93	82
Atenciones estatutarias	929	876
Operaciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	-	-
Otros	-	1.024
Total	1.696	2.241
Otros beneficios:		
Primas de seguros de vida	1	1
Directivos		
Total remuneraciones recibidas por los directivos	1.061	1.015

Este anexo forma parte integrante de la nota 22 de las Cuentas Anuales Consolidadas

Papeles y Cartones de Europa, S.A. y Sociedades Filiales. Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012

Anexo IV. Detalle de cargos desempeñados por los Administradores en Sociedades del Grupo Europac y otras sociedades del sector

Nombre del consejero	Nombre de la entidad	% de participación Grupo Europac	Cargo
Sociedades del Grupo			
Enrique Isidro Rincón	Europa&c Portugal, SGPS, S.A.	100%	Administrador Unico
Enrique Isidro Rincón	Europa&c Embalagem, S.A.	100%	Presidente
Enrique Isidro Rincón	Lepe - Empresa Portuguesa de Embalagens, S.A.	100%	Consejero
Enrique Isidro Rincón	Sulpac - Empresa Produtora de Embalagens de Cartão, S.A.	100%	Presidente
Enrique Isidro Rincón	Europa&c Cartao Ovar, S.A.	100%	Presidente
Enrique Isidro Rincón	Europa&c Energia Viana, S.A.	100%	Presidente
Enrique Isidro Rincón	Europa&c Distribuição da Madeira, Lda.	100%	Gerente
Enrique Isidro Rincón	Europa&c Kraft Viana, S.A.	100%	Presidente
Enrique Isidro Rincón	Europa&c Recicla Portugal, S.A.	100%	Presidente
Enrique Isidro Rincón	XL PAC TANGER S.A.R.L.A.U.	100%	Gerente
Juan Jordano Pérez	Lepe - Empresa Portuguesa de Embalagens, S.A.	100%	Presidente
Fernando Isidro Rincón	Renova Generación de Energías Renovables de Castilla y León, S.L.	50%	Administrador Mancomunado
El representante persona física del Consejero TRES AZUL, SL (D. Fernando Padrón) ostenta los siguientes cargos:			
Fernando Padrón Estarriol	Lepe - Empresa Portuguesa de Embalagens, S.A.	100%	Consejero
Fernando Padrón Estarriol	Sulpac - Empresa Produtora de Embalagens de Cartão, S.A.	100%	Consejero
Fernando Padrón Estarriol	Renova Generación de Energías Renovables de Castilla y León, S.L.	50%	Administrador Mancomunado
D. Enrique Isidro Rincón es representante del Presidente PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. en las siguientes sociedades:			
Enrique Isidro Rincón	Europac Cartonerie Atlantique, S.A.S.	100%	
Enrique Isidro Rincón	Europac Cartonerie de Rouen, S.A.S.	100%	
Enrique Isidro Rincón	Europac Cartonerie Savoie, S.A.S.	100%	
Enrique Isidro Rincón	Europac Papeterie de Rouen, S.A.	100%	
Enrique Isidro Rincón	SCI Europac	100%	
D. Enrique Isidro Rincón es representante persona física del Consejero PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. en las siguientes sociedades:			
Enrique Isidro Rincón	Cartonajes Santander, S.L.	37%	
Enrique Isidro Rincón	Cartones Soler, S.L.	13%	
Enrique Isidro Rincón	Europac Integra, S.A.	100%	
Enrique Isidro Rincón	Europac Recicla, S.A.	100%	

Este anexo forma parte integrante de la nota 24 de las Cuentas Anuales Consolidadas

Papeles y Cartones de Europa, S.A. y Sociedades Filiales. Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012

Anexo V. Impacto de la variación del perímetro de consolidación en los Estados Financieros Consolidados

Cambios en el perímetro de consolidación 2011.			
Miles de euros	Combinaciones de negocios		
	Planta de Gascny	Otras	Total
Inmovilizado Material	22.999	1.144	24.143
Existencias	2.312	-	2.312
Total activos	25.311	1.144	26.455
Compromisos con personal a LP	573	-	573
Acreedores Comerciales y otras cuentas a pagar	1.030	-	1.030
Pasivos por impuestos diferidos	7.902	-	7.902
Total pasivos	9.505	-	9.505
Total activos netos adquiridos	15.807	1.144	16.951
Pagos aplazados o anticipados	-	1.144	1.144
Coste de las adquisiciones / combinaciones	-	1.144	1.144
Fondo de comercio (negativo) generado	15.807	-	15.807 (nota 6)
Flujo de efectivo de las comb. de neg. u otras adquisiciones			
Coste de las adquisiciones	-	1.144	1.144
Pagos aplazados o anticipados	-	(1.144)	(1.144)
Efectivo y otros medios liqu. de las soc. adquiridas (-)	-	-	-
Flujo de efectivo pagado en las adquisiciones	-	-	-

Este anexo forma parte integrante de la nota 6 de la memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

Todos los miembros del Consejo de Administración de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. declaran que hasta donde alcanza su conocimiento las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Alcobendas, a 28 de Febrero de 2013.

Los Administradores:

Presidente:

José Miguel Isidro Rincón

Cons.Delegado:

Enrique Isidro Rincón

Vocal:

Fernando Isidro Rincón

Vocal:

Tres Azul. S.L.
Fernando Padrón Estarriol

Vocal:

Vicente Guilarte Gutiérrez

Vocal:

Aguasal S.A.U
Ma Amelia Isidro Rincón

Vocal:

Juan Jordano Pérez

Vocal:

Cartera Industrial Rea, S.A.
Antonio González-Adalid

Vocal:

Celine Abecassi-Moedas

PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.
Y SOCIEDADES FILIALES.
INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2012

1. EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO Y PERSPECTIVAS DE MERCADO

Resultados del Grupo (Mil.€)	2012	2011	%
Importe neto de la Cifra de Negocios	723.792	723.468	0%
Importe Neto de la cifra de Ventas Agregadas	980.187	948.877	3%
EBITDA Consolidado*	90.057	119.628	-25%
EBITDA Recurrente	96.184	105.759	-9%
Resultado Neto de Explotación (EBIT)*	41.107	72.673	-43%
Resultado Neto Atribuible*	14.291	41.265	-65%

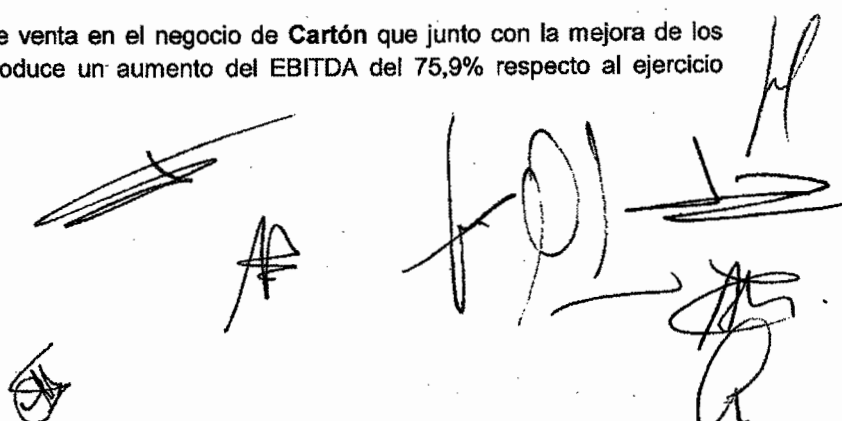
* Incluye en 2011 el resultado del PPA derivado de la adquisición de ECVdS (15,7mill€)

Resultados:

- El EBITDA recurrente del año ha sido de 96 millones de euros, un 9% menos respecto al año anterior, en un ejercicio que ha evolucionado al alza de forma progresiva.
- El EBITDA consolidado de la compañía en el 2012 ha disminuido en un 25% respecto al ejercicio anterior. Sin considerar el efecto de la contabilización del PPA derivado de la adquisición de los activos de ECVdS, registrada el año anterior, la disminución sería del 13%.
- El resultado neto de explotación ha sido de 41,1 millones de euros, frente a los 72,6 millones del ejercicio anterior, este último también influenciado por el efecto del PPA mencionado.

Evolución de los negocios:

- Se produce un incremento de volumen en todas las unidades de **Gestión Global de Residuos** que unido a las nuevas incorporaciones, tanto en España como en Portugal, genera un crecimiento del 37% respecto al ejercicio 2011.
- Mejora progresiva del EBITDA de **Papel Kraftliner** con una evolución positiva tanto en márgenes como en volúmenes a lo largo del ejercicio.
- En **Papel Reciclado** descenso del EBITDA por la evolución de los precios de venta que ha completado un ciclo a lo largo del año con un aumento en los volúmenes.
- Cambio de política de precios de transferencia en **Energía**, en condiciones homogéneas el resultado habría mejorado respecto al año anterior.
- Mantenimiento de los volúmenes de venta en el negocio de **Cartón** que junto con la mejora de los márgenes y de la productividad produce un aumento del EBITDA del 75,9% respecto al ejercicio anterior.



PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.
Y SOCIEDADES FILIALES.
INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2012

2. ASPECTOS CORPORATIVOS DESTACADOS EN EL 2012

2.1.- Corporativos

- **Firma de un nuevo acuerdo de financiación**

Europac y veintiuna entidades financieras han firmado un Forward Start Facility (FSF) por un importe de 253M€ para financiar la actividad de la compañía durante los próximos cinco años, que no presenta vencimientos de deuda relevantes hasta el año 2017.

La nueva financiación de la deuda contribuye a estabilizar el proyecto futuro de la compañía ampliando el plazo de amortización de 2014 a 2017, y con un tipo de interés que mejora las condiciones del mercado actual. De esta forma se ha mejorado el perfil de vencimientos del actual préstamo sindicado llevándolo hasta el año 2017.

- **Reparto de dividendo a cuenta con cargo al resultado del ejercicio 2011**

El Consejo de Administración de Europac, celebrado el día 29 de Febrero de 2012, acordó la distribución de un dividendo, de 0,12 euros brutos por acción, a cuenta del resultado del ejercicio 2011.

- **Adquisición del 11,9% de Floresta Atlântica**

El Grupo Europac ha adquirido el 11,9% de Floresta Atlântica, sociedad portuguesa especializada en la gestión Forestal.

El acuerdo permite a Europac incrementar su presencia en el sector forestal, donde ya se gestionaba directamente una superficie de 700 hectáreas.

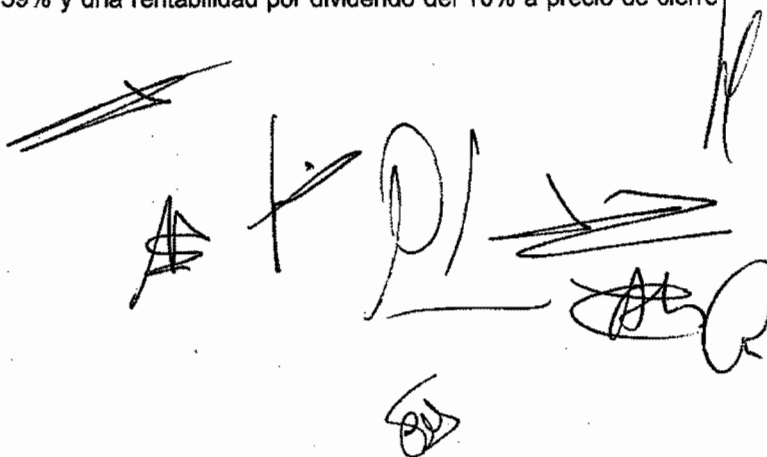
- **Celebración de la Junta General de Accionistas**

Europac ha celebrado y publicado los acuerdos de la Junta General de Accionistas el día 20 de junio de 2012. Entre los acuerdos adoptados se encuentra el siguiente:

- **Reparto de dividendos complementarios con cargo a resultados del ejercicio 2011**

Dando continuidad a la política de retribución a los accionistas que ha definido a lo largo de los últimos años, la Junta General de Accionistas ha aprobado el reparto de dividendos de 16 millones de euros, de los cuales 10,3 millones de euros han sido repartidos a cuenta del ejercicio 2011 conforme al acuerdo del Consejo de Administración celebrado a 29 de febrero. Los restantes corresponden al pago de dividendo complementario del ejercicio 2011.

Como consecuencia Europac ha pagado a sus accionistas 0,19 euros brutos por cada acción existente en el mercado. Esta cifra representa un pay-out (porcentaje de los beneficios destinado a retribuir al accionista) de casi 39% y una rentabilidad por dividendo del 10% a precio de cierre del título al 19 de julio 2012.



PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.
Y SOCIEDADES FILIALES.
INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2012

2.2.- Negocio

- **Anuncio subida de precio del Papel Reciclado en 100 euros tonelada**

Europac ha anunciado subida del precio del papel reciclado en 100€ por tonelada a partir del 1 de febrero. La medida se explica en un contexto de subidas de precio de las materias primas y un descenso de los inventarios europeos de papel reciclado.

- **Anuncio subida de precio del Papel Kraftliner en 60 euros tonelada**

Europac ha anunciado subida del precio del papel kraftliner en 60€ por tonelada a partir del 1 de marzo. La medida, aplicada en todos los mercados, responde a las subidas del precio de materia prima durante el último trimestre del 2011 y a la reducción de los stocks europeos de este producto.

- **Anuncio subida de precio del Papel Kraftliner en 50 euros tonelada**

Europac ha anunciado subida del precio del Papel Kraftliner en 50€ por tonelada a partir del 1 de agosto. La medida responde a las subidas de los costes de producción y a la presión de la demanda sobre este producto.

- **Anuncio subida de precio del Papel Reciclado en 100 euros tonelada**

Europac ha anunciado subida del precio del papel reciclado en 100€ por tonelada a partir del 1 de septiembre en todos los mercados.

The bottom of the page contains several handwritten signatures and initials in black ink. There are approximately six distinct marks, including what appear to be full names and initials, scattered across the lower half of the document.

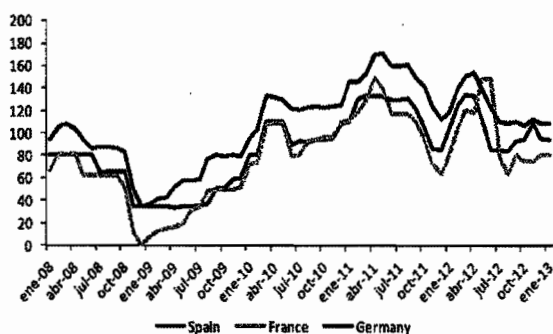
**PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.
Y SOCIEDADES FILIALES.
INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2012**

3. EVOLUCIÓN DEL ENTORNO SECTORIAL

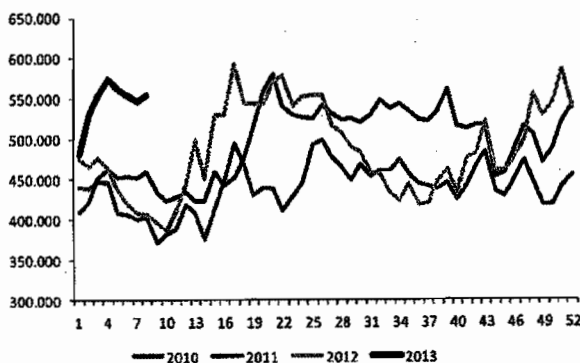
PAPEL RECUPERADO

El precio del papel recuperado en Europa se encuentra un 1,3% por debajo del precio de principios de año 2012, según FOEX. Tras la escalada durante los cuatro primeros meses del año, el precio ha descendido paulatinamente hasta perder un 27% respecto al final del mes de abril, con una menor presión de las exportaciones a Asia. Por otro lado, la disponibilidad de papel recuperado en Europa es un 37% mayor que la disponibilidad de hace 12 meses.

Evolución Precio Papel Recuperado 1.04 CEPI (eur/tn)



Evolución Stock Europeo Papel Recuperado CEPI (tn)

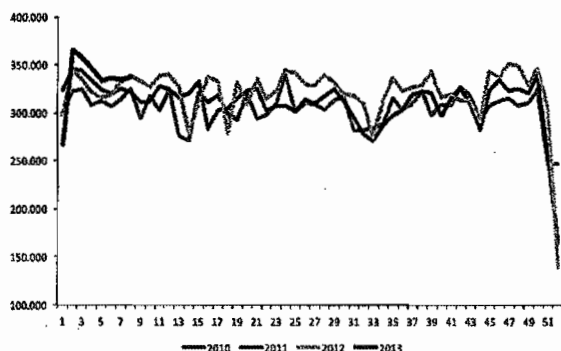


PAPEL RECICLADO

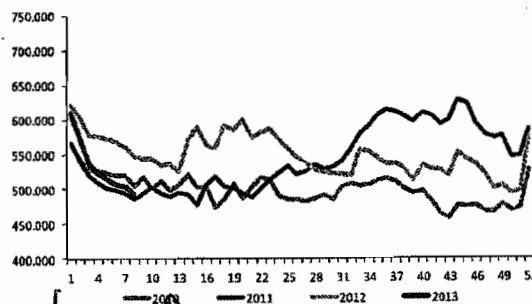
La industria del papel reciclado para cartón ondulado en Europa durante el 4T2012 se ha caracterizado por un aumento considerable en la producción (+5,3% respecto al 4T2011, según CEPI). En este entorno las expediciones del 4T2012 han aumentado respecto al mismo periodo del 2011 (+3,5%), con la misma estacionalidad y con niveles superiores a los últimos años. Durante el 4T2012, los stocks en Europa han mostrado una tendencia bajista siendo un 10,8% inferiores respecto al 4T2011.

Los stocks han comenzado el año 2013 con fuertes bajadas, lo que ha permitido en el mercado anuncio de subidas de precios realizadas en enero con efectos en febrero y marzo.

Expediciones Reciclado Europa (Tn)



Evolución Stock Papel reciclado CEPI (Tn)

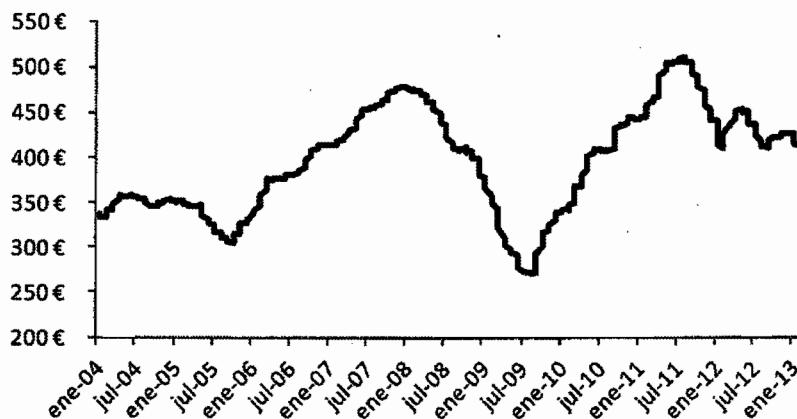


[Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.]

**PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.
Y SOCIEDADES FILIALES.
INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2012**

En cuanto a los precios, durante el 2012 han sido un 12,0% más bajos respecto al año anterior según FOEX para la calidad testliner 2.

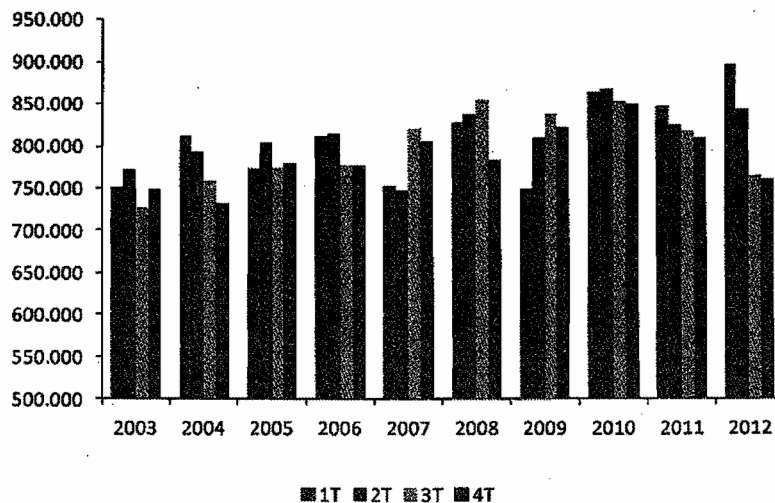
Evolución Precio testliner II FOEX (Eur/tn)



PAPEL KRAFTLINER

En Papel Kraftliner, las expediciones descenden tras el ajuste estructural de la capacidad europea, aunque la cartera de pedidos, en el caso de Europac, se mantiene en niveles máximos.

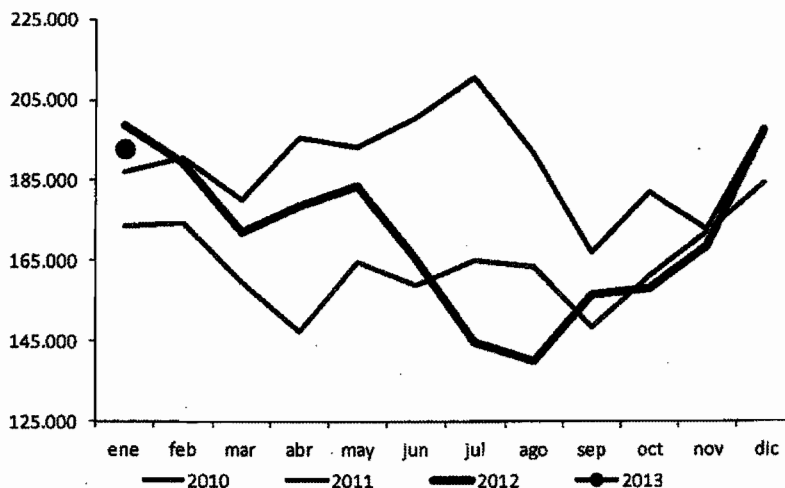
Expediciones kraftliner Brown europa (Tn.)



**PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.
Y SOCIEDADES FILIALES.
INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2012**

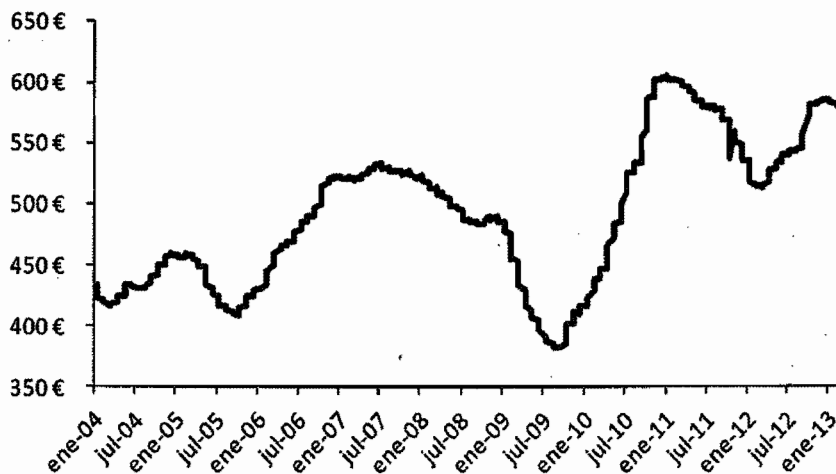
En cuanto a los stocks, siguen en el 4T2012 la estacionalidad del mismo periodo que en los años anteriores.

Stocks Kraftliner Brown Europac (Tn)



Según FOEX, el precio de venta de Kraftliner marrón ha subido un 13,3% durante el último año, habiéndose estabilizado en los últimos meses, encontrándose en niveles de cierre de 2011.

Evolución precio de venta de Papel Kraftliner FOEX (Eur/tn)



CARTÓN

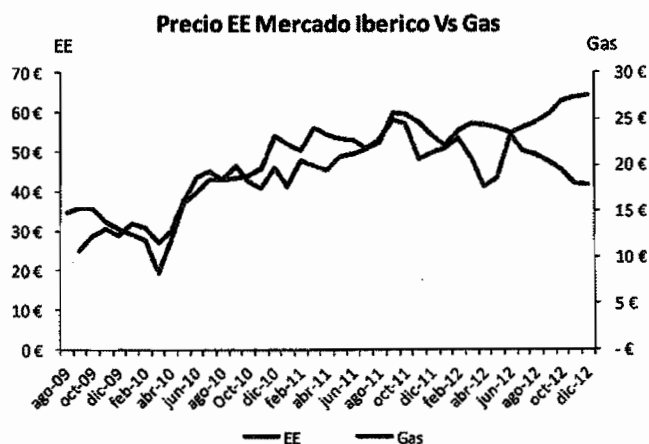
Según AFCO, la producción de cartón ondulado en España durante 2012 ha sido un 0,9% inferior que en 2011, principalmente por el descenso de la actividad industrial (-1,3%). Sin embargo, la producción de cartón para la agricultura habría aumentado un 1,6% respecto al 2011.

En Europa las expediciones en 2012 han descendido un 0,3% respecto al año anterior, según FEFCO. De acuerdo con los datos disponibles por país, las expediciones en Francia habrían descendido un 0,6% y en Alemania un 0,4%.

PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.
Y SOCIEDADES FILIALES.
INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2012

ENERGÍA

Las tarifas eléctricas publicadas, que se ajustan diariamente en Portugal y trimestralmente en España, recogen las variaciones de las principales variables como son el gas y el petróleo.



[Handwritten signatures and marks]

**PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.
Y SOCIEDADES FILIALES.
INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2012**

4. COMENTARIOS POR ACTIVIDADES

Gestión global de residuos

	2012	2011	% var.
Ventas (Tn)	256.777	187.103	37,2%
Ventas consolidadas (Mil. €)	6.218	6.058	2,6%
Ventas Agregadas (Mil. €)	38.236	29.831	28,2%
EBITDA (Mil.€)	1.471	1.834	-19,8%

El aumento de las toneladas procesadas en las unidades de Gestión de Residuos, ha contribuido a un crecimiento del 37% del volumen de ventas, que no ha compensado la variación de precios.

El EBITDA ha disminuido un 20% respecto al ejercicio anterior. Sin la incorporación de Recicla Madrid habría alcanzado los mismos niveles de 2011, a pesar de la evolución positiva de la planta, superando las expectativas.

Papel Kraftliner

	2012	2011	% var.
Capacidad de Prod. (TPA)	350.000	350.000	0,0%
Producción (Tn)	329.264	316.432	4,1%
Ventas (Tn)	325.657	321.073	1,4%
Ventas consolidadas (Mil. €)	143.809	148.721	-3,3%
Ventas Agregadas (Mil. €)	197.366	196.755	0,3%
EBITDA (Mil.€)	33.068	43.549	-24,1%

Mantenimiento de las ventas, en un entorno desfavorable global, ayudadas por el modelo de integración del Grupo.

A pesar de la disminución del EBITDA respecto al 2011, fundamentalmente debido a la diferencia de precios de venta y al incremento del coste energético, se ha verificado una mejora progresiva del EBITDA a lo largo del 2012.

El referido incremento del EBITDA ha sido influido por la consolidación del cambio de tendencia en los precios desde finales del primer trimestre 2012.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large 'A' and various scribbles.

**PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.
Y SOCIEDADES FILIALES.
INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2012**

Papel Reciclado Total

	2012	2011	% var.
Capacidad de Prod. (TPA)	600.000	560.000	7,1%
Producción (Tn)	562.914	499.555	12,7%
Ventas (Tn)	562.460	489.617	14,9%
Ventas consolidadas (Mil. €)	152.798	158.306	-3,5%
Ventas Agregadas (Mil. €)	226.874	225.845	0,5%
EBITDA (Mil.€)	14.188	21.385	-33,7%

Papel Reciclado España

	2012	2011	% var.
Capacidad de Prod. (TPA)	320.000	320.000	0,0%
Producción (Tn)	289.415	285.937	1,2%
Ventas (Tn)	288.727	278.711	3,6%
Ventas consolidadas (Mil. €)	82.082	88.267	-7,0%
Ventas Agregadas (Mil. €)	125.724	132.524	-5,1%
EBITDA (Mil.€)	12.582	14.608	-13,9%

Papel Reciclado Francia , EPR

	2012	2011	% var.
Capacidad de Prod. (TPA)	280.000	240.000	16,7%
Producción (Tn)	273.499	213.618	28,0%
Ventas (Tn)	273.733	210.907	29,8%
Ventas consolidadas (Mil. €)	70.716	70.039	1,0%
Ventas Agregadas (Mil. €)	101.150	93.321	8,4%
EBITDA (Mil.€)	1.605	6.777	-76,3%

El aumento de la producción ha estado influido por el buen desempeño de la fábrica de Rouen, después del último incremento de capacidad en Mayo 2011.

Por otro lado, el incremento de volumen de venta no ha compensado la variación de precios de venta, provocando una disminución del EBITDA.

**PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.
Y SOCIEDADES FILIALES.
INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2012**

Energía

	2012	2011	% var.
Capacidad de Prod. (MW)	153	153	0,0%
Producción (MWh)	1.150.873	1.131.113	1,7%
Volumen ventas vapor (tn)	1.797.399	1.695.532	6,0%
Ventas consolidadas (Mil. €)	120.610	104.043	15,9%
Ventas Agregadas (Mil. €)	160.670	137.132	17,2%
EBITDA (Mil.€)	30.112	34.982	-13,9%

El EBITDA ha disminuido en un 14% debido al cambio de política de los precios de transferencia. En condiciones homogéneas el EBITDA habría mejorado respecto al ejercicio anterior.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature at the top center, a signature on the left, and several initials and smaller signatures on the right and bottom.

**PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.
Y SOCIEDADES FILIALES.
INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2012**

Cartón Total

	2012	2011	% var.
Ventas consolidadas (Mil. €)	300.357	306.340	-2,0%
Ventas Agregadas (Mil. €)	325.384	332.539	-2,2%
EBITDA (Mil.€)	20.585	11.702	75,9%

Cartón España

	2012	2011	% var.
Ventas consolidadas (Mil. €)	48.690	51.798	-6,0%
Ventas Agregadas (Mil. €)	60.249	62.743	-4,0%
EBITDA (Mil.€)	3.161	213	-

Cartón Portugal

	2012	2011	% var.
Ventas consolidadas (Mil. €)	100.488	101.838	-1,3%
Ventas Agregadas (Mil. €)	106.858	108.603	-1,6%
EBITDA (Mil.€)	11.981	9.664	24,0%

Cartón Francia

	2012	2011	% var.
Ventas consolidadas (Mil. €)	151.179	152.705	-1,0%
Ventas Agregadas (Mil. €)	158.277	161.193	-1,8%
EBITDA (Mil.€)	5.443	2.251	141,8%

El EBITDA ha aumentado un 75,9% respecto al año anterior, producido por el mantenimiento del volumen de ventas y disminución del precio de las materias primas, lo que ha permitido una mejora del margen.

Handwritten signatures and initials, including a large stylized 'A' and several other scribbles, located at the bottom of the page.

**PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.
Y SOCIEDADES FILIALES.
INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2012**

Ventas Agregadas negocio/país comparativo 2012 / 2011

Miles. €	Portugal			España			Francia			Total Ventas Agregadas.		
	2012	2011	% var.	2012	2011	% var.	2012	2011	% var.	2012	2011	% var.
Papel Kraft	197.366	196.755	0,3%	0	0		0	0		197.366	196.755	0,3%
Papel Reciclado	0	0		125.724	132.524	-5,1%	101.150	93.321	8,4%	226.874	225.845	0,5%
Gestión G. Residuos	26.847	24.214	10,9%	11.389	5.616	102,6%	0	0		38.236	29.831	28,2%
Energía	98.894	84.962	16,4%	61.776	52.170	18,4%	0	0		160.670	137.132	17,2%
Cartón	106.858	108.603	-1,6%	60.249	62.743	-4,0%	158.277	161.193	-1,8%	325.384	332.539	-2,2%
Servicios Corporativos	9.887	9.752	1,4%	21.664	17.015	27,3%	105	9	1166,7%	31.655	26.776	18,2%
VENTAS AGREGADAS	439.853	424.285	3,7%	280.802	270.068	4,0%	259.532	254.524	2,0%	980.187	943.877	3,3%

Ventas Consolidadas negocio/país comparativo 2012 / 2011

Miles. €	Portugal			España			Francia			Total Ventas Consolidadas.		
	2012	2011	% var.	2012	2011	% var.	2012	2011	% var.	2012	2011	% var.
Papel Kraft	143.809	148.721	-3,3%	0	0		0	0		143.809	148.721	-3,3%
Papel Reciclado	0	0		82.082	88.267	-7,0%	70.716	70.039	1,0%	152.798	158.306	-3,5%
Gestión G. Residuos	5.228	4.638	12,7%	990	1.420	-30,3%	0	0		6.218	6.058	2,6%
Energía	70.870	62.325	13,7%	49.740	41.718	19,2%	0	0		120.610	104.043	15,9%
Cartón	100.488	101.838	-1,3%	48.690	51.798	-6,0%	151.179	152.705	-1,0%	300.357	306.340	-2,0%
VENTAS CONSOLIDADAS	320.394	317.523	0,9%	181.503	183.202	-0,9%	221.895	222.743	-0,4%	723.792	723.468	0,0%

EBITDA total por negocio/país comparativo 2012 / 2011

Miles. €	Portugal			España			Francia			Total EBITDA		
	2012	2011	% var.	2012	2011	% var.	2012	2011	% var.	2012	2011	% var.
Papel Kraft	33.068	43.549	-24,1%	0	0		0	0		33.068	43.549	-24,1%
Papel Reciclado	0	0		12.582	14.608	-13,6%	1.805	6.777	-73,3%	14.188	21.385	-33,7%
Gestión G. Residuos	1.706	1.570	8,6%	-236	264	-109,1%	0	0		1.471	1.834	-19,8%
Energía	16.658	22.475	-25,9%	13.455	12.507	7,6%	0	0		30.112	34.982	-13,9%
Cartón	11.981	9.664	24,0%	3.161	-213	1500,0%	5.443	2.251	141,8%	20.585	11.702	75,9%
Servicios Corporativos	-5.632	-4.901	-14,7%	6.017	613	-89,7%	-3.625	-3.405	6,5%	-3.240	-7.693	57,4%
EBITDA RECURRENTE	57.782	72.356	-20,1%	34.979	27.779	25,9%	3.423	5.623	-39,1%	96.184	105.759	-9,1%
Ajustes*										-6.127	13.870	
EBITDA CONSOLIDADO										90.057	119.628	-24,7%

* IAS, Consolidado y no operativos

EBIT por negocio/país comparativo 2012 / 2011

Miles. €	Portugal			España			Francia			Total EBIT		
	2012	2011	% var.	2012	2011	% var.	2012	2011	% var.	2012	2011	% var.
Papel Kraft	23.037	33.731	-31,7%	0	0		0	0		23.037	33.731	-31,7%
Papel Reciclado	0	0		1.630	3.777	-56,8%	-4.855	890	-154,7%	-3.225	4.667	-31,7%
Gestión G. Residuos	1.026	1.069	-4,0%	-415	143	-391,6%	0	0		611	1.212	-49,6%
Energía	9.836	15.560	-36,8%	10.234	9.741	5,1%	0	0		20.070	25.301	-20,7%
Cartón	7.182	3.780	90,0%	29	-3.379	10000,0%	1.115	-1.331	174,1%	8.326	-930	199,0%
Servicios Corporativos	-5.942	-5.078	-17,0%	5.096	-48	10500,0%	-4.060	-3.712	9,4%	-4.906	-8.838	44,6%
EBIT RECURRENTE	35.136	49.062	-28,4%	16.575	10.235	62,0%	-7.800	-4.153	87,6%	43.914	55.143	-20,4%
Ajustes*										-2.807	17.530	
EBIT CONSOLIDADO										41.107	72.673	-43,4%

* IAS, Consolidado y no operativos

[Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature that appears to be "A. F. L." and several other initials.]

**PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.
Y SOCIEDADES FILIALES.
INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2012**

5. Resultado del grupo consolidado (según NIIF)

PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. Y SOCIEDADES FILIALES

Cuentas de Pérdidas y Ganancias consolidadas
(expresada en miles de euros)

	31/12/2012	31/12/2011
Importe neto de la cifra de negocio	723.792	723.468
Variación de existencias de productos terminados y en curso	326	3.339
Trabajos realizados por el Grupo para su inmovilizado	750	6.726
Aprovisionamientos	(366.991)	(379.584)
Otros ingresos de explotación	4.169	8.009
Gastos de personal	(98.714)	(96.868)
Otros gastos de explotación	(179.256)	(167.385)
Amortización	(48.950)	(46.955)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financieros	4.335	8.044
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	1.646	(1.928)
Otros resultados	-	15.807
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	41.107	72.673
Ingresos financieros	996	2.283
Gastos financieros	(27.192)	(24.269)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	181	178
Diferencias de cambio	1	(61)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(519)	-
RESULTADO FINANCIERO	(26.535)	(21.869)
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	240	231
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	14.812	51.035
Impuesto sobre beneficios	(521)	(9.770)
RESULTADO DEL EJ. PROCED. DE ACT. CONTINUADAS	14.291	41.265
Rdo. del ej. Proc. de oper. Interrump. neto de imp.	-	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	14.291	41.265
Resultado atribuido a la entidad dominante	14.291	41.253
Resultado atribuido a intereses minoritarios	(0)	12
EBITDA	90.057	119.628

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones on the left and center.

**PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.
Y SOCIEDADES FILIALES.
INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2012**

PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. Y SOCIEDADES FILIALES

Balance consolidado

(expresado en miles de euros)

ACTIVO	31/12/2012	31/12/2011
ACTIVO NO CORRIENTE	814.137	831.291
Inmovilizado intangible	98.017	99.469
- Fondo de comercio	87.643	87.692
- Otros activos intangibles	10.374	11.777
Inmovilizado material	662.300	679.836
Inversiones inmobiliarias	930	885
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	1.165	961
Activos financieros no corrientes	2.320	2.518
Activos por impuestos diferidos	47.731	43.957
Otros activos no corrientes	1.675	3.665
ACTIVO CORRIENTE	248.057	242.083
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	560
Existencias	76.021	77.063
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	62.457	52.352
- Clientes por ventas y prestaciones de servicios	42.101	36.556
- Otros deudores	15.156	15.797
- Activos por impuesto corriente	5.200	-
Otros activos financieros corrientes	2.486	3.078
Otros activos corrientes	-	-
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	107.093	109.010
TOTAL ACTIVO	1.062.194	1.073.355

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/2012	31/12/2011
PATRIMONIO NETO	318.687	321.033
FONDOS PROPIOS	320.546	324.761
Capital	173.120	173.120
Prima de Emisión	-	-
Reservas	138.356	115.175
Menos: Acciones y participaciones en patrimonio propio	(5.222)	(4.797)
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	14.291	41.253
Menos: Dividendos a cuenta	-	-
AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR	(1.895)	(3.915)
Operaciones de cobertura	(1.895)	(3.915)
PATRIMONIO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	318.651	320.836
Intereses minoritarios	36	197
PASIVOS NO CORRIENTES	409.927	392.305
Subvenciones	3.288	3.841
Provisiones no corrientes	14.268	12.077
Pasivos financieros no corrientes	328.724	314.561
- Deudas con entidades financieras	307.616	291.432
- Otros pasivos financieros	21.107	23.129
Pasivos por impuestos diferidos	63.648	61.826
PASIVOS CORRIENTES	333.579	360.017
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
Provisiones corrientes	3.599	6.239
Pasivos financieros corrientes	127.994	150.020
- Deudas con entidades financieras	97.888	113.013
- Otros pasivos financieros	30.106	37.007
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	201.987	203.758
- Proveedores	159.628	154.646
- Otros acreedores	42.359	48.744
- Pasivos por impuestos corrientes	-	368
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	1.062.194	1.073.355

10

**PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.
Y SOCIEDADES FILIALES.
INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2012**

El Grupo Europac ha cerrado el ejercicio 2012 con una cifra de **EBITDA** (beneficio antes de intereses, impuestos, amortizaciones y depreciaciones) de 90,1 millones de euros, un 24,7% inferior al año anterior, el cual incluía el impacto positivo de 15,8 millones de euros como consecuencia de reconocer el badwill originado por la incorporación de Europac Cartonnerie Val de Seine (ECVdS) con efecto a 1 de enero de 2011. Sin tener, en cuenta este efecto, el EBITDA de 2012 hubiera sido un 13,3% inferior al de 2011.

El **Importe neto de la cifra de negocio** a 31 de diciembre de 2012 se mantiene prácticamente idéntica a del año anterior alcanzando los 723,8 millones de euros (+ 0,3 millones de euros s/2011).

La **Variación de Existencias de Productos Terminados** asciende a 0,3 millones de euros.

Trabajos realizados por el grupo para su inmovilizado, bajan un 88,8% alcanzando los 0,8 millones de euros.

Los **Aprovisionamientos** disminuyen un 3,3%, hasta los 366,9 millones de euros.

Los **Otros ingresos de explotación** disminuyen un 48,0% hasta los 4,2 millones de euros, debido principalmente a ingresos ocurridos en 2011, como la indemnización de SCA o la reversión de provisiones de litigios resueltos, que no se repiten en 2012.

Los **Gastos de personal** ascienden a 98,7 millones de euros lo que supone un aumento del 1,9% respecto al mismo periodo del año anterior.

Otros gastos de explotación ascienden hasta los 179,3 millones de euros, un 7,1% superior al año anterior, debido fundamentalmente al aumento de los costes energéticos y de transporte.

La **Dotación a la amortización** aumenta un 4,25% hasta los 49,0 millones de euros debido al inicio de la amortización de inversiones concluidas en 2012 y por el efecto del primer año completo de amortización de las inversiones cerradas en 2011.

La **Imputación de subvenciones de inmovilizados no financieros** disminuye un 46,1% hasta 4,3 millones de euros, fundamentalmente por el efecto de menor valoración de los derechos CO2 consumidos en el ejercicio respecto al ejercicio anterior.

Otros resultados incluían en 2011, 15,8 millones de euros del badwill originado por la adquisición de ECVdS. En 2012 el saldo en esta rubrica es cero.

El **Resultado Financiero** ha sido de -26,5 millones de euros un 21,3% superior al año anterior, debido fundamentalmente al aumento de los Gastos Financieros por el impacto del nuevo acuerdo de financiación y al repunte generalizado de los spreads en las líneas de circulante.

El **Impuesto sobre los beneficios** baja un 97,4% respecto al año anterior fundamentalmente debido al menor resultado antes de impuesto y al impacto positivo de 3,3 millones de euros por el reconocimiento de créditos fiscales asociados a actividades de I+D en las sociedades portuguesas.

El **Resultado Neto del Ejercicio** atribuido a la sociedad dominante asciende a 14,3 millones de euros en el ejercicio 2012 frente a los 41,3 millones del mismo periodo del año anterior, como resultado principalmente de las variaciones comentadas anteriormente (badwill y financieros).

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.
Y SOCIEDADES FILIALES.
INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2012

Balance Consolidado (según NIIF)

El **Inmovilizado Material e Intangible** disminuye en 19,0 millones respecto al cierre de 2011 hasta los 760,3 millones de euros en resultado fundamentalmente de la dotación a la amortización de 49,0 millones de euros, compensada por una inversión neta de 30,7 millones de euros (excluyendo derechos de emisión de CO2).

Los **Activos por impuestos diferidos**, aumentan un 8,6% debido fundamentalmente al reflejo del impacto fiscal de los resultados obtenidos en el ejercicio de 2012.

La partida **Existencias** disminuye un 1,4% respecto al cierre de 2011, fundamentalmente debido a la disminución del stock de materias primas.

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, aumentan en 10,1 millones de euros, fundamentalmente debido al mayor saldo de clientes como consecuencia de un mayor precio de venta al cierre de 2012 respecto al cierre de 2011, y por el impuesto de sociedades pendientes de recibir fundamentalmente de la Hacienda portuguesa, consecuencia de los créditos fiscales obtenidos por I+D (ver explicación de Impuesto sobre Beneficio).

El **Patrimonio neto** disminuye un 0,7% respecto al cierre de 2011, fundamentalmente debido al reparto de dividendos de 16 millones de euros, a pesar del impacto de los resultados del ejercicio de 14,3 millones de euros.

Los **Pasivos no corrientes** aumentan un 4,5% hasta los 409,9 millones de euros, debido principalmente a:

Pasivos financieros no corrientes, aumentan en 14,2 millones de euros, fundamentalmente por la subscripción en febrero de 2012 de un "forward start facility" por un importe máximo de 253 millones de euros, con 5 años de vencimiento, que tiene por finalidad la refinanciación parcial de la financiación existente, y por la firma de otros préstamos a largo plazo durante el ejercicio que ha permitido cambiar el perfil de vencimiento de la deuda.

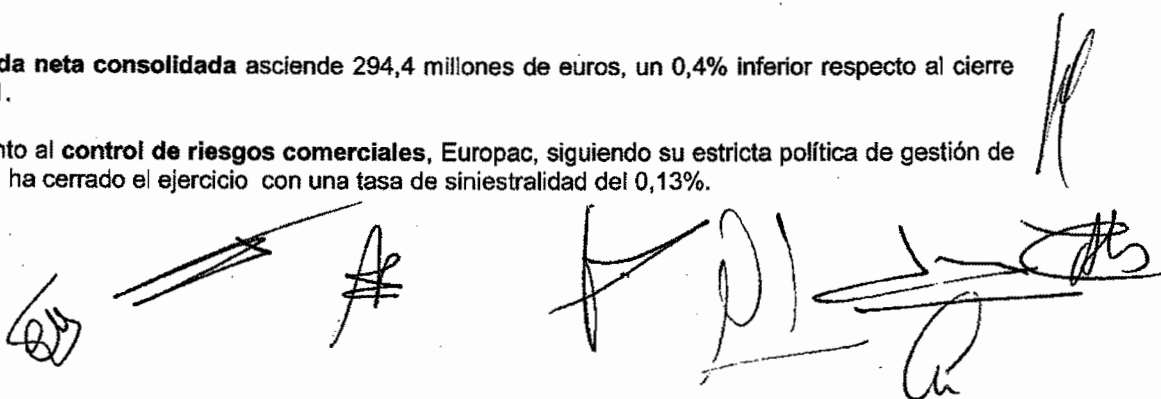
Provisiones no corrientes, incrementan 2,2 millones de euros fundamentalmente por el reconocimiento en patrimonio neto de las diferencias actuariales de los pagos a personal a largo plazo.

Pasivos por impuestos diferidos incrementan en 1,8 millones de euros, respecto al cierre del ejercicio anterior por diferencias temporales negativas.

Los **Pasivos corrientes** disminuyen un 7,3%, hasta los 333,6 millones de euros, debido por un lado a la disminución de los **Pasivos financieros corrientes** en 22,0 millones de euros por la refinanciación de deuda de corto a largo plazo y por la disminución de saldos de proveedores de inversión y por otro lado a la disminución de **Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar** en 1,7 millones de euros.

La **deuda neta consolidada** asciende 294,4 millones de euros, un 0,4% inferior respecto al cierre de 2011.

En cuanto al **control de riesgos comerciales**, Europac, siguiendo su estricta política de gestión de riesgos, ha cerrado el ejercicio con una tasa de siniestralidad del 0,13%.

The bottom of the page features several handwritten signatures and initials. On the left, there is a signature that appears to be 'G. B.'. In the center, there are initials 'A#'. To the right of these, there is a large, stylized signature that looks like 'H. P.'. Further right, there is another signature that appears to be 'C. B.'. On the far right, there is a signature that looks like 'A.'. These signatures are likely of the company's management or auditors.

**PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.
Y SOCIEDADES FILIALES.
INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2012**

Información sobre acciones propias (de acuerdo con el artículo 148 del LSC)

	Nº Títulos	Valor nominal (miles de euros)	% Capital Social	Contraprestación (miles de euros)
Adquisiciones en 2012	754.591	1.509	0,9%	1.567
Enajenaciones en 2012	2.128	4	0,0%	5
Saldo a 31.12.2012	1.936.742	3.873	2,2%	5.221

Política y gestión de riesgos financieros

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. El Grupo analiza la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos adversos que puede tener sobre la rentabilidad financiera del Grupo, mediante, entre otros, la contratación de instrumentos derivados.

La contratación de instrumentos derivados se limita a la cobertura del riesgo de tipos de interés en los flujos de efectivo.

Los flujos de efectivo de las actividades de explotación del Grupo son independientes de las variaciones en los tipos de interés de mercado, motivo por el cual no existe una cobertura natural entre los flujos de efectivo de explotación y los financieros. La exposición al riesgo de tipo de interés del Grupo está presente, fundamentalmente, en los recursos ajenos a largo plazo que están referenciados en su práctica totalidad a tipos variables, exponiendo al Grupo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Los recursos financieros a tipo de interés fijo, que no son significativos en el grupo, exponen al Grupo a riesgo de tipo de interés de valor razonable. La política del Grupo consiste en la contratación de instrumentos financieros derivados para intercambiar tipo variable por tipo fijo o limitar la volatilidad de los tipos de interés variable a un determinado rango, manteniendo un equilibrio razonable entre tipos de interés fijo y variable.

Para un mayor desglose sobre la política de gestión de riesgos véase la Nota 25 de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the center, and several initials and smaller signatures on the right.

PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.
Y SOCIEDADES FILIALES.
INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2012

6. HECHOS ACONTECIDOS DURANTE 2012

- 26/01/2012 Anuncio subida del precio del Papel Reciclado en 100 euros tonelada.
- 07/02/2012 Anuncio subida del precio del Papel Kraftliner en 60 euros tonelada.
- 10/02/2012 Firma un nuevo acuerdo de financiación.
- 29/02/2012 Remite información sobre los resultados del segundo semestre 2011.
- 29/02/2012 Resultados 2011: Europac aumentó el beneficio un 56%.
- 01/03/2012 Difusión de la Presentación a los Analistas de Resultados 2011.
- 05/03/2012 Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2011.
- 06/03/2012 Dimisión y nombramiento del Secretario del Consejo de Administración.
- 06/03/2012 Reparto de dividendo con cargo al resultado del ejercicio 2011 .
- 12/03/2012 Dimisión y nombramiento del responsable de la Dirección de Asesoría Jurídica.
- 26/04/2012 Anuncio de la adquisición del 11,9% de la sociedad que gestiona el mayor fondo forestal portugués.
- 11/05/2012 Remite información sobre los resultados del primer trimestre 2012.
- 11/05/2012 Resultados primer trimestre 2012: Europac obtiene un EBITDA de 20 Mill.€
- 11/05/2012 Ceses y nombramientos. Consejo de Administración.
- 01/06/2012 Convocatoria y orden del día de la Junta General de Accionistas.
- 01/06/2012 Anexo del hecho relevante 165908 de 1 de Junio de 2012.
- 20/06/2012 Acuerdos adoptados en la J. G. A. de 20/06/2012.
- 20/06/2012 Presentación de la J.G. A. de 20/06/2012.
- 12/07/2012 Ejecución del plan de acciones para Administradores y Directivos (PAAD).
- 13/07/2012 Rectificación y complemento del hecho relevante de 12/07/2012.
- 16/07/2012 Reparto dividendos con cargo a resultados del ejercicio 2011.
- 17/07/2012 Europac sube el precio del Kraftliner en 50€ por tonelada.
- 17/07/2012 Complemento del hecho relevante del 16/07/2012.
- 19/07/2012 Calculo del importe del dividendo bruto final por acción en circulación pagado el 20/07/2012.
- 26/07/2012 Presentación analistas 1S2012

**PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.
Y SOCIEDADES FILIALES.
INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2012**

- 26/07/2012 Remite información sobre los resultados del 1S2012
- 26/07/2012 Subida de precios en Papel Reciclado de 100€ por tonelada
- 08/08/2012 Información sobre el fallecimiento del Consejero D. Jorge Requejo Liberal, también presidente de la comisión de Nombramientos y Retribuciones, el pasado 6 de agosto 2012
- 19/09/2012 Nombramientos en el Consejo de Administración y en la Comisión de Nombramientos Retribuciones
- 30/10/2012 Remite información sobre los resultados del tercer trimestre 2012
- 30/10/2012 Resultados tercer trimestre 2012: Europac obtiene un EBITDA de 63,74Mill.€
- 30/10/2012 Presentación analistas de los resultados del tercer trimestre 2012
- 20/11/2012 Venta de acciones por miembro de alta dirección

7. Hechos Relevantes posteriores al cierre

- 20/02/2013 Europac se convertirá en el cuarto proveedor de embalaje de Francia

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the center, and initials 'H.R.' on the right.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2012

C.I.F.: A34158824

Denominación social: PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
21/12/2010	173.120.248,00	86.560.124	85.790.039

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
HARPALUS, S.L.	34.402.641	0	40,028
DON ANGEL FERNANDEZ GONZALEZ	5.534.950	0	6,440
EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A.	3.086.861	1.243.311	5,038
BESTINVER GESTION SGIIC, SA	0	2.603.311	3,035

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
BESTINVER GESTION SGIIC, SA	BESTINVER PENSIONES EGFP, SA	2.603.311	3,035

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
BESTINVER GESTION SGIIC, SA	18/05/2012	Se ha superado el 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE MIGUEL ISIDRO RINCÓN	169.823	0	0,198
DON ENRIQUE ISIDRO RINCON	185.335	0	0,216
AGUSAL SAU	150	0	0,000
CARTERA INDUSTRIAL REA SA	5.568.271	0	6,491
DOÑA CELINE ABECASSIS MOEDAS	1.000	0	0,001
DON FERNANDO ISIDRO RINCÓN	108.632	13.276	0,142
DON JUAN JORDANO PEREZ	8.670	0	0,010
TRES AZUL, S.L.	126	0	0,000
DON VICENTE GUILARTE GUTIERREZ	20.643	12.498	0,039

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON FERNANDO ISIDRO RINCÓN	DOÑA ANA CARMEN PINEDO CALVO	13.276	0,015
DON VICENTE GUILARTE GUTIERREZ	DOÑA FELISA HERRERO PINILLA	12.498	0,015
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración			7,097

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

NO APLICA

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
1.936.742	0	2,240

(*) A través de:

Total	0

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
31/12/2012	1.323.058	0	1,530

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	-1

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

En el punto 7o del orden del día de la Junta de 20 de Junio de 2012 se acordó:

Autorización al Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital para la adquisición de acciones propias por parte de la propia Sociedad. Dejar sin efecto la autorización conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 07 de junio de 2011.

Autorizar al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 146 y concordantes de la LSC y demás normativa aplicable, a la adquisición de acciones propias por parte de la propia sociedad y/o por parte de sus sociedades dominadas, con los siguientes límites:

- a) El número máximo de acciones a adquirir no rebasará el límite legal establecido del 10% del capital social de Papeles y Cartones de Europa SA.
- b) Las adquisiciones no podrán realizarse a un precio inferior al valor nominal de las acciones propias adquiridas ni superior al 120% de su valor de cotización de las mismas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición. Las modalidades de adquisición podrán consistir tanto en compraventa, como en permuta, o cualquier otra modalidad de negocio a título oneroso, según las circunstancias lo aconsejen.

Para la efectiva ejecución del presente acuerdo y cumplimiento de los límites legales establecidos, la totalidad o parte de las acciones adquiridas conforme a la presente autorización podrán ser enajenadas, mantenidas en autocartera, o amortizadas.

La presente autorización se concede, entre otras, con objeto de que las acciones adquiridas por la Sociedad o sus filiales puedan destinarse, en todo o en parte, a su entrega a los administradores, directivos o empleados de la Sociedad o de su Grupo cuando exista un derecho reconocido directamente o del que puedan ser titulares al amparo de sistemas retributivos debidamente aprobados, haciéndose constar expresamente la finalidad de esta autorización a los efectos previstos en el Art. 146.1 de la LSC.

Y para todo ello se autoriza al Consejo de Administración y a la Comisión Ejecutiva, con facultad de sustitución, tan ampliamente como fuera necesario, a solicitar cuantas autorizaciones y adoptar cuantos acuerdos fueran convenientes para dar cumplimiento a la normativa vigente, ejecución y buen fin al presente acuerdo.

La duración de la presente autorización será de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de la celebración de la Junta General de Accionistas y cubre todas las operaciones de autocartera que se efectúen dentro de dicho plazo, así como las correspondientes dotaciones a reservas si procediera con sujeción a lo previsto en el presente acuerdo y en la normativa aplicable.

En el desarrollo de estas operaciones se procederá, además, al cumplimiento de las normas que sobre la materia se contienen en el Reglamento Interno de Conducta de Papeles y Cartones de Europa SA.

La presente autorización dejará sin efecto la autorización concedida al Consejo de Administración por la Junta General Ordinaria de fecha 29 de junio de 2010.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JOSE MIGUEL ISIDRO RINCÓN	--	PRESIDENTE	27/02/2007	20/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ENRIQUE ISIDRO RINCON	--	CONSEJERO DELEGADO	13/05/2005	29/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
AGUSAL SAU	MARIA AMELIA	CONSEJERO	27/08/2012	27/08/2012	COOPTACIÓN

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
	ISIDRO RINCON				
CARTERA INDUSTRIAL REA SA	ANTONIO GONZALEZ-ADALID GARCIA-ZOZAYA	CONSEJERO	27/06/2008	27/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA CELINE ABECASSIS MOEDAS	--	CONSEJERO	20/06/2012	20/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FERNANDO ISIDRO RINCÓN	--	CONSEJERO	04/12/2006	07/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN JORDANO PEREZ	--	CONSEJERO	12/06/2000	20/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
TRES AZUL, S.L.	FERNANDO PADRON ESTARRIOL	CONSEJERO	17/07/2006	07/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON VICENTE GUILARTE GUTIERREZ	--	CONSEJERO	25/05/1998	27/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	9

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DOÑA MARIA DE FATIMA HENRIQUES DA SILVA BARROS BERTOLDI	INDEPENDIENTE	10/05/2012
DON JORGE REQUEJO LIBERAL	INDEPENDIENTE	06/08/2012

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSE MIGUEL ISIDRO RINCÓN	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	Presidente del Consejo de Administración
DON ENRIQUE ISIDRO RINCON	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO
DON FERNANDO ISIDRO RINCÓN	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	Asesor de asuntos financieros
TRES AZUL, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	Responsable de desarrollo

Número total de consejeros ejecutivos	4
% total del consejo	44,444

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
CARTERA INDUSTRIAL REA SA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CARTERA INDUSTRIAL REA SA

Número total de consejeros dominicales	1
% total del Consejo	11,111

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DOÑA CELINE ABECASSIS MOEDAS

Perfil

Profesora asociada de la Universidade Católica Portuguesa (Lisboa). A su vez es Directora Adjunta del Institute for Innovation and Competitiveness.

Nombre o denominación del consejero
DON JUAN JORDANO PEREZ

Perfil
Director General de EULEN

Nombre o denominación del consejero
DON VICENTE GUILARTE GUTIERREZ

Perfil
Catedrático de derecho civil (Universidad de Valladolid)

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	33,333

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
AGUASAL SAU	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	11,111

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero
AGUASAL SAU

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
DON JOSE MIGUEL ISIDRO RINCÓN

Motivos
El consejero Aguasal SAU tiene como representante persona física a D Maria Amelia Isidro Rincón quien tiene vinculos familiares con alguno de los Consejeros.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON JORGE REQUEJO LIBERAL

Motivo del cese

Por fallecimiento

Nombre del consejero

DOÑA MARIA DE FATIMA HENRIQUES DA SILVA BARROS BERTOLDI

Motivo del cese

Por motivos personales comunicados en Consejo de Administración de Papeles y Cartones de Europa, S.A.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON ENRIQUE ISIDRO RINCON

Breve descripción

Se ha delegado en el Sr. Consejero Delegado, entre otras, las siguientes facultades: Representar a la Sociedad ante el Estado, Provincia o Municipio, Comunidades Autónomas y Entidades y particulares de todo orden; Otorgar actos y negocios jurídicos, unilaterales y bilaterales; Practicar segregaciones, agrupaciones y divisiones de fincas; Participar en la Constitución de otras Sociedades o bien adquirir acciones o participaciones de las ya constituidas y aceptar cargos en ellas. Representar a la Sociedad en aquellas otras Sociedades de las que la poderdante sea administradora única, actuando y ostentando dicho cargo en su nombre; Nombrar y separar el personal; Transacciones bancarias y financieras; Ejercitar cuantas acciones, excepciones y recursos, ante los Tribunales y Administraciones.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ENRIQUE ISIDRO RINCON	EUROPAC CARTAO OVAR. S.A.	Presidente del Consejo de Administración

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ENRIQUE ISIDRO RINCON	EUROPAC EMBALAGEM. SA	Presidente del Consejo de Administración
DON ENRIQUE ISIDRO RINCON	EUROPAC KRAFT VIANA. S.A.	Presidente del Consejo de Administración
DON ENRIQUE ISIDRO RINCON	EUROPAC PORTUGAL. SOCIEDADES GESTORA DE PARTICIPACOES SOCIAIS. S.A.	Administrador único
DON ENRIQUE ISIDRO RINCON	EUROPAC RECICLA LISBOA. SA	Presidente del Consejo de Administración
DON ENRIQUE ISIDRO RINCON	EUROPAC RECICLA PORTO. S.A.	Presidente del Consejo de Administración
DON ENRIQUE ISIDRO RINCON	LEPE- EMPRESA PORTUGUESA DE EMBALAGENS S.A.	Administrador
DON ENRIQUE ISIDRO RINCON	SULPAC - EMPRESA PRODUTORA DE EMBALAGENS DE CARTÃO. S.A.	Presidente del Consejo de Administración
DON ENRIQUE ISIDRO RINCON	XL PAC TANGER SARLAU	Gerente
DON FERNANDO ISIDRO RINCÓN	RENOVA GENERACION DE ENERGIAS RENOVABLES DE CASTILLA Y LEON	Administrador mancomunado
DON JUAN JORDANO PEREZ	LEPE- EMPRESA PORTUGUESA DE EMBALAGENS S.A.	Presidente del Consejo de Administración
DON JUAN JORDANO PEREZ	LEPE- EMPRESA PORTUGUESA DE EMBALAGENS S.A.	Presidente del Consejo de Administración

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas

Explicación de las reglas
De conformidad con el Artículo 21 del Reglamento del Consejo (apartado 3), los Consejeros no podrán desempeñar, por sí o por persona interpuesta, cargos de cualquier orden en empresas o sociedades competidoras de Europac y su grupo de sociedades, ni tampoco presar a favor de las mismas servicios de representación o asesoramiento. Los Consejeros no podrán formar parte de más de tres (3) órganos de administración de sociedades cotizadas.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	NO
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	NO
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	674
Retribucion Variable	0
Dietas	93
Atenciones Estatutarias	929
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	1.696

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	1
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.475	0
Externos Dominicales	60	0
Externos Independientes	161	0
Otros Externos	0	0
Total	1.696	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.696
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON FERNANDO ARANGUREN GONZALEZ-TARRIO	DIRECTOR DE RECURSOS
DON CARLOS LARRIBA ARIÑO	DIRECTOR DIVISIÓN CARTÓN
DON FERNANDO MANUEL LEITE PINTO	DIRECTOR DIVISIÓN PAPEL
DOÑA MARIA MANUEL FERRAZ DE LIZ COELHO	DIRECTOR RRHH
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.060

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
Para describir el proceso de establecimiento de la remuneración de los Consejeros es preciso diferenciar entre los distintos sistemas de retribución previstos por los Estatutos (extracto). ARTICULO 30o Poder de representación. Número, nombramiento, cese y clases de Consejeros. Retribución del Consejo de Administración (...) 3. Existirán dos tipos de Consejeros. Los que estén vinculados profesionalmente y de forma permanente a la gestión ordinaria de la Sociedad (Consejeros ejecutivos) y los que a su condición de Consejeros no se añade dicho tipo de relación profesional con la Sociedad (Consejeros no ejecutivos). 4. El Consejo de Administración distribuirá una dieta por asistencia a cada miembro sobre la base de los gastos soportados por cada uno de ellos en relación con las funciones asumidas dentro del Consejo, correspondiendo a la Junta General de Accionistas la determinación de dicha retribución para cada ejercicio social. Complementariamente, la Junta General de Accionistas, al aprobar anualmente las cuentas sociales, atribuirá al Consejo de Administración una participación del 4% de las ganancias de la Sociedad, si bien dicha cantidad sólo podrá ser detrída de los beneficios líquidos de la Sociedad en el ejercicio y después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal, haberse reconocido a los accionistas el dividendo mínimo establecido en la legislación en vigor, y hallarse cubiertas cualesquiera otras atenciones prioritarias legalmente previstas, pudiendo el Consejo de Administración por acuerdo de la mayoría de sus miembros al formular las cuentas, renunciar en todo o en parte a esta remuneración. Asimismo, corresponderá al Consejo de Administración distribuir discrecional y anualmente entre sus miembros la cantidad indicada atendiendo a las funciones asumidas por cada uno de ellos en el seno del Consejo de Administración. Sin perjuicio de las retribuciones referidas en los dos apartados anteriores, la Junta General de Accionistas determinará para cada ejercicio social una cantidad como retribución del Consejo de Administración para que éste discrecionalmente la distribuya entre sus miembros sobre la base de las funciones específicas que cada uno de ellos desempeñe en el seno del Consejo. Al margen de todo lo anterior, los consejeros y la alta dirección podrán ser remunerados adicionalmente con la entrega de acciones de la sociedad, derechos de opción sobre acciones o de otros valores que den derecho a la obtención de acciones o mediante sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones. La aplicación de dichos sistemas deberá ser acordada por la Junta General, que determinará el valor de las acciones que se tome como

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
referencia, el número de acciones a entregar a cada Consejero, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración del sistema que se acuerde y cuantas otras condiciones se prevean en la ley y se estimen oportunas. Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles con cualesquiera otras percepciones profesionales o laborales, sueldos, indemnizaciones, compensaciones de cualquier clase o derechos que pudieran corresponder a los Consejeros por la prestación de otros servicios o trabajos a la Sociedad, distintos de los propios de su condición de Consejeros. A su vez el Artículo 13 del Reglamento del Consejo dispone en su apartado j) lo siguiente: Remuneraciones j) Propuesta de retribución de los Consejeros, de conformidad con el régimen de retribución establecido en los Estatutos Sociales y el modo en el que se vinculen con la Sociedad los Consejeros con funciones ejecutivas. Sus propuestas de retribución de los consejeros independientes deberán estar destinadas a retribuir su dedicación, cualificación y la responsabilidad que el cargo exige, teniendo en cuenta que no habrá de ser excesiva con el fin de no comprometer su independencia. Asimismo, la Comisión deberá informar con carácter previo cualquier acuerdo o propuesta del Consejo de Administración sobre retribución de administradores y directivos referenciada al valor de las acciones de la Sociedad o de las participadas o consistente en la entrega de acciones de la Sociedad o de las participadas o la atribución de derechos de opción sobre las mismas. Las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad, deberá tomar en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados. En el caso de las remuneraciones de tipo variable, las políticas retributivas deberán incorporar las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	NO
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	NO

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	NO
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	NO
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	NO

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
El Consejo de 29 de febrero de 2012 aprobó con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros en 2011 que determinaba su intención de continuar aplicando la misma política de retribución de años anteriores y que viene explicada a lo largo de este informe. El Consejo de Administración tiene intención de someter a aprobación el mismo informe con respecto al ejercicio 2012. Durante 2012, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones continuó desarrollando, al igual que en ejercicios anteriores, un debate sobre los criterios de reparto interno de las distintas partidas de la retribución global entre los administradores. En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado destinar la participación en ganancias exclusivamente a los consejeros ejecutivos con la finalidad de potenciar su compromiso con la Sociedad e incentivar el mejor desempeño de sus funciones y por otro lado, con objeto de preservar la independencia de aquellos consejeros que tienen dicho carácter. Esta propuesta tendrá que equilibrarse con una remuneración adecuada por la dedicación y responsabilidad asumidas por cada uno de los consejeros y acorde con la que se satisfaga en el mercado en compañías de similar tamaño o actividad.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentra puntualmente informada de la política de retribuciones que Papeles y Cartones de Europa SA pretende aplicar y realiza recomendaciones sobre la política y su aplicación.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	NO

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON FERNANDO ISIDRO RINCÓN	HARPALUS, S.L.	PRESIDENTE

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON JOSE MIGUEL ISIDRO RINCÓN

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

HARPALUS, S.L.

Descripción relación

ACCIONISTA MINORITARIO

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON ENRIQUE ISIDRO RINCON

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

HARPALUS, S.L.

Descripción relación

ACCIONISTA MINORITARIO

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON FERNANDO ISIDRO RINCÓN

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

HARPALUS, S.L.

Descripción relación

ACCIONISTA MINORITARIO

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La regulación de los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros se encuentra recogida, en sus aspectos más relevantes, en diversos preceptos de la Ley de Sociedades de Capital (artículos 209 y siguientes), del Reglamento del Registro Mercantil (143 al 145), en los Estatutos sociales y, por último, en el Reglamento del Consejo de Administración.

A este respecto los Estatutos sociales establecen:

ARTICULO 32o . Duración de los cargos.

Los Consejeros serán elegidos por la Junta General por un plazo de (5) años, salvo su revocación por dicha Junta; todos los nombrados podrán, sin embargo, ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración máxima, entendiéndose a estos efectos que el año termina el día en que se celebre la primera Junta General tras el vencimiento del referido plazo. La Junta podrá acordar en todo momento la separación del cargo de cualquiera de los Consejeros.

ARTÍCULO 33o. Nombramientos provisionales

El Consejo de Administración podrá efectuar nombramientos provisionales de entre los accionistas para cubrir vacantes que en su seno se produzcan por fallecimiento, incapacidad sobrevenida o dimisión voluntaria, sometiéndolas a aprobación de la primera Junta General que se celebre.

Por su parte, el Reglamento del Consejo dispone:

Artículo 15. Nombramiento de Consejeros y duración del Cargo

1. Los Consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la normativa aplicable a las Sociedades Anónimas. Las propuestas de nombramiento deberán ser informadas previamente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, teniendo en cuenta los principios establecidos en los Estatutos y en el presente Reglamento en relación con la composición y estructura del Consejo.
2. Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de cinco años, pudiendo ser reelegidos una o mas veces por periodos de igual duración máxima, entendiéndose a estos efectos que el año termina el día en que se celebre la primera Junta General tras el vencimiento del referido plazo.
3. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

El Reglamento del Consejo dispone:

Artículo 16. Cese de los Consejeros

1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y no hayan sido renovados, y cuando lo decida la Junta General.
2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
 - a) Cuando alcancen la edad de 65 años.
 - b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos y el presente Reglamento.
 - c) Cuando cese en el puesto ejecutivo al que estuviere ligado su nombramiento y, en general cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ej., cuando un consejero se deshace de su participación en la compañía que motivó su nombramiento).
 - d) Cuando el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entienda que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones, o que existen razones de interés social que así lo exijan.
 - e) Cuando falten a cuatro sesiones consecutivas del Consejo sin haber delegado la representación en otro miembro del Consejo.

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas el cese del Consejero cuando éste no presentara su dimisión concurriendo alguna de las circunstancias referidas en el presente artículo.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros estarán obligados a dimitir en los casos previstos en el artículo 16o del Reglamento del Consejo antes reproducido.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas

Explicación de las reglas
El Art. 19 del Reglamento del Consejo prevé entre los deberes de los consejeros, independientemente de su tipología, la obligación de instar la reunión de los órganos sociales a que pertenezca cuando así lo considere oportuno en función del interés social, proponiendo los puntos de Orden del Día que considere adecuados.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

De acuerdo con el Art. 35o de los Estatutos: El Consejo se entenderá válidamente constituido sin necesidad de previa convocatoria en el supuesto de que, hallándose presentes o representados todos los componentes del mismo, decidieran éstos por unanimidad celebrar la reunión aceptando el orden del día.

Fuera del supuesto referido en el párrafo anterior, el Consejo se entenderá válidamente constituido cuando, debidamente convocado, concurran a la reunión, presentes o representados, dos tercios de sus componentes. Todo Consejero, podrá otorgar su representación en otro Consejero, por escrito y con carácter especial para cada reunión.

El Art. 36o de los Estatutos establece que el Consejo deliberará sobre las cuestiones incluidas en el orden del día y también sobre todas aquellas que el Presidente determine o la mayoría de los miembros presentes o representados propongan, aunque no estuviesen incluidos en el mismo.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de

Quórum	%
	66,66

Tipo de mayoría	%
Mayoría absoluta de los Consejeros presentes o representados que concurran a la reunión	0

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad

Materias en las que existe voto de calidad
El Artículo 9 del Reglamento del Consejo, en relación con el el Presidente del Consejo dispone que: 3. En caso de empate en las votaciones, el voto del Presidente será dirimente.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SI

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
65	65	65

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
En el ejercicio del 2007, el Consejo adoptó iniciativas dirigidas a corregir la discriminación de cualquier tipo. En concreto, el Consejo de Administración de 30 de marzo de 2007 aprobó la modificación del artículo 13 del Reglamento del Consejo con la finalidad de incorporar expresamente el principio de no discriminación de los candidatos por cualquier causa. El nuevo artículo establece que 'El procedimiento de selección de los candidatos a Consejero deberá ser transparente y evaluará, en todo caso, las competencias, conocimientos y experiencia profesional de cada candidato, valorando todas las candidaturas y garantizando en todo momento la no discriminación por cualquier causa entre todos los posibles candidatos. El Consejo de Administración de Papeles y Cartones de Europa contaba desde julio 2011 con la presencia de una mujer de nacionalidad portuguesa y amplio prestigio, doña Fatima Barros, y todo ello de acuerdo con la política establecida por el Consejo de Administración ya en 2007. Al finalizar el ejercicio 2012 el Consejo de Administración contaba con la presencia de dos mujeres, asimismo de gran prestigio, doña Celine Abecassis y doña Maria Amelia Isidro quien actúa como representante del consejero Aguasal SAU.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

Señale los principales procedimientos

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El Artículo 14.5 del Reglamento del Consejo señala (extracto): 'La representación deberá conferirse a otro Consejero por escrito, telegrama, fax o correo electrónico y con carácter especial para cada Consejo, no pudiendo ostentar cada Consejero más de tres representaciones.'

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	5
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	18
Número de reuniones del comité de auditoría	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Para evitar que las cuentas individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de administración se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría las cuentas son revisadas por los servicios del Grupo, así como por el Comité de Auditoría, órgano especializado en esta función. Este Comité sirve de cauce de comunicación ordinaria con el auditor externo.

Además dicho Comité de Auditoría celebra contactos periódicos con el Auditor de Cuentas, que permiten detectar y estudiar con antelación la posible existencia de diferencias de criterio.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese	
El Art. 10 del Reglamento del Consejo establece que el Secretario del Consejo de Administración podrá no ser Consejero. Este deberá proveer para el buen funcionamiento del Consejo ocupándose, muy especialmente, de prestar a los Consejeros el asesoramiento y la información necesarias, de conservar la documentación social, de reflejar debidamente en los libros de actas el desarrollo de las sesiones y de dar fe de los acuerdos del órgano. Asimismo, el artículo 13 de dicho Reglamento contempla, dentro de las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la de informar el nombramiento o cese del Secretario del Consejo de Administración.	
¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI

¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
El Art. 10 del Reglamento del Consejo prevé expresamente entre los deberes del Secretario: 'El Secretario deberá velar de forma especial para que las actuaciones del Consejo de Administración (i) se ajusten a la letra y al espíritu de la normativa de aplicación, (ii) sean conformes con los Estatutos y Reglamentos y (iii) tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno.'

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

La Comisión de Auditoría se reúne periódicamente con los auditores externos para garantizar la efectividad de su revisión y analizar las posibles situaciones que podrían suponer un riesgo para su independencia.

Además, la relación con el auditor externo cumple con los requisitos de independencia recogidos en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del sistema Financiero.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de	0	96	96

auditoría (miles de euros)			
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	32,540	32,540

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	2	2

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	10,5	10,5

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
El Reglamento del Consejo de Administración dispone: Artículo 17. Facultades de información y asesoramiento ¹ . Los Consejeros, cuando así lo exija el desempeño de sus funciones, tendrán las más amplias facultades para informarse sobre cualquier asunto de la Sociedad, disponiendo al respecto de cuantos documentos, registros, antecedentes o cualquier otro elemento que precisen. Las solicitudes de información se dirigirán al Presidente y serán atendidas por el Secretario del Consejo de Administración, quien le facilitará la información directamente, o le indicará los interlocutores apropiados dentro

Detalle del procedimiento
de la Sociedad y, en general, establecerá las medidas necesarias para dar plena satisfacción al derecho de información del Consejero.2. Cualquier Consejero, por razón del ejercicio de las funciones concretas que se le haya podido encomendar a título individual o en el marco de alguna de las Comisiones del Consejo, podrá solicitar del Presidente la contratación con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que considere necesarios, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones y siempre que se trate de problemas concretos de cierto relieve y complejidad que justifiquen dicho asesoramiento.El Presidente, en función de las circunstancias del caso concreto, podrá denegar o autorizar la propuesta mediante comunicación dirigida a través del Secretario de Consejo, quién en caso de ser autorizada instrumentará la contratación del experto.El Presidente podrá también elevar la propuesta al Consejo de Administración, el cual podrá negar su aprobación a la financiación del asesoramiento con base en la innecesariedad del mismo para el desempeño de las funciones encomendadas, por su cuantía desproporcionada en relación con la importancia del asunto, o cuando considere que la asistencia técnica pueda ser prestada adecuadamente por personal de la propia Sociedad.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
Los artículos 34o de los Estatutos y 14o del Reglamento del Consejo establecen que las reuniones del Consejo de Administración serán habitualmente convocadas con un plazo de antelación mínimo de cinco (5) Días al que se fije la reunión del Consejo, salvo que por razones de urgencia a juicio del Presidente no sea posible respetar dicho plazo de cinco días. Los miembros del consejo de Administración reciben toda la documentación pertinente en la fecha de la convocatoria. Así mismo, el artículo 17o antes citado del Reglamento del Consejo confiere amplias facultades de información a los consejeros.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
El Art. 17 del Reglamento del Consejo establece que Si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejero deberá informar de este hecho al Consejo en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad. Además, de acuerdo con lo previsto en el Art. 16 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, entre otros, en los siguientes casos: Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos y el presente Reglamento; Cuando el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entienda que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones, o que existen razones de interés social que así lo exijan.El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas el cese del Consejero cuando éste no presentara su dimisión concurriendo alguna de las circunstancias referidas en el presente artículo.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE MIGUEL ISIDRO RINCÓN	PRESIDENTE	EJECUTIVO
CARTERA INDUSTRIAL REA SA	VOCAL	DOMINICAL
DON ENRIQUE ISIDRO RINCÓN	VOCAL	EJECUTIVO
DON JUAN JORDANO PEREZ	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
VICENTE GUILARTE GUTIERREZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON FERNANDO ISIDRO RINCÓN	VOCAL	EJECUTIVO
DON JUAN JORDANO PEREZ	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
CARTERA INDUSTRIAL REA SA	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON FERNANDO ISIDRO RINCÓN	VOCAL	EJECUTIVO
DON JUAN JORDANO PEREZ	VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

El Artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración (La Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Otras Comisiones y Consejos Asesores) regula la organización y funcionamiento de este órgano, disponiendo que:

Artículo 13. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Otras Comisiones y Consejos Asesores

1. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por, al menos, tres Consejeros, según se determine por el órgano de administración en cada momento, en su mayoría externos, nombrados por el Consejo, correspondiendo al Consejo la designación de entre sus miembros, del Presidente, pudiendo asistir a sus sesiones, en su caso, la persona responsable de la ejecución de la política de retribuciones en la Sociedad o cualquier otro miembro de su personal que la Comisión considere conveniente. Actuará como Secretario de la Comisión uno de sus consejeros miembro de la misma, el Secretario del Consejo de Administración, el Vicesecretario o el Letrado Asesor del mismo órgano, según determine el Consejo de Administración, quien levantará acta de los acuerdos adoptados.

2. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el estudio, emisión de informes y elaboración de propuestas para el Consejo de Administración, sobre las siguientes materias:

Nombramientos:

a) Criterios a seguir para la composición y estructura del Consejo, así como para la selección de candidatos para integrar el Consejo, debiendo informar siempre con carácter previo a la designación de un Consejero por cooptación o a la elevación de cualquier propuesta a la Junta General sobre nombramiento o cese de cualquiera de los Consejeros. El procedimiento de selección de los candidatos a Consejero deberá ser transparente y evaluará, en todo caso, las competencias, conocimientos y experiencia profesional de cada candidato, valorando todas las candidaturas y garantizando en todo momento la no discriminación por cualquier causa entre todos los posibles candidatos.

b) En relación con el nombramiento o reelección de Consejeros, proponer a los consejeros independientes e informar sobre el nombramiento de los restantes consejeros. Cualquier consejero podrá solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejeros.

c) Examinará, valorará y organizará la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo.

d) Informará sobre el Nombramiento o cese del Secretario.

e) Informará al Consejo de la composición del Consejo y de la diversidad de la relación de la tipología y carácter de cada uno de los Consejeros.

f) Consultará al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente para tratar de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

g) Propuesta de nombramiento de los altos directivos de la Sociedad así como la fijación de sus condiciones de contratación y retribución.

h) Posición de la Sociedad respecto del nombramiento y cese de miembros de los órganos de administración de las participadas.

i) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de Gobierno Corporativo respecto a asuntos de su competencia.

Remuneraciones

j) Propuesta de retribución de los Consejeros, de conformidad con el régimen de retribución establecido en los Estatutos Sociales y el modo en el que se vinculen con la Sociedad los Consejeros con funciones ejecutivas. Sus propuestas de retribución de los consejeros independientes deberán estar destinadas a retribuir su dedicación, cualificación y la responsabilidad que el cargo exige, teniendo en cuenta que no habrá de ser excesiva con el fin de no comprometer su independencia. Asimismo, la Comisión deberá informar con carácter previo cualquier acuerdo o propuesta del Consejo de Administración sobre retribución de administradores y directivos referenciada al valor de las acciones de la Sociedad o de las participadas o consistente en la entrega de acciones de la Sociedad o de las participadas o la atribución de derechos de opción sobre las mismas. Las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad, deberá tomar en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados. En el caso de las remuneraciones de tipo variable, las políticas retributivas deberán incorporar las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

k) Supervisión de la política de retribuciones e incentivos de la Alta Dirección de la Sociedad y evaluación de los criterios de la política de formación, promoción y selección del personal directivo de la Sociedad.

3. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones y en todo caso, supervisará la información sobre las retribuciones del Consejo de Administración.

4. El Consejo de Administración podrá crear otras Comisiones distintas de la Comisión de Auditoría y de la

Comisión de Nombramientos y Retribuciones, estableciendo su composición, funciones y organización. Podrá también crear Consejos Asesores integrados por terceros expertos cuando lo consideren conveniente para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

COMISION EJECUTIVA O DELEGADA

El Consejo de Administración aprobó en su reunión de 12 de Junio de 2000 la creación de una Comisión Ejecutiva.

Se delegó de forma permanente a la referida comisión ejecutiva la facultad de dirigir y administrar los negocios sociales, atendiendo a la gestión de los mismos de manera constante estableciendo a este fin las normas de gobierno y el régimen de administración y funcionamiento de la sociedad, firmando cuantos documentos sean precisos y llevando a cabo, en definitiva, cuantos actos o trámites sean necesarios a tales efectos.

El artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración (Delegación de Facultades. La Comisión Ejecutiva) dispone que:

2. La Comisión Ejecutiva estará compuesta por entre tres y cinco Consejeros nombrados por el Consejo de Administración. Actuará como Presidente de la Comisión el Presidente del Consejo de Administración y desempeñará su secretaría uno de los Consejeros miembro de la misma, el Secretario del Consejo de Administración, el Vicesecretario o el Letrado Asesor de dicho órgano, según determine el Consejo de Administración.

3. La Comisión Ejecutiva ejercerá las competencias delegadas por el Consejo de Administración en relación con la gestión, administración y representación ordinarias de la Sociedad conforme a los mismos principios de actuación establecidos en los Estatutos y en el presente Reglamento en relación con el Consejo de Administración.

Sin perjuicio de la autonomía de decisión de la Comisión Ejecutiva respecto de las facultades delegadas, siendo sus acuerdos plenamente válidos y eficaces sin necesidad de ratificación alguna por el Consejo, en aquellos supuestos en los que, a juicio del Presidente, las circunstancias así lo aconsejen, los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva se someterán a ratificación del Consejo, aplicándose el mismo régimen respecto de aquellas materias en las que el Consejo haya delegado su estudio en la Comisión pero reservándose el Consejo la decisión última al respecto, supuesto este último en el que la Comisión Ejecutiva se limitará a elevar la correspondiente propuesta al Consejo.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

COMISION DE AUDITORIA

El Artículo 40 bis de los Estatutos de EUROPAC - Comisión de Auditoria- regula la organización y funcionamiento de este órgano, disponiendo que:

En el seno del Consejo de Administración se formará la Comisión de Auditoria, que estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete Consejeros nombrados por el Consejo de Administración.

La Comisión tendrá mayoría de consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración. El Presidente de la Comisión de la Comisión de Auditoria será elegido por el Consejo de Administración de entre los Consejeros no ejecutivos a los que se refiere el párrafo anterior y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

La Comisión de Auditoria contará asimismo con su Secretario, que podrá ser el Secretario del Consejo de Administración o cualquier otra persona, sea o no, consejero, designada para el cargo por el Consejo de Administración.

Sin perjuicio de aquellas otras que pueda establecer el Consejo de Administración, las competencias del la Comisión de Auditoria de acuerdo con el art 12 del Reglamento del Consejo serán las siguientes:

- a) Informar, a través de su Presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos así como sus condiciones de contratación, el alcance de su

mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento.

c) Supervisar los trabajos de la auditoría interna de la Sociedad, conocer del plan de trabajo de dicha auditoría interna, de las incidencias que se presenten en el desarrollo de este y del informe de actividades que se deriven de los anteriores trabajos.

d) En relación con los sistemas de información y control interno: (i) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; (ii) revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente; (iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; (iv) proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; (v) proponer el presupuesto de ese servicio; (vi) recibir información periódica sobre sus actividades; (vii) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; (viii) establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa y (ix) discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

e) Establecer una política de control y gestión de riesgos que habrá de identificar al menos: (i) los distintos tipos de riesgos, (ii) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable, (iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en el caso de que llegaran a materializarse y (iv) los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera del balance.

f) Conocer del proceso de información financiera. Entre otros, supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

g) Mantener las relaciones con los auditores externos y a tal efecto:

- Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;

- Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones;

h) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto, (i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido, (ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, (iii) los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores, (iv) la Comisión deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas externos la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos, y (v) la Comisión deberá emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores. Dicho informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior;

- En caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado. En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

i) Velar para que las transacciones entre la Sociedad y las participadas, y de las mismas con Consejeros y accionistas con participaciones significativas se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato, controlando cualquier conflicto de interés que pueda producirse en operaciones vinculadas.

j) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de Gobierno Corporativo respecto a asuntos de su competencia.

k) En el supuesto en el que existan reservas o salvedades del Consejo de Administración en las Cuantías Anuales, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La regulación referente a las Comisiones puede consultarse a través de la web de Papeles y Cartones de Europa SA: www.europac.es, a través del Reglamento del Consejo que se encuentra colgado en dicha página web.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

La regulación referente a las Comisiones puede consultarse a través de la web de Papeles y Cartones de Europa: www.europac.es, a través del Reglamento del Consejo que se encuentra colgado en dicha página web.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

La regulación referente a las Comisiones puede consultarse a través de la web de Papeles y Cartones de Europa SA: www.europac.es, a través del Reglamento del Consejo que se encuentra colgado en dicha página web. Las modificaciones a la regulación de esta Comisión vienen explicadas en el punto B.1.18.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
La comisión ejecutiva está formada por 4 miembros, existiendo una paridad de consejeros ejecutivos sobre los consejeros externos lo cual viene motivado por las funciones de este órgano.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

NO

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
HARPALUS, S.L.	PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.	ACCIONARIAL	Dividendos y otros beneficios distribuidos	5.980
DON ANGEL FERNANDEZ GONZALEZ	PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.	ACCIONARIAL	Dividendos y otros beneficios distribuidos	811
EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A.	PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.	ACCIONARIAL	Dividendos y otros beneficios distribuidos	777
BESTINVER GESTION SGIIC, SA	PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.	ACCIONARIAL	Dividendos y otros beneficios distribuidos	486

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles d euros)
DON ENRIQUE ISIDRO RINCON	PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	240
DON ENRIQUE ISIDRO RINCON	PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.	Contractual	Compra de bienes (terminados o en curso)	4.870
DON ENRIQUE ISIDRO RINCON	PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.	Contractual	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	1.973
DON FERNANDO ARANGUREN GONZALEZ-TARRIO	PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.	intereses préstamo empleado	Ingresos financieros	12
DON FERNANDO	PAPELES Y	Préstamo empleado	Acuerdos de	300

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles d euros)
ARANGUREN GONZALEZ-TARRIO	CARTONES DE EUROPA, S.A.		financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	
DON FERNANDO ISIDRO RINCÓN	PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	227
DON FERNANDO ISIDRO RINCÓN	PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.	Contractual	Arrendamientos	586
DON FERNANDO ISIDRO RINCÓN	PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.	Contractual	Garantías y avales prestados	105
DON JOSE MIGUEL ISIDRO RINCÓN	PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	16
DON JOSE MIGUEL ISIDRO RINCÓN	PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	475
TRES AZUL, S.L.	PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	155

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo
 CARTONAJES SANTANDER, S.L.

Importe (miles de euros)
 37

Breve descripción de la operación
 DIVIDENDOS

Denominación social de la entidad de su grupo
 CARTONAJES SANTANDER, S.L.

Importe (miles de euros)
 1487

Breve descripción de la operación
 VENTA DE BIENES

Denominación social de la entidad de su grupo

CARTONAJES SANTANDER, S.L.
Importe (miles de euros)
8
Breve descripción de la operación
COMPRA DE BIENES

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Artículo 7o del Reglamento Interno de Conducta (RIC) refundido en su última versión de 30.03.2006 regula los conflictos de interés:

7o. Operaciones entre Partes Vinculadas y Conflictos de interés

7.1 Operaciones Vinculadas.- Cuando proceda por ser parte vinculada, los Destinatarios darán información cuantificada de las operaciones realizadas con la sociedad hasta su extinción. La información versará sobre el tipo y la naturaleza de las operaciones efectuadas, su cuantificación, el beneficio o pérdida que cada tipo de operación haya devengado para la entidad, política de precios empleada, condiciones y plazos de pago, detalles de garantías otorgadas y recibidas y las partes vinculadas que han intervenido en ellas, así como cualquier otro aspecto de las operaciones que permita una adecuada interpretación de la transacción efectuada, pudiendo agregarse la información cuando se trate de partidas de contenido similar.

7.2 Conflictos de interés.- Sin perjuicio de cualquier otra obligación legal, se considera conflicto de interés la realización de operaciones de cualquier clase que puedan afectar a la independencia de los destinatarios frente a PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. o las Sociedades de su Grupo.

7.3 Los Destinatarios comunicarán al Secretario del Consejo, las posibles Operaciones Vinculadas o conflictos de interés por realización de análogo o complementario género de actividad que la que constituye el objeto social de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.. A los efectos de los conflictos de interés, los administradores de EUROPAC informarán al Secretario del Consejo: (i) sobre la participación que tuvieran en el capital de cualquier sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A., (ii) sobre los cargos o las funciones que ejerzan en cada una de dichas sociedades y (iii) de la realización por cuenta propia o ajena, el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social. Adicionalmente, los administradores informarán de cualquier operación que realicen o que realice una persona interpuesta con PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. o con una sociedad del mismo grupo, siempre que se trate de operaciones ajenas al tráfico ordinario de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. o que no se realicen en condiciones normales de mercado.

La información a que se refiere el apartado 7.1. y este apartado 7.2. deberá mantenerse actualizada. Por ello, los Destinatarios deberán notificar al Secretario del Consejo cualquier incidencia que pudiera suponer un conflicto de interés inmediatamente después de que tuvieran conocimiento de tal incidencia.

Se procederá al archivo de las comunicaciones, notificaciones y cualquier otra actuación relacionada con las obligaciones contenidas en el presente Reglamento. El contenido de dicho archivo tendrá carácter estrictamente confidencial.

7.4 En todo caso, la persona afectada se abstendrá de participar en las decisiones afectadas por el Conflicto de interés y se advertirá a quien haya de tomar la decisión pertinente.

7.5 El conflicto será resuelto por el Consejo de Administración.

Asimismo, el Artículo 21o del Reglamento del Consejo de Administración de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. dispone que:

1. Sin perjuicio de lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta (RIC), los Consejeros de la Sociedad, en cumplimiento del deber de lealtad, tendrán obligación de informar al Consejo a través de su Secretario, de cualquier situación de conflicto de

intereses con la Sociedad y su grupo de empresas, antes de que ocurra o tan pronto como tengan conocimiento de su existencia, con obligación de dimisión inmediata en caso de que por la persistencia y entidad del conflicto u presencia en el consejo sea contraria a los intereses de la Sociedad.

2. Asimismo, los Consejeros se abstendrán de votar en los asuntos en que tengan un interés que, de forma directa o indirecta a través de persona vinculada, entre en colisión con el interés de la Sociedad.

Sin perjuicio de lo anterior, los Consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección o cese, se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de tales asuntos. Las votaciones del Consejo o de la Comisión en cuestión sobre estas materias podrán ser secretas si así lo solicita cualquiera de sus miembros.

3. Los Consejeros no podrán desempeñar, por sí o por persona interpuesta, cargos de cualquier orden en empresas o sociedades competidoras de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. y su grupo de sociedades, ni tampoco prestar a favor de las mismas servicios de representación o asesoramiento.

4. Los deberes de lealtad del Consejero en sus distintos aspectos contemplados en éste y otros artículos de presente Reglamento, abarcan, igualmente, las actividades realizadas por sus personas vinculadas, entendiendo por tales: (i) su cónyuge o cualquier persona unida al consejero por una relación de afectividad análoga a la conyugal, conforme a la legislación nacional; (ii) los hijos que tenga a su cargo; (iii) aquellos otros parientes que convivan con el consejero o estén a su cargo, (iv) cualquier persona jurídica o cualquier negocio jurídico fiduciario en el que el consejero ocupe un cargo directivo o estén encargadas de su gestión o que esté directa o indirectamente controlado por el consejero o que se haya creado para su beneficio o cuyos intereses económicos sean en gran medida equivalentes a los del consejero y (v) las personas interpuestas entendiendo por tales aquellas que, en nombre propio, realicen operaciones relevantes a efectos de este Reglamento por cuenta del consejero (presumiéndose esta última condición en aquellas personas a quienes el consejero deje total o parcialmente cubierto de los riesgos inherentes a las transacciones efectuadas).

Además, el Artículo 22o del Reglamento del Consejo de Administración establece que ningún Consejero podrá hacer uso con carácter personal o para personas vinculadas al mismo de los activos de la Sociedad o de las participadas, ni tampoco valerse de su posición en ellas para obtener una ventaja patrimonial a no ser que satisfaga la adecuada contraprestación. La dispensa de ésta exigirá el informe previo de la Comisión de Auditoría. Si la ventaja es recibida en su condición de socio, deberá respetarse el principio de paridad de trato de los accionistas.

El Consejo de Administración incluirá en el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo un resumen de las operaciones o transacciones realizadas por la Sociedad con sus Consejeros y accionistas significativos, especificándose el volumen global de las operaciones y la naturaleza de las mismas.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Esta cuestión se encuentra detallada en la correspondiente Nota de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del Grupo PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A., así como en el informe relativo al art. 61 bis de la Ley de Mercado de

Valores adjunto a este IAGC

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Comisión de Auditoría

Descripción de funciones

Comisión de Auditoría Responsable de la supervisión de los riesgos de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración. Es informada del desarrollo del Sistema de Gestión de Riesgos.

Nombre de la comisión u órgano

Comisión de Riesgos

Descripción de funciones

Comisión de riesgos Son los máximos responsables de gestionar los riesgos y controles en el ámbito de su competencia y desarrollar los planes de acción y seguimiento.

Nombre de la comisión u órgano

Comité de Dirección

Descripción de funciones

Comité de Dirección El Comité de Dirección de la Compañía, órgano formado por el Consejero Delegado y los directores de división de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A., son los encargados de establecer y supervisar estos dispositivos de control. El Comité de Dirección debate cada caso concreto que revista relevancia, adoptando las medidas de contingencia procedentes y asumiendo funciones de control del asunto.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a la sociedad y/o su grupo son responsabilidad de la dirección que corresponda que cuenta con los medios y con la colaboración de expertos en cada materia.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los derechos que reconocen a los accionistas en relación con las Junta Generales son los mismos que los que establece la Ley de Sociedades de Capital.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

La convocatoria de la Junta General se realiza con tiempo suficiente (un mes de antelación) para permitir que los accionistas puedan solicitar y obtener información complementaria en relación con los puntos del Orden del Día o cursar instrucciones de voto.

Además, el Área de Accionistas que ofrece un servicio de atención personalizado a los accionistas de la Sociedad con ocasión

de la convocatoria de una Junta General para aclarar todas sus dudas y atender sus peticiones.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
El Artículo 21o de los Estatutos dispone que actuará como Presidente de la Junta General el Presidente del Consejo de Administración o, en su defecto, el Vicepresidente, y en defecto de los anteriores, el Consejero presente con mayor antigüedad en el cargo, y en defecto de todos ellos, el accionista que la propia Junta designe a propuesta de la Mesa. La Junta General Ordinaria modificó en su reunión de 5 de junio de 2006 el Reglamento de la Junta aprobado el 9 de junio de 2004 con objeto de adecuarlo a la normativa de abuso de mercado. El Reglamento de la Junta contiene un conjunto detallado de medidas para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General, puede consultarse en la página web del Grupo cuya dirección se indica en el apartado E.6. siguiente. El artículo 23o de los Estatutos prevé la emisión de votos por los accionistas por correo o mediante comunicación electrónica, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta General y en las normas complementarias y de desarrollo del Reglamento, que establezca el Consejo de Administración. Dicha posibilidad aun no ha sido implementada.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

No se han realizado modificaciones en el reglamento de la Junta General durante el ejercicio 2012.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
20/06/2012	47,990	14,340	0,000	0,000	62,330

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General 20 de junio de 2012 aprobó por mayoría todos los acuerdos a que hacían referencia los siguientes puntos del orden del día:

1. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, individuales y consolidados, y de la gestión del Consejo de Administración de la Compañía, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011. Número de acciones

54.392.861; Porcentaje del capital presente o representado en la Junta: 100%.

2o. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2011. Número de acciones 54.392.861; Porcentaje del capital presente o representado en la Junta: 100%.

3. Fijación de la retribución del Consejo de Administración al amparo del artículo 30 de los estatutos sociales de la Compañía. Número de acciones 44.254.249; Porcentaje del capital presente o representado en la Junta: 81,63%.

4. Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros. Número de acciones 44.277.177; Porcentaje del capital presente o representado en la Junta: 81,40%.

5. Consejeros:

5.1.- Reección de Don Juan Jordano Pérez; Número de acciones 51.326.968; Porcentaje del capital presente o representado en la Junta: 94,36%.

5.2.- Reección de Don José Miguel Isidro Rincón; Número de acciones 51.199.674; Porcentaje del capital presente o representado en la Junta: 94,32%.

5.3.- Ratificación de Doña Céline Abecassis-Moedas. Número de acciones 51.305.475; Porcentaje del capital presente o representado en la Junta: 94,32%.

6. Inclusión de las filiales Europac Integra, S.A. y Europac Recicla, S.A. en el régimen de tributación consolidada del grupo. Número de acciones 54.392.861; Porcentaje del capital presente o representado en la Junta: 100%.

7. Autorización al Consejo de Administración de conformidad con el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital para la adquisición de acciones propias, sustituyendo la anterior autorización conferida por la Junta de 7 de junio de 2011. Número de acciones 54.392.861; Porcentaje del capital presente o representado en la Junta: 100%.

8. Autorización para protocolización de acuerdos e inscripción registral. Número de acciones 54.392.861; Porcentaje del capital presente o representado en la Junta: 100%.

9. Aprobación, en su caso, del acta de la Junta. Número de acciones 54.392.861; Porcentaje del capital presente o representado en la Junta: 100%.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	50

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

De acuerdo con el Artículo 17o de los Estatutos - Derecho de asistencia y representación- lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, o en cualquier otra forma admitida por la normativa vigente. Las referidas tarjetas de asistencia podrán ser utilizadas por los accionistas como documentos de otorgamiento de representación para la Junta de que se trate.

Con la finalidad de asegurar el ejercicio del voto, el Reglamento de la Junta prevé que para el caso de falta de delegación en persona concreta, se entenderá otorgada la delegación en el Presidente del Consejo de Administración de la Compañía o de quien le sustituyere en la presidencia de la Junta General, o, indistintamente, a favor de la persona que designe el Consejo de Administración comunicándolo con antelación en el anuncio oficial de la convocatoria.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La dirección de la página web de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. es www.europac.es.

Existe, entre otros, un acceso directo a los contenidos de gobierno corporativo denominado 'Información para accionistas e inversores' desde el que se despliega un índice que sigue la estructura de la Orden ECO/3722/2003, existiendo además un mapa Web desde el cual se puede acceder a cualquier apartado de la misma.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple Parcialmente

La contratación, cese y/o evaluación de los altos directivos no es tratada en el consejo de administración sino a nivel de consejero delegado y comisión ejecutiva por razones de flexibilidad en la gestión.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Explique

El consejo de administración de Papeles y Cartones de Europa S.A. está formado por:

- 4 consejeros ejecutivos

- 3 consejeros independientes
- 1 consejero dominical
- 1 consejero externo

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

El consejero Aguasal S.A.U. tiene designado como representante persona física a Dña. M. Amelia Isidro Rincón quien tiene relación de parentesco con alguno de los consejeros del consejo de administración de Papeles y Cartones de Europa, S.A.

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Explique

Existe mayor presencia de consejeros externos independientes que de consejeros externos dominicales.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

El Consejo adoptó durante el ejercicio 2007 iniciativas dirigidas a corregir la discriminación de cualquier tipo. En concreto, el Consejo de Administración de 30 de marzo de 2007 aprobó la modificación del artículo 13 del Reglamento del Consejo, a los fines de incorporar expresamente el principio de no discriminación de los candidatos por cualquier causa. El nuevo artículo establece que el procedimiento de selección de los candidatos a Consejero deberá ser transparente y evaluará, en todo caso, las competencias, conocimientos y experiencia profesional de cada candidato, valorando todas las candidaturas y garantizando en todo momento la no discriminación por cualquier causa entre todos los posibles candidatos.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha recomendado tener en cuenta las candidatas propuestas por cierta institución cuando surja una vacante como consejero independiente.

En la línea marcada por la reforma del Reglamento del Consejo en 2007, en 2011 se nombró una Consejera Externa Independiente.

En la actualidad el Consejo de Administración cuenta con dos mujeres, una Consejera Externa Independiente así como la representante persona física del Consejero Aguasal, SAU.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple Parcialmente

El Consejo se auto-evalúa anualmente con motivo de este informe de Gobierno Corporativo. La evaluación del desempeño de los consejeros se realiza periódicamente con motivo de su reelección y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Parcialmente

Tal y como establece el Art. 17o del Reglamento del Consejo, la sociedad ha establecido un programa de orientación que proporcionará a los nuevos Consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. La sociedad ofrece al Consejero que así lo solicite programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias así lo aconsejen y la Secretario informa periódicamente al Consejo sobre las novedades en materia de gobierno corporativo.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente

La sociedad está actualizando los datos correspondientes al apartado a), que serán alojados en el sitio Web una vez sean debidamente cumplimentados.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

D. Vicente Guilarte fue nombrado consejero por primera vez en 1998. No obstante habiendo sido reelegido para el cargo de consejero independiente por un plazo de 5 años en 2008, se ha mantenido dicha consideración hasta la finalización de su mandato.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe

justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple Parcialmente

La política de remuneración es propuesta y supervisada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y se pronuncia sobre alguna de las anteriores cuestiones.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Parcialmente

Papeles y Cartones de Europa, S.A. cumple las recomendaciones del Gobierno Corporativo con las salvedades enunciadas anteriormente y realiza sus mejores esfuerzos para el cumplimiento íntegro de las mismas a la mayor brevedad.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Parcialmente

La sociedad está pendiente del desarrollo normativo correspondiente que desarrolle el procedimiento para el cálculo de las retribuciones individuales.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Explique

La Sociedad considera que la composición actual de la Comisión Ejecutiva, en relación con la composición del Consejo de Administración, mantiene de manera proporcional las categorías de consejeros que la integran.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

El Art. 13o del Reglamento del Consejo de Papeles y Cartones de Europa, S.A. dispone: La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por cuatro consejeros, en su mayoría externos, nombrados por el Consejo, correspondiendo al Consejo la designación de entre sus miembros, del Presidente, pudiendo asistir a sus sesiones, en su caso, la persona responsable de la ejecución de la política de retribuciones en la Sociedad o cualquier otro miembro de su personal que la Comisión considere conveniente.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

Debido al fallecimiento del consejero D. Jorge Requejo Liberal quien era miembro de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, la misma está actualmente integrada por un consejero independiente, uno de carácter dominical y otro ejecutivo.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Debido a la rigidez y la imposibilidad de incluir ciertos comentarios útiles y necesarios a los efectos de la política de transparencia de la Compañía en beneficio del accionista, se ha creído conveniente incluir en el presente apartado la siguiente información:

APARTADO A.2: Las comunicaciones de participaciones significativas de BESTINVER BOLSA, FI, BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.(1), EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A. y D. FERNANDEZ GONZALEZ, ANGEL se encuentran desactualizadas. Por este motivo, para confeccionar este IAGC, se han recalculado dichas participaciones tomando el número de acciones declaradas a la CNMV en sus correspondientes comunicaciones de participaciones significativas así como las comunicadas individualmente a la sociedad (hecho no relevante por no ser significativas) y aplicando el capital social actual modificado.

APARTADO A.3 C: No se introducen los derechos sobre acciones que corresponden a D. Fernando Padrón Estarriol, que es socio de Tres Azul S.L.

APARTADO. A.4: La Sociedad no tiene conocimiento de relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria,

relevantes o que no deriven del giro o tráfico comercial ordinario o en condiciones de mercado, entre titulares de participaciones significativas. Se advierte que D. Enrique Isidro Rincón, D. José Miguel Isidro Rincón y D. Fernando Isidro Rincón son hermanos y socios minoritarios del accionista significativo Harpalus, S.L.

APARTADO A.10: No existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio del derecho de voto como tal. Ello no obstante, el ARTICULO 17o de los Estatutos limita el derecho de asistencia a la junta a los tenedores de 50 o más acciones.

APARTADO B.1.7: Para completar la pregunta y a efectos de la política de transparencia de la sociedad Papeles y Cartones de Europa, S.A., se completa la información con la que sigue:

- D. Enrique Isidro Rincón es la persona representante de la sociedad Papeles y Cartones de Europa, S.A. quien a su vez es presidente de las siguientes sociedades:

- 1) Europac Cartonnerie Atlantique, S.A.S.
- 2) Europac Cartonnerie de Rouen, S.A.S.
- 3) Europac Cartonnerie Savoie, S.A.S.
- 4) Europac Papeterie de Rouen, S.A.
- 5) SCI Europac

- D. Enrique Isidro Rincón es la persona física representante del consejero Papeles y Cartones de Europa, S.A. en las siguientes sociedades:

- 1) Cartonajes Santander S.L.
- 2) Cartones Soler, S.L.
- 3) Europac Integra, S.A.
- 4) Europac Recicla, S.A.

- D. Fernando Padrón Estarriol, persona física representante de Tres Azul, S.L., consejero de Papeles y Cartones de Europa, S.A. ostenta los siguientes cargos en sociedades del grupo:

- 1) Lepe - Empresa Portuguesa de Embalagens, S.A. - Consejero.
- 2) Sulpac - Empresa Productora de Embalagens de Cartao, S.A. - Consejero.
- 3) Renova Generación de Energías Renovables de Castilla y León S.L. - Administrador mancomunado.

APARTADO B.1.8: El sistema no permite incluir las sociedades cotizadas de las que:

- Don Antonio González-Adalid (representante persona física del Consejero CARTERA INDUSTRIAL REA SA) es Consejero de: TUBACEX, S.A. (A01003946) y la propia sociedad CARTERA INDUSTRIAL REA SA. (Aplicable para el punto B.1.17)

- Don Fernando Isidro Rincón es Representante Persona Física de la Sociedad Ibervalles S.L., consejera en CARTERA INDUSTRIAL REA SA.

APARTADO B.1.11: La referencia otros comprende los contratos en prestación de servicios existentes con la sociedad.

APARTADO B.1.17: El sistema impide mencionar los cargos que el representante persona física del Consejero TRES AZUL, SL (D. Fernando Padrón) ostenta. A efectos de política de transparencia de la empresa, tal información se incluye en el presente apartado:

- 1- Lepe - Empresa Portuguesa de Embalagens, SA - Consejero
- 2- Sulpac - Empresa Productora de Embalagens de Cartao, SA - Consejero
- 3- Renova Generación de Energías Renovables de Castilla y León, S.L. - Administrador mancomunado.

Al hilo de lo anterior, D. Enrique Isidro Rincón es representante persona física del Consejero PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. en las siguientes sociedades participadas: Cartonajes Santander SL y en Cartones Soler S.L.

APARTADO B.1.24

El ARTICULO 9 del Reglamento del Consejo determina que 3) En caso de empate en las votaciones, el voto del Presidente del Consejo será dirimente.

APARTADO B.1.25

El sistema no permite aclarar que según el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración el límite de edad es de 65 años para los Consejeros Internos y de 70 para los Consejeros Externos.

APARTADO B.1.29

El sistema no permite aclarar que una de las reuniones del Consejo de Administración fue con votación por escrito y sin sesión.

APARTADO C.2

Las cantidades señaladas en concepto de dividendo se han fijado teniendo en cuenta el número de derechos de voto directos e indirectos que figuraban en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a 31 de diciembre de 2012.

El consejero Cartera Industrial REA S.A. es también accionista significativo, por lo que ha recibido en concepto de dividendos correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011 un total de 1125 (en miles de euros).

APARTADO F.11

D. Juan Jordano causó baja como empleado de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. el 3 de abril de 2005 continuando sus funciones como consejero. Por lo tanto a la luz de las definiciones vinculantes del INFORME DEL GRUPO ESPECIAL DE TRABAJO SOBRE BUEN GOBIERNO DE LAS SOCIEDADES COTIZADAS de 19 de mayo 2006, transcurridos 5 años desde su cese D. Juan Jordano puede ser considerado como independiente al cumplir el resto de las condiciones exigidas por dicho Informe.

Por último poner de relieve que el Consejo de Administración de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. está formado por once consejeros. Actualmente existen dos plazas vacantes.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

28/02/2013

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

ANEXO AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE
PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. -EUROPA&C-
DEL EJERCICIO 2012

INTRODUCCION

Se recoge la información complementaria al Informe Anual de Gobierno Corporativo de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. -EUROPA&C-, del ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2012, con el fin de completar el nuevo contenido mínimo que dicho informe debería contener a tenor de lo dispuesto en el artículo 61bis de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, según la modificación realizada por la Ley de Economía Sostenible, Ley 2/2011, de 4 de marzo.

- **INFORMACION DE LOS VALORES QUE NO SE NEGOCIEN EN UN MERCADO REGULADO COMUNITARIO.**

No existen valores de la Sociedad que no se negocien en un mercado regulado comunitario. Todas las acciones de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. cotizan en el mercado continuo, en las Bolsas de Madrid y Barcelona.

- **CUALQUIER RESTRICCION A LA TRANSMISIBILIDAD DE VALORES Y CUALQUIER RESTRICCION AL DERECHO DE VOTO.**

No existe ninguna restricción legal ni estatutaria a la transmisión de los valores. No existen restricciones al derecho de voto.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 9º de los Estatutos Sociales las acciones son libremente transmisibles.

De conformidad con los Estatutos Sociales cada acción da derecho a un voto. Podrán asistir a las Juntas Generales los accionistas titulares de, al menos, un número de acciones que representen cincuenta (50) o más acciones, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con

cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General. Los accionistas titulares de menor número de acciones podrán agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, hasta reunir las acciones necesarias, debiendo acreditarse la agrupación mediante escrito firmado por todos los accionistas agrupados, quienes deberán a su vez conferir su representación para la Junta de que se trate a un único representante o en cualquier otra forma admitida por la normativa vigente.

- **INFORMACION RELATIVA A NORMAS APLICABLES A LA MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD.**

No hay especialidades distintas a las establecidas en la legislación vigente para la modificación de los Estatutos de la Sociedad.

La Junta General quedará válidamente constituida, en primera convocatoria, cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será válida la constitución, cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

Para que la Junta General, ordinaria o extraordinaria, pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la disminución del capital, la transformación, fusión o escisión, la disolución y liquidación de la Sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesario, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean al menos el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital, si bien, cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el presente párrafo solo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

- **INFORMACION DE LOS ACUERDOS SIGNIFICATIVOS QUE HAYA CELEBRADO LA SOCIEDAD Y QUE ENTREN EN VIGOR, SEAN MODIFICADOS O CONCLUYAN EN CASO DE CAMBIO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD A RAIZ DE UNA OFERTA PUBLICA DE ADQUISICIÓN, Y SUS EFECTOS.**

No existen acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

- **ACUERDOS ENTRE LA SOCIEDAD Y SUS CARGOS DE ADMINISTRACION Y DIRECCION O EMPLEADOS QUE DISPONGAN INDEMNIZACIONES CUANDO ESTOS DIMITAN O SEAN DESPEDIDOS DE FORMA IMPROCEDENTE O SI LA RELACION LABORAL LLEGA A SU FIN CON MOTIVO DE UNA OFERTA PUBLICA DE ADQUISICION.**

No existen acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración o dirección que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Los contratos de los empleados vinculados a Papeles y Cartones de Europa, S.A. – EUROPA&C- por una relación laboral común generalmente no contienen cláusulas de indemnización específicas, por lo que en el supuesto de extinción de la relación laboral, resultará de aplicación la normativa laboral común.

SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

INTRODUCCIÓN

El Grupo Europac se encuentra actualmente formalizando una serie de procedimientos y políticas relacionadas con el Sistema de Control Interno para la Información Financiera (en adelante, SCIIF) con el objetivo de garantizar que la información financiera publicada en los mercados, concerniente tanto a la propia Sociedad como al Grupo, sea completa, fiable y oportuna.

Para el diseño del SCIIF, ha seguido el contenido incluido en la guía *Documento de Control Interno sobre la información financiera en las Sociedades cotizadas* establecida por la CNMV, de manera que la terminología utilizada en el presente epígrafe se encuentra vinculada a las definiciones incluidas en la citada guía.

A continuación, se incluye una visión general del SCIIF del Grupo EUROPA&C, con la descripción de los principales elementos que lo componen.

Entorno de control de la Sociedad

1. Órganos y/o funciones responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión

El Consejo de Administración de la Sociedad y la Alta Dirección son conscientes de la importancia que tiene garantizar a los inversores la fiabilidad de la información financiera publicada al mercado, por lo que están plenamente involucrados en el desarrollo del SCIIF.

La Alta Dirección es la encargada del diseño y la implantación del SCIIF a través de la Dirección de Planificación Estratégica, con el apoyo de la Dirección General División Recursos llevando a cabo las actividades necesarias encaminadas a mantener un adecuado funcionamiento del SCIIF.

El Consejo de Administración delega en la Comisión de Auditoría la supervisión del correcto funcionamiento del SCIIF. Entre las competencias delegadas, se encuentran, entre otras, las siguientes:

- (i) supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada;
- (ii) revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

La función de supervisión que realiza la Comisión de Auditoría se apoya en la función de Auditoría Interna, que vela por el buen funcionamiento del SCIIF.

2. Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la Sociedad, en especial, en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera

La Sociedad cuenta con una Dirección General Recursos Humanos que gestiona el diseño y la revisión de la estructura organizativa con la involucración de la Dirección del

departamento correspondiente elevando sus propuestas al Consejero Delegado. Posteriormente, la Comisión Ejecutiva aprueba la estructura de la Sociedad así como las funciones asociadas a cada área.

Cada puesto de trabajo del área financiera tiene definidas por escrito unas tareas y responsabilidades en la elaboración y supervisión de la información financiera. Las líneas de autoridad y responsabilidad están detalladas en los organigramas departamentales. Adicionalmente, los procedimientos y manuales de funcionamiento de la Sociedad que afectan a la información financiera, incluyen las responsabilidades que cada área o puesto de trabajo tiene en relación a los mismos.

La Dirección General División Recursos comunica a los empleados que participan en la elaboración de la información financiera los procedimientos relacionados por email. Igualmente, los procedimientos operativos se encuentran disponibles para todos los empleados del Grupo a través de la Intranet.

3. Código de conducta, Canal de denuncias, y programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación, evaluación y revisión de la información financiera, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El Grupo EUROPA&C está analizando posibles alternativas para instrumentar una declaración de valores éticos relativa a la fiabilidad de la información financiera y al cumplimiento de la normativa aplicable, así como para mantenerla actualizada y comunicarla a los niveles oportunos de la organización.

Si bien EUROPA&C actualmente no dispone de un proceso formalizado para la gestión de las comunicaciones relacionadas con irregularidades de naturaleza contable, la función de Auditoría Interna se encarga de recibir las comunicaciones relativas a posibles comportamientos contrarios a las normas, principios y valores de la Sociedad y, en particular, los de naturaleza financiera y contable.

Durante el ejercicio 2012, se han impartido cursos al personal administrativo y financiero de las distintas localizaciones del Grupo EUROPA&C.:

Evaluación de riesgos de la información financiera

4. Principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude en cuanto a: si el proceso existe y está documentado; si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, y si se actualiza y con qué frecuencia; la existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación; si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos en la medida en que afecten a los estados financieros; qué órgano de gobierno de la Sociedad supervisa el proceso.

Grupo EUROPA&C ha desarrollado una política con el objetivo de describir el proceso por el cual identifica las fuentes y riesgos de error o irregularidades en la información financiera que establece las frecuencias, metodologías, tipologías de riesgos y otras pautas básicas del proceso.

La política ha sido diseñada teniendo en cuenta la totalidad de los objetivos de la información financiera contemplados en el *Documento de Control Interno sobre la información financiera en las Sociedades cotizadas emitido por la CNMV* (existencia, integridad, valoración, presentación y desglose y derechos y obligaciones).

Los criterios a seguir para toda la tipología de riesgos a identificar y que están incluidos en el diseño del proceso son tanto cuantitativos como cualitativos. Además de considerar la identificación los riesgos de error y fraude sobre la información financiera publicada, también tiene en cuenta el efecto de otras tipologías de riesgos, que están incluidos en el mapa de riesgos corporativo, identificando aquéllos que tienen un reflejo en los estados financieros de las Sociedades que componen el Grupo.

Como resultado de este proceso, se presenta a la Comisión de Auditoría un informe que contiene los principales riesgos identificados para su consideración.

La periodicidad del proceso de identificación de las áreas materiales y procesos relevantes prevista es, como mínimo, anual, utilizando la información financiera más reciente.

Además, la Sociedad cuenta con un procedimiento de actualización y validación del perímetro de consolidación llevado a cabo desde la Dirección General División Recursos.

Identificación del perímetro de consolidación.

El Grupo mantiene un registro societario continuamente actualizado que recoge la totalidad de las participaciones del Grupo, cualquiera que sea su naturaleza, ya sean directas

o indirectas, así como cualquier entidad en la que el Grupo tenga la capacidad de ejercer el control independientemente de la forma jurídica a través de la cual se obtenga el control.

El perímetro de consolidación de Europac es determinado de forma trimestral por la Dirección General División recursos de Europac, en función de la información que proviene a través de sus archivos la Dirección Jurídica, de acuerdo a los criterios previstos en las Normas Internacionales de Contabilidad, (NIC's 27,28 y 31) y el resto de normativa contable nacional.

De manera adicional el perímetro de consolidación se revisa y analiza a la hora de realizar el proceso de consolidación, tal y como se explica en el procedimiento que la Sociedad mantiene para dicho fin.

Actividades de control

- 5. Documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones y proyecciones relevantes.**

En el marco de las actividades de control específicas, cuya implementación está establecida con el objetivo de mitigar los riesgos derivados de los posibles errores, inexactitudes o irregularidades de la información financiera, el Grupo EUROPA&C cuenta con diferentes políticas específicas que recogen los requerimientos del SCIIF, conjuntamente con los procesos de revisión y controles.

A lo largo del ejercicio 2012 se ha continuado con el proceso de formalización y documentación de las actividades de control de acuerdo con las recomendaciones efectuadas por la CNMV en su *Guía para la preparación de la descripción del sistema de control interno sobre la información financiera*.

- 6. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información que soportan los procesos relevantes de la Sociedad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

La Dirección de Sistemas de Información tiene como competencia el soporte y mantenimiento de los sistemas, las comunicaciones y la administración de datos, estando entre sus funciones el estudio de los sistemas y normas que permitan un correcto grado de protección y recuperación de los datos y programas, y asegurando el cumplimiento de la normativa y medidas de seguridad legalmente exigibles. Igualmente, la Dirección de Sistemas de Información es la responsable de proponer las medidas de seguridad de la información y su política de aplicación.

Actualmente, la Dirección de Sistemas está trabajando en la formalización de las políticas y procedimientos relacionados con la operación de los sistemas y aplicaciones, que consideran los controles relativos a accesos a aplicaciones y sistemas, segregación de funciones, gestión de cambios en las aplicaciones, recuperación de datos y continuidad del proceso y registro de transacciones.

7. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo EUROPA&C ha externalizado en terceros ciertas actividades (tales como cálculos actuariales, valoración de derivados y gestión de nóminas en algunas unidades en Francia) que afectan al proceso de elaboración de la información financiera utilizada en la generación de los estados financieros individuales y consolidados que se publican en los mercados de valores. De forma puntual, en relación con adquisiciones de negocios, el Grupo EUROPA&C acude a asesores externos para la valoración de activos y pasivos que pertenecen a dicho negocio.

Actualmente, la Sociedad cuenta con procedimientos de supervisión y revisión tanto de las actividades subcontratadas a terceros como de los cálculos o valoraciones realizadas por expertos independientes que son relevantes en el proceso de generación de la información financiera, los cuales se encuentran en proceso de revisión y formalización dentro del marco de definición del SCIIF, con el objeto de cumplir con las especificaciones de éste y con las mejores prácticas del mercado.

8. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables.

Grupo EUROPA&C cuenta con una Política de revisión, certificación y supervisión de la información financiera a remitir a los mercados con la periodicidad marcada por la normativa y que es elaborada desde la Dirección General División Recursos.

La Comisión de Auditoría interviene en el proceso de revisión, informando al Consejo de Administración de sus conclusiones sobre la información financiera presentada. En última instancia, el Consejo de Administración es el encargado de aprobar los informes financieros presentados.

Adicionalmente, la descripción del SCIIF es revisada tanto por la Dirección General División Recursos como por la función de Auditoría Interna.

Información y Comunicación

9. Función encargada de definir y mantener actualizadas las políticas contables, así como resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización.

El Grupo EUROPA&C cuenta con un Manual de Políticas y Procedimientos Contables debidamente actualizado. Es la Dirección General División Recursos la responsable de interpretar y fijar las políticas contables que se implantan en el Grupo.

En todo caso, las políticas y procedimientos contables son objeto de actualización ante cualquier cambio normativo que lo requiera y ante cualquier nueva decisión que las modifique en aquellos casos en los que exista cierta discrecionalidad.

Por último, el Director Económico Financiero Corporativo es la persona encargada de resolver cualquier duda o conflicto de interpretación que surja en la aplicación de las políticas contables, manteniendo una comunicación fluida con las distintas áreas, tanto a

nivel Corporativo como local, que participan del proceso de elaboración de la información financiera.

10. Manual de políticas contables actualizado y comunicado a los departamentos a través de las que opera la Sociedad.

El Grupo EUROPA&C posee un Manual de Políticas y Procedimientos Contables donde se incluyen los principales criterios contables a tener en cuenta en la elaboración de la información financiera, siendo de aplicación a todas las Sociedades del Grupo y elaborado bajo el prisma de las Normas Internacionales de Contabilidad (IFRS). El Manual se actualiza con periodicidad mínima anual, e incorpora en la actualidad las normas aplicables para el ejercicio 2012.

Este Manual se ha comunicado a todos los departamentos involucrados en la preparación de la información financiera, y está además disponible para su consulta en la Intranet del Grupo.

11. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todos los departamentos de la Sociedad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El proceso de consolidación y preparación de la información financiera se lleva a cabo de manera centralizada. En este proceso se utilizan como “inputs” los estados financieros – debidamente armonizados conforme al Manual de Políticas Contables de EUROPA&C – reportados por todas las entidades del Grupo en un formato estándar, que recoge la totalidad de la información necesaria gestionada a nivel de Sociedad dependiente; así como el resto de información financiera requerida para la preparación de la información financiera consolidada del Grupo.

El Grupo EUROPA&C tiene una serie de controles implementados para asegurar la fiabilidad y el correcto tratamiento de la información recibida de las distintas filiales.

El Grupo Europac tiene formalizado y estandarizado un sistema para cubrir las necesidades de reporte de EEFF en cuanto a contenido, formato, políticas y tiempo. Este Sistema por otra parte facilita el proceso de Consolidación y análisis individual posterior de las filiales.

Dicho proceso y esquema consigue centralizar toda la información correspondiente a la contabilidad de los estados financieros individuales de las filiales que conforman el Grupo, así como las notas o desgloses necesarios para la elaboración de las cuentas anuales. El sistema es gestionado centralizadamente y utiliza un único Plan de Cuentas. Mediante este sistema se produce una carga homogénea en la herramienta de consolidación que permite de una manera eficaz y fiable llegar a las Cuentas Consolidadas.

Supervisión del funcionamiento del sistema

12. Competencias de la función de auditoría interna como apoyo al comité de auditoría en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF.

El Grupo EUROPA&C cuenta con una función de Auditoría Interna que apoya a la Comisión de Auditoría en la supervisión del sistema de control de la información financiera.

La función de Auditoría Interna realiza revisiones programadas de los sistemas implantados para el control de todos los riesgos identificados, de los procedimientos operativos internos y del cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable. Estas actividades se encuentran contempladas en su Plan Anual de Auditoría Interna.

13. Procedimiento de discusión por medio del cual y durante el ejercicio el auditor de cuentas, la función de auditoría interna y/o expertos contratados al efecto, puedan comunicar a la alta dirección y Comisión de Auditoría o administradores de la Sociedad debilidades significativas de control interno. Plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría se reúne con los auditores externos, al menos una vez al año, bien, para programar la planificación de las actividades de auditoría y revisar su actualización o bien, de manera previa a la formulación de cuentas, para presentar los principales resultados.

Como resultado de las revisiones realizadas por la función de Auditoría Interna, ésta comunica a la Dirección implicada cualquier debilidad de control identificada incluida en el informe resultante de su trabajo. Este informe incluye las incidencias detectadas y las propuestas de planes de acción. Las conclusiones del trabajo de Auditoría Interna son presentadas a la Comisión de Auditoría.

Por su parte el auditor de cuentas del Grupo y el Responsable de Auditoría Interna tienen acceso directo con la Alta Dirección del Grupo, manteniendo reuniones periódicas, tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control detectadas en el desarrollo de su trabajo.

14. Evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y procedimiento por el cual el encargado de ejecutarla comunica sus resultados, y plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras que hagan referencia en tal evaluación, habiendo considerado su impacto en la información financiera.

La función de Auditoría Interna del Grupo EUROPA&C cuenta con planes de auditoría anuales presentados a y aprobados por la Comisión Ejecutiva y la Comisión de Auditoría.

A pesar de que el Plan de Auditoría del ejercicio 2012 no ha recogido específicamente las actividades de evaluación del SCIIF dado que, en el momento de su aprobación, aún no existía un marco regulatorio que estableciera los requisitos mínimos a tener en cuenta, las actividades de evaluación llevadas a cabo por la función de Auditoría Interna en dicho ejercicio sí han cubierto ciertos aspectos relacionados con el proceso de elaboración de la información financiera.

La función de Auditoría interna, tras las revisiones realizadas establece los planes de acción que permiten corregir o mitigar cualquier debilidad detectada en el sistema de control interno. Ante cualquier debilidad detectada, se propone el plan de acción a seguir consensuado con las áreas involucradas, definiéndose los responsables y plazos establecidos para su implantación.

15. Actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la Comisión de Auditoría.

La Comisión de Auditoría es la responsable de la supervisión del SCIIF en el Grupo EUROPA&C. En este sentido, durante el presente ejercicio la Comisión de Auditoría se ha encargado de supervisar las acciones llevadas a cabo en la Sociedad para la adecuación de la misma a los requerimientos del SCIIF.

De forma periódica, el Responsable de la función de Auditoría Interna presenta al Consejero Delegado los resultados de los trabajos de verificación y validación realizados por la función y que incluyen adicionalmente los planes de acción asociados a la corrección de las deficiencias más significativas detectadas. Posteriormente, el Consejero Delegado comunica dichos resultados y planes de acción a la Comisión de Auditoría.

16. Revisión por el auditor externo de la información del SCIIF remitida a los mercados.

Determinados aspectos del SCIIF se encuentran actualmente en proceso de formalización a través de un plan de implementación y para los que se espera su finalización a lo largo del ejercicio 2013.



*INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS
DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PARA EL
EJERCICIO 2012*

Diciembre 2012

1. Objetivos y estructura del informe

1.1. Objetivos

El objetivo principal de este informe es complementar la "Política de identificación y gestión de los riesgos de la información financiera del Grupo Europac" mediante la relación de los riesgos financieros claves que han sido detectados en el ejercicio 2012 y que pudieran seguir afectando al Grupo en el futuro.

1.2. Fuente de información

Las principales fuentes de información utilizadas han sido los saldos financieros de las cuentas individuales provisionales a octubre de 2012 y el agregado que soporta los saldos consolidados también al 31 de octubre de 2012, además de las reuniones mantenidas con los responsables del departamento de Auditoría Interna y Administración y Finanzas.

1.3. Criterios generales en la elaboración del informe

Los siguientes criterios son comunes a toda la tipología de riesgos a identificar:

- El proceso se ha orientado a la identificación de riesgos de error material en el ejercicio 2012.
- Los riesgos cuya identificación es requerida en el contexto del SCIIF son, exclusivamente, los riesgos de error sobre la información financiera que se reporta a los mercados.
- En la identificación de riesgos de error se considerarán tanto aquellos que afectan a la información financiera consolidada del Grupo Europac como los que afectan a la información individual de las sociedades individuales.

En el proceso de identificación de riesgos deben considerarse criterios tanto cuantitativos, basados en materialidad, como factores cualitativos relevantes basados en factores de riesgo y teniendo en cuenta las actividades del Grupo y los principales procesos de negocio. Los factores cualitativos a considerar son los siguientes:

- Riesgo de fraude
- Volumen de transacciones
- Complejidad de las transacciones
- Potenciales pasivos
- Estandarización
- Juicios de Valor / Grado de Estimación
- Manualidad del proceso
- Normativa fiscal aplicable

Los riesgos identificados se han clasificado en consecuencia en:

1. Riesgos de carácter general.
2. Riesgos relacionados con el correcto registro de las operaciones específicas del Grupo.

3. Riesgos relacionados con el proceso de preparación del informe financiero.
4. Riesgos relacionados con los sistemas.

2. Detalle de riesgos identificados

2.1. Riesgos de carácter general

Aun cuando los riesgos que se persigue identificar son exclusivamente aquellos relacionados con la fiabilidad de la información financiera, éstos deben incluir aquellos que, aunque con impacto indirecto en cada transacción particular, pueden afectar a todas ellas: fallos o incumplimientos en las políticas de formación, conductas fraudulentas, soporte técnico inadecuado, etc.

En este apartado se incluyen adicionalmente riesgos inherentes al negocio de Europac (operacionales, estratégicos, legales, etc.), que sin ser puramente financieros, pueden tener impacto en los estados financieros.

Se desglosan a continuación estos riesgos:

Riesgos inherentes al negocio	Controles de alto nivel identificados
1. La Dirección y los empleados del Grupo podrían minimizar la trascendencia de la fiabilidad de la información financiera que se remite a los mercados.	La compañía cuenta con una Dirección General de Recursos que supervisa el proceso de elaboración de la información financiera antes de remitirla a los mercados.
2. La estructura y/o medios podrían no ser adecuada y/o suficientes.	La Dirección General de Recursos Humanos revisa la estructura organizativa de la sociedad
3. Riesgos de errores u omisiones por la escasez o inadecuada formación en legislación contable y financiera.	El personal de la función financiera recibe formación periódica en materias contables.
4. Las posibles deficiencias en la definición y comunicación de las políticas de preparación de la información no están claramente definidas y/o comunicadas.	Existe un Manual de Políticas y Procedimientos Contables (MAF 208) vigente en todo el Grupo Europac, así como otras políticas y procedimientos de apoyo para la preparación de la información financiera.
5. Escasez de apoyo en la preparación de la información que deben reportar las entidades del Grupo.	El responsable de consolidación apoya a las distintas entidades del Grupo en el reporting.
6. Las unidades de reporting incluidas en el perímetro de consolidación no facilitan toda la información cuya revelación es requerida.	El responsable de consolidación envía un fichero para que éste sea completado por cada entidad, con la información necesaria.

Riesgos inherentes al negocio	Controles de alto nivel identificados
7. Falta de homogeneidad en la información reportada desde cada entidad incluida en el perímetro de consolidación.	Existe un Manual de Políticas y Procedimientos Contables (MAF 208) vigente en todo el Grupo Europac, así como otras políticas y procedimientos de apoyo para la preparación de la información financiera.
8. Riesgos de error en el registro de clientes, precios y condiciones establecidas en los contratos.	Existen controles asociados al proceso de ventas y gestión de clientes documentados por la sociedad. Adicionalmente, existen procedimientos de gestión de clientes y precios en el área Comercial.
9. Riesgo de impago de clientes (morosidad).	Existen procedimientos implantados de control de riesgos y cobros de clientes.
10. Falta de disponibilidad de madera y papel recuperado por el déficit de oferta existente en el mercado en relación con dichas materias primas.	Gestión específica de la compra y aprovisionamiento de estas materias primas, fomentando relaciones de colaboración a largo plazo con los proveedores y haciendo un seguimiento continuado de las previsiones de disponibilidad de madera y papel recuperado en el mercado, así como estimaciones de necesidades de consumo.
11. Dificultades de acceso a financiación como consecuencia de los problemas que sufre el sector financiero que derivan en restricciones al crédito privado	Exploración periódica de alternativas de financiación para prevenir posibles necesidades futuras. Política de diversificación racional de proveedores de servicios financieros, en base a la situación del sector financiero.
12. Uno de los elementos regulatorios intrínsecos en la operación del negocio y de mayor evolución es el medio ambiente. Por ello, EUROPAC, al igual que el resto del sector, está expuesto a los cambios regulatorios sobre medio ambiente que afecten a la gestión y operaciones de su negocio.	Seguimiento continuado de las novedades normativas, de cara a prever las posibles acciones a realizar para cumplir con la normativa vigente en la materia.

2.2. Riesgos relacionados con el correcto registro de las operaciones específicas del Grupo

El objetivo último del presente informe es identificar los riesgos de error material detectados en la información financiera de Europac en el ejercicio 2012. Por este motivo, antes ha resultado necesario determinar qué transacciones son realmente relevantes para las cuentas anuales consolidadas y qué riesgos de error afectan a éstas.

A continuación, se muestran los riesgos identificados en las cuentas significativas de la compañía junto con los controles de alto nivel destinados a mitigar dichos riesgos.

Área Financiera	Riesgos inherentes con relación a la información financiera	Controles de alto nivel identificados
Activo: Fondo de Comercio	Riesgos en la valoración del deterioro del fondo de comercio	La valoración del deterioro es calculada directamente por el Director Económico Financiero Corporativo y revisada por el Director General de Recursos y el Consejero Delegado. Posteriormente, se presenta en la Comisión Ejecutiva. Por otro lado, el auditor externo revisa al cierre de cada ejercicio la valoración del impairment del fondo de comercio.
Activo: Inmovilizado Material (Inversiones)	Riesgos de error en la activación de gastos en el proceso de inversión	Actualmente, las políticas internas implantadas y recogidas en el Manual de Políticas y Procedimientos Contables (MAF-208) determinan qué gastos deben activarse como inversión. Adicionalmente, existe un Procedimiento de Inversiones, que determina los niveles de aprobación y control necesarios para cada inversión. Por último, se realiza un seguimiento y revisión del presupuesto de inversión por el <i>controller de cada División</i> , que coordina el proceso en las distintas plantas. Estas medidas mitigan actualmente el riesgo de error con relación a la imputación de gastos.
Activo: Existencias	Riesgo de error en las estimaciones realizadas para la provisión por deterioro de las existencias	El Manual de Políticas y Procedimientos Contables (MAF 208) incluye una política de deterioro en Europac para mitigar este riesgo.
Activo: Existencias	Riesgo de descuadres y errores en el registro de la contabilización de los inventarios de existencias, de especial importancia en almacenes gestionados por terceros	El riesgo se mitiga por la realización de inventarios internos y los realizados por auditoría externa.

Área Financiera	Riesgos inherentes con relación a la información financiera	Controles de alto nivel identificados
Activo: Clientes	Riesgo de morosidad	Existe un sistema de control de riesgo de morosidad muy estricto, que minimiza el riesgo de impacto de la morosidad en los estados financieros.
Activo: Tesorería	Riesgos de error o diferencias en pagos y cobros por parte de las entidades bancarias	Implantación de una herramienta específica para el Departamento de Tesorería (XRT) que facilita las previsiones de tesorería a corto plazo, así como la realización diaria de conciliaciones bancarias. Permite la gestión corporativa de la Tesorería.
Activo/Pasivo: Activos/Pasivos por impuestos diferidos	Riesgos de error en el cálculo de las diferencias temporarias	En cuanto a las diferencias temporarias deducibles, la política interna del Grupo establece que se reconocerán siempre que sea probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación. Adicionalmente, y con el objetivo de reducir las probabilidades de error en el cálculo de los activos/ pasivos por impuestos diferidos, se han contratado asesores externos que sirven de apoyo en el cálculo y ayudan a resolver cuestiones específicas.
Activo/Pasivo: Instrumentos financieros derivados	Riesgo de error en la calificación de los instrumentos financieros como de cobertura o especulativo	Se realizan periódicamente test de efectividad, y la calificación del derivado, como de cobertura o especulativo, es analizada por el Director Económico Financiero Corporativo. Adicionalmente, el auditor externo revisa detenidamente a cierre de cada ejercicio la calificación del mismo.
Activo/Pasivo: Instrumentos financieros derivados	Riesgo de error en la valoración de los instrumentos financieros.	La valoración del derivado se registra en función de lo comunicado directamente por las entidades bancarias. Adicionalmente, el auditor externo revisa a cierre de cada ejercicio la valoración del instrumento financiero.

Área Financiera	Riesgos inherentes con relación a la información financiera	Controles de alto nivel identificados
Pasivo: Provisiones	Riesgo de toma de decisiones técnicas incorrectas en las estimaciones, juicios y decisiones sobre provisiones.	En Portugal, existe un fondo de pensiones de prestación definida de antiguos empleados de importe significativo. Se ha contratado un asesor externo para su gestión y cálculo actuarial.
Fiscal	Riesgos en la valoración de los precios de transferencia	Existen acuerdos establecidos sobre precios de transferencia que son además revisados por el asesor fiscal.

2.3. Riesgos relacionados con el proceso de preparación del informe financiero

A continuación, se muestran los riesgos relacionados con las últimas fases del proceso de preparación de los informes financieros. El Grupo Europac considera estos riesgos especialmente críticos en la medida en que la cobertura de otro tipo de riesgos sobre el registro de transacciones específicas o sobre los medios y estructura organizativa pueden resultar en última instancia ineficaces ante errores en esas últimas fases del proceso.

Riesgos inherentes al proceso de preparación del informe financiero	Controles de alto nivel identificados
1. Los procesos de cierre a nivel de entidad no se ejecutan de forma correcta.	El responsable de consolidación realiza el seguimiento del procedimiento de cierre y consolidación del Grupo. Asimismo, los responsables de Administración de las entidades legales realizan el seguimiento del proceso de cierre de las entidades a nivel local. Las incidencias son reportadas al Director Económico Financiero Corporativo.
2. El proceso de consolidación no se ejecuta correctamente.	Existe un responsable de consolidación que reporta la información financiera para su revisión al Director Económico Financiero Corporativo.
3. El informe financiero no recoge la totalidad de la información requerida por las normas aplicables.	El personal de Administración está formado y conoce la normativa aplicable. Adicionalmente, la compañía cuenta con asesores externos que les informan de las novedades normativas aplicables.

4. La información que se remite al mercado no está respaldada por los órganos de gobierno o no considera acontecimientos, acuerdos tomados o información conocida únicamente a nivel de los máximos órganos de gobierno (Consejo, Comisión Ejecutiva,..) o de Alta Dirección distinta de la Financiera.	El Consejo de Administración revisa la información financiera antes de su comunicación al mercado.

2.4. Riesgos relacionados con los sistemas

La incorrecta operación de los sistemas puede tener efectos sobre todas las áreas de la información financiera. En el Grupo Europac, donde una parte muy importante de sus operaciones es sumamente transaccional y el peso de los sistemas es muy relevante, se es consciente de la importancia de una correcta operación de los sistemas y de una apropiada identificación de riesgos asociados.

Riesgos inherentes a los sistemas de información	Controles de alto nivel identificados
1. Inadecuada segregación de funciones.	Actualmente, el Departamento de Sistemas de Información está trabajando en la elaboración de diversas políticas y procedimientos de seguridad de la información. Plan Director de sistemas de información a 3 años.
2. Inadecuado control sobre los accesos a las aplicaciones y sistemas.	
3. Desarrollos o modificaciones inadecuadas de las aplicaciones pueden conllevar a que la información sobre las transacciones que procesan no sea fiable.	Se han establecido acuerdos de nivel de servicios con proveedores específicos de referencia con relación a los sistemas de información.
4. Ausencia o malfuncionamiento de mecanismos que faciliten la recuperación de datos en caso de pérdida de los mismos.	
5. Ausencia de mecanismos que den continuidad al proceso y registro de transacciones en caso de interrupción de los sistemas operados habitualmente.	

3. Aprobación del presente informe

Comisión Ejecutiva	

PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.
Y SOCIEDADES FILIALES.
INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2012

Todos los miembros del Consejo de Administración de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. declaran de acuerdo con el artículo 229 de la LSC, que no incurren en ninguna de las situaciones de conflicto de interés y que en caso de incurrir en el futuro actuarán de acuerdo con las directrices especificadas por dicho artículo.

En Alcobendas, a 28 de Febrero de 2013.

Los Administradores:

Presidente:

—

José Miguel Isidro Rincón

Cons.Delegado:

Enrique Isidro Rincón

Vocal:

Fernando Isidro Rincón

Vocal:

Tres Azul, S.L.
Fernando Padrón Estarriol

Vocal:

—

Vicente Gullarte Gutiérrez

Vocal:

Aguasal S.A.U
M^a Amella Isidro Rincón

Vocal:

Juan Jordano Pérez

Vocal:

Cartera Industrial Rea, S.A.
Antonio González-Adalid

Vocal:

Celine Abecassi-Moedas

Los abajo firmantes certifican que las cuentas anuales consolidadas así como el informes de gestión consolidados de Papeles y Cartones de Europa, S.A. corresponden al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012 y que se adjuntan al presente certificado, son las aprobadas por unanimidad en el Consejo de Administración de fecha de 28 de febrero de 2012.

D. José Miguel Isidro Rincón
Presidente

D. Enrique Isidro Rincón
Consejero Delegado

D. Fernando Isidro Rincón
Consejero Ejecutivo

Aguasal, S.A.U.
D^a M^a Amelia Isidro Rincón
Consejero externo

Cartera Industrial Rea, S.L.
D. Antonio Gonzalez-Adalid García-Zozaya
Consejero dominical

D. Juan Jordano Pérez
Consejero Independiente

D. Celine Abecassis-Moedas
Consejero Independiente

Tres Azul, S.L.
D. Fernando Padrón Estarriol
Consejero Ejecutivo

D. Vicente Guilarte Gutiérrez
Consejero Independiente